



**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE
CONSEJO UNIVERSITARIO**

GACETA UNIVERSITARIA

**Año MMXXV - Nº 2 – abril / junio 2025
Catia la Mar, Edo. La Guaira-Venezuela**



Presentación

La Secretaría General, de acuerdo con el artículo 40, numeral 6º de la Ley de Universidades, artículo 35 numerales 2 y 9 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 6, numeral 6 del Reglamento Interno del Consejo Universitario, publica la presente Gaceta Universitaria, correspondiente al trimestre abril, mayo y junio, con la finalidad de informar a la Comunidad Universitaria las decisiones tomadas por la Autoridad Suprema de nuestra Institución.



<<...La patria exige cada día nuevos sacrificios, y es necesario darle hasta el último aliento de la vida ...>>



AUTORIDADES RECTORALES

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández

Rector UMC

Prof. Iván Cedeño

Vicerrector Académico

Prof. Luis Brito

Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen

Secretaria General

ELABORACIÓN

Abg. Florimar Alvarez R.

Coordinadora de Asuntos Secretariales (E)

T.S.U. Noiraly Carrasquel

Jefa de Organización y Sistema

Emigle Romero

Analista de Programador de Sistemas.

Consideramos necesario aclarar que las Providencias han sido transcritas tal como fueron redactadas y aprobadas en su momento; por lo tanto, no nos hacemos responsables de los errores u omisiones que pudieran existir.



Miembros del Consejo Universitario

Prof. Guillermo Antonio Riut Hernández
Rector – Presidente del Consejo Universitario

Prof. Iván Cedeño
Vicerrector Académico

Prof. Luis Brito
Vicerrector Administrativo

Prof (a). Rossy Tussen
Secretaria General

Prof. Roberto González
Director de Escuela Náutica de Venezuela

Prof. Freddy Carreño
Director de Escuela de Ingeniería (E)

Prof. (a) María Salcedo
Director de la Escuela de Ciencias Sociales

Prof. Miguel Velasco
Director de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (E)

Prof. Leonardo Henríquez
Delegado del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Principal)

Prof. Juan Laya
Delegado del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria (Suplente)

En espera de su Designación y/o Elección:

Representante Profesoral

Representante Profesoral

Representante del Personal Administrativo de la UMC

Representante de las Obreras y los Obreros de la UMC

Una Delegada o un Delegado del Ministerio con competencia en materia de Transporte Acuático
(Designada o designado por su máxima autoridad)

Una Vocera o un Vocero de las Egresadas y los Egresados

Dos Voceras o dos Voceros de las y los Estudiantes

Una Vocera o un Vocero del Poder Popular del Estado Vargas



ÍNDICE

CONSEJOS UNIVERSITARIOS ORDINARIOS CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2025 07 DE MAYO 2025			
Nº	Nº DE PROVIDENCIA	CONTENIDO	PÁG
01	CUO-003-048-V-2025	Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB).	08
02	CUO-003-049-V-2025	Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el (CENIPA) y la (UMC).	12
03	CUO-003-050-V-2025	Contratación del profesor Carreño Carmona, Hector Alexis.	19
04	CUO-003-051-V-2025	Contratación del profesor Víctor José Herrera Rivero.	19
05	CUO-003-052-V-2025	Sanción administrativa a cuatro estudiantes.	20
06	CUO-003-053-V-2025	Creación del Diseño Curricular de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera Ingeniería Marítima de la UMC.	21
07	CUO-003-054-V-2025	Fechas de los Acto de Grado de pregrado julio 2025.	138
08	CUO-003-055-V-2025	Traslado del Programas de Formación de Vásquez Cordero Richard Alejandro.	138
09	CUO-003-056-V-2025	Autorizar a la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante para notificar por escrito a la estudiante Alexandra Castillos.	138
10	CUO-003-057-V-2025	Autorizar al estudiante Miguel Barreto, para que defienda su (Informa de Pasantías).	139
11	CUO-003-058-V-2025	Comisión para el análisis del caso de la ciudadana Nathalie Carreño.	139
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2025 28 DE MAYO 2025			
01	CUO-004-059-V-2025	Listado de graduandos, fecha y hora de Acto Académico del Curso Regular Nº LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo	139
02	CUO-004-060-V-2025	Epónimo y Padrino para la graduación del Curso Regular Nº LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo	140
03	CUO-004-061-V-2025	Jubilación al ciudadano Williams Hernando Rodríguez	141
04	CUO-004-062-V-2025	Jubilación de la ciudadana Marianela Rojas Schael	142
05	CUO-004-063-V-2025	Cambio de nivel en la contratación del profesor Gonzales Ayona, Gino	143
06	CUO-004-064-V-2025	Contratación del profesor Cruz Miguel Rodríguez Martínez	143
07	CUO-004-065-V-2025	Contratación de los profesores Cátedras de Ciencias Ambientales, Aplicadas y Humanísticas	144
08	CUO-004-066-V-2025	Extensión en la contratación de tres profesores a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas.	144
09	CUO-004-067-V-2025	Contratación de dos profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Idiomas.	145
10	CUO-004-068-V-2025	Contratación de cuatro profesores a tiempo completo en la EESMM.	146
11	CUO-004-069-V-2025	Contratación de siete profesores a dedicación exclusiva en la EESMM.	147
12	CUO-004-070-V-2025	Contratación del personal académico para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria.	149
13	CUO-004-071-V-2025	Acto de Grado por Secretaría del estudiante José Gregorio Salazar Sánchez.	150
14	CUO-004-072-V-2025	Prórroga de un año para la elaboración del Trabajo Especial de Grado en la Especialización de Transporte Marítimo de dos estudiantes.	151
15	CUO-004-073-V-2025	Formulario de Entrevista para los postulados o aspirantes al Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional.	151
16	CUO-004-074-V-2025	Matriz Curricular del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional.	153
17	CUO-004-075-V-2025	Designación de la Comisión responsable de preinscripción, entrevista y admisión de los aspirantes al Doctorado.	155



18	CUO-004-076-V-2025	Contratación del personal académico para dictar las clases de Maestría en Transporte Marítimo.	156
19	CUO-004-077-V-2025	Primera discusión la Normativa de la Cinta Náutica de la Escuela Náutica de Venezuela, a los estudiantes de las carreras Ingeniería Marítima y PNF TSU en Transporte Acuático.	156
20	CUO-004-078-V-2025	Convenio en el que la UMC ambas sedes, se consoliden para impartir las Especializaciones en Negocio y Derecho Marítimo, así como, la Maestría en Transporte Marítimo a la empresa BOLIPUERTOS S.A y el INEA.	165
21	CUO-004-079-V-2025	Epónimo para las promociones que egresaran en los Actos de Grado de pregrado.	171
22	CUO-004-080-V-2025	Equivalencias Externas de Sebastián Darío Ramírez Dávila.	171
23	CUO-004-081-V-2025	Equivalencias Internas de Julieth Fernanda Nieto Chipatecua.	172
24	CUO-004-082-V-2025	Equivalencias Internas de veintitrés Licenciados en Ciencias Náuticas.	173
CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2025 30 DE JUNIO 2025			
01	CUO-005-083-VI-2025	Jubilación del ciudadano Antonio José Castro Martínez	176
02	CUO-005-084-VI-2025	Jubilación de la ciudadana Yanez de Monaco, Delfina Celestina	177
03	CUO-005-085-VI-2025	Jubilación de la ciudadana Lyla Trinidad Loaiza Raydan	178
04	CUO-005-086-VI-2025	Jubilación del ciudadano Crescencio Marotta Bracamonte	179
05	CUO-005-087-VI-2025	Jubilación de la ciudadana Mayreth Claudia Isturriaga Alvarez	180
06	CUO-005-088-VI-2025	Jubilación del ciudadano Manuel Antonio Calderón Sánchez	181
07	CUO-005-089-VI-2025	Jubilación del ciudadano William José Marín Zabala	182
08	CUO-005-090-VI-2025	Convocatoria para la actualización del Acta Constitutiva Estatutaria de FUNDAUMC	183
09	CUO-005-091-VI-2025	Comisión a los fines de aperturar un Expediente Administrativo Disciplinario a un profesor	183
10	CUO-005-092-VI-2025	Comisión que investigue el cobro sistemático a los estudiantes	184
11	CUO-005-093-VI-2025	Cambio de nivel de cinco (05) profesores	184
12	CUO-005-094-VI-2025	Contratación (Nuevo Ingreso) de María José Ruíz Rodríguez	185
13	CUO-005-095-VI-2025	Listado de Graduandos de postgrado de la UMC.	185
14	CUO-005-096-VI-2025	Postulados a Madrina y Epónimo de postgrado de la UMC.	187
15	CUO-005-097-VI-2025	Contratación de los docentes que dictarán clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional.	187
16	CUO-005-098-VI-2025	Contratación del profesor Marcos Pérez	188
17	CUO-005-099-VI-2025	Contratación del profesor Ernesto Villasmil	189
18	CUO-005-100-VI-2025	Solicitud de prórroga de un año para la entrega del Trabajo Especial de Grado de dos estuantes de postgrado	189
19	CUO-005-101-VI-2025	Modificación parcial de la Providencia N° CUO-003-054-V-2025.	190
20	CUO-005-102-VI-2025	Postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC.	190
21	CUO-005-103-VI-2025	Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado	191
22	CUO-005-104-VI-2025	Distinciones Académicas	197
23	CUO-005-105-VI-2025	Solicitud extemporánea de Reingreso de veintitrés estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima.	197
24	CUO-005-106-VI-2025	Solicitud extemporánea de Reingreso de veintiuno estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo.	198
25	CUO-005-107-VI-2025	Solicitud extemporánea de Reingreso de doce estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Informática.	199
26	CUO-005-108-VI-2025	Solicitud extemporánea de Reingreso de trece estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático 2025-03T.	200
27	CUO-005-109-VI-2025	Equivalencias Internas de José Pedro Santos Fernández.	201



**CONSEJOS UNIVERSITARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2025
08 DE ABRIL 2025**

01	CUE-002-003-IV-2025	Comisión que se encargue de investigar el caso de la alumna Alexandra Castillo	201
02	CUE-002-004-IV-2025	Acto de Grado por Secretaria para el estudiante Díaz Oropeza, Vicmel José	202
03	CUE-002-005-IV-2025	Reconocimiento de Crédito del alumno Hidalgo Velázquez, Romain Jesús	203



CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-003-2025.

07 DE MAYO 2025.

1. Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB):

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-003-048-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 27 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio de Cooperación entre la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC) y la Universidad Católica Andrés Bello (UCAB) y otras actividades académicas en derecho, transporte y negocio marítimo, bajo los siguientes términos y condiciones.

Entre LA UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE creada por Decreto Presidencial Nº 899 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 36.988 del 07 de julio de 2000, representada en este acto por su Rector, el Capitán de Altura GUILLERMO RIUT HERNÁNDEZ, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad Nº XXXXXX, designado mediante Resolución Nº XXX del Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria de fecha XXXXX, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº XXXX de fecha XXXXX, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario en su Sesión Ordinaria Nº XXXXX. de fecha XXXXX, de conformidad con lo previsto en el numeral 20 del artículo 26 de la Ley de Universidades, en concordancia con lo establecido en el artículo 36 numeral 2 ejusdem, quien en lo sucesivo y a los solos efectos del presente Convenio se denominará "LA UMC", por una parte y por la otra "LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO", creada mediante XXXXXX, de fecha XXXXX, representada en este acto por su Rector, R.P. ARTURO ERNESTO PERAZA CELIS, S.J., venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad Nº XXXXX designado para el cargo y juramentado de acuerdo con el Estatuto Orgánico de esta Universidad, en fecha como se evidencia en las Actas XXXXXX emitidas por XXXXX. tal de esta Universidad, actuando en este acto facultado por el Artículo XXX, numeral XX del Estatuto Orgánico de dicha Casa de Estudios, quien en lo adelante y para todos los efectos derivados del presente Convenio se denominará "LA UCAB".



PRIMERA: "LA UMC" se compromete a reconocer a quienes hayan cursado el PEANDM o el PEATM de "LA UCAB" las asignaturas y unidades crédito de este Programa que equivalgan a las del Plan de Estudios de la ECMI o de la MTM de la "UMC", en sus distintas menciones. Se adjunta tabla de equivalencias elaborada por ambas partes teniendo en cuenta los respectivos Planes de Estudio.

SEGUNDA: "LA UCAB" pone a disposición de "LA UMC" su sede de Ciudad Guayana (Puerto Ordaz), para que puedan impartirse en sus aulas las asignaturas de la ECMI y de la MTM que no tienen equivalencia con las del PEANDM o el PEATM. Los cursantes tendrán acceso a la Biblioteca y demás recursos de asesoramiento académico y aprendizaje. En esa sede de "LA UCAB" podrán realizarse también los respectivos actos de grado.

TERCERA: "LA UCAB" se compromete a promover, entre los cursantes de su PEANDM y de su PEATM, la ECMI y la MTM dictados por "LA UMC", a fin de que al culminar cualquiera de esos Programas prosigan estudios en "LA UMC", para obtener la EDMI o la MTM.

CUARTA: La "UMC" se compromete a informar a los interesados en cursar en Ciudad Guayana su ECMI o su MTM que pueden completar parte de las asignaturas y créditos del Plan de Estudios en el PEANDM o en el PEATM de "LA UCAB".

QUINTA: Corresponde a "LA UCAB" la determinación de todos los aspectos académicos y administrativos de los Programas de Estudios Avanzados que imparta y que formen parte de este Convenio, incluyendo la fijación del número mínimo de inscriptos requerido y de la matrícula; y corresponde a "LA UMC" la determinación de estos aspectos en cuanto a los postgrados que dicte, comprendidos por este Convenio.

SEXTA: Las partes iniciarán conversaciones a los fines de diseñar conjuntamente Cursos, Diplomados, Programas de Estudios Avanzados y Programas de Postgrado conducentes a título, los cuales serán objeto de un Convenio especial. Esto incluye la preparación y ofrecimiento conjunto de Especializaciones o Maestrías en las áreas antes señaladas, con posibilidad de doble titulación o titulación conjunta, según acuerden las partes y cumpliendo con las exigencias de la normativa nacional aplicable. También se explorará la realización conjunta de proyectos de investigación.

SÉPTIMA: Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente Convenio, cada una de las partes designará un (1) responsable o coordinador. Los Coordinadores tendrán entre sus funciones velar por el buen desenvolvimiento de los Programas de Postgrado implementados



bajo el marco de este Convenio. "LA UCAB" designa a y "LA UMC" a Carlos Valente como Coordinadores para el primer periodo de vigencia del Convenio.

OCTAVA: En caso de incumplimiento de una de las partes a cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Convenio, se solicitará la activación de un procedimiento conciliatorio. Si después de treinta días de su inicio este procedimiento no permite alcanzar una solución, las partes tendrán derecho a resolver unilateralmente el Convenio mediante una simple participación por escrito, dirigida a la otra parte.

NOVENA: Cualquier aspecto no contemplado en el texto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional podrá ser incorporado como anexo al presente documento, mediante acuerdos suscritos y refrendados entre las partes.

DÉCIMA: El presente Convenio tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por periodos iguales, si las partes manifiestan por escrito su interés de hacerlo. Queda entendido que la resolución

Anticipada de este Convenio, conforme a lo dispuesto en la cláusula octava, no comprometerá el desarrollo de los proyectos, programas y/o actividades que se encuentren en marcha, los cuales seguirán ejecutándose hasta su total culminación.

DÉCIMA PRIMERA: Las dudas o controversias que puedan surgir con ocasión de la interpretación de las cláusulas del presente Convenio serán resueltas de mutuo acuerdo, de forma institucional.

DÉCIMA SEGUNDA: Para todos los efectos, derivados y consecuencias del presente Convenio, las partes eligen como domicilio especial a la Ciudad de Caracas.

**Materias comunes entre las Especializaciones UMC,
PREA en Negocio y Derecho Marítimo UCAB
y el Diplomado en Transporte y Comercio Marítimo UCAB-Guayana¹**

PLAN DE ESTUDIOS Especialización mención Negocio Marítimo UMC	UC	PREA UCAB Negocio y Derecho, Marítimo PROGRAMA ÚNICO	UC	Diplomado en Transporte y Comercio Marítimo UCAB-Guayana	UC
Tecnología Marítimo Portuaria	2	Tecnología Marítimo Portuaria	3	Módulo I Aspectos de Ingeniería y Construcción Naval. Módulo IV Administración y Gestión Portuaria.	24H 24H
Derecho Marítimo General	2	Derecho Marítimo General	2	Módulo II Derecho Marítimo	24H
Comercio Internacional	2	Comercio Internacional	2	Módulo V Comercio Exterior	24H
Convenios Marítimos Internacionales	2	Convenios Marítimos Internacionales	2		
Seguro Marítimo de Carga	3	Seguro Marítimo de Carga	3		



Contratos de la Utilización de la Nave I	2	Contratos de la Utilización de la Nave I	2	Módulo III El Transporte Marítimo	24H
Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	3	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	3		
Contratos de Utilización de la Nave II	3	Contratos de Utilización de la Nave II	3		
		Relación Jurídico Tributaria Gestión Tributaria	3		

Equivale en al Programa de Ampliación en Negocio y Derecho Marítimo I, faltando solamente por cursar la materia Seguro Marítimo de Carga.

PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NEGOCIO Y DERECHO MARÍTIMO

PLAN DE ESTUDIO Especialización mención Derecho Marítimo	UC	PREA UCAB Negocio y Derecho, Marítimo PROGRAMA ÚNICO	UC	Diplomado en Transporte y Comercio Marítimo UCAB-Guayana	UC
Tecnología Marítimo Portuaria	3	Tecnología Marítimo Portuaria	3	Módulo I Aspectos de Ingeniería y Construcción Naval. Módulo IV Administración y Gestión Portuaria	24H 24H
Derecho Marítimo General	2	Derecho Marítimo General	2	Módulo II Derecho Marítimo	24H
Comercio Internacional	2	Comercio Internacional	2	Módulo V Comercio Exterior	24H
Convenios Marítimos Internacionales	2	Convenios Marítimos Internacionales	2		
Seguro Marítimo de Carga	3	Convenios Marítimos Internacionales	3		
Contratos de Utilización de la Nave	3	Contratos de la Utilización de la Nave I	3		
Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	3	Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria y P&I	3		
		Contratos de Utilización de la Nave II	3		
		Relación Jurídico Tributaria Gestión Tributaria	3		

PLAN DE ESTUDIOS Especialización mención Gestión Portuaria	UC	PREA UCAB Negocio Derecho Marítimo y Gestión Portuaria	UC	Diplomado en Transporte y Comercio Marítimo UCAB-Guayana	UC
Tecnología Marítimo Portuaria	3	Tecnología Marítimo Portuaria	3	Módulo I Aspectos de Ingeniería y Construcción Naval. Módulo IV Administración y Gestión Portuaria	24H 24H
Comercio Internacional	2	Comercio Internacional	2	Módulo V Comercio Exterior	24H
Transporte Marítimo	3	Contratos de la Utilización de la Nave I	3	Módulo III El Transporte Marítimo	24H
Relación Jurídico Tributaria Gestión de la Gestión Portuaria	3	Relación Jurídico Tributaria Gestión de la Gestión Portuaria	3		
		Derecho Marítimo General	2		
		Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria, Protección e Indemnización y P&I	3		



	Seguro Marítimo de Carga	3		
	Contratos de Utilización de la Nave II	3		
	Convenios Marítimos Internacionales	2		
	Seguro Marítimo de Carga	3		

PROGRAMA DE ESTUDIOS AVANZADOS EN NEGOCIO Y DERECHO MARÍTIMO	
Régimen: trimestral Asignaturas obligatorias	
Tecnología Marítimo Portuaria	3
Derecho Marítimo General	2
Comercio Internacional	2
Seguro Marítimo de Casco, Maquinaria, Protección e Indemnización -P&I-	3
Seguro Marítimo de Carga	3
Convenios Marítimos Internacionales	2
Contratos de Utilización de la Nave I	2
Contratos de Utilización de la Nave II	3
Relación Jurídico Tributaria de la Gestión Portuaria	3
Total UC Asignaturas	23

Materias comunes entre el PREA en Transporte Marítimo UCAB y la Maestría en Transporte Marítimo UMC

Programa de Estudios Avanzado en Transporte Marítimo			
Primer Semestre	UC	UC	
Sistema Marítimo	3UC	Sistema Marítimo	3
Comercio Internacional y Globalización	3UC	Comercio Internacional y Globalización	3
Nuevas Tendencias del Transporte Marítimo	3UC	Nuevas Tendencias del Transporte Marítimo	3
Segundo Semestre			
Seguridad Marítima y prevención de la Contaminación	3UC	Seguridad Marítima y prevención de la Contaminación	3
Convenios Internacionales	3UC	Convenios Internacionales	3
Economía Marítima	3UC	Economía Marítima	3
TOTAL UC	15UC		
		Estudio Independiente	3
		Métodos de Investigación	3
		Tutoría para el Trabajo de Grado	3
		Seminario de Investigación	3
		Electiva I	3
		Electiva II	3
		TOTAL UC	36

Cabe descara, que quedamos en la espera de que el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, nos apruebe la firma del mismo.

2. Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el (CENIPA) y la (UMC):

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-003-049-V-2025 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-003-2025, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 27 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, suscribir el Convenio Específico de



Cooperación Interinstitucional Científico y Académico entre el Centro Nacional de Investigación de Pesca y Acuicultura (CENIPA) y la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Entre, la UNIVERSIDAD XXXXXXXX, e inscrita bajo el Registro de Información Fiscal (R.I.F.) N° J-XXXXXXX, representada en este acto por el ciudadano XXXXXXXX, venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad N° V-XXXXX, de este domicilio, designado para ejercer dicho cargo de RECTOR, según Resolución del Consejo Superior de dicha institución de fecha XX de XX del año 20XX, debidamente facultado para celebrar este acto, de acuerdo a lo establecido en el artículo 37 de la Ley de Universidades, quien en lo adelante se denominará "LA UNIVERSIDAD", por una parte, y por la otra el MINISTERIO DEL PODER POPULAR DE PESCA Y ACUICULTURA RIF G 200119497, a través del CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN DE PESCA Y ACUICULTURA (CENIPA), con Registro de Información Fiscal (RIF) N° G-200131357, y carácter de Servicio Desconcentrado de la Administración Pública Nacional, sin personalidad jurídica, con autonomía administrativa, presupuestaria, financiera y de gestión, domiciliada en Caracas, creado según Decreto N° 3.860, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.643 ambos del 29 de mayo de 2019, representado en este acto por su DIRECTOR EJECUTIVO, ciudadano ERIC RICARDO MARTÍNEZ GÓMEZ, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad, N° V-14.104.867, cualidad jurídica conferida mediante Decreto N° 4.807, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.634 ambos de fecha 23 de mayo de 2023, facultado para la suscripción de este documento en ejercicio de las atribuciones conferidas en el artículo 1, numeral 9 de la Resolución DM/N° 005-24, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 42.942, de fecha 15 de agosto de 2.024, quien en lo sucesivo y para los mismos efectos del presente convenio se denominará "EL CENIPA" por una parte, considerando la importancia y valor estratégico de la conservación y uso racional de los recursos pesqueros a los fines de garantizar tanto la riqueza y biodiversidad de los ecosistemas acuáticos del país, así como, la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades pesqueras, quienes actuando de manera conjunta se denominarán "LAS PARTES", acuerdan suscribir el presente Convenio de Cooperación Interinstitucional.

CLÁUSULA PRIMERA: El presente Convenio Específico de Cooperación está dirigido a fortalecer el desarrollo de las potencialidades que faciliten y promuevan la realización en común de actividades



enmarcadas dentro de las funciones propias de LAS PARTES, con el propósito de formar y capacitar a las comunidades pesqueras organizadas y los actores.

Relacionados con la pesca, acuicultura y actividades conexas a través del desarrollo de proyectos de investigación y actividades de formación.

CLÁUSULA SEGUNDA: "LA UNIVERSIDAD" pone a disposición de "EL CENIPA" las herramientas necesarias para la formación y capacitación de las comunidades pesqueras organizadas e instituciones relacionadas con la pesca, acuicultura y actividades conexas, a nivel nacional, mediante cursos, talleres, diplomados, entre otros, y condiciones y oportunidades a través de programas de becas y solicitudes de pasantías para los estudiantes, en áreas como:

Así mismo, "LAS PARTES" acuerdan poner a disposición los proyectos de investigación ya estructurados y valorados para su desarrollo en conjunto en las áreas mencionadas anteriormente.

CLÁUSULA TERCERA: El presente Convenio se ejecutará en todo el territorio Nacional, y las actividades programadas que correspondan se desarrollarán en las sedes de "LA UNIVERSIDAD" conforme a su disponibilidad cuando se requieran.

PARÁGRAFO ÚNICO: "LAS PARTES" se comprometen a realizar todo lo necesario, para la consecución del presente Convenio Específico, asimismo, se comprometen a gestionar ante organismos o instituciones competentes, a través de una hoja de trabajo, para obtener la colaboración o aportes requeridos para la implementación efectiva de los trabajos o proyectos conjuntos programados.

CLÁUSULA CUARTA: Para la ejecución del presente convenio específico se establecerán Planes Anuales, donde se definirán los programas y proyectos a ser desarrollados, especificando los objetivos, metas, alcances, actividades y recursos necesarios. Los Planes estarán sujetos a seguimiento, evaluación y reformulación periódica.

CLÁUSULA QUINTA: A los fines de la ejecución del presente Convenio se conformará una Comisión Coordinadora, integrada por cuatro (4) representantes, integrantes del área Formativa, Pesquera, Acuícola y de las Actividades Conexas, de cada una de "LAS PARTES", conformados por principal y suplente. Esta Comisión tendrá como responsabilidades, no limitativas:

Definir las líneas programáticas y formular los Planes Anuales que orientarán la ejecución del presente Convenio.



Promover la participación de cada una de "LAS PARTES" en la formulación y ejecución de proyectos cónsonos con los lineamientos programáticos establecidos.

Hacer seguimiento a la ejecución de los programas establecidos en el marco del presente Convenio. Presentar a la consideración de las respectivas instancias de decisión los Planes Anuales y evaluaciones anuales de la ejecución del Convenio.

Para las actividades especiales no contempladas en esta planificación y la programación anual de trabajo se elaborarán actas de acuerdo mutuo firmadas por los coordinadores, previa aprobación de los máximos órganos directivos de cada institución, en los cuales se especificarán las condiciones de la ejecución de la programación.

CLÁUSULA SEXTA: LA UNIVERSIDAD pone a disposición el personal académico (profesores) y administrativo (técnicos y oficinistas) para la planificación y ejecución de las actividades de formación, capacitación e investigación del presente Convenio. EL CENIPA se encargará del apoyo administrativo y logístico para dicha ejecución en cuanto a recursos instruccionales, tales como material de oficina, traslado y estadía (si aplica) y cancelación de incentivo económico al personal participante en la actividad, previa aprobación de los recursos aportados por el Ejecutivo Nacional a través de sus órganos o entes.

PARÁGRAFO ÚNICO: LA UNIVERSIDAD también pone a disposición una oficina para el funcionamiento administrativo e investigación en áreas tecnológica, industrial y pesquera a nivel nacional del Centro Nacional de Investigación en Pesca y Acuicultura (CENIPA).

CLÁUSULA SÉPTIMA: La canalización de los aspectos administrativos se realizará a través de la xxxxx y se regirá por los mecanismos y reglamentos de dicha instancia y son documentos anexos a este Convenio.

CLÁUSULA OCTAVA: El presente Convenio tendrá una duración de (3) años contados a partir de la fecha de la firma, prorrogable por un período equivalente, previo acuerdo entre "LAS PARTES". Cualquiera de "LAS PARTES" podrá dar por terminado este convenio mediante participación escrita a la otra con noventa (90) días de anticipación sin que ello afecte cualquier proyecto o actividad en curso, el cual deberá continuar hasta su culminación.

CLÁUSULA NOVENA: "LAS PARTES" acuerdan que toda la información, documentos, equipos y tecnologías que se provean mutuamente para el logro del objeto del presente Convenio, durante la vigencia y después del vencimiento del mismo, es de carácter total y absoluta confidencialidad, salvo



que en caso contrario "LAS PARTES" acuerden emitir autorización por escrito para publicar cierta información.

CLÁUSULA DÉCIMA: "LAS PARTES" acuerdan que la publicación de toda información técnica, legal y comercial derivada del cumplimiento del presente Convenio será previo acuerdo entre estas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Los derechos que se originen por trabajos realizados en el marco de este Convenio pertenecerán a la República, en virtud de los aportes efectuados dada la finalidad del Estado de garantizar la riqueza y biodiversidad de los ecosistemas acuáticos del país, de la promoción del desarrollo sostenible de las comunidades pesqueras, el fortalecimiento y apoyo a las comunidades pesqueras, privilegiando la actividad educativa y comunitaria, ayudando a la formación de personas que respondan a las exigencias del país, capaces de impulsar acciones transformadoras de la realidad nacional, comprometiéndose éstos a que una vez publicada, figuren en ella los nombres y logos distintivos de "EL CENIPA" y "LA UNIVERSIDAD", así como los nombres de los profesionales que participen en tales investigaciones, todo ello de conformidad a las normativas internas que rigen la materia en cada una de estas instituciones y la expresión de que dicha publicación se origina del presente Convenio.

CLAUSULA DÉCIMA SEGUNDA: Cualquier cambio o modificación del presente Convenio, que implique la ejecución del objeto, deberá ser aprobado de forma escrita por "LAS PARTES" mediante la suscripción de un Addendum, el cual formará parte integral del presente Convenio.

PARÁGRAFO ÚNICO: "LAS PARTES" quedarán relevadas de cualquier responsabilidad por el incumplimiento de las obligaciones establecidas en este convenio, en la medida y por el período durante el cual no pueda cumplirse en forma razonable, no imputables a las partes debido acaso fortuito o fuerza mayor. Para que esta liberación de responsabilidad sea efectiva, la parte afectada por el caso fortuito o la fuerza mayor, deberá inmediatamente notificar a la otra, al inicio y la terminación del hecho causante. En caso de invocarse dichas eximentes, las partes tomarán las acciones y medidas razonables que fueren necesarias, a fin de minimizar las pérdidas y costos resultantes. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA:** Queda entendido que el presente convenio se celebra Intuito Personas por "LAS PARTES". En consecuencia, no podrá ser cedido de manera parcial o total por ninguna de ellas, así como, ninguno de los derechos y obligaciones derivados del mismo a terceros, sin previa autorización por escrito de la otra.



CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: Las partes convienen que el personal de cada una de "LAS PARTES" participante en la ejecución del presente Convenio, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, por ende, cada una de ellas asumirá su responsabilidad por este concepto, y en ningún caso serán considerados patronos solidarios o sustitutos.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: "LAS PARTES" acuerdan resolver las diferencias que puedan surgir de la ejecución del presente convenio de forma amigable, tratando siempre de agotar los medios de conciliación, en el entendido que las actividades regidas por este instrumento son de interés público y van en aras del fortalecimiento y consolidación del Poder Popular.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: El presente Convenio se regirá exclusivamente por las leyes de la República Bolivariana de Venezuela, cualquier duda o controversia que surgiera en lo relativo a la aplicación e interpretación del mismo será resuelta Amigablemente y de común acuerdo entre "LAS PARTES" que lo suscriben. Así mismo, "LAS PARTES" convienen y aceptan expresamente establecer como domicilio especial, para todos los efectos derivados y consecuencias de este Convenio, la ciudad de Caracas, a la jurisdicción de cuyos Tribunales competentes declaran expresamente someterse, con exclusión de cualquier otro.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA: Para los efectos de este Convenio, todas las notificaciones que tengan que realizar EL CENIPA y LA UNIVERSIDAD, se harán por escrito con acuse de recibo, dirigidas a las siguientes direcciones:

EL CENIPA: Avenida Lecuna, Torre Este de Parque Central, piso 22, Caracas. Zona postal 1015, Distrito Capital-Caracas. Correo electrónico: direcciónejecutiva@cenipa.gob.ve LA UNIVERSIDAD: Teléfonos: (02xx)-xxxx. Correo electrónico: xxx@correo.com

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes está obligada a cumplir sus obligaciones al amparo del presente contrato, cuando dicho incumplimiento se derive de caso fortuito, fuerza mayor u otras causas extrañas no imputables. En todo caso, la parte en incumplimiento debe dar aviso a la otra parte mediante notificación por escrito y hacer los esfuerzos razonables para cumplir sus obligaciones.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: RESOLUCIÓN UNILATERAL DEL CONTRATO. LA UNIVERSIDAD faculta a CENIPA, para que en caso que ésta lo requiera, dé por terminado el presente contrato antes de la culminación y de la expiración del término establecido, mediante participación dada por escrito con por lo menos, cinco (5) días continuos de anticipación, y en el supuesto de terminación



del contrato en la forma aquí señalada LA UNIVERSIDAD releva a CENIPA del pago de indemnización alguna por la culminación anticipada y sólo queda obligada a pagar la cantidad resultante de las actividades que haya realizado LA UNIVERSIDAD a satisfacción de CENIPA hasta la fecha de la rescisión anticipada del presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: CAUSAS DE RESCISIÓN. No obstante, la facultad conferida a CENIPA para resolver el presente contrato, según los términos previstos en la cláusula séptima CENIPA podrá rescindirlo unilateralmente de pleno derecho, antes de la expiración del término convenido, en cualquier momento, mediante participación dada por escrito, sin que por ello tenga LA UNIVERSIDAD derecho a percibir indemnización alguna, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1.- Cuando LA UNIVERSIDAD incumpla total o parcialmente cualquiera de las obligaciones establecidas o que se deriven del presente contrato, si no se pudiere remediar el incumplimiento.
- 2.- Cuando LA UNIVERSIDAD sea declarada en disolución, atraso o quiebra; se asocie con otra empresa, celebre arreglos con sus acreedores, afectando el objeto mismo de este contrato.
- 3.- Si se produce un perjuicio culposo o doloso imputable a LA UNIVERSIDAD contra CENIPA.
- 4.- Si LA UNIVERSIDAD cometiere con dolo o culpa, un perjuicio contra cualquier persona o bienes que se encuentren en CENIPA y que pudieran dar origen a reclamos o a solicitud de indemnización por parte de Terceros contra CENIPA.
- 5.- Cuando CENIPA lo considere conveniente a sus intereses, debido al incumplimiento reiterado de LA UNIVERSIDAD.
- 6.- Cuando LA UNIVERSIDAD ejecute los trabajos en desacuerdo con este documento o cuando los efectúe en forma tal, que permita deducir que no serán concluidos dentro del término estipulado, o en el de su prórroga si la hubiere.

Parágrafo Único: La rescisión del presente contrato por parte de CENIPA, cuando LA UNIVERSIDAD incurra en una, cualquiera, de las violaciones antes descritas, releva a CENIPA de todo tipo de responsabilidad, quedando exenta de cualesquiera forma de indemnización hacia LA UNIVERSIDAD.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: DOMICILIO ESPECIAL Y JURISDICCIÓN COMPETENTE. Para todos los efectos y consecuencias derivadas del Contrato, LAS PARTES convienen y aceptan expresamente establecer como domicilio especial, preferente y único la ciudad de Coro, con exclusión expresa de cualquier otro que pudiere establecer por Ley, a la jurisdicción de cuyos tribunales LAS PARTES declaran expresamente someterse.



Cabe descara, que quedamos en la espera de que el Ministro del Poder Popular para la Educación Universitaria, nos apruebe la firma del mismo.

3. Contratación del profesor Carreño Carmona, Héctor Alexis:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-050-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación por Sustitución al Miembro Especial del Personal Docente y de Investigación profesor Carreño Carmona, Héctor Alexis, titular de cédula de identidad Nº V-18.931.546, a tiempo completo, nivel I, por la profesora Annic Natalia Mesa González, adscrito a la Cátedra de Ciencias Básicas, desde el 01 de abril al 31 de diciembre 2025. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-046-IV-2025**, de fecha 29 de abril 2025. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-021/2025**, de fecha 04 de febrero 2025.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Carreño Carmona, Héctor Alexis	18.931.546	I Instructor	MAA-114 MAA-224	Docente	144	01/04/2025 al 31/12/2025

4. Contratación del profesor Víctor José Herrera Rivero:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-051-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), al Lcdo. Víctor José Herrera Rivero, titular de la cédula de identidad V- 26.929.426, Auxiliar Docente III, a tiempo completo, adscrito a la Cátedra de Ciencias Ambientales, desde el 01 de abril al 31 de diciembre 2025. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-045-IV-2025**, de fecha 29 de abril 2025. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-078/2025**, de fecha 20 de marzo 2025.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	FUNCIONES	HORAS MENS
1	Herrera Rivero, Víctor José	26.929.426	Auxiliar Docente III	Para cumplir las funciones de capturar los datos solicitados por el MINCYT y la ONTIC a través de la Recolección de Datos ID en la nueva plataforma Registro Venezolano de Capacidades (REVECA) y sirva de enlace directo entre la ONTIC y la UMC en este proceso.	160

5. Sanción administrativa a cuatro estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-052-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 26 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 94 y 96 del Reglamento Estudiantil de la UMC, aprobar la sanción administrativa de dos (02) meses de suspensión del Programa de Pasantías Profesionales del 08 de mayo al 08 de julio y 15 horas de trabajo comunitario en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, a los siguientes cadetes de la Escuela Nauta de Venezuela.

1. Llegar en estado de embriaguez después de su permiso.
2. Ausentarse de a bordo del remolcador PARAMACONI, sin la autorización del Oficial de Gestión de esta unidad.
3. Faltarle el respeto a la autoridad de custodia de Puerto de Guanta en la figura de la Guardia Nacional (2 Sargento G.N).

Nº	APELLIDO / NOMBRE	C.I	CARRERA O PNF	MENCIÓN	BUQUE
1	Paredes Gibelli	23.426.862	Ingeniería Marítima	Operaciones	RM Alba
2	Duque Adriana	26.595.061	Ingeniería Marítima	Instalaciones Marinas	RM Alba
3	Jiménez Ihosmel	21.195.097	Ingeniería Marítima	Operaciones	RM PARAMACONI
4	Centeno Lesbher	29.656.065	PNF TSU Transporte Acuático	Navegación y Operaciones	RM PARAMACONI

Se delega a la Escuela Náutica de Venezuela, la debida notificación a los Cadetes supra mencionados. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-003-047-IV-2025**, de fecha 29 de abril 2025.



6. Creación del Diseño Curricular de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera Ingeniería Marítima de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-053-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 5 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la creación del Diseño Curricular de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera Ingeniería Marítima de la UMC. En el contexto geopolítico y económico actual, los terminales y las instalaciones portuarias constituyen nodos críticos en las cadenas de suministros globales y nacionales. Su eficiencia, pero sobre todo su seguridad y protección, son determinantes para la facilitación del comercio, la soberanía nacional, la mitigación de riesgos (operacionales, naturales y antrópicos) y la garantía de cumplimiento de normativas internacionales cada vez más estrictas. La ingeniería, en su aplicación al sector marítimo y portuario, abarca un espectro amplio que tradicionalmente se ha centrado en el diseño y construcción de embarcaciones, estructuras navales, infraestructuras portuarias y la gestión de la operación mecánica. Sin embargo, la complejidad creciente de las amenazas a la seguridad (incluyendo el terrorismo, la delincuencia organizada, la ciberseguridad) y la necesidad de gestionar de forma integral los riesgos operacionales y ambientales en un entorno portuario dinámico, demandan un perfil de ingeniero con conocimientos especializados en seguridad y protección desde una perspectiva de diseño, planificación, implementación y gestión basada en principios de ingeniería. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAE-001-048-V-2025**, de fecha 06 de mayo 2025.



Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

**DISEÑO CURRICULAR DE LA MENCIÓN SEGURIDAD Y PROTECCIÓN DE TERMINALES E
INSTALACIONES PORTUARIAS PARA LA CARRERA INGENIERÍA MARÍTIMA DE LA UMC.
ESTUDIO ACADÉMICO Y DE FACTIBILIDAD.**

Rector:

Cap./Alt. Guillermo Antonio Riut Hernández

Vicerrector Académico:

Dr. Iván Cedeño Ortega

Vicerrector Administrativo:

Cap./Alt. Luis Ramón Brito Blanco

Secretaria General:

Cap./Alt. Rossy Bell Tussen Bermúdez

Sede UMC, Av. El Ejército, Catia La Mar,
Estado La Guaira, Venezuela, 1162



**Comisión de diseño de la mención Seguridad y Protección de
Terminales e Instalaciones Portuarias para la carrera
Ingeniería Marítima de la UMC**

Dr. Ivan Cedeño Ortega

Ing. / 1er. Ofic. Roberto González Rosquette

Cap. / Alt. Richard J. Quilarquez Castillo

Ing. / 2do. Ofic. Joel C. Mijares Pacheco

Ing. / 3er. Ofic. Winder J. Arguello Báez

Ing. / 3er. Ofic. Cesar E. Blanco

Ing. / MSc. George O. Pinto Mota

Ing. Diógenes J. Quijada Ferrer



CONTENIDO

1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD.....25

1.1 Justificación de la Carrera en Cuanto a Demanda de Recursos Humanos 25

1.2 El Escenario Marítimo-Portuario Venezolano y Global 25

1.3 Marco Normativo Internacional y Nacional 26

1.4 Demanda de Recursos Humanos y la Brecha de Capacidades Profesionales 32

1.5 Descripción y Alcance de la Mención Propuesta 32

1.6 Alineación con los Objetivos Estratégicos de la UMC 33

1.7 Estudio de Mercado: Necesidades del Desarrollo del Recurso Humano para el Sector Marítimo-Portuario 36

1.8 Demanda del Mercado Laboral 38

1.9 Potenciales Empleadores de los Egresados de esta Mención 38

1.10 Factibilidad y Ventajas Competitivas 39

1.11 Conclusiones sobre la Demanda de esta Mención y su Incidencia en el Sector Marítimo-Portuario 39

1.12 Descripción y Análisis de Aspectos Institucionales 40

1.13 Ubicación Geográfica 43

1.14 Organización General de la UMC 44

1.15 Condiciones de la Planta Física 79

2 ESTUDIO ACADÉMICO81

2.1 Modelo Teórico y de Desarrollo Curricular 81

2.2 Oferta Académica 89

2.3 Estructura y Administración del Plan de Estudio 91

2.4 Metodologías y Técnicas a Utilizar en el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje 94

2.5 Líneas de Investigación y Programas de Extensión Vinculados 95

2.6 Requisitos de Selección, Admisión y Permanencia 97

2.7 Políticas de Evaluación 100

2.8 Plan de Desarrollo Institucional 103

ANEXOS¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 1. CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE ¡Error!
Marcador no definido.

ANEXO 2. DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 3. FILOSOFÍA DE GESTIÓN DE LA UMC¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 4. PROGRAMAS SINÓPTICOS¡Error! Marcador no definido.

ANEXO 5. PEDIUMC 2024 - 2025.....¡Error! Marcador no definido.



1 ESTUDIO DE FACTIBILIDAD

1.1 Justificación de la Carrera en Cuanto a Demanda de Recursos Humanos

La Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC), como institución académica de referencia en el ámbito marítimo, lacustre, fluvial y portuario en Venezuela, tiene la responsabilidad ineludible de formar a los profesionales que el país y la región requieren para su desarrollo estratégico y operativo.

En el contexto geopolítico y económico actual, los terminales y las instalaciones portuarias constituyen nodos críticos en las cadenas de suministro globales y nacionales. Su eficiencia, pero sobre todo su seguridad y protección, son determinantes para la facilitación del comercio, la soberanía nacional, la mitigación de riesgos (operacionales, naturales y antrópicos) y la garantía de cumplimiento de normativas internacionales cada vez más estrictas.

La ingeniería, en su aplicación al sector marítimo y portuario, abarca un espectro amplio que tradicionalmente se ha centrado en el diseño y construcción de embarcaciones, estructuras navales, infraestructuras portuarias y la gestión de la operación mecánica. Sin embargo, la complejidad creciente de las amenazas a la seguridad (incluyendo el terrorismo, la delincuencia organizada, la ciberseguridad) y la necesidad de gestionar de forma integral los riesgos operacionales y ambientales en un entorno portuario dinámico, demandan un perfil de ingeniero con conocimientos especializados en seguridad y protección desde una perspectiva de diseño, planificación, implementación y gestión basada en principios de ingeniería.

Pretendemos argumentar la pertinencia de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias; para ello, analizamos el contexto nacional e internacional, la demanda del sector, la alineación con los objetivos estratégicos tanto de la UMC como del Estado venezolano, y el perfil de egreso altamente especializado que redundará en beneficios directos para la seguridad, eficiencia y competitividad de las operaciones portuarias del país.

1.2 El Escenario Marítimo-Portuario Venezolano y Global

Venezuela, con su extensa fachada caribeña y atlántica, posee una posición geográfica privilegiada y una red de puertos comerciales de vital importancia para su economía. Puertos como La Guaira, Puerto Cabello, Maracaibo, entre otros, son puntos neurálgicos para la importación y exportación de bienes, el desarrollo industrial y la conexión con los mercados internacionales. La eficiencia y seguridad de estos puertos impactan directamente en los costos logísticos, la competitividad de los productos venezolanos y la capacidad de atraer inversión extranjera.

Por otro lado, a nivel global, la industria marítima y portuaria enfrenta desafíos crecientes, entre los cuales podemos indicar:

- Aumento del tráfico: El volumen de carga transportada por vía marítima continúa en aumento, generando mayor densidad operativa en los puertos.



- Buques de mayor tamaño: La tendencia hacia buques portacontenedores y petroleros de grandes dimensiones exige infraestructuras más robustas y, simultáneamente, incrementa las consecuencias potenciales de un incidente o ataque.
- Amenazas asimétricas: Los puertos son objetivos potenciales para actividades ilícitas (narcotráfico, contrabando), piratería (en algunas regiones) y actos terroristas, lo que requiere sistemas de protección avanzados y planes de respuesta efectivos.
- Riesgos operacionales y ambientales: La congestión, el manejo de cargas peligrosas, la interacción tierra-buque y las operaciones complejas conllevan riesgos inherentes de accidentes, derrames y daños al medio ambiente portuario.
- Ciberseguridad: La creciente digitalización de las operaciones portuarias (automatización, sistemas de gestión, logística) expone a los terminales a ciberataques que pueden paralizar operaciones y comprometer la seguridad física.
- Impacto del cambio climático: El aumento del nivel del mar y eventos meteorológicos extremos representan amenazas para la infraestructura portuaria.

1.3 Marco Normativo Internacional y Nacional

La respuesta a estos desafíos ha llevado al establecimiento de un robusto marco normativo internacional, siendo el más relevante el Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Código PBIP o *ISPS Code*), adoptado por la Organización Marítima Internacional (OMI). Este código exige a los países signatarios, como Venezuela, implementar medidas de seguridad rigurosas en sus puertos y buques, incluyendo evaluaciones de protección, planes de protección y la designación de oficiales de protección de la instalación portuaria (OPIP) y de la compañía (OPC).

Igualmente, existen otras normativas de la OMI (SOLAS, MARPOL), la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la Organización Mundial de Aduanas (OMA) y regulaciones nacionales específicas que rigen la seguridad operacional, la protección contra incendios, la gestión de emergencias y la protección ambiental en el ámbito portuario y de terminales marítimos.

Asimismo, en el contexto del marco jurídico venezolano, la seguridad y la protección de terminales e instalaciones portuarias se rigen por un conjunto integrado de normas que emanan de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela y descienden a través de leyes orgánicas, leyes generales, decretos y reglamentos específicos. Este entramado jurídico busca garantizar la soberanía nacional, la eficiencia operativa, la facilitación del comercio, la protección del medio ambiente y la salvaguarda de la vida humana, los bienes y la infraestructura frente a una diversidad de riesgos, tanto operacionales como aquellos derivados de actos ilícitos intencionales.

En este sentido, el Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA), como autoridad acuática de Venezuela, juega un papel central en la formulación, supervisión y aplicación de gran parte de esta normativa, coordinando esfuerzos con otros organismos del Estado con competencias en materia de defensa, seguridad ciudadana, aduanas, sanidad y ambiente. A continuación, detallamos brevemente este marco jurídico venezolano relevante, estructurado jerárquicamente:



1.3.1 La Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV - 1999)

La Carta Magna establece los principios fundamentales sobre los cuales se asienta el ordenamiento jurídico venezolano, incluyendo aquellos que, directa o indirectamente, sustentan la seguridad y protección de las áreas portuarias:

- Soberanía y seguridad nacional: La CRBV consagra la soberanía plena sobre el territorio y los espacios geográficos (incluyendo los espacios acuáticos) y establece el principio de seguridad de la Nación como fin esencial del Estado. Los puertos, al ser infraestructura estratégica, están inherentemente cubiertos por estos principios (Art. 1, 4, 5, 322, 326).
- Competencias del Poder Público Nacional: Atribuye al Poder Público Nacional la competencia exclusiva sobre el régimen general de los servicios portuarios y aeroportuarios, así como el control del espacio marítimo, terrestre y aéreo (Art. 156, numerales 15 y 20). Esto legitima la acción del Estado en la regulación de la seguridad portuaria.
- Derechos fundamentales: Garantiza el derecho a la vida, a la integridad personal y a la protección contra toda amenaza a la seguridad, lo que implica la responsabilidad del Estado de procurar entornos seguros, incluyendo los laborales y operacionales en los puertos (Art. 43, 46, 55)
- Responsabilidad del Estado: El Estado es responsable de la prestación de los servicios públicos (donde se enmarcan los servicios portuarios) garantizando su eficiencia, control de calidad y protección del usuario (Art. 117)

Es por lo anterior, que la Constitución proporciona el fundamento para que las leyes posteriores desarrollen normativas específicas en materia de seguridad y protección en los puertos, entendiéndose como parte vital de la infraestructura nacional y la soberanía.

1.3.2 Leyes orgánicas

Las Leyes Orgánicas, por su naturaleza, desarrollan directamente los preceptos constitucionales y sirven de marco para otras leyes. Varias Leyes Orgánicas son fundamentales para el ámbito portuario:

- Ley Orgánica de los Espacios Acuáticos (LOEA - 2008): Esta es la principal ley orgánica que rige el sector acuático en Venezuela, define y regula los espacios acuáticos jurisdiccionales de la República, establece la Autoridad Acuática Nacional (INEA) y sus competencias, atribuye a INEA la rectoría en materia de seguridad de la navegación, protección marítima y portuaria, prevención y control de la contaminación en los espacios acuáticos e instalaciones conexas (Art. 25, 26), faculta a INEA para dictar la normativa técnica y administrativa en estas materias, lo que incluye regulaciones específicas de seguridad y protección portuaria, establece el régimen sancionatorio ante incumplimientos relacionados con la seguridad y protección.



- Ley Orgánica de Seguridad de la Nación (LOSN - 2002): Define conceptos como seguridad de la Nación, defensa integral, zonas de seguridad, considera la infraestructura económica (donde se incluyen los puertos) como parte del interés estratégico a proteger (Art. 16, 17), establece la corresponsabilidad entre el Estado y la sociedad para garantizar la seguridad de la Nación, lo que implica la participación de operadores y usuarios portuarios en las medidas de protección, sirve de base para la actuación coordinada de los órganos de seguridad del Estado en los puertos.
- Ley Orgánica Contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo (2012): Si bien no es exclusiva del ámbito portuario, es crucial porque los puertos son vulnerables a ser utilizados por grupos delictivos, esta ley proporciona el marco legal para la investigación, procesamiento y sanción de delitos que pueden afectar la seguridad portuaria (tráfico de drogas, armas, trata de personas, contrabando, actos terroristas), justifica y fundamenta la implementación de medidas de seguridad y control más estrictas en las instalaciones portuarias en coordinación con los órganos de inteligencia y seguridad del Estado.

1.3.3 Leyes generales y decretos con fuerza de ley

Este nivel incluye leyes que regulan aspectos específicos del funcionamiento portuario y otras normativas sectoriales que tienen un impacto directo en la seguridad y protección:

- Ley General de Puertos (LGP - 2009): Esta es la ley clave que rige el sistema portuario nacional. Establece la organización y funcionamiento del sistema portuario nacional, define los servicios portuarios y las condiciones para su prestación, contiene capítulos y artículos específicos dedicados a la seguridad y protección, regula aspectos como: Las responsabilidades de las autoridades portuarias y los operadores en materia de seguridad operacional y protección contra actos ilícitos, la necesidad de implementar planes de seguridad y protección en las instalaciones portuarias (alineándose con el Código PBIP, aunque la implementación detallada está en el reglamento), el control de acceso a las instalaciones, las medidas para la prevención de accidentes, la gestión de emergencias dentro del ámbito portuario, la protección ambiental dentro de los límites portuarios, establece un régimen de infracciones y sanciones por el incumplimiento de las normativas de seguridad y operación.
- Ley Orgánica de Aduanas (Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley - 2020): La actividad aduanera es intrínseca a la operación portuaria y tiene un componente de seguridad y control fundamental. Regula la entrada, permanencia y salida de mercancías y medios de transporte de los espacios aduaneros (incluyendo puertos), faculta a las autoridades aduaneras para inspeccionar cargas, buques e instalaciones, lo cual constituye una medida de protección contra el contrabando y otros ilícitos, establece la coordinación con otros organismos de seguridad del Estado en la zona primaria aduanera (el puerto).



- Ley Orgánica de Drogas (2010): Similar a la ley de delincuencia organizada, esta ley fundamenta las operaciones de control y seguridad antidrogas que se llevan a cabo en los puertos por parte de las autoridades competentes, impactando en los procedimientos de seguridad y vigilancia.
- Ley Penal del Ambiente (2012): Tipifica delitos y establece sanciones relacionadas con daños al medio ambiente, incluyendo aquellos que puedan ocurrir en el entorno portuario (derrames, manejo inadecuado de desechos). Esto impulsa la implementación de medidas de seguridad operacional y prevención ambiental en los puertos.
- Otras leyes sectoriales: Dependiendo del tipo de carga o actividad específica, otras leyes pueden aplicar (ej. leyes sobre manejo de sustancias peligrosas, leyes de sanidad animal y vegetal, etc.) que imponen medidas de seguridad y control en los puertos.

1.3.4 Decretos y reglamentos

Este nivel normativo, emanado principalmente del Poder Ejecutivo Nacional (Presidente/Vicepresidente en Consejo de Ministros) o de las autoridades sectoriales (INEA), desarrolla y detalla la aplicación práctica de las leyes. Son esenciales para la operatividad de la seguridad y protección portuaria:

- Reglamento General de la Ley General de Puertos: Detalla procedimientos operativos, administrativos y de seguridad contemplados en la LGP. Especifica requisitos para la prestación de servicios, la operación de buques, el manejo de carga, y profundiza en las obligaciones de seguridad operacional.
- Reglamento del Código Internacional para la Protección de Buques e Instalaciones Portuarias (Reglamento PBIP - Generalmente adoptado vía Decreto o Resolución): Este es el instrumento fundamental para la protección de las instalaciones portuarias contra actos ilícitos intencionales en cumplimiento del Código ISPS de la OMI. Establece la obligación de realizar Evaluaciones de Protección de la Instalación Portuaria (EPIP), regula la elaboración, aprobación e implementación de los Planes de Protección de la Instalación Portuaria (PIIP) para cada terminal, define las funciones y responsabilidades del Oficial de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) y su formación requerida, establece los requisitos para el control de acceso, vigilancia, comunicación, capacitación y realización de ejercicios y simulacros de protección, regula los niveles de protección y las medidas adicionales a tomar en cada nivel, detalla el procedimiento para la Declaración de Protección Marítima (DPM) entre el buque y la instalación portuaria y finalmente define el rol de la Autoridad Designada (generalmente INEA) en la supervisión y aprobación de los PIIP.
- Reglamentos técnicos de INEA: El INEA, en ejercicio de sus competencias, emite resoluciones y normativas técnicas que regulan aspectos específicos de la seguridad. Por ejemplo tenemos: Normas para la prevención y extinción de incendios en puertos, regulaciones sobre el manejo seguro de mercancías peligrosas en áreas portuarias,



normas sobre señalización marítima y ayudas a la navegación dentro de la jurisdicción portuaria para la seguridad del tráfico de buques, regulaciones sobre seguridad industrial y salud ocupacional en el trabajo portuario (a menudo en coordinación con el ministerio competente en trabajo), normativas sobre seguridad física de la infraestructura portuaria, regulaciones ambientales para la operación portuaria (en coordinación con el Ministerio del Poder Popular para el Ecosocialismo).

- Decretos y resoluciones de otros Ministerios: Ministerios con competencia en Defensa, Interior y Justicia, Salud, Ecosocialismo, etc., pueden emitir normativas que impactan las operaciones de seguridad y protección portuaria, especialmente en lo referente a control de tráfico ilícito, sanidad fronteriza, o respuesta a emergencias mayores.
- Actos administrativos y procedimientos operativos: Aunque no son normas con rango de ley o reglamento en sentido estricto, los manuales de procedimiento, las circulares, los planes de seguridad internos de cada instalación portuaria (basados en su PPIP) y las instrucciones específicas de las autoridades (INEA, Aduanas, GNB) en el día a día, constituyen la aplicación práctica del marco jurídico y son esenciales para la operativa de seguridad y protección.

1.3.5 Enfoque dual: Seguridad operacional vs. protección

Es crucial entender que el marco jurídico venezolano, siguiendo estándares internacionales, aborda los siguientes aspectos complementarios:

- Seguridad operacional (Safety): Enfocada en la prevención de accidentes causados por errores humanos, fallas técnicas, condiciones peligrosas o eventos naturales. La normativa busca garantizar procedimientos seguros de trabajo, manejo de carga, operación de equipos, mantenimiento de infraestructura y respuesta a emergencias como incendios o accidentes laborales. La Ley General de Puertos y los reglamentos técnicos de INEA sobre operaciones portuarias, manejo de cargas peligrosas y prevención de accidentes son clave aquí.
- Protección (Security): Enfocada en la prevención de actos ilícitos intencionales, como terrorismo, sabotaje, robo, narcotráfico, contrabando, ingreso ilegal de personas o armas. La normativa busca controlar el acceso a las instalaciones, establecer zonas restringidas, implementar sistemas de vigilancia, realizar inspecciones y coordinar la respuesta ante amenazas. El Reglamento PBIP es el pilar fundamental de este aspecto, complementado por leyes orgánicas sobre seguridad de la nación y contra la delincuencia organizada.
- El Rol de INEA como Autoridad Designada (AD) y Autoridad Competente: La LOEA y la LGP designan al INEA como la Autoridad Acuática Nacional y le confieren amplias facultades. En el contexto del Código PBIP, el INEA actúa como la Autoridad Designada (AD) para las Instalaciones Portuarias en Venezuela. Esto implica que es el organismo responsable de: 3.1- Aprobar las Evaluaciones de Protección de la Instalación Portuaria (EPIP). 3.2- Aprobar los Planes de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP). 3.3- Verificar y supervisar el cumplimiento de los PPIP. 3.4- Realizar inspecciones de protección. 3.5- Establecer y comunicar



los Niveles de Protección para las instalaciones portuarias bajo su jurisdicción. 3.6- Emitir Declaraciones de Cumplimiento para las Instalaciones Portuarias (DCIP). 3.7- Garantizar la formación y certificación de los Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP). Además de su rol como AD en materia de protección (security), INEA es la autoridad competente en materia de seguridad operacional (safety) en los puertos, dictando normas técnicas, supervisando operaciones y realizando investigaciones de accidentes marítimos y portuarios. La interacción y coordinación entre INEA y otros organismos con competencias concurrentes en los puertos (como el SENIAT/Aduanas, la GNB, cuerpos policiales, el Ministerio Público, Sanidad Agropecuaria, Sanidad Marítima) es fundamental y está prevista en el marco legal, aunque los mecanismos de coordinación específicos pueden estar detallados en reglamentos o acuerdos interinstitucionales.

- Implicaciones para los operadores de terminales y usuarios: El marco jurídico impone responsabilidades directas a los operadores de terminales e instalaciones portuarias y a los usuarios de los servicios portuarios (armadores, agentes navieros, empresas estibadoras, consignatarios, transportistas terrestres). Estos actores están obligados a: Cumplir con las normativas de seguridad operacional y protección, contar con personal capacitado en seguridad (ej. OPIP, personal con formación en PBIP), implementar y mantener los PPIP aprobados (para las IP bajo el alcance del Código PBIP), adoptar medidas de seguridad en sus propias operaciones (ej. aseguramiento de la carga, mantenimiento de equipos), cooperar con las autoridades en inspecciones y medidas de control, reportar incidentes o situaciones sospechosas. El incumplimiento de estas obligaciones puede acarrear sanciones administrativas (multas, suspensión de actividades) o incluso responsabilidades civiles o penales, dependiendo de la gravedad y naturaleza de la infracción.

En resumen, el marco jurídico venezolano para la seguridad y protección de terminales e instalaciones portuarias es un sistema multinivel que parte de los principios constitucionales de soberanía y seguridad de la Nación, se desarrolla a través de Leyes Orgánicas clave como la LOEA y la LOSN, se estructura en la Ley General de Puertos y se hace plenamente operativo mediante reglamentos, destacando de manera crucial el Reglamento que implementa el Código PBIP, así como la normativa técnica emitida por el INEA y otros organismos competentes.

Este cuerpo legal proporciona la base para la gestión integral de riesgos en los puertos, buscando equilibrar la necesaria eficiencia operativa con la protección efectiva contra accidentes, actos ilícitos, y daños al medio ambiente. La formación de profesionales como los Ingenieros Marítimos con mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias es fundamental para la correcta comprensión, aplicación y mejora continua de este complejo y vital entramado jurídico-técnico en el contexto específico de Venezuela.



1.4 Demanda de Recursos Humanos y la Brecha de Capacidades Profesionales

El cumplimiento efectivo de estas normativas y la gestión integral de los riesgos en los puertos y terminales marítimos requieren profesionales con una formación que combine sólidos fundamentos de ingeniería con conocimientos especializados en seguridad y protección.

Actualmente, si bien existen profesionales con formación genérica en ingeniería (civil, industrial) o con experiencia operativa en puertos, a menudo carecen de la formación sistemática e integrada que abarque tanto los principios de diseño seguro como la implementación y gestión de sistemas de protección física y tecnológica en el contexto específico de una instalación portuaria. Se observa una necesidad crítica de ingenieros capaces de:

- Realizar análisis de riesgo y vulnerabilidad específicos para terminales portuarias.
- Diseñar e implementar planes de seguridad y protección que cumplan con las normativas internacionales (PBIP) y nacionales.
- Evaluar la resiliencia de la infraestructura portuaria ante diversas amenazas.
- Integrar soluciones tecnológicas para la vigilancia, el control de acceso y la respuesta a incidentes.
- Desarrollar planes de emergencia y continuidad de las operaciones.
- Asesorar en el cumplimiento normativo y en auditorías de seguridad.
- Gestionar equipos y procesos orientados a la seguridad y la protección portuaria.

La formación de estos profesionales desde una perspectiva de ingeniería en una universidad con el enfoque y la trayectoria de la UMC, garantiza que egresen con una comprensión profunda de la interacción entre la infraestructura, las operaciones, la tecnología y los factores humanos en el entorno portuario, orientada específicamente a la mitigación de riesgos y la mejora continua de la seguridad y la protección.

1.5 Descripción y Alcance de la Mención Propuesta

La mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias dentro de la carrera Ingeniería Marítima de la UMC se concibe como una especialización de alto nivel que dotará a los futuros ingenieros de las competencias necesarias para diseñar, implementar y gestionar sistemas y procesos que garanticen la seguridad y la protección integral en el entorno portuario.

Esta mención se fundamentará en una sólida base de ingeniería (estructuras, mecánica, eléctrica, sistemas, gestión de proyectos) propia de la carrera Ingeniería Marítima, complementada con conocimientos especializados en las siguientes áreas clave:

- Análisis y gestión de riesgos en puertos: Metodologías para identificar, evaluar y priorizar riesgos operacionales, ambientales y de protección.
- Seguridad de las Instalaciones Portuarias (ISPS Code): Estudio detallado del Código PBIP, roles y responsabilidades (OPIP, OPC), niveles de protección, declaraciones de protección marítima.



- Protección física y control de acceso: Diseño de perímetros de seguridad, barreras físicas, sistemas de control de acceso para personas, vehículos y mercancías.
- Sistemas de vigilancia y detección: Selección e integración de tecnologías como CCTV, sistemas de detección de intrusiones, sensores, sistemas de monitoreo marítimo.
- Seguridad operacional portuaria: Procedimientos seguros para el manejo de carga, operaciones de muelle, reabastecimiento de buques, prevención de accidentes.
- Protección contra incendios y sistemas de supresión: Diseño e implementación de sistemas de detección y extinción de incendios en instalaciones portuarias.
- Gestión de emergencias y continuidad del negocio: Desarrollo de planes de respuesta a incidentes, simulacros, evacuación, recuperación de operaciones post-incidente.
- Ciberseguridad portuaria: Principios de protección de sistemas de control industrial (SCADA), sistemas de gestión portuaria (POS), redes de comunicación frente a amenazas cibernéticas.
- Protección ambiental portuaria: Prevención de la contaminación, planes de respuesta a derrames, gestión de residuos peligrosos.
- Marco legal y normativo: Estudio de la legislación marítima y portuaria nacional e internacional relevante para la seguridad y protección.
- Factores humanos en la seguridad: Entrenamiento, concienciación y cultura de seguridad para el personal portuario.

En síntesis, el diseño curricular de la mención integrará clases teóricas, estudios de caso, laboratorios (simulación, sistemas de seguridad física), visitas técnicas a instalaciones portuarias y el desarrollo de proyectos de aplicación práctica. Se buscará fomentar el pensamiento crítico, la capacidad de análisis complejo y la habilidad para proponer soluciones innovadoras a los desafíos de seguridad y protección.

1.6 Alineación con los Objetivos Estratégicos de la UMC

La creación de esta mención se alinea directamente con los objetivos estratégicos de la UMC y las prioridades del Estado venezolano:

1.6.1 Alineación con la misión y visión de la UMC

La UMC tiene como misión formar profesionales altamente calificados para el sector marítimo, acuático y portuario. Una mención específica en Seguridad y Protección responde a la necesidad de especialización que demanda este sector, elevando la calidad de la formación y posicionando a la UMC como líder en la formación de ingenieros con esta experticia vital. Contribuye directamente a la visión de ser un referente nacional e internacional en educación superior marítima.

1.6.2 Alineación con los planes de desarrollo nacional

La seguridad y eficiencia de los puertos son pilares para el desarrollo económico de Venezuela, la facilitación del comercio exterior y la integración en cadenas de suministro globales. La formación de ingenieros especializados en esta área contribuye a:



- Fortalecimiento de la Soberanía y la Seguridad Nacional: Protegiendo infraestructuras estratégicas de amenazas internas y externas.
- Impulso a la Economía Productiva: Reduciendo costos logísticos, mejorando la eficiencia operativa y generando confianza en los socios comerciales.
- Desarrollo de Capacidades Humanas: Generando talento local altamente especializado, reduciendo la dependencia de consultores extranjeros en áreas críticas.
- Cumplimiento de Compromisos Internacionales: Asegurando que los puertos venezolanos operen conforme a los estándares internacionales, facilitando el acceso de buques y el comercio.

1.6.3 Alineación específica con el Plan de la Patria (2019-2025) y proyección hacia el 2030-2031

La formación de profesionales altamente capacitados en seguridad y protección de terminales e instalaciones portuarias egresados de la UMC se alinea de manera estratégica y directa con los postulados y objetivos establecidos en el Plan de la Patria, particularmente en su versión más reciente (2019-2025) y la proyección hacia el 2030-2031 (conocida como las 7 Transformaciones). Esta vinculación responde a la visión del Estado venezolano de fortalecer su soberanía, impulsar el desarrollo económico a través de sectores estratégicos y garantizar la defensa integral de la nación, donde el ámbito marítimo y portuario juega un papel fundamental.

El Plan de la Patria, como hoja de ruta para el desarrollo nacional, contempla entre sus grandes objetivos históricos la defensa de la independencia y la soberanía, la construcción de una economía productiva diversificada y el resguardo de la integridad territorial. En este contexto, la seguridad y operatividad eficiente de los puertos y terminales marítimos emergen como elementos cruciales para el intercambio comercial, la recepción de bienes esenciales, la exportación de productos nacionales y la proyección del poder nacional en el ámbito marítimo.

La mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias dentro de la carrera de Ingeniería Marítima de la UMC contribuye de manera específica a varios ejes centrales del Plan de la Patria:

- Garantía de la soberanía y defensa integral de la Nación: La formación en seguridad portuaria es esencial para contrarrestar amenazas que puedan vulnerar la soberanía nacional a través de los espacios marítimos y portuarios, incluyendo el tráfico ilícito, el contrabando y posibles actos de sabotaje. Los egresados de esta mención adquieren conocimientos y competencias en la implementación de protocolos de seguridad alineados con normativas internacionales como el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP/ISPS), lo que fortalece la capacidad del Estado para controlar y proteger sus fronteras y puntos de ingreso estratégicos. Esto se vincula directamente con objetivos del Plan de la Patria orientados a consolidar la defensa y soberanía nacional frente a amenazas internas y externas.
- Impulso al desarrollo económico y productivo: Un sistema portuario seguro y eficiente es pilar fundamental para el desarrollo económico. La protección de la carga, la prevención de pérdidas



por robos o daños, y la agilización de los procesos de entrada y salida de mercancías impactan directamente en la competitividad de las exportaciones e importaciones. Los profesionales formados en la UMC en esta mención estarán capacitados para diseñar e implementar planes de protección que optimicen la cadena logística portuaria, reduzcan riesgos operativos y generen confianza en los actores del comercio internacional, lo cual sintoniza con los objetivos del Plan de la Patria de diversificar la economía y aumentar la productividad.

- Fortalecimiento de las capacidades del Estado y sus instituciones: La profesionalización en seguridad portuaria, a través de programas universitarios como el de la UMC, forma capital humano calificado para integrar y fortalecer los organismos encargados de la seguridad en el ámbito marítimo y portuario del Estado venezolano (Bolipuertos, Guardia Nacional Bolivariana, INEA, entre otros). La adquisición de conocimientos técnicos, legales y procedimentales dota a estos profesionales de las herramientas necesarias para ejercer funciones de supervisión, control, evaluación de riesgos y respuesta a incidentes de manera efectiva, contribuyendo así al perfeccionamiento del modelo de gestión portuaria y a la eficiencia de las instituciones del Estado, en línea con los objetivos del Plan de la Patria de fortalecer el poder del Estado y la eficiencia de la gestión pública.
- Contribución a la paz y estabilidad territorial: La seguridad en los puertos no solo tiene una dimensión económica y de defensa, sino que también contribuye a la paz social y la estabilidad territorial al prevenir actividades ilícitas que puedan generar violencia o desestabilización. La formación en gestión de riesgos, planes de contingencia y coordinación interinstitucional que reciben los estudiantes de esta mención los prepara para actuar ante situaciones que puedan poner en riesgo la seguridad de las operaciones portuarias y, por ende, la tranquilidad en el entorno de estas instalaciones estratégicas. Esto se alinea con el énfasis del Plan de la Patria en garantizar la paz, la seguridad ciudadana y la integridad territorial.

En definitiva, la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias de la carrera Ingeniería Marítima de la UMC no es un complemento curricular aislado, sino una formación especializada que responde de manera pertinente y estratégica a las necesidades y lineamientos del Plan de la Patria.

Al formar profesionales capaces de salvaguardar la infraestructura portuaria, garantizar la fluidez del comercio marítimo y colaborar con los órganos de seguridad del Estado, la UMC contribuye activamente a la construcción de un país más seguro, soberano y productivo, pilares fundamentales del proyecto nacional venezolano plasmado en el Plan de la Patria.



1.7 Estudio de Mercado: Necesidades del Desarrollo del Recurso Humano para el Sector Marítimo-Portuario

1.7.1 Contexto global: Un mercado en constante evolución y con altas exigencias de seguridad

El transporte marítimo constituye la columna vertebral del comercio mundial, movilizándolo más del 80% de las mercancías a nivel global. Este vasto y dinámico ecosistema depende críticamente de la eficiencia y, sobre todo, de la seguridad de las instalaciones portuarias. Las amenazas a la seguridad en los puertos son diversas y abarcan desde el crimen organizado, el tráfico ilícito de drogas y mercancías, la inmigración ilegal, hasta el terrorismo y las ciber-amenazas dirigidas a la infraestructura crítica portuaria.

La respuesta global a estos riesgos se ha traducido en la implementación y el fortalecimiento de normativas internacionales, siendo el Código Internacional para la Protección de Buques y de las Instalaciones Portuarias (Código PBIP/ISPS) el pilar fundamental. Este código, de carácter obligatorio para los países signatarios del Convenio SOLAS de la OMI, establece un marco detallado de medidas de seguridad que deben ser implementadas por los buques y las instalaciones portuarias. Su cumplimiento exige la presencia de personal capacitado específicamente en protección portuaria. La demanda internacional de profesionales en seguridad y protección portuaria está directamente relacionada con:

- El Crecimiento continuo del comercio marítimo: A pesar de fluctuaciones puntuales, la tendencia a largo plazo del comercio marítimo es de crecimiento, lo que implica una mayor actividad en los puertos y, por ende, una mayor necesidad de personal de seguridad para gestionar el flujo de carga y personas. Informes recientes, como los de la UNCTAD, señalan un repunte en el comercio marítimo global, lo que refuerza esta demanda estructural.
- La complejidad de las operaciones portuarias modernas: Los puertos actuales son centros logísticos complejos, con altos niveles de automatización y digitalización. La seguridad en este entorno exige profesionales con conocimientos no solo en seguridad física, sino también en ciberseguridad portuaria y en la gestión de tecnologías avanzadas de vigilancia y control.
- La evolución de las amenazas: Las organizaciones criminales y terroristas adaptan constantemente sus métodos, lo que obliga a los puertos a estar a la vanguardia en la identificación y mitigación de nuevos riesgos. Esto genera una demanda de profesionales con capacidad de análisis de amenazas, gestión de riesgos y desarrollo de planes de protección resilientes.
- La Necesidad de cumplimiento normativo: El estricto cumplimiento del Código PBIP y otras regulaciones nacionales e internacionales es mandatorio. Las autoridades marítimas y las empresas operadoras de terminales requieren personal certificado y con conocimientos actualizados en la aplicación de estas normativas. La necesidad de Oficiales de Protección de la Instalación Portuaria (OPIP) debidamente formados es constante a nivel global.



- Tendencias tecnológicas en seguridad: La incorporación de drones para vigilancia, sistemas avanzados de monitoreo, inteligencia artificial para análisis de datos y tecnologías de control de acceso sofisticadas, demandas profesionales con habilidades para operar y gestionar estas herramientas.

Si bien obtener cifras exactas y actualizadas sobre el tamaño global del mercado laboral específicamente para la seguridad portuaria es complejo debido a la diversidad de roles y la granularidad de los datos, las tendencias indican claramente una demanda sostenida y creciente de profesionales con formación especializada en este ámbito a nivel mundial.

1.7.2 Contexto Venezolano: Modernización, posicionamiento geopolítico y requerimientos de seguridad

En Venezuela, la demanda de profesionales en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias está intrínsecamente ligada a la importancia estratégica del país como nación caribeña y atlántica, con una extensa fachada marítima y puertos clave para su economía y defensa. El Estado venezolano, a través de Bolipuertos y otros organismos conexos, ha manifestado la necesidad de modernizar la infraestructura portuaria y fortalecer la seguridad en sus instalaciones. La vinculación con el Plan de la Patria, como se describió anteriormente, subraya el interés del Estado en garantizar la operatividad segura de sus puertos para el impulso económico y la defensa de la soberanía. Esto se traduce en una demanda específica de profesionales que puedan:

- Implementar y mantener el Código PBIP/ISPS en los puertos venezolanos: La aplicación efectiva de este código es vital para la inserción de los puertos venezolanos en el comercio marítimo internacional y para garantizar la confianza de las navieras y los socios comerciales.
- Diseñar y ejecutar planes de protección portuaria: Adaptados a las realidades y riesgos específicos de cada terminal e instalación en el país.
- Gestionar la seguridad física y tecnológica: Supervisar y operar sistemas de vigilancia, control de acceso, inspección de carga y otras tecnologías de seguridad implementadas en los puertos.
- Realizar evaluaciones de riesgos y planes de contingencia: Identificar vulnerabilidades y preparar respuestas efectivas ante posibles incidentes de seguridad o emergencias.
- Coordinar con los cuerpos de seguridad del Estado: Trabajar de manera articulada con la Guardia Nacional Bolivariana, cuerpos policiales y otras autoridades con competencia en el ámbito portuario para garantizar un frente de seguridad integral.
- Formar y concienciar al personal portuario: Capacitar al personal que labora en las instalaciones portuarias en materia de seguridad y protección.

Aunque no se disponga públicamente de estadísticas precisas y recientes sobre el déficit numérico de profesionales en seguridad portuaria en Venezuela, la “*ongoingnecessity*” de cumplir con estándares internacionales, los planes de modernización de la infraestructura portuaria y la prioridad dada a la seguridad en el Plan de la Patria, sugieren una demanda constante de personal calificado. La formación de talento nacional en esta área, como la que ofrece la UMC, es crucial para reducir la



dependencia de consultores externos y fortalecer las capacidades endógenas en un sector tan estratégico.

1.8 Demanda del Mercado Laboral

La demanda de profesionales con conocimientos especializados en seguridad y protección portuaria es creciente, impulsada por:

- La imperativa del cumplimiento normativo: Todas las Instalaciones Portuarias (IP) que manejan buques dedicados al tráfico internacional regulado por el Código PBIP deben contar con un Plan de Protección de la Instalación Portuaria (PPIP) y, preferiblemente, con personal calificado en seguridad y protección para su implementación y gestión.
- La concienciación sobre riesgos: Las empresas operadoras de terminales, las autoridades portuarias y las navieras reconocen cada vez más la importancia de invertir en seguridad y protección para mitigar pérdidas económicas por incidentes, daños a la reputación y responsabilidad legal.
- El avance tecnológico: La implementación de sistemas de seguridad y protección avanzados requiere personal con formación técnica para su correcta selección, instalación, operación y mantenimiento.
- El crecimiento de las operaciones portuarias: A mayor escala y complejidad de las operaciones, mayor es la necesidad de especialistas en seguridad.
- El enfoque en la cadena de suministro segura: La seguridad portuaria es un eslabón crítico en la seguridad de toda la cadena logística.

1.9 Potenciales Empleadores de los Egresados de esta Mención

La formación de estos profesionales en la UMC, ubicada estratégicamente en uno de los principales estados portuario del país (La Guaira), facilita la vinculación directa con el sector, las pasantías y la comprensión del contexto local, siendo sus principales fuentes de empleo:

- Autoridades Portuarias Nacionales y Regionales: Instituto Nacional de Espacios Acuáticos (INEA), Bolipuertos S.A., Capitanías de Puerto.
- Operadores de Terminales Portuarias: Empresas concesionarias o estatales que gestionan terminales de contenedores, graneles, líquidos, etc.
- Empresas Navieras y Armadores: Para la coordinación de la seguridad buque-puerto.
- Empresas de Seguridad Especializadas: Firmas que ofrecen consultoría, auditoría, diseño e implementación de soluciones de seguridad física y tecnológica para puertos.
- Organismos de Seguridad del Estado: Guardia Nacional Bolivariana (GNB), Cuerpo de Investigaciones Científicas, Penales y Criminalísticas (CICPC), entre otros, en unidades relacionadas con la seguridad portuaria y fronteriza.



- Compañías de Seguros: En áreas de evaluación de riesgos y ajuste de siniestros relacionados con incidentes portuarios.
- Consultoras y Firmas de Ingeniería: Que desarrollan proyectos de infraestructura o mejora operativa en puertos.

1.10 Factibilidad y Ventajas Competitivas

La UMC cuenta con fortalezas significativas que hacen factible la implementación de esta mención y le otorgan ventajas competitivas:

- Vocación marítima especializada: La UMC es una universidad intrínsecamente orientada al sector marítimo, lo que proporciona un ecosistema académico natural para esta mención. Ya existen programas de ingeniería y áreas de conocimiento relacionadas que servirían de base.
- Ubicación estratégica: Su sede en La Guaira ofrece proximidad directa a uno de los puertos más importantes del país, facilitando el acceso a instalaciones reales para prácticas, estudios de caso, pasantías y la interacción con profesionales del sector.
- Cuerpo docente: Si bien será necesario desarrollar o incorporar expertos específicos en seguridad y protección portuaria, la UMC ya cuenta con profesores en áreas de ingeniería, operaciones portuarias, derecho marítimo y gestión que pueden formar el núcleo inicial o complementario del *staff* docente. La cercanía a los puertos también facilita la incorporación de profesionales del sector como profesores invitados o adjuntos.
- Infraestructura existente: La UMC posee laboratorios y equipos que, con algunas adiciones o adaptaciones (ej. software de simulación de riesgos, equipos de seguridad básicos para demostraciones), pueden ser utilizados para la parte práctica de la mención.
- Red de contactos: La relación institucional de la UMC con INEA, Bolipuertos, operadores privados y otros actores del sector facilita la consecución de convenios para pasantías, proyectos de investigación y la retroalimentación constante del currículo.

1.11 Conclusiones sobre la Demanda de esta Mención y su Incidencia en el Sector Marítimo-Portuario

La principal ventaja competitiva de esta mención en la UMC reside en su enfoque integrado y de ingeniería aplicado a la seguridad y protección portuaria, dentro de un contexto académico marítimo especializado. Esto la diferenciaría de programas genéricos de seguridad industrial o gestión de riesgos que no profundizan en las particularidades del entorno portuario, o de certificaciones específicas (como OPIP) que, siendo valiosas, no otorgan un título de ingeniería con la amplitud y profundidad que se propone.

La creación de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias en el programa de Ingeniería Marítima de la UMC no es solo pertinente, sino necesaria y estratégica. El contexto global y nacional exige puertos más seguros, resilientes y eficientes, capaces de operar



bajo estrictos estándares internacionales y protegerse de un espectro de amenazas cada vez más amplio.

Existe una clara brecha en la formación de profesionales de ingeniería con la especialización requerida para abordar estos desafíos de manera integral. La UMC, por su misión, ubicación y trayectoria, es la institución idónea para ofrecer esta formación de alto nivel.

La implementación de esta mención formará ingenieros altamente calificados que serán activos fundamentales para garantizar la seguridad operacional y la protección física y tecnológica de la infraestructura portuaria venezolana. Esto no solo contribuirá al cumplimiento normativo y la mitigación de riesgos, sino que también impulsará la eficiencia logística, fortalecerá la soberanía nacional y posicionará a los puertos venezolanos de manera más competitiva en el escenario del comercio internacional.

Tanto a nivel global como en Venezuela, existe una clara y persistente demanda de profesionales con formación especializada en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias. Esta demanda no solo se mantiene, sino que tiende a incrementarse y a volverse más sofisticada debido a la evolución de las amenazas y la incorporación de nuevas tecnologías.

Los egresados de programas como la mención ofrecida por la UMC están posicionados para responder a esta necesidad del mercado laboral, contribuyendo directamente a la seguridad marítima, la facilitación del comercio y la salvaguarda de infraestructuras críticas a nivel nacional e internacional. La formación por competencias, como la que caracteriza el diseño curricular de la UMC, es particularmente relevante para dotar a los futuros profesionales de las habilidades prácticas y conocimientos actualizados que el mercado demanda.

Por lo tanto, se justifica plenamente la aprobación y el desarrollo curricular de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, como una inversión estratégica en el capital humano necesario para el presente y futuro del sector marítimo y portuario venezolano.

1.12 Descripción y Análisis de Aspectos Institucionales

1.12.1 Identificación y naturaleza de la institución

Mediante el Decreto Presidencial 899, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela No. 36.988, de fecha viernes 7 de julio de 2000, se otorgó al antiguo Instituto Universitario de la Marina Mercante, Escuela Náutica de Venezuela y Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (IUMM-ENV-EESMM) la condición de Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

Esta Casa de Estudios se insertó en su momento histórico como acción concreta de Venezuela para el logro de la cooperación e integración entre los Estados, Países y Territorios de la Cuenca del Caribe, en el marco de los procesos de integración regional en marcha y de la política exterior de Venezuela en esa dirección. Una acción que incluso, fue un mandato de ley obligatorio para Venezuela, largamente demorado y sistemáticamente incumplido, según se desprende de la Ley Aprobatoria del Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe, celebrado en México el 19 de julio de 1974 y promulgado



como ley de la República por el Congreso Nacional en la Gaceta Oficial No. 31.015 del viernes 2 de julio de 1976).

Las características institucionales y curriculares que fueron diseñadas para la UMC, se desprendieron de las políticas que vinieron de los procesos de integración de los Países, Estados y Territorios de la cuenca del Caribe, actualmente agrupados por virtud del Convenio Internacional Constitutivo de la Asociación de Estados del Caribe (AEC) (ver Anexo 1 y 2), firmado el año de 1995, en Puerto España, Trinidad y Tobago, durante la celebración de la histórica Primera Cumbre de los Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la AEC, por 25 naciones que figuran como Estados Miembros y Miembros Fundadores, estando abierta a la adhesión de nuevos Estados Asociados.

Es así como, derivada de manera armónica y natural de las políticas públicas de más alto nivel, tanto nacionales como regionales, se configuró la visión estratégica institucional y curricular de la UMC, plasmada en su Filosofía de Gestión (ver Anexo 3), así como la oferta proyectada de nuevas carreras.

La UMC es una institución pública de educación universitaria, concebida bajo seis enfoques complementarios: experimental, marítimo, regional varguense, regional caribeño y formación para el desarrollo económico y social focalizado.

- **Experimental:** Se implementó un nuevo modelo organizacional que planteó un mejor y más racional uso de los recursos. De esta forma, todo lo que se desarrolla en la Universidad, desde aspectos de su estructura organizativa hasta la metodología de aprendizaje, se evaluará constantemente, a través de auditorías académicas, que permitan monitorear su grado de eficacia, constituyéndose la experimentalidad, más que en un estatus jurídico, en una actitud, tanto de las autoridades, como del resto de la comunidad, conscientes de que para lograr los objetivos trazados será necesario realizar ajustes y cambios permanentes en el desarrollo de la organización.
- **Marítimo:** Por su aquilatada trayectoria en formación náutica, la oferta de carreras, su ubicación geográfica y las necesidades del desarrollo económico sustentable, la Universidad se concibe como una institución de formación por el mar y para el mar, elemento que se refleja y siempre se reflejará claramente en el currículo de todas sus carreras.
- **Ambiental:** La Universidad, en su deber de dar respuestas a las obligaciones ambientales establecidas en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, de promover el cumplimiento de los convenios internacionales ratificados por el país en materia de seguridad y protección del medio marino y de contribuir con el mejoramiento de la calidad de vida en las zonas marino-costeras, asume con toda responsabilidad la preservación del ambiente, valiéndose para ello de los recursos humanos, físicos, materiales y financieros con que cuenta esta Casa de Estudios, con el fin de lograr una efectiva integración del ser humano y el mar.
- **Regional Guaireña:** La Universidad se concibió en estrecha armonía e interrelación con su entorno social, económico y cultural, específicamente en el Estado La Guaira, orientando su oferta de carreras y sus actividades de extensión en pro del desarrollo de esta región, no



solamente por la formación universitaria de su población, sino por la influencia directa e indirecta de la Universidad en la economía Guaireña.

- Regional caribeño: La Universidad se concibió como una institución que sirva de puente educativo y cultural entre Venezuela y los países, estados y territorios de la Cuenca del Caribe, favoreciendo el intercambio y movilidad de estudiantes y docentes a nivel regional, para lo cual se constituirá en punta de lanza en los esfuerzos de creación de pautas comunes curriculares y de reconocimiento de titulaciones. Por otra parte, el currículo de todas las carreras tiene una orientación de dimensión regional caribeña, a fin de egresar los recursos humanos que demandan las políticas de desarrollo en el marco de los procesos de integración.
- Formación para el desarrollo económico y social focalizado: La oferta de carreras de la UMC estará dirigida hacia el desarrollo económico y social del país, focalizándose hacia aquellas áreas del desarrollo económico y social que se vinculan con el mar y con los procesos de integración regional caribeña, fundamentalmente en la trilogía de áreas de actividad económica que han sido reconocidas por la Asociación de Estados del Caribe (AEC) y por nuestro país, como prioritarias por su elevado potencial: Comercio Internacional – Transporte – Turismo y Medio Ambiente.

1.12.2 Políticas de la UMC

La docencia, investigación y extensión, son los procesos medulares que orientan la filosofía de gestión de la UMC.

1.12.2.1 Políticas académicas

- Garantizar a la población el acceso a la educación técnica universitaria que permita dar respuestas a las necesidades y exigencias de la nueva estructura social.
- Garantizar a la población el acceso a la educación profesional universitaria que permita dar respuestas a las necesidades y exigencias de la nueva estructura social.
- Garantizar estudios de cuarto nivel con la finalidad de dar respuesta y generar soluciones a las necesidades manifiestas en el país en cuanto al sector marítimo.
- Garantizar la calidad educativa de la formación de los participantes.
- La docencia establece programas que fomentan la formación integral de los estudiantes y aplica métodos educativos innovadores que aumentan la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial, al tomar en cuenta los rápidos avances de la tecnología de la información y comunicación.

1.12.2.2 Políticas en investigación

- Orientar, de acuerdo con las nuevas tendencias, el conocimiento científico a través de la investigación hacia áreas estratégicas definidas como prioritarias, que permita dar soluciones concretas al sector marítimo.



- La investigación juega papel protagónico en la vida universitaria, orientada al desarrollo social en las áreas de la seguridad del transporte marítimo, derecho marítimo, negocio marítimo, calidad y productividad, estudios ambientales y de las necesidades del entorno.

1.12.2.3 Políticas de extensión

- Garantizar los mecanismos institucionales que privilegien la participación popular.
- La extensión es una de las funciones vitales de la UMC, cuyo propósito básico es la interacción creadora, estimuladora y crítica de la universidad con la comunidad, que promueve la gestión y autogestión a través de un proceso participativo, dinámico y continuo, contribuyendo con el desarrollo y formación permanente del talento humano que exige la nueva realidad nacional

En resumen, la UMC, en este proceso de transformación de la sociedad venezolana, se orienta hacia la excelencia académica en un ambiente de docencia, investigación y extensión que tome cuerpo en el concepto de su Visión, firmemente anclada en las circunstancias regionales, pero plenamente comprometida en la búsqueda universal de la verdad y el avance del conocimiento.

En el cumplimiento de la Misión participa toda la comunidad universitaria para convertir a la UMC en:

- Un espacio para la formación integral de alta calidad que garantice al individuo desempeñarse de manera eficiente y eficaz en actividades cívicas y profesionales.
- Una Universidad que privilegie una educación de calidad y siembre en sus egresados el compromiso y la responsabilidad con la Nación, la solidaridad y el respeto, con una conciencia social colectiva, crítica y sensible a los problemas del entorno.
- Una Institución en continua transformación para ser ubicada en el contexto mundial, y adaptada al ritmo de la vida en la sociedad, con las características distintivas de nuestra región.
- Una Institución que garantice la igualdad de oportunidades y condiciones para el ingreso, prosecución y egreso de los estudiantes.
- En el cumplimiento de la Misión participa toda la comunidad universitaria para convertir a la UMC en: Una comunidad dedicada profundamente a la investigación y la difusión del conocimiento que participe en el desarrollo de innovaciones científicas, humanísticas y tecnológicas, una Universidad de referencia a la que el Gobierno venezolano y demás instituciones públicas o privadas puedan dirigirse en búsqueda de conocimientos científicos y tecnológicos.

1.13 Ubicación Geográfica

La UMC tiene su sede en la Avenida Principal de Catia La Mar, a menos de 30 minutos del Área Metropolitana de Caracas, a 5 minutos del Aeropuerto Internacional de Maiquetía y a 10 minutos del Puerto de La Guaira, existiendo servicio diurno y nocturno de transporte colectivo a puerta de campus desde cualquier punto del Estado Vargas y el Área Metropolitana de Caracas.



La sede se encuentra ubicada en Catia La Mar, estado La Guaira, región que demanda con urgencia la instrumentación de acciones que tiendan a la elevación educativa y cultural de sus habitantes, así como iniciativas que contribuyan a disminuir el desempleo regional e irradien estímulos a las actividades económicas, sociales y culturales, para lo cual una Universidad es una alternativa idónea al respecto.

Adicionalmente, el estado La Guaira es una región de histórica tradición y vocación marítima y caribeña. No hay mejor ubicación geográfica para una universidad marítima del Caribe que el estado La Guaira, localizado en la región centro-norte-costera de Venezuela, encontrándose la sede universitaria a apenas 5 minutos de las aguas del Mar Caribe.

La zona de influencia de la UMC, cuyas actividades incrementan la afluencia de estudiantes, docentes y visitantes, se está viendo favorecida por el incremento del turismo inmediato, encontrándose en Catia La Mar y zonas circunvecinas numerosas playas caribeñas con disponibilidad de alojamiento, vialidad, fácil acceso, agua potable, establecimientos de abastecimiento y numerosos comercios.

En tal sentido, se encuentra la sede de la UMC en inmejorable situación geográfica para atender la población estudiantil del estado La Guaira, del Área Metropolitana de Caracas, de otras regiones norte-costeras del país y, más importante aún para los fines institucionales, se encuentra geográficamente equidistante de los Países, Estados y Territorios de la Cuenca del Caribe, con medios de acceso inmediatos por vía marítima y aérea. Todo esto hace que, al igual que en el caso del turismo, la interacción Universidad-Industria del Transporte en el estado La Guaira tenga favorables perspectivas de desarrollo a mediano plazo.

En Catia La Mar, y La Guaira en general, existen todos los servicios inherentes a cualquier ciudad, destacando a efectos de la actividad estudiantil, entre otros, los servicios de reproducciones, transcripciones, fotocopiado, impresiones, librerías, restaurantes, cafeterías y lugares de esparcimiento y recreación, todos los cuales constituyen opciones de libre elección para estudiantes y docentes en relación con los que se ofrecen actualmente *in campus*, así como los que está previsto ofrecer a corto y mediano plazo.

Por su parte, la Dirección de Investigación y Postgrado de la UMC se encuentra localizada en la ciudad de Caracas, en la 3ra. Avenida de la Urb. Los Palos Grandes, cruce con 10ma. Transversal, a 2 minutos de la Estación del Metro de Altamira y a 40 minutos del campus universitario, ubicado en Catia La Mar; existiendo servicio diurno y nocturno de transporte colectivo hasta la 8va. Transversal de Los Palos Grandes. Es accesible en automóvil a través de la Cota Mil, la Avenida Francisco de Miranda, la Avenida Principal del Bosque y la Avenida Rómulo Gallegos. Esta dependencia de la UMC en Caracas es ideal para las actividades de postgrado e investigación, las cuales se vienen desarrollando con gran éxito desde hace muchos años.

1.14 Organización General de la UMC

El organigrama estructural general de la UMC fue diseñado con base en una amplia revisión de la estructura organizacional de las Universidades Nacionales, así como la consulta a diversos expertos



en la materia; atendiendo a los requerimientos específicos y particularidades que se desprenden de la visión y misión establecidas para la UMC. Por su carácter experimental, se dispone de la flexibilidad necesaria para estructurar la organización universitaria atendiendo, entre otros, a los siguientes criterios:

- Maximización de la eficiencia funcional, a través de la correspondencia entre las funciones universitarias (docencia, investigación, extensión, administración, calidad, tecnologías, control de estudios) y la estructura organizacional.
- Minimización de la duplicidad de funciones y tareas, a través de una estructura académica basada en departamentos, los cuales estarán encargados de suplir los requerimientos de docencia de cada una de las carreras. Con esto se evita la hipertrofia de la función de docencia, característica de nuestras universidades nacionales, estructuradas bajo el esquema de Facultades, en el cual se presenta duplicación de los requerimientos docentes.
- Estrecha vinculación de la Universidad con la sociedad a la cual sirve, lo cual se logra con la creación de un Consejo Superior como el máximo órgano de planeación estratégica, entre cuyos miembros se encontrarán representantes de la sociedad civil, la empresa local y regional, organismos internacionales y órganos del gobierno nacional y local.
- Gestión de la calidad, incorporando a fondo dentro de la Universidad esa función a través de la instrumentación de sistemas de calidad que permitan la certificación ISO 9000, con la designación de unidades estructurales específicamente para cumplir esta función.
- Estrecha vinculación de la Universidad con los Países, Estados y Territorios de la Cuenca del Caribe, a través de la incorporación de la función de relaciones internacionales, a través de la Dirección de Extensión, cuyo rol será fundamental para estrechar el contacto con las autoridades universitarias y organismos de planeación de la región, todo ello con miras a promover las metas de intercambio estudiantil y docente, así como la penetración de los profesionales egresados de la UMC en los mercados de trabajo regionales. De igual manera, será fundamental esta unidad estructural para el logro de consensos y el establecimiento de políticas institucionales, así como para la captación de recursos financieros.
- Incorporación a fondo de las Nuevas Tecnologías de la Información y la Comunicación (NTIC) como prioridad estratégica de la Universidad. Esto se logra a través de la incorporación de esta función dentro del Vicerrectorado Académico, promotor de desarrollar las nuevas tecnologías dentro de la Universidad y promover su utilización intensiva a todo nivel.
- Elevación del rango jerárquico de las funciones de investigación y postgrado, como pilares fundamentales de la excelencia institucional, a través de la Dirección de Formación Avanzada, Investigación y Postgrado dentro del Vicerrectorado Académico.
- Elevación del rango jerárquico de la función de extensión, como pilar fundamental del dinamismo de la Universidad y su vinculación estrecha con la sociedad a la cual sirve, a través de la Dirección de Interacción con las Comunidades dentro del Vicerrectorado Académico.



- Maximización de la calidad del curriculum, a través de la función de desarrollo curricular y medios de enseñanza, estrechamente vinculada con los procesos de calidad de la Universidad, e incorporada dentro de la Dirección General Académica.

1.14.1 Autoridades rectorales

Las autoridades rectorales de la UMC, encargadas de los más altos niveles de decisión y de gerencia, y con credenciales de mérito para ocupar los cargos que les han sido asignados, son:

- Rector: Cap./Alt. Guillermo Antonio Riut Hernández.
- Vicerrector Académico: Dr. Iván Cedeño Ortega.
- Vicerrector Administrativo: Cap./Alt. Luis Ramón Brito Blanco.
- Secretaria General: Cap./Alt. Rossy Bell Tussen Bermúdez.

1.14.2 Personal directivo

Para efectos del manejo académico administrativo que implica llevar a la práctica un diseño curricular, se cuenta con el siguiente personal:

- Dirección General Docente: Ing. Diógenes Quijada
- Dirección Escuela Náutica de Venezuela: Ing./1er. Ofic. Roberto González.
- Dirección Escuela de Ingeniería: MSc. Freddy Carreño.
- Dirección Escuela de Ciencias Sociales: Dra. María Salcedo.
- Coordinación de Gestión Docente: MSc. Diamaris Silva.
- Cátedra de Ciencias Básicas: Prof. José Alvarado.
- Cátedra de Ciencias Aplicadas: Ing. Diógenes Quijada.
- Cátedra de Ciencias Ambientales: Prof. Maidelys González.
- Cátedra de Idiomas: Prof. Cesar Rivas.
- Cátedra de Ciencias Sociales: Prof. Odalys Calderón.

1.14.3 Personal docente y de investigación

La UMC se enorgullece de contar con un cuerpo docente altamente calificado y comprometido con la excelencia académica y la formación integral de sus estudiantes.

En general, el personal docente de la UMC posee una sólida trayectoria profesional y una destacada formación académica en diversas áreas y disciplinas afines a la ingeniería marítima, lo que garantiza la calidad y pertinencia de los programas de estudio que ofrece la institución.

La UMC dispone de un núcleo de docentes con la experticia necesaria y con una formación a nivel de postgrados en áreas relevantes para todas las carreras que se imparten.

En las siguientes tablas, se presenta un desglose del nivel de formación académica del personal docente de la UMC, incluyendo aquellos que han culminado estudios de Doctorado, Maestrías y Especializaciones, así como aquellos que se encuentran cursando estudios superiores, lo que evidencia el compromiso de la institución con la actualización y el perfeccionamiento de su capital



humano, lo que redundará en una oferta académica de vanguardia y adaptada a las exigencias del entorno profesional.

Tabla 1. Personal docente ordinario

Escalafón	Total Docentes Ordinarios
Instructor	13
Asistente	11
Agregado	3
Asociado	5
Titular	0
Total	32

Fuente: Elaboración propia

Tabla 2. Listado del personal docente ordinario

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	Abreu Froilán	Reyes Eyisto	10.912.239	Instructor	Ordinario Medio Tiempo
2	Alvarado Acuña	José Antonio	6.767.555	Asistente	Ordinario
3	Anselmi Ruiz	Rudy Joher	3.999.893	Asociado	Ordinario
4	Barrios Pernía	Corabel Elisa	6.427.355	Asociado	Ordinario
5	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.833	Asistente	Ordinario
6	Briceño de Narváez	Karen Elliot	13.585.503	Instructor	Ordinario
7	Carreño Moya	Freddy José	7.992.387	Agregado	Ordinario
8	González Cano	Maidelys Coromoto	17.833.479	Instructor	Ordinario
9	González Moncada	Marino	3.062.658	Instructor	Ordinario
10	Grillet Basanta	Pedro Ysaac	8.543.749	Instructor	Ordinario
11	Irausquin Lee	Lysset Del Carmen	10.380.245	Asistente	Ordinario
12	Isturriaga Álvarez	Mayreth Claudia	6.499.329	Instructor	Ordinario
13	Loaiza Raydán	Lyla Trinidad	5.069.118	Asistente	Ordinario Medio Tiempo
14	López Sánchez	Wilmer Alexander	12.164.961	Instructor	Ordinario
15	Lossada Levi	Marian Romelia	11.987.795	Agregado	Ordinario
16	Luis Cáceres	Milagros Josefina	5.974.757	Asistente	Ordinario
17	Malaver de la Fuente	Manuel	6.308.109	Asociado	Ordinario
18	Maldonado Pérez	María de la Paz	16.200.859	Instructor	Ordinario
19	Marín Zabala	William José	6.492.784	Instructor	Ordinario
20	Marotta Bracamonte	Crescencio	5.969.034	Asistente	Ordinario
21	Ollarvides Marschall	Laura	6.261.314	Asistente	Ordinario
22	Pérez Lista	Haydee	5.573.287	Asistente	Ordinario
23	Pinto Mota	George Oscar	5.073.650	Asociado	Ordinario
24	Pochet Saldías	Adela Alejandra	11.644.025	Instructor	Ordinario
25	Ramos Barrios	Román Enrique	7.949.216	Instructor	Ordinario
26	Rivas Rondón	César Enrique	10.296.195	Asistente	Ordinario
27	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado	Ordinario
28	Rodríguez	Williams	6.217.812	Asociado	Ordinario



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	TIEMPO DE DEDICACIÓN
29	Romero Riera	GreslyJaline Auxiliadora	5.094.492	Asistente	Ordinario
30	Salcedo García	María Haydee	10.556.593	Asistente	Ordinario
31	Sánchez Moreno	Iris Cristina	6.499.656	Instructor	Ordinario
32	Vásquez Tovar	Wilfred Jesús	16.310.482	Instructor	Ordinario

Fuente: Elaboración propia

Tabla 3. Personal contratado especial

Nivel	Total Docentes Contratados Especiales	Tiempo de Dedicación	Total Docentes Contratados Especiales
Aux Doc I	4	Dedicación Exclusiva	26
Aux Doc II	11	Tiempo Completo	158
Aux Doc IV	1	Medio Tiempo	34
I	122	Total	218
II	50		
III	27		
IV	2		
V	1		
Total	218		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 4. Listado personal contratado especial

N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	Alonso Suarez	Manuel Luis	6.965.664	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
2	Bastardo Escobar	Luis José	6.497.962	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
3	Calderón Sánchez	Odalys Teresa	5.027.364	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
4	Castro Hernández	Johan Raymond	20.561.648	Asistente	II	Dedicación Exclusiva
5	Díaz Marín	Wilfredo José	4.118.487	Agregado	III	Dedicación Exclusiva
6	García Ramírez	Williams Jesús	9.996.599	Auxiliar Docente	Aux Doc I	Dedicación Exclusiva
7	González Ayona	Gino	22.646.968	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Dedicación Exclusiva
8	González Castaneda	Jesús Noel	9.278.516	Asistente	II	Dedicación Exclusiva
9	González De López	Albis Del Valle	12.715.298	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
10	Guaita Torre	Zulay Coromoto	3.987.236		II	Dedicación Exclusiva
11	Guerra Azuaje	Fidel Coromoto	6.036.486		I	Dedicación Exclusiva



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
12	Hernández Rodríguez	Juan Francisco	6.271.542	Agregado	III	Dedicación Exclusiva
13	Jiménez Herrera	Sabrina del Carmen	6.468.483	Asistente	II	Dedicación Exclusiva
14	Luna Marval	José Ramón	4.561.119	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
15	Martínez	Sarai Raquel	18.755.271	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
16	Mejías Abreu	Arielys Carolina	17.439.955	Auxiliar Docente	Aux Doc I	Dedicación Exclusiva
17	Molina Gutiérrez	Evencio	9.194.735	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
18	Natera Guilarte	Felipe Ismael	13.373.779	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
19	Ojeda Calles	Alí Alfonso	12.056.220	Asistente	II	Dedicación Exclusiva
20	Quilarez Castillo	Richard Javier	10.582.649	Agregado	III	Dedicación Exclusiva
21	Ramírez Blanco	Ursula Mildree	4.172.214	Agregado	III	Dedicación Exclusiva
22	Riut Hernández	Guillermo Antonio	3.882.179	Titular	V	Dedicación Exclusiva
23	Rivas Hernández	Roger José	10.582.736	Agregado	III	Dedicación Exclusiva
24	Rodríguez Herrera	Marinella	5.571.216	Instructor	I	Dedicación Exclusiva
25	Tussen Bermúdez	Rossy Bell	15.780.049	Contratado Agregado	III	Dedicación Exclusiva
26	Usma Zapata	Jesús Aníbal	16.308.953	Asistente	II	Dedicación Exclusiva
27	Álvarez	Arcadio José	7.667.430	Agregado	III	Tiempo Completo
28	Amaricua Aquino	Carlos Osmiler	11.028.234	Instructor	I	Tiempo Completo
29	Báez Lárez	Jesús Celestino	8.177.717	Instructor	I	Tiempo Completo
30	Bencomo Aumesque	María Rosalía	E-994127	Instructor	I	Tiempo Completo
31	Blanco	César Eduardo	17.348.655	Instructor	I	Tiempo completo
32	Blanco	Eudi Vicente	3.245.231		Aux Doc I V	Tiempo Completo
33	Blanco Barco	Ingrid Cecilia	6.799.968	Asistente	II	Tiempo Completo
34	Bravo Fonseca	Dayanny Del Jesús	20.565.822	Instructor	I	Tiempo Completo
35	Briceño Núñez	Ludy	9.690.802	Instructor	I	Tiempo Completo
36	Briceño Rosario	Fernando Antonio	2.904.134	Agregado	III	Tiempo Completo
37	Brito Lazo	José Agustín	6.889.619	Instructor	I	Tiempo Completo
38	Cabeza Echarry	Félix Fortunato	5.090.717	Asistente	II	Tiempo Completo
39	Calderón González	Jenny Susana	14.126.592	Asistente	III	Tiempo Completo
40	Callejas Martínez	David	6.174.075	Instructor	I	Tiempo Completo
41	Camejo Hernández	Francis Margarita	22.030.270	Instructor	I	Tiempo Completo
42	Carrera Pacheco	Ricarda Lolimar	10.576.010	Instructor	I	Tiempo Completo
43	Carrero	Gloria Josefina	5.177.436	Asistente	II	Tiempo Completo
44	Casanova de Sánchez	Amarillys	3.432.634	Instructor	I	Tiempo Completo
45	Castillo Escobar	Miguel Henriquez	3.611.033	Instructor	III	Tiempo Completo
46	Castillo Mosqueda	Oswaldo Alfredo	6.801.028	Agregado	III	Tiempo Completo



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
47	Chacón Fernández	Perla Isabel	6.481.660	Instructor	I	Tiempo Completo
48	Cirant de Randrianasolo	Elizabeth	3.957.863	Asistente	II	Tiempo Completo
49	Claro Solórzano	Marjorie Elena	11.060.704	Asistente	II	Tiempo Completo
50	CollasoCollaso	Mónica	9.993.920	Asistente	II	Tiempo Completo
51	Corro Monteverde	Alejandro José	9.997.013	Instructor	I	Tiempo Completo
52	Curvelo Benítez	María de los Ángeles del Carmen	6.485.230	Asistente	II	Tiempo Completo
53	De Oliveira Simao	Abilio José	6.466.861	Asistente	II	Tiempo Completo
54	Díaz Cróquer	Ángel Francisco	9.486.458	Instructor	I	Tiempo Completo
55	Díaz Mendoza	Milagros del Valle	6.482.110	Asistente	II	Tiempo Completo
56	Escobar	Lidymar	13.671.978	Instructor	I	Tiempo Completo
57	Escobar Burgos	María Antonieta	6.114.852	Instructor	I	Tiempo Completo
58	Escobar Sánchez	María Elena	7.999.478	Asistente	II	Tiempo Completo
59	Espinoza	Wilmer	11.246.551	Auxiliar Docente II	Aux Doc II	Tiempo Completo
60	Espinoza Morales	Oscar Enrique	3.366.230	Instructor	I	Tiempo Completo
61	Esser Iriarte	Mayglenda Zenaida	13.673.598	Asistente	II	Tiempo Completo
62	Evans Santana	Miguel José	5.090.250	Asistente	II	Tiempo Completo
63	Franco de Hevia	Anabel	3.889.378	Asistente	II	Tiempo Completo
64	Freites Matute	Susana	7.959.781	Instructor	I	Tiempo Completo
65	Fuertes Hernández	Alkangela Del Carmen	13.225.046	Instructor	I	Tiempo Completo
66	Galíndez Ferrer	YasminLucibert	10.373.087	Instructor	I	Tiempo Completo
67	García Prada	Marleni Josefina	5.167.427	Instructor	I	Tiempo Completo
68	González Blanco	Lenin Oscar	10.090.778	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo
69	Gomes Goncalves	Joel Carlos	6.969.809	Asistente	I	Tiempo Completo
70	Gómez Martínez	Luis Enrique	5.058.651	Agregado	III	Tiempo Completo
71	Gonzalez	Elizabeth Viviana	16.910.898	Instructor	I	Tiempo Completo
72	González	Elizabeth Viviana	16,910,898	Instructor	I	Tiempo Completo
73	González Sánchez	Hugo Agapito	3.892.362	Agregado	III	Tiempo Completo
74	Guadama González	Antonio José	7.856.945	Instructor	I	Tiempo Completo
75	Guerra Zambrano	Edipson Javier	9.933.214	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo
76	Guevara Pernalet	Pedro Antonio	17.336.668	Instructor	I	Tiempo Completo
77	Gutiérrez Muradian	Carolina	6.299.083		I	Tiempo completo
78	Hernández	Alvenis	9.993.384	Instructor	I	Tiempo Completo
79	Hernández Machado	Jackeline Maite	11.640.815	Instructor	I	Tiempo Completo
80	Hernández Barreto	Martin José	6.074.593		I	Tiempo completo
81	Hernández Delgado	Ali Encarnación	10.576.513	Instructor	I	Tiempo Completo
82	Hernández Méndez	Lex	13.792.553	Instructor	I	Tiempo Completo
83	Hernández Osuna	Edgar Del Jesús	12.288.147	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo
84	Hernández Pino	Frenzel Guillermo	6.480.903	Asistente	II	Tiempo Completo
85	Herrera Maza	Néstor Gerardo	4.360.872		I	Tiempo Completo
86	Herrera Chirinos	Ana Julit	13.480.564	Instructor	I	Tiempo Completo
87	Hurtado	Arlette Cecilia	5.222.121	Agregado	III	Tiempo Completo
88	Jiménez	Harry Vladimir	5.974.815	Asistente	II	Tiempo Completo
89	Jiménez Oropeza	Juver José	11.058.626	Instructor	I	Tiempo Completo
90	Lachea Marval	Luis Ángel	23.590.282	Instructor	I	Tiempo Completo
91	Lakha	Vishal	15.831.896	Instructor	I	Tiempo Completo
92	Lara	José Rafael	12.866.283	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
93	Lárez D'Alicandro	María Gabriela	24.804.882		I	Tiempo Completo
94	Larrañaga Eloriaga	JoseJulian	6.061.083	Agregado	III	Tiempo Completo
95	León Alemán	Guillermo Coromoto	5.098.985	Instructor	I	Tiempo Completo
96	León Marcano	Héctor José	17.419.980	Auxiliar Docente	Aux Doc I I	Tiempo Completo
97	López Corro	José Gregorio	18.755.888	Instructor	I	Tiempo Completo
98	López Roca	Omar José	4.363.771	Instructor	I	Tiempo Completo
99	Lunar de Jiménez	Yrama Josefina	3.609.976	Asistente	II	Tiempo Completo
100	Maigua Muñoz	Leodan Rafael	12.980.806	Instructor	I	Tiempo Completo
101	Marcano Castillo	Carlos Enrique	6.466.935	Asistencia	II	Tiempo Completo
102	Marcano Madriz	Williams José	5.573.602	Asistente	II	Tiempo Completo
103	Martínez	Carlos Enrique	10.881.663	Instructor	I	Tiempo Completo
104	Mata Navarro	Alejandro	5.096.954	Asistente	II	Tiempo Completo
105	Mayora Mayora	Juan Carlos	6.495.444	Instructor	I	Tiempo Completo
106	Mena Sojo	Alexa Lolimar	11.060.919	Asistente	II	Tiempo Completo
107	Mérida Hernández	María Elena	14.678.619		II	Tiempo Completo
108	Mesa González	Annic Natalia	19.275.051	Instructor	I	Tiempo Completo
109	Mijares Pacheco	Joel CarneJo	11.639.315	Instructor	I	Tiempo Completo
110	Moníz Dos Ramos	José Antonio	6.498.413	Asistente	II	Tiempo Completo
111	Montes Quintana	Antonio Domingo	11.737.145	Instructor	I	Tiempo Completo
112	Montiel Bernal	Alexander Gregorio	7.717.738	Auxiliar	Aux Doc II	Tiempo Completo
113	Montilla Gil	Mayglin Del Valle	16.310.543	Instructor	I	Tiempo Completo
114	Morales López	Hildebrando	5.446.995	Instructor	I	Tiempo Completo
115	Moreno González	Enrique	5.892.240	Instructor	I	Tiempo Completo
116	Muñoz Liendo	EytelYosary	14.769.647	Asistente	II	Tiempo Completo
117	Narváez Salazar	José Concepción	9.427.527	Auxiliar	Aux Doc II	Tiempo Completo
118	Navarro Lira	José Luis	15.831.106	Instructor	I	Tiempo Completo
119	Odreman Martínez	Félix Jesús	20.007.007	Instructor	I	Tiempo Completo
120	Olivero Méndez	Zulma Lucía	6.299.009	Agregado	III	Tiempo Completo
121	Ortega Mireles	Denny Alberto	16.507.191	Instructor	I	Tiempo Completo
122	Osorio Brito	Alejandro Jesús	13.672.643	Instructor	I	Tiempo Completo
123	Otero Arias	Jonnathan Enrique	15.911.818	Asistente	II	Tiempo completo
124	Pacheco Maita	Mónica Del Valle	5.579.402	Asistente	II	Tiempo Completo
125	Padilla Pedrón	Juan Vicente	4.556.474	Instructor	I	Tiempo Completo
126	Padrón Soto	Nilson Enrique	7.665.017	Instructor	I	Tiempo Completo
127	Paraqueimo Zamora	Efraín José	7.944.851	Instructor	I	Tiempo Completo
128	Patiño Pereda	Mirna Lourdes	6.468.329	Asistente	II	Tiempo Completo
129	Peña	Xiomara Beatriz	4.247.480	Agregado	III	Tiempo Completo
130	Peña Álvarez	Marioska Josefina	9.993.749	Asistente	II	Tiempo Completo
131	Peralta	Arnoldo José	5.564.338	Instructor	I	Tiempo Completo
132	Pereira	Saul Enrique	2.156.526	Auxiliar Docente	Aux Doc I	Tiempo Completo
133	Pérez	Yajaira Elena	6.470.936	Asociado	IV	Tiempo Completo
134	Pérez	Carolina	12.866.739	Instructor	I	Tiempo Completo
135	Pérez	María Alejandra	12.385.484	Asistente	II	Tiempo Completo
136	Pérez Monteverde	Ofració Inés	3.814.746	Asistente	II	Tiempo Completo
137	Pérez Rangel	Dayny José	17.960.993	Instructor	I	Tiempo Completo
138	Pírela Carruyo	Yesika Del Carmen	8.697.818	Asistente	II	Tiempo Completo
139	Plaza Linares	Ángel Narciso	9.163.643	Instructor	I	Tiempo Completo



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
140	Pulgar Fernández	Dervin José	14.073.984	Instructor	I	Tiempo Completo
141	Quijada Ferrer	Diógenes José	11.642.484	Instructor	I	Tiempo Completo
142	Ramírez	René	6.259.997	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo
143	Ramírez Morales	Maryuri Josefina	6.334.263	Agregado	III	Tiempo Completo
144	Rangel Vásquez	Luis Alejandro	4 168 948	Instructor	I	Tiempo Completo
145	Rincón Santos	Wladimir Juan	13.833.658	Instructor	I	Tiempo Completo
146	Riobueno Fonseca	Nelson Antonio	13.572.184	Agregado	III	Tiempo Completo
147	Rivas	Ronnie	11.640.109	Instructor	I	Tiempo Completo
148	Rivas Carrasquel	José Ángel	10.936.832	Agregado	III	Tiempo Completo
149	Rivas Rojas	Yazmín Antonietta	21.350.230	Instructor	I	Tiempo Completo
150	Rivero Rodríguez	José Gregorio	7.991.400	Asistente	II	Tiempo Completo
151	Rivero Valero	Franclin Lucindo	13.041.195	Instructor	I	Tiempo Completo
152	Rodríguez	Karin	14.857.605	Auxiliar Docente	Aux Doc II	Tiempo Completo
153	Rodríguez	Maigualida	3.985.724	Agregado	III	Tiempo Completo
154	Rodríguez Pérez	Ninoska	5.571.973	Asistente	II	Tiempo Completo
155	Rodríguez Reyes	Jorge José	20.561.988	Instructor	I	Tiempo Completo
156	Rojas Chávez	Wilfredo Armando	4.115.903		I	Tiempo completo
157	Rojas Hernández	Carlos Enrique	14.073.051	Instructor	I	Tiempo Completo
158	Romero Camacho	Víctor José Gregorio	6.487.511	Instructor	I	Tiempo Completo
159	Romero Campos	Agnes Margarita	5.573.544	Instructor	I	Tiempo Completo
160	Romero Caraballo	José Gregorio	16.854.540	Contratado Instructor	I	Tiempo Completo
161	Romero Inojosa	Esquel	11.062.945	Instructor	I	Tiempo Completo
162	Ruiz Córdova	Alberto José	7.990.206	Instructor	I	Tiempo Completo
163	Ruiz Díaz	Rubén Darío	10.871.783	Instructor	I	Tiempo Completo
164	Saavedra Machado	Gabriela De Los Ángeles	11.062.740	Asistente	II	Tiempo Completo
165	Salazar López	William José	5.572.776	Instructor	I	Tiempo Completo
166	Salazar Marcano	Pedro Manuel	6.487.121	Asistente	III	Tiempo Completo
167	Salazar Ramírez	Wilyesky Ayai	27.441.463	Instructor	I	Tiempo Completo
168	Salcedo Huizi	Luis Ernesto	6.889.041	Instructor	I	Tiempo Completo
169	Sánchez Sánchez	Vicente Emilio	3.888.239	Asistente	II	Tiempo Completo
170	Santana Cabrera	Carlos Daniel	11.641.193	Instructor	I	Tiempo Completo
171	Siciruca Castillo	Geraldine Samantha	7.996.423	Instructor	I	Tiempo Completo
172	Tiapa Hernández	Yannellys Del Valle	14.827.791	Instructor	I	Tiempo completo
173	Trujillo Fernández	Carmen Luisa	9.996.841	Instructor	I	Tiempo Completo
174	Ugueto Tejera	Betzabé Ramona	6.499.886	Asistente	II	Tiempo Completo
175	Uribe Ortiz	Ramiro Enrique	9.141.633	Instructor	I	Tiempo Completo
176	Vegas Vásquez	Cristela Coromoto	6.490.597	Asistente	III	Tiempo Completo
177	Velásquez Salazar	José Gregorio	5.577.550	Asistente	II	Tiempo Completo
178	Villegas González	José Gregorio	9.062.989	Asistente	II	Tiempo Completo
179	Viloria Romero	José Gregorio	8.695.078	Agregado	III	Tiempo Completo
180	Vollmer Morlan	Luis Alfredo	5.091.762	Instructor	I	Tiempo completo
181	Ward Blanca	Leonardo de Jesús	3.655.324	Instructor	I	Tiempo Completo
182	Yáñez Guarino	Marlyn Del Valle	16.893.685	Instructor	I	Tiempo Completo
183	Yriarte Gil	Ronald José	13.572.070	Instructor	I	Tiempo Completo
184	Zurita Oropeza	Ingrid Josefina	11.064.263	Asistente	II	Tiempo Completo
185	Acosta Ramirez	Angello Thomas	24.760.842	Instructor	I	Medio Tiempo
186	Aguilar Medina	Antonio Ramón	13.260.631	Instructor	I	Medio Tiempo



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
187	Álvarez Melean	José Gregorio	20.085.273	Instructor	I	Medio Tiempo
188	Aparicio Reyes	Higdalia Coromoto	10.557.353		I	Medio Tiempo
189	Brito Acosta	Alfredo	5.903.859	Instructor	I	Medio Tiempo
190	Cárdenas	Andreina Yurubi	18.270.330	Asistente	II	Medio Tiempo
191	Cedeño García	Adalberto Wladimir	14.105.426	Instructor	I	Medio Tiempo
192	Domínguez Contreras	Miguel Edmundo	5.097.853		II	Medio Tiempo
193	Flores González	Frank José	6.732.751	Instructor	I	Medio Tiempo
194	Gómez Porras	Franyel Wilmer	16.308.391		I	Medio Tiempo
195	González	Oneida Josefina	8.520.359	Instructor	I	Medio Tiempo
196	González Castro	Dairis Carolina	12.961.597	Instructor	I	Medio Tiempo
197	González Marchán	LeyubiAisquel	12.165.653	Asistente	II	Medio tiempo
198	Grusky Yanes	Danna	22.547.302	Auxiliar Docenet I	Aux Doc I	Medio Tiempo
199	Guzmán Cruz	José Gregorio	6.490.868	Agregado	I II	Medio tiempo
200	Hernández Hernández	Lisbeth Del Valle	17.158.731	Instructor	I	Medio tiempo
201	Hidalgo Diaz	Andrés Eduardo	26.339.045	Instructor	I	Medio Tiempo
202	Indriago Rivas	Luis Antonio	20.202.796	Instructor	I	Medio Tiempo
203	Iriarte Díaz	Andrea Sarai	24.180.579	Instructor	I	Medio tiempo
204	Istúriz Corro	Jetzabel de los Ángeles	20.006.581	Instructor	I	Medio tiempo
205	Lugo Enez	José Félix	12.865.139		III	Medio Tiempo
206	Márquez Muñoz	Omar Anibal	4.250.149	Asistente	II	Medio tiempo
207	Mena Pérez	Ilayalí de los Angeles	17.079.590	Instructor	I	Medio Tiempo
208	Ollarves Villavicencio	Lisbeth Coromoto	7.969.787	Asistente	II	Medio Tiempo
209	Ovalles Cáceres	Hernán Segundo	10.688.655	Instructor	I	Medio Tiempo
210	Pérez Álavarez	Gilberto José	10.578.510		I	Medio Tiempo
211	Pérez Quintero	Richard Edison	9.993.422	Instructor	I	Medio Tiempo
212	Prado Hernández	Jacobo Alberto	4.328.428	Agregado	III	Medio tiempo
213	Ramos Peña	Maribel	14.314.692	Instructor	I	Medio tiempo
214	Rivas Domínguez	David Ramón	9.933.895	Instructor	I	Medio Tiempo
215	Rojas Ponce	Thais Yawari	19.628.986	Instructor	I	Medio tiempo
216	Urbina Pernía	Olga Margarita	4.581.317	Asociado	IV	Medio Tiempo
217	Useche Gamero	Luis Gerardo	18.001.414	Instructor	I	Medio Tiempo
218	Villafranca	Eunice Josefina	6.363.942	Asistente	II	Medio tiempo

Fuente: Elaboración propia

Tabla 5. Personal tiempo convencional

Nivel	Total Docentes Tiempo Convencional
I	2
III	3
Total	5

Fuente: Elaboración propia

Tabla 6. Listado personal tiempo convencional

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN
1	García Ortiz	Mayra Esmeralda	10.583.687	III	Tiempo Convencional
2	López Vargas	Larry Rafael	6.489.991	III	Tiempo Convencional



3	Rangel Pérez	Yenny Coromoto	14.567.812	I	Tiempo Convencional
4	Rodríguez Antón	Davna Beatriz	9.999.596	III	Tiempo Convencional
5	Vargas León	Dayana del Valle	17.958.568	I	Tiempo Convencional

Fuente: Elaboración propia

Tabla 7. Docentes con doctorado según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes con Doctorado
Ordinario	3
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	1
Contratado Especial a Tiempo Completo	10
Contratado Especial a Medio Tiempo	1
Contratado Especial a Tiempo Convencional	2
Total	17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 8. Total, docentes con doctorado según el escalafón/nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios		2		1		3
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva					1	1
Contratado Especial a Tiempo Completo		4	5	1		10
Contratado Especial a Medio Tiempo			1			1
Contratado Especial a Tiempo Convencional			2			2
Totales	0	6	8	2	1	17

Fuente: Elaboración propia

Tabla 9. Listado de docentes con doctorado

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Álvarez	Arcadio José	7.667.430		I II	Tiempo Completo	Ing. Industrial / Maestría en Gerencia Ambiental / Maestría en Administración de Negocios / Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano/ Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Abierta / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Abierta / Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez/ Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas
2	Claro Solórzano	Marjorie Elena	11.060.704		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación: Matemática / Ing. Químico / Esp. Gerencia Educativa / Dra. Gestión de Creación Intelectual	Universidad Nacional Abierta / Universidad Central de Venezuela / Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Nacional Simón Rodríguez
3	García Ortiz	Mayra	10.583.687		I II	Tiempo	Lic. en Biología /	Universidad Central de



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
		Esmeralda				Convencional	Doctora en Ciencia Mención Botánica	Venezuela / Universidad Central de Venezuela
4	Lugo Enez	José Félix	12.865.139		I II	Medio Tiempo	Lic. en Educación Mención: Docencia en Idioma Inglés / Maestría en Inglés / Doctor en Educación	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (2004) / Universidad Central de Venezuela (2012) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2020)
5	Malaver de la Fuente	Manuel	6.308.109	Asociado		Ordinario	Lic. en Química/ MSc. Educación Enseñanza de la Química / Dr. Mecánica Teórica y Aplicada	Universidad Central de Venezuela (1993) /Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001) /Universidad Central de Venezuela (2011)
6	Olivero Méndez	Zulma Lucía	6.299.009		I II	Tiempo Completo	Lic. en Informática / Especialización en Tecnología / Maestría en Gestión Educativa / Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María / Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
7	Ollarvides Marschall	Laura	6.261.314	Asistente		Ordinario	Socióloga / Maestría en Gerencia Educativa / Doctorado en Ciencias Sociales.	Universidad Central de Venezuela
8	Peña Álvarez	Marioska Josefina	9.993.749		I II	Tiempo Completo	Lic. Educación / Maestría en Dirección / Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad Central de Venezuela (1994) / Maestría Convenio Cuba Venezuela - Universidad Martha de Abreu - Universidad Bolivariana de Venezuela (2011) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2022)
9	Pérez	Yajaira Elena	6.470.936		I V	Tiempo Completo	Abogada / Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad Santa María / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas /Caribbean International University.
10	Ramírez Morales	Maryuri Josefina	6.334.263		III	Tiempo Completo	Prof. en Educación Preescolar / Esp. Planificación y Evaluación de la Educación / Doctorado en Ciencia de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Santa María.



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
11	Riut Hernández	Guillermo Antonio	3.882.179		V	Dedicación Exclusiva	Lic. En Cs Náuticas / Especialista en Comercio marítimo Int'l / MSc. en Seguridad y Defensa Nacional / Doctor en Comercio Marítimo Internacional / Doctor en Seguridad de la Nación	Escuela Náutica de Venezuela 1987/ Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante 1989/ Instituto de Altos Estudios de la Defensa nacional 2003 / Universidad de Tecana American University 2006 / Universidad Militar Bolivariana 2003
12	Rodríguez Antón	Davna Beatriz	9.999.596		III	Tiempo Convencional	Ing. Químico / MSc. en Desarrollo y Ambiente / Doctora en Desarrollo Sostenible	Universidad Central de Venezuela / Universidad Simón Bolívar
13	Salcedo García	María Haydee	10.556.593	Asistente		Ordinario	Economista / Maestría en Gerencia Educativa / Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano	Universidad de Los Andes / Universidad Pedagógica Experimental Libertador
14	Vegas Vásquez	Cristela Coromoto	6.490.597		III	Tiempo Completo	Prof. Especialidad en Lengua Mención: Literatura / Master en Educación / Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Instituto Pedagógico Latino Americano Caribeño (IPLAC) / Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
15	Velásquez Salazar	José Gregorio	5.577.550		II	Tiempo Completo	Licenciado en Artes / Doctor en Patrimonio Cultural.	Universidad Central de Venezuela (1999) / Universidad Latinoamericana y del Caribe (2021)
16	Viloria Romero	José Gregorio	8.695.078		III	Tiempo Completo	Lic. Educación / Ing. Salud y Seguridad Laboral Industrial / Esp. Salud y Seguridad Laboral / MSc. Ciencias de los Recursos Humanos / Dr. Gerencia de la Educación. PHD. Gerencia de la Educación Superior	Universidad del Zulia / Instituto Politécnico Tecnológico de Cabimas / Instituto Politécnico de Maracaibo / Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt / Universidad Beloso Chacín



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
17	Villegas González	José Gregorio	9.062.989		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación / Esp. Matemática / MSc. Tecnología Educativa / Dr. Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 10. Total, docentes con maestría según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes con Maestría
Ordinario	15
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	6
Contratado Especial a Tiempo Completo	32
Contratado Especial a Medio Tiempo	4
Contratado Especial a Tiempo Convencional	2
Total	59

Fuente: Elaboración propia

Tabla 11. Total, docentes con maestría según el escalafón/nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios	1	6	3	5		15
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva		3	2		1	6
Contratado Especial a Tiempo Completo	5	14	13			32
Contratado Especial a Medio Completo	1		2	1		4
Contratado Especial a Tiempo Convencional		2				2
Totales	7	25	20	6	1	59

Fuente: Elaboración propia

Tabla 12. Listado de docentes con maestría

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Álvarez	Arcadio José	7.667.430		III	Tiempo Completo	Ing. Industrial / Maestría en Gerencia Ambiental / Maestría en Administración de Negocios / Doctorado en	Universidad Nacional Abierta / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Abierta /



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
							Ecología del Desarrollo Humano/ Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez/ Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas
2	Anselmi Ruiz	Rudy Joher	3.999.893	Asociado		Ordinario	Abogado / MSc. Relaciones Internacionales	Universidad de Los Andes / Universidad Central de Venezuela.
3	Barrios Pernía	Corabel Elisa	6.427.355	Asociado		Ordinario	Licenciada en Biología / MSc.en Biología	Universidad de los Andes / Instituto Venezolano de Investigaciones Científicas
4	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.833	Asistente		Ordinario	Lic. en Biología Mención: Zoología / MSc.en Biología Aplicada Mención: Eco fisiología Animal / Doctorado En Ciencias de la Educación	Universidad de Oriente / Universidad de Oriente / Universidad Latinoamericana del Caribe
5	Cabeza Echarry	Félix Fortunato	5.090.717		II	Tiempo Completo	Ing. Agrónomo Mención: Ingeniería Agrícola / MSc. Economía Agrícola	Universidad Central de Venezuela, núcleo Maracay/ OregonStateUniversity, Corvallis, Oregon, USA
6	Calderón González	Jenny Susana	14.126.592		III	Tiempo Completo	Lic. en Sociología / Maestría en Seguridad Social	Universidad de Oriente Núcleo de Sucre / Universidad Central de Venezuela.
7	Carreño Moya	Freddy José	7.992.387	Agregado		Ordinario	Prof. Especialidad Lenguas Extranjera Mención: inglés / Maestría en Educación. Mención: Gerencia Educacional	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1990) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2013)
8	Casanova de Sánchez	Amarillys	3.432.634		I	Tiempo Completo	Abogado / MSc. en Ciencias de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Instituto Pedagógico Latinoamericano
9	Castillo Mosqueda	Oswaldo Alfredo	6.801.028		III	Tiempo Completo	Lic. Geografía y Ciencias Sociales / Maestría en Gerencia	Universidad Pedagógica Experimental Libertador /



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
							Ambiental	Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas
10	Castro Hernández	Johan Raymond	20.561.648		II	Dedicación Exclusiva	Prof. Especialidad Matemáticas / MSc. Educación Mención: Enseñanza de las Matemáticas	Universidad Pedagógica de Caracas (2012) / Universidad Pedagógica Libertador (2020)
11	Chacón Fernández	Perla Isabel	6.481.660		I	Tiempo Completo	TSU. Administración / Lic. Trabajo Social / MSc. en Ciencias de la Educación Superior	Colegio Universitario de Caracas / Universidad Central de Venezuela / Universidad de Matanzas "Camilo Cienfuegos"
12	Díaz Marín	Wilfredo José	4.118.487		III	Dedicación Exclusiva	Ing. Geodesta / Esp. En Gerencia Municipal Universitaria / MSc. en Hidrografía / MSc. En Geofísica de Prospección Petrolera	Universidad Central de Venezuela (1985) / Universidad Santa María (1997) / Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (2012)
13	Escobar	Lidyamar	13.671.978		I	Tiempo Completo	Lic. en Educación / MSc. Administración Educativa	Pedagógico de Caracas / Universidad Santa María
14	Gómez Martínez	Luis Enrique	5.058.651		III	Tiempo Completo	Ing. Electrónico / MSc. Ciencias: Orientación en Sexología.	Universidad Simón Bolívar / Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela
15	Grillet Basanta	Pedro Ysaac	8.543.749	Instructor		Ordinario	Ing. de Sistemas / Magister Scientiarum en Pedagogía Militar	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre / Universidad Militar Bolivariana de Venezuela
16	Guzmán Cruz	José Gregorio	6.490.868		III	Medio Tiempo	Sociólogo / Especialista en Salud Pública / MSc. en Gestión Ambiental	Universidad Central de Venezuela / Instituto de Altos Estudios en Salud (MPPPS) / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
17	Hurtado	Arlette Cecilia	5.222.121		III	Tiempo Completo	Ing. Mecánico / Maestría en Gerencia de Mantenimiento	Universidad Central de Venezuela / Instituto Universitario de las Fuerzas Armadas
18	Irausquin Lee	Lyset Del Carmen	10.380.245	Asistente		Ordinario	Lic. en Educación Mención: Física y Matemáticas / MSc. Mención: Tecnología de la Comunicación y la Información / Esp. Gerencia de Instituciones Educativa	Universidad Católica Andrés Bello (1993) / Universidad Central de Venezuela (2011) / Universidad Metropolitana (2019)
19	Jiménez Herrera	Sabrina del Carmen	6.468.483		II	Dedicación Exclusiva	Ingeniera Agrónomo / MSc. en Botánica Agrícola	Universidad Central de Venezuela / Universidad Central de Venezuela
20	Larrañaga Eloriaga	José Julián	6.061.083		III	Tiempo Completo	Lic. en Ciencias Nauticas / Master of Science in Technical Management of Shipping Companies (Fleet Management)	Instituto Universitario de la Marina Mercante / World Maritime University Sweden.
21	López Vargas	Larry Rafael	6.489.991		III	Tiempo Convencional	Licenciado en Administración Mención: Informática / Especialización en Gerencia Tecnológica / MSc. en Gerencia Educacional	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María / Universidad Pedagógica Experimental Libertador
22	Lossada Levi	Marian Romelia	11.987.795	Agregado		Ordinario	Lic. en Química / MSc. Educación Abierta y a Distancia	Universidad Central Venezuela / Universidad Nacional Abierta
23	Lugo Enez	José Félix	12.865.139		III	Medio Tiempo	Lic. en Educación Mención: Docencia en Idioma Inglés / Maestría en Inglés / Doctor en Educación	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez (2004) / Universidad Central de Venezuela (2012) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2020)
24	Lunar de Jiménez	Yrama Josefina	3.609.976		II	Tiempo Completo	Profesor: Especialidad Pre escolar / MSc. en Educación	Universidad Pedagógica Libertador (1991) / Universidad



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
								Bicentenario de Aragua (1995)
25	Malaver de la Fuente	Manuel	6.308.109	Asociado		Ordinario	Lic. en Química/ MSc. Educación Enseñanza de la Química / Dr. Mecánica Teórica y Aplicada	Universidad Central de Venezuela (1993) /Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001) /Universidad Central de Venezuela (2011)
26	Marotta Bracamonte	Crescencio	5.969.034	Asistente		Ordinario	Prof. Especialidad: Lengua Extranjera Mención: inglés / MSc. Educación Mención: Enseñanza de la Literatura en Inglés	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1991) Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001)
27	Mena Sojo	Alexa Lolimar	11.060.919		II	Tiempo Completo	Prof. Especialidad: Educación Pre escolar / Esp. en Educación Inicial / MSc. en Tecnología Educativa	Universidad Pedagógica Libertador (2008) / Universidad Santa María (2011) / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas (2013)
28	Muñoz Liendo	EytelYosary	14.769.647		II	Tiempo Completo	Maestro Especialidad en Dificultades de Aprendizaje / Prof. Especialidad Educación Especial en Dificultades de Aprendizajes / Especialista en Planificación y Evaluación de la Educación. / MSc. en Tecnología Educativa	Instituto Pedagógico Experimental Libertador (2002) / Instituto Pedagógico Experimental Libertador (2004) / Universidad Santa María (2008) / Universidad Nacional Experimental Politécnica Fuerza Armada Nacional (2013)
29	Olivero Méndez	Zulma Lucía	6.299.009		III	Tiempo Completo	Lic. en Informática / Especialización en Tecnología / Maestría en Gestión Educacional / Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María / Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
								Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
30	Ollarvides Marschal I	Laura	6.261.314	Asistente		Ordinario	Socióloga / Maestría en Gerencia Educativa / Doctorado en Ciencias Sociales.	Universidad Central de Venezuela
31	Otero Arias	Jonnathan Enrique	15.911.818		II	Tiempo completo	Lic. Matemática / MSc. Matemática	Universidad Central de Venezuela (2007) / Universidad Central de Venezuela (2012)
32	Pacheco Maita	Mónica Del Valle	5.579.402		II	Tiempo Completo	TSU. Administración de Servicios Turísticos / Lic. Educación Integral / MSc. Ciencias de la Educación: Orientación de la Conducta	Instituto Universitario Nueva Esparta / Universidad Nacional Abierta / Centro de Investigaciones Psiquiátricas, Psicológicas y Sexológicas de Venezuela.
33	Peña	Xiomara Beatriz	4.247.480		III	Tiempo Completo	TSU Administración / Lic. en Administración: Mención RRHH / Esp. en Gerencia general y Esp. en RR HH / MSc. en Ciencias Administrativa / Doctorado en Ciencias Administrativa.	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
34	Peña Álvarez	Marioska Josefina	9.993.749		II	Tiempo Completo	Lic. Educación / Maestría en Dirección / Doctorado en Ciencias de la Educación	Universidad Central de Venezuela (1994) / Maestría Convenio Cuba Venezuela - Universidad Martha de Abreu - Universidad Bolivariana de Venezuela (2011) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2022)
35	Pérez	María Alejandra	12.385.484		II	Tiempo Completo	TSU en Hotelería / Prof. en Educación Integral / MSc.	Instituto Universitario de Barlovento



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
							Gerencia Educativa	
36	Pérez Quintero	Richard Edison	9.993.422		I	Medio Tiempo	Lic. Contaduría / Lic. Administración / MSc. Finanzas	Universidad Santa María
37	Pérez Rangel	Dayny José	17.960.993		I	Tiempo Completo	Ing. Marítima Mención: Operaciones / Tercer Oficial. / Maestría en Pedagogía Crítica	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe / Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez.
38	Pinto Mota	George Oscar	5.073.650	Asociado		Ordinario	Ing. Aeronáutico / MSc. en Ingeniería Mecánica / MSc. en Refinación de Petróleo, Gas y Petroquímica	Instituto Universitario Politécnico de Las Fuerzas Armadas / Universidad Simón Bolívar/ Universidad Metropolitana
39	Pírela Carruyo	Yesika Del Carmen	8.697.818		II	Tiempo Completo	Lic. en Administración / MSc. Gerencia de Recursos Humanos	Universidad Nacional Experimental "Rafael María Baralt".
40	Riobueno Fonseca	Nelson Antonio	13.572.184		III	Tiempo Completo	TSU. Tecnología Electrónica. TSU. Especialista en Telecomunicaciones / Ing. Electrónica / MSc. Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación	Universidad Simón Bolívar (1999) / Universidad Simón Bolívar (2007) Instituto Universitario Politécnico Santiago Mariño (2005) / Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada (2014)
41	Riut Hernández	Guillermo Antonio	3.882.179		V	Dedicación Exclusiva	Lic. En Cs Náuticas / Especialista en Comercio Marítimo Int'l / MSc. en Seguridad y Defensa Nacional / Doctor en Comercio Marítimo Internacional / Doctor en Seguridad de la Nación	Escuela Náutica de Venezuela 1987/ Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante 1989/ Instituto de Altos Estudios de la Defensa nacional 2003 / Universidad de Tecana American University 2006 / Universidad Militar Bolivariana 2003



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
42	Rivas Carrasquel	José Ángel	10.936.832		III	Tiempo Completo	TSU. en Ciencias Navales Mención: Electricidad / Prof. mención Electricidad Industrial / Magíster en Educación Técnica	Escuela de Suboficiales de la Armada Boliviana (2001) / Instituto Pedagógico de Miranda (2010) / Instituto Pedagógico Monseñor Arias Blanco (2014).
43	Rivas Hernández	Roger José	10.582.736		III	Dedicación Exclusiva	Lic. en Educación / MSc. en Finanzas / MSc. en Instituciones Financieras	Universidad Santa María / Universidad Central de Venezuela / Universidad Católica Andrés Bello
44	Rivas Rondón	César Enrique	10.296.195	Asistente		Ordinario	Lic. en Educación Inglés / Maestría en Enseñanza del Inglés como Lengua Extranjera	Universidad de Oriente (1995) / Universidad Pedagógico Libertador (2015)
45	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado		Ordinario	Lic. en Biología / MSc. Ciencias Biológicas /	Universidad Central de Venezuela, Universidad Simón Bolívar /
46	Rivero Rodríguez	José Gregorio	7.991.400		II	Tiempo Completo	Prof. en Educación Integra / MSc. Scientiarum en Tecnología Educativa /	Universidad Pedagógica Libertador / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas Bolivariana
47	Rodríguez	Williams	6.217.812	Asociado		Ordinario	Ing. Mecánico Naval / Lic. en Ciencias Náuticas / Maestría en Desarrollo y Ambiente	Escuela Náutica de F. Silicero/ Instituto Universitario de la Marina Mercante / Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
48	Rodríguez Antón	Davna Beatriz	9.999.596		III	Tiempo Convencional	Ing. Químico / MSc. en Desarrollo y Ambiente / Doctora en Desarrollo Sostenible	Universidad Central de Venezuela / Universidad Simón Bolívar
49	Ruiz Córdova	Alberto José	7.990.206		I	Tiempo Completo	Lic. en Ciencias Náuticas / Lic. En Administración Comercial / Esp. Derecho Marítimo / MSc. Mantenimiento	Escuela Náutica de Venezuela / Instituto Universitario de la Marina Mercante / Universidad Central de Venezuela / Universidad Santa



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
								María / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
50	Salazar Marcano	Pedro Manuel	6.487.121		III	Tiempo Completo	Prof. en Ciencias Sociales / Maestría en Dirección	Universidad Experimental Libertador / Universidad Central de las Villas Matha Abreu (Santa Clara).
51	Salcedo García	María Haydee	10.556.593	Asistente		Ordinario	Economista / Maestría en Gerencia Educativa / Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano	Universidad de Los Andes / Universidad Pedagógica Experimental Libertador
52	Sánchez Sánchez	Vicente Emilio	3.888.239		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación / Especialización en Tecnología Educativa / Maestría en Evaluación de Curricular	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
53	Ugueto Tejera	Betzabé Ramona	6.499.886		II	Tiempo Completo	Profesor: Especialidad Educación Integral / Especialista en Gerencia Educativa / Maestría en Educación Superior	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2007) / Universidad Internacional del Caribe (2014)
54	Urbina Pernía	Olga Margarita	4.581.317		IV	Medio Tiempo	Lic. en Estudios Internacionales / Maestría Perspectiva Comparada América Latina y el Caribe	Universidad Central de Venezuela / Universidad Latinoamericana y del Caribe
55	Usma Zapata	Jesús Aníbal	16.308.953		II	Dedicación Exclusiva	Lic. en Educación Mención: Ciencias Pedagógicas / Master en Educación Superior	Universidad Católica Andrés Bello / Universidad Internacional del Caribe.
56	Vegas Vásquez	Cristela Coromoto	6.490.597		III	Tiempo Completo	Prof. Especialidad en Lengua Mención: Literatura / Master en Educación /	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Instituto Pedagógico Latino Americano



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
							Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano	Caribeño (IPLAC) / Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
57	Viloria Romero	José Gregorio	8.695.078		III	Tiempo Completo	Lic. Educación / Ing. Salud y Seguridad Laboral Industrial / Esp. Salud y Seguridad Laboral / MSc. Ciencias de los Recursos Humanos / Dr. Gerencia de la Educación / PHD. Gerencia de la Educación Superior	Universidad del Zulia / Instituto Politécnico Tecnológico de Cabimas / Instituto Politécnico de Maracaibo / Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt / Universidad Beloso Chacín
58	Villegas González	José Gregorio	9.062.989		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación / Esp. Matemática / MSc. Tecnología Educativa / Dr. Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
59	Zurita Oropeza	Ingrid Josefina	11.064.263		II	Tiempo Completo	TSU Relaciones Públicas / Lic. Relaciones Públicas / MSc. Gerencia de las Tecnologías de Información y Comunicación TIC	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Bolivariana / Instituto Universitario Relaciones Públicas / Universidad Pedagógica Experimental Libertador.

Fuente: Elaboración propia



Tabla 13. Total, docentes con especialización según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes con Especialización
Ordinario	5
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	6
Contratado Especial a Tiempo Completo	29
Contratado Especial a Medio Tiempo	6
Contratado Especial a Tiempo Convencional	1
Total	47

Fuente: Elaboración propia

Tabla 14. Total, docentes con especialización según el escalafón/nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios	1	4				5
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva		1	4		1	6
Contratado Especial a Tiempo Completo	5	19	5			29
Contratado Especial a Medio Tiempo		5	1			6
Contratado Especial a Tiempo Convencional			1			1
Totales	6	29	11		1	47

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Listado de docentes con especialización

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Camejo Hernández	Francis Margarita	22.030.270		I	Tiempo Completo	Ing. Ambiental / Especialidad en Higiene Industrial y Productividad /	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe / Universidad Católica Andrés Bello
2	Cárdenas	Andreina Yurubi	18.270.330		II	Medio Tiempo	Prof. Especialidad Química / Esp. Planificación y Evaluación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2012) / Universidad Santa María (2016)
3	Carrero	Gloria Josefina	5.177.436		II	Tiempo Completo	TSU Relaciones Industriales / Lic. en Administración Recursos Humanos / Esp. Dinámica de grupo	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
4	Castillo Escobar	Miguel Enriquez	3.611.033		III	Tiempo Completo	Lic. en Ciencias Náuticas / Ingeniero Marítimo / Especialista en Inspecciones Navales / Estudios de Transportes y Puertos / inglés para profesionales	Escuela Náutica de Venezuela / Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante / Universidad Simón Bolívar / Universidad de Hattiesburg-USA



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
5	Claro Solórzano	Marjorie Elena	11.060.704		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación: Matemática / Ing. Químico / Esp. Gerencia Educativa / Dra. Gestión de Creación Intelectual	Universidad Nacional Abierta / Universidad Central de Venezuela / Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Nacional Simón Rodríguez
6	CollasoCollaso	Mónica	9.993.920		II	Tiempo Completo	TSU Informática / Prof. de Educación Comercial / Especialista en Planificación y Evaluación Educativa	Instituto Universitario de Tecnología Industrial Rodolfo Loero Arismendi / IUP Monseñor Arias Blanco / Universidad Santa María
7	Curvelo Benítez	María de los Ángeles del Carmen	6.485.230		II	Tiempo Completo	Prof. Educación Integral Mención: Lengua / Especialización en Evaluación y Planificación Educativa	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Santa María
8	Díaz Marín	Wilfredo José	4.118.487		III	Dedicación Exclusiva	Ing. Geodesta / Esp. En Gerencia Municipal Universitaria / MSc. en Hidrografía / MSc. En Geofísica de Prospección Petrolera	Universidad Central de Venezuela (1985) / Universidad Santa María (1997) / Universidad Militar Bolivariana de Venezuela (2012)
9	Díaz Mendoza	Milagros del Valle	6.482.110		II	Tiempo Completo	Lic. en Administración / Especialización en Gerencias de Recursos Humanos	Universidad Santa María
10	Domínguez Contreras	Miguel Edmundo	5.097.853		II	Medio Tiempo	Prof. Especialista en Educación Integral / Especialista en Docencia Universitaria	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1999) / Universidad Santa María (2003)
11	Escobar Sánchez	María Elena	7.999.478		II	Tiempo Completo	Abogada / Especialista en Derecho Laboral	Universidad Santa María
12	Esser Iriarte	Mayglenda Zenaida	13.673.598		II	Tiempo Completo	TSU Educación Preescolar / Lic Educación Inicial / Especialista en Evaluación y Planificación	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María
13	González Marchán	Leyrubi Aisquel	12.165.653		II	Medio tiempo	Lic. en Geografía / Especialista en Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Universidad Central de Venezuela / Universidad Central de Venezuela



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
14	Guaita Torre	Zulay Coromoto	3.987.236		II	Dedicación Exclusiva	Prof. de Educación Media en la Especialidad Inglés / Especialista en Educación Técnica.	Instituto Universitario Pedagógico de Caracas (1977) / Universidad Pedagógico Experimental Libertador (1998)
15	Guzmán Cruz	José Gregorio	6.490.868		III	Medio tiempo	Sociólogo / Especialista en Salud Pública / MSc. en Gestión Ambiental	Universidad Central de Venezuela / Instituto de Altos Estudios en Salud (MPPPS) / Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas
16	Hernández Pino	Frenzel Guillermo	6.480.903		II	Tiempo Completo	Ingeniero Mecánico / Especialista en Gerencia de Proyectos de Ingeniería	Universidad Central de Venezuela / Universidad Católica Andrés Bello
17	Hernández Rodríguez	Juan Francisco	6.271.542		III	Dedicación Exclusiva	Segundo Piloto de Marina Mercante (1979) / Especialización en Inspección Navales / Lic. en Ciencias Náuticas / Capitán de Altura, Mención Navegación	Escuela Náutica de Venezuela / Escuela de Estudios Superiores de la Marina (1993) / Instituto Universitario de la Marina Mercante 1986 / Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante 1991
18	Irausquin Lee	Lysset Del Carmen	10.380.245	Asistente		Ordinario	Lic. en Educación Mención: Física y Matemáticas / MSc. Mención: Tecnología de la Comunicación y la Información / Esp. Gerencia de Instituciones Educativa	Universidad Católica Andrés Bello (1993) / Universidad Central de Venezuela (2011) / Universidad Metropolitana (2019)
19	Loaiza Raydán	Lyla Trinidad	5.069.118	Asistente		Ordinario Medio Tiempo	Ing. Civil / Especialización en Ingeniería Ambiental	Universidad Central de Venezuela / Universidad Central de Venezuela
20	López Vargas	Larry Rafael	6.489.991		III	Tiempo Convencional	Licenciado en Administración Mención: Informática / Especialización en Gerencia Tecnológica / MSc en Gerencia Educativa	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María / Universidad Pedagógica Experimental Libertador
21	Marcano Castillo	Carlos Enrique	6.466.935		II	Tiempo Completo	Prof. Especialidad Matemáticas Mención Matemática / Esp. en Planificación y Evaluación de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1991) / Universidad Santa María (2007)



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
22	Mata Navarro	Alejandro	5.096.954		II	Tiempo Completo	Prof. Matemáticas / Esp. Planificación y Evaluación de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1990) / Universidad Santa María (1998)
23	Mérida Hernández	María Elena	14.678.619		II	Tiempo Completo	Prof. Especialidad Inglés / Especialista en Gerencia Logística.	Universidad Pedagógica de Caracas (2008) / Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada Nacional
24	Muñoz Liendo	EytelYosary	14.769.647		II	Tiempo Completo	Maestro Especialidad en Dificultades de Aprendizaje / Prof. Especialidad Educación Especial en Dificultades de Aprendizajes / Especialista en Planificación y Evaluación de la Educación. / MSc. en Tecnología Educativa	Instituto Pedagógico Experimental Libertador (2002) / Instituto Pedagógico Experimental Libertador (2004) / Universidad Santa María (2008) / Universidad Nacional Experimental Politécnica Fuerza Armada Nacional (2013)
25	Olivero Méndez	Zulma Lucía	6.299.009		III	Tiempo Completo	Lic. en Informática / Especialización en Tecnología / Maestría en Gestión Educacional / Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez / Universidad Santa María / Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
26	Ollarves Villavicencio	Lisbeth Coromoto	7.969.787		II	Medio Tiempo	Lic. en Educación Industrial Área Electricidad (2005) / Especialista en Pedagogía Militar (2015)	Universidad de los Andes/ Universidad Militar Bolivariana de Venezuela
27	Patiño Pereda	Mirna Lourdes	6.468.329		II	Tiempo Completo	Prof. Lengua y Literatura / Especialista en Planificación y Evaluativa	Universidad Pedagógica Experimental Libertador IPC / Universidad Santa María.
28	Peña	Xiomara Beatriz	4.247.480		III	Tiempo Completo	TSU Administración / Lic. en Administración: Mención RRHH / Esp. en Gerencia general y Esp. en RR HH / Maestría en Ciencias Adm./Doctorado en Ciencias Administrativa.	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
29	Peralta	Arnoldo José	5.564.338		I	Tiempo Completo	Ing. Sistemas / Esp. Educación Gerencial para la Gestión Comunitaria	Universidad Nacional Experimental Politécnica Antonio José de Sucre (1991) / Universidad Pedagógica Experimental de Caracas (2013)
30	Pérez Lista	Haydée	5.573.287	Asistente		Ordinario	Socióloga / Especialista en Gerencia de RRHH.	Universidad Central de Venezuela / Universidad Santa María.
31	Pérez Monteverde	Ofració Inés	3.814.746		II	Tiempo Completo	Prof. Especialidad Matemática y Física / Esp. Planificación y Evaluación de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (1980) / Universidad Santa María (1988)
32	Quilarez Castillo	Richard Javier	10.582.649		III	Dedicación Exclusiva	Lic. en Ciencias Náuticas / Capitán de Navegación Especialista en Inspecciones Marítimas.	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe
33	Ramírez Morales	Maryuri Josefina	6.334.263		III	Tiempo Completo	Prof. en Educación Preescolar / Esp. Planificación y Evaluación de la Educación / Doctorado en Ciencia de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador / Universidad Santa María.
34	Riut Hernández	Guillermo Antonio	3.882.179		V	Dedicación Exclusiva	Lic. En Cs Náuticas / Especialista en Comercio marítimo Int'l / MSc. en Seguridad y Defensa Nacional / Doctor en Comercio Marítimo Internacional / Doctor en Seguridad de la Nación	Escuela Náutica de Venezuela 1987/ Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante 1989/ Instituto de Altos Estudios de la Defensa nacional 2003 / Universidad de Tecana American University 2006 / Universidad Militar Bolivariana 2003
35	Rodríguez Pérez	Ninoska	5.571.973		II	Tiempo Completo	Prof. en Educación Integral / Especialista en Educación Gerencia Educativa.	Pedagógico de Ciencias / Universidad Simón Rodríguez
36	Romero Inojosa	Esquel	11.062.945		I	Tiempo Completo	Lic. en Administración Mención: Recursos Materiales y Financieros / Especialización en Gerencia y Administración	Universidad Experimental Simón Rodríguez / Universidad Nacional Experimental de la Seguridad



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
37	Romero Riera	GreslyJaline Auxiliadora	5.094.492	Asistente		Ordinario	TSU en Comercio Exterior / TSU en Administración Aduanera / Lic. en Ciencias Fiscales: Mención Aduanera y Comercio Exterior / Esp. Comercio Exterior.	Universidad Simón Bolívar / Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública / Instituto de Capacitación en Comercio Internacional.
38	Ruiz Córdova	Alberto José	7.990.206		I	Tiempo Completo	Lic. en Ciencias Náuticas / Lic. En Administración Comercial / Esp. Derecho Marítimo / MSc. Mantenimiento	Escuela Náutica de Venezuela / Instituto Universitario de la Marina Mercante / Universidad Central de Venezuela / Universidad Santa María / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
39	Saavedra Machado	Gabriela De Los Angeles	11.062.740		II	Tiempo Completo	Economista / Especialización en Mercadeo para la Empresa	Universidad Central de Venezuela
40	Sánchez Moreno	Iris Cristina	6.499.656	Instructor		Ordinario	Prof. Especialidad Lengua Mención: Literatura / Especialista en Gerencia Educativa	Instituto Pedagógico Experimental Libertador (1998) / Universidad Santa María (2002)
41	Sánchez Sánchez	Vicente Emilio	3.888.239		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación / Especialización en Tecnología Educativa / Maestría en Evaluación de Curricular	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
42	Tussen Bermúdez	Rosy Bell	15.780.049		III	Dedicación Exclusiva	Ing. Marítimo / Capitán de Altura / Esp. en Transporte Marítimo / Esp. en Inspecciones Marítimas.	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe / Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante
43	Ugueto Tejera	Betzabé Ramona	6.499.886		II	Tiempo Completo	Profesor: Especialidad Educación Integral / Especialista en Gerencia Educativa / Maestría en Educación Superior	Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2001) / Universidad Pedagógica Experimental Libertador (2007) / Universidad Internacional del Caribe (2014)



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIV	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS REALIZADOS	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
44	Viloria Romero	José Gregorio	8.695.078		III	Tiempo Completo	Lic. Educación / Ing. Salud y Seguridad Laboral Industrial / Esp. Salud y Seguridad Laboral / MSc. Ciencias de los Recursos Humanos / Dr. Gerencia de la Educación. PHD. Gerencia de la Educación Superior	Universidad del Zulia / Instituto Politécnico Tecnológico de Cabimas / Instituto Politécnico de Maracaibo / Universidad Nacional Experimental Rafael María Baralt / Universidad Bellosos Chacín
45	Villafranca	Eunice Josefina	6.363.942		II	Medio tiempo	Ing. Agrónomo / Especialista en Derecho Ambiental y Desarrollo Sustentable	Universidad Central de Venezuela / Universidad Central de Venezuela
46	Villegas González	José Gregorio	9.062.989		II	Tiempo Completo	Lic. en Educación / Esp. Matemática / MSc. Tecnología Educativa / Dr. Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas / Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
47	Yáñez Guarino	Marlyn Del Valle	16.893.685		I	Tiempo Completo	Prof. en Lengua y Literatura / Esp. Dirección y Supervisión Educativa	Instituto Pedagógico de Maturín / Universidad Nacional Experimental Samuel Robinson.

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16. Total, docentes estudiando doctorado según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes Estudiando Doctorado
Ordinario	5
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	0
Contratado Especial a Tiempo Completo	4
Contratado Especial a Medio Tiempo	0
Contratado Especial a Tiempo Convencional	0
Total	9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 17. Total, docentes estudiando doctorado según el escalafón/Nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios	2	1	2			5
Contratado Especial a						0



Dedicación Exclusiva						
Contratado Especial a Medio Tiempo						0
Contratado Especial a Tiempo Completo		2	2			4
Contratado Especial a Tiempo Convencional						0
Totales	2	3	4	0	0	9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 18. Listado de docentes estudiando doctorado

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS EN CURSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.833	Asistente		Ordinario	Doctorado En Ciencias de la Educación	Universidad Latinoamericana del Caribe
2	De Oliveira Simao	Abilio José	6.466.861		II	Tiempo Completo	Doctorado en Patrimonio Cultural	Universidad Latinoamericana y del Caribe
3	Grillet Basanta	Pedro Ysaac	8.543.749	Instructor		Ordinario	Doctorado en Ciencias Gerenciales	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada
4	Lossada Levi	Marian Romelia	11.987.795	Agregado		Ordinario	Dr. Ciencia de la Educación	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
5	Maldonado Pérez	María de la Paz	16.200.859	Instructor		Ordinario	Doctorado en Urbanismo	Universidad Central de Venezuela
6	Pacheco Maita	Mónica Del Valle	5.579.402		II	Tiempo Completo	Doctorado en Patrimonio Cultural	Universidad Latinoamericana y del Caribe
7	Peña	Xiomara Beatriz	4.247.480		III	Tiempo Completo	Doctorado en Ciencias Administrativa.	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez
8	Rivas Carrasquel	José Ángel	10.936.832		III	Tiempo Completo	Doctorado en Educación	Instituto Pedagógica de Caracas
9	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado		Ordinario	Doctorado en Ecología del Desarrollo Humano (En espera del título)	Universidad Nacional Experimental Simón Rodríguez

Fuente: Elaboración propia

Tabla 19. Total, docentes estudiando maestría según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes Estudiando Maestría
Ordinario	5
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	1
Contratado Especial a Tiempo Completo	12
Contratado Especial a Medio Tiempo	1
Contratado Especial a Tiempo Convencional	1
Total	20

Fuente: Elaboración propia



Tabla 20. Total, docentes estudiando maestría según el escalafón/nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios	5					5
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva			1			1
Contratado Especial a Medio Tiempo		1				1
Contratado Especial a Tiempo Completo	10		2			12
Contratado Especial a Tiempo Convencional	1					1
Totales	16	1	3	0	0	20

Fuente: Elaboración propia

Tabla 21. Listado de docentes estudiando maestría

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS EN CURSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Abreu Froilán	Reyes Eyisto	10.912.239	Instructor		Ordinario Medio Tiempo	Maestría en Educación Abierta y a Distancia	Universidad Nacional Abierta
2	Briceño de Narváez	Karen Elliot	13.585.503	Instructor		Ordinario	Maestría en Evaluación de la Educación	Universidad Central de Venezuela
3	Brito Lazo	José Agustín	6.889.619		I	Tiempo Completo	Maestría en Enseñanza de la Física	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
4	Camejo Hernández	Francis Margarita	22.030.270		I	Tiempo Completo	Maestría en Ingeniería Ambiental	Universidad Católica Andrés Bello
5	Carrera Pacheco	Ricarda Lolimar	10.576.010		I	Tiempo Completo	Maestría en Literatura Latinoamericana.	Universidad Simón Bolívar
6	Castillo Mosqueda	Oswaldo Alfredo	6.801.028		III	Tiempo Completo	Maestría en Enseñanzas de la Geografía	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
7	Escobar Burgos	María Antonieta	6.114.852		I	Tiempo Completo	Maestría en Gerencia de Recursos Humanos	Universidad Santa María
8	González Cano	Maidelys Coromoto	17.833.479	Instructor		Ordinario	Maestría en Ingeniería Ambiental	Universidad Católica Andrés Bello
9	González Moncada	Marino	3.062.658	Instructor		Ordinario	Especialización en Finanzas / Maestría en Gerencia Logística	Universidad Santa María / Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada
10	González Sánchez	Hugo Agapito	3.892.362		III	Tiempo Completo	Maestría en Enseñanza de la Geografía	Universidad Pedagógica Experimental Libertador
11	Lakha	Vishal	15.831.896		I	Tiempo Completo	Maestría en Ciencia Aeronáuticas	Universidad Nueva Esparta- Instituto Nacional de Aeronáutica Civil
12	Moreno González	Enrique	5.892.240		I	Tiempo Completo	Maestría en Educación	Universidad Bolivariana de Venezuela
13	Ollarves Villavicencio	Lisbeth Coromoto	7.969.787		II	Medio Tiempo	Maestría En Gerencia En Tecnología Educativa	Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada Bolivariana
14	Osorio Brito	Alejandro Jesús	13.672.643		I	Tiempo Completo	Maestría en Gerencia de las TIC.	Universidad Nacional Experimental Politécnica de la Fuerza Armada
15	Ramos Barrios	Román Enrique	7.949.216	Instructor		Ordinario	Maestría en Investigación de Operaciones	Universidad Central de Venezuela



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS EN CURSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
16	Rojas Hernández	Carlos Enrique	14.073.051		I	Tiempo Completo	Maestría en Extracción de Crudos Pesados	Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
17	Ruiz Díaz	Rubén Darío	10.871.783		I	Tiempo Completo	Maestría en Estadística	Universidad Central de Venezuela
18	Tussen Bermúdez	Rosy Bell	15.780.049		I II	Dedicación Exclusiva	Maestría en Transporte Marítimo	Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante
19	Vargas León	Dayana del Valle	17.958.568		I	Tiempo Convencional	Maestría en Gerencia de Proyectos	Universidad Nacional Politécnica de las Fuerzas Armadas
20	Yriarte Gil	Ronald José	13.572.070		I	Tiempo Completo	Maestría en Gerencia Logística	Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas

Fuente: Elaboración propia

Tabla 22. Total, docentes estudiando especialización según el tipo de dedicación

Tipo de Dedicación	Total Docentes Estudiando Especialización
Ordinario	1
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	1
Contratado Especial a Tiempo Completo	6
Contratado Especial a Medio Tiempo	1
Contratado Especial a Tiempo Convencional	
Total	9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 23. Total, docentes estudiando especialización según el escalafón/nivel

Tipo de Dedicación	Escalafón / Nivel					Totales
	Instructor/I	Asistente/II	Agregado/III	Asociado/IV	Titular/V	
Ordinarios	1					1
Contratado Especial a Dedicación Exclusiva	1					1
Contratado Especial a Tiempo Completo	5	1				6
Contratado Especial a Medio Tiempo	1					1
Contratado Especial a Tiempo Convencional						0
Totales	8	1	0	0	0	9

Fuente: Elaboración propia

Tabla 24. Listado de docentes estudiando especialización

N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS EN CURSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
1	Alonso Suarez	Manuel Luis	6.965.664		I	Dedicación Exclusiva	Especialización en Telemática e Informática para la Educación a Distancia	Universidad Nacional Abierta
2	González Moncada	Marino	3.062.658	Instructor		Ordinario	Especialización en Finanzas / Maestría en Gerencia Logística	Universidad Santa María / Universidad Nacional Experimental de la Fuerza Armada



Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	ESTUDIOS EN CURSO	NOMBRE DE LA UNIVERSIDAD
3	Hernández Machado	Jackeline Maite	11.640.815		I	Tiempo Completo	Especialización Tributos Nacionales	Escuela Nacional de Administración y Hacienda Pública
4	Hernández Méndez	Lex	13.792.553		I	Tiempo Completo	Especialización en Derecho Mercantil	Universidad Central de Venezuela.
5	Jiménez	Harry Vladimir	5.974.815		II	Tiempo Completo	Especialización en Telemática e Informática en Educación a Distancia.	Universidad Nacional Experimental Politécnica de las Fuerzas Armadas
6	López Corro	José Gregorio	18.755.888		I	Tiempo Completo	Especialización en Gestión del Talento Humano	Universidad Nacional Experimental de la Gran Caracas
7	Mena Pérez	Ilayalí de los Ángeles	17.079.590		I	Medio Tiempo	Especialización en Gestión Portuaria.	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe.
8	Navarro Lira	José Luis	15.831.106		I	Tiempo Completo	Especialización en Gestión Portuaria	Escuela De Estudios Superiores De La Marina Mercante
9	Rodríguez Reyes	Jorge José	20.561.988		I	Tiempo Completo	Esp. Comercio Marítimo Internacional. Mención: Gestión Portuaria.	Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe

Fuente: Elaboración propia

Tabla 25. Proyecto o programa de investigación de docentes y estudiantes de la UMC

Nº	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA	INSTITUCIÓN QUE FINANCIA O DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO
1	Blanco Barco	Ingrid Cecilia	6.799.968		II	Tiempo Completo	Caravana Ecológica, Formador de Formadores e Inducción a las Semillitas Ambientales	Ministerio de Ciencia y Tecnología (MENCYT) y el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT)
	García Ortiz	Mayra Esmeralda	10.583.687		III	Tiempo Convencional		
	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado		Ordinario		
2	González Marchán	Leyrubi Aisquel	12.165.653		II	Medio tiempo	Sendero de Interpretación Ambiental	Ministerio de Ciencia y Tecnología (MENCYT)
	Jiménez Herrera	Sabrina del Carmen	6.468.483		II	Dedicación Exclusiva		
	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado		Ordinario		
3	Rivero Paredes	Nelsy Coromoto	10.540.719	Agregado		Ordinario	Creación de un Sendero de Interpretación para las áreas verdes de la Universidad Marítima del Caribe	Ministerio de Ciencia y Tecnología (MENCYT) y el Fondo Nacional de Ciencia y Tecnología (FONACIT)
4	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.833	Asistente		Ordinario	Implementación de centro de recolección y tratamiento de residuos y desechos eléctricos y electrónicos (RAEE) en el estado La	En evaluación por Fundacity-La Guaira, Fundación para la Ciencia y la Tecnología-La Guaira.



N°	APELLIDOS COMPLETOS	NOMBRES COMPLETOS	CI	ESCALAFÓN	NIVEL	TIEMPO DE DEDICACIÓN	NOMBRE DEL PROYECTO O PROGRAMA	INSTITUCIÓN QUE FINANCIA O DESARROLLA EL PROGRAMA O PROYECTO
							Guaira.	
5	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.834	Agregado		Ordinario	Bio insumos para la eliminación de agroquímicos y agrotóxicos para la agroecología	En evaluación por Fundacity-La Guaira, Fundación para la Ciencia y la Tecnología-La Guaira.
6	Barroso Molero	Federico Antonio	3.775.835	Asociado		Ordinario	Determinación de parámetros ambientales de las zonas marino-costeras del estado La Guaira. Línea base ambiental del estado La Guaira	En evaluación por Fundacity-La Guaira, Fundación para la Ciencia y la Tecnología-La Guaira.
7	Rivas Hernández	Roger José	10.582.736		III	Dedicación Exclusiva	Fileteadora de pescado	En evaluación por Fundacity-La Guaira.
	Fermín	Niurka	28.539.438			Estudiante		
	Marcano	Rossny	12.221.542			Estudiante		
	Yánez	Roselys	25.388.107			Estudiante		
	Paz	Ahiverson	28.468.634			Estudiante		
8	Álvarez	Arcadio José	7.667.430		III	Tiempo Completo	Boya Inteligente de Monitoreo Ambiental (BIMA)	En evaluación por Fundacity-La Guaira.
	Ibarra	Denzel	31.512.709			Estudiante		
9	Ramírez Blanco	Úrsula Mildree	4.172.214		III	Dedicación Exclusiva	Implementación de Energía verde y alternativa ecológica para los buques mercantes	En evaluación por Fundacity-La Guaira.
	Pérez	Ricardo	27.446.937			Estudiante		
10	Vargas León	Dayana del Valle	17.958.568		I	Tiempo Convencional	IA Nautilus	En evaluación por Fundacity-La Guaira.
	González	Carlos	28.305.519			Estudiante		
	Montes	Gabriel	27.441.910			Estudiante		
	Ovalles	Liz	28.132.505			Estudiante		
	Rodríguez	Engelbert	27.163.859			Estudiante		
	Rodríguez	Aldrín	27.441.593			Estudiante		

Fuente: Elaboración propia



1.14.4 Personal administrativo, técnico y de servicio

La UMC cuenta con un equipo consolidado y experimentado de personal administrativo, técnico y de servicio, cuya labor es fundamental para el óptimo funcionamiento de todas sus actividades académicas y operativas. Este personal posee un profundo conocimiento de la institución y sus procesos, garantizando el soporte necesario para la implementación y el desarrollo exitoso de la nueva mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias de la carrera Ingeniería Marítima.

Personal Administrativo: La UMC dispone de un equipo administrativo eficiente y comprometido en diversas áreas clave, incluyendo la gestión académica (registro, control de estudios), la administración financiera (presupuesto, contabilidad), la gestión de recursos humanos (nómina, bienestar estudiantil), la planificación y desarrollo institucional, y las comunicaciones y relaciones públicas. Su experiencia en la gestión de programas académicos existentes asegura la capacidad para integrar administrativamente la nueva mención, gestionando los procesos de inscripción, seguimiento académico, emisión de certificaciones y la coordinación general de las actividades curriculares.

Personal Técnico: Un equipo técnico especializado apoya las actividades académicas y operativas de la UMC. Esto incluye personal con experiencia en tecnologías de la información y comunicación (TIC), mantenimiento de laboratorios y equipos especializados, soporte audiovisual y de infraestructura. La experticia de este personal será crucial para el soporte tecnológico de la nueva mención, incluyendo la posible implementación de plataformas de aprendizaje virtual, la gestión de software especializado en seguridad y protección, y el mantenimiento de cualquier equipo técnico que se requiera para la formación práctica.

Personal de Servicio: El personal de servicio de la UMC, que abarca áreas como mantenimiento general, seguridad física de las instalaciones, transporte y servicios generales, contribuye a crear un ambiente seguro y propicio para el aprendizaje. Su conocimiento de las instalaciones de la universidad y su compromiso con el bienestar de la comunidad universitaria son elementos importantes para el desarrollo sin contratiempos de la nueva mención, garantizando un entorno físico adecuado para las actividades teóricas y prácticas que se desarrollen en el campus de Catia La Mar. La experiencia y el compromiso del personal administrativo, técnico y de servicio de la UMC representan un activo valioso que facilitará la implementación y el sostenimiento de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias. Su conocimiento institucional y su capacidad de respuesta a las necesidades operativas y logísticas serán fundamentales para el éxito de este nuevo programa académico.

1.15 Condiciones de la Planta Física

1.15.1 Memoria descriptiva de la UMC

Actualmente, la UMC cuenta con 19 espacios de simuladores, laboratorio y talleres distribuidos en 12 laboratorios (1 Ingeniería Ambiental, 2 de Física, 2 de Química, 1 de Electrotecnia, 1 de



Refrigeración, 2 Salas Multimedia, 1 de Fluidos, 2 de Ingles), 3 simuladores (1 Simulador de Maquinas, 1 Simulador de Sala de Calderas, 1 Simulador de Estabilidad y Navegación), 4 talleres de Ingeniería Marítima (I, II, III, IV).

Adicionalmente a estos espacios existe un total de 45 aula de clases disponibles para el desarrollo de las actividades académicas, prácticas y de adquisición de competencias y conocimientos. Para ello se encuentra una matrícula en la planta profesoral de 255 docentes adscritos a la Coordinación de Gestión Docente, distribuidos en las Cátedras de Ciencias Náuticas, Ciencias Ambientales, Ciencias Aplicadas, Ciencias Humanísticas, Ciencias Básicas, Ciencias Sociales y Cátedra de Idiomas. Incluyendo a los profesores adscritos a la Cátedra del TSU Transporte Acuático.

1.15.2 Detalle de la infraestructura

El campus de la UMC cuenta con diferentes espacios e instalaciones, a saber:

- Aula Magna.
- Patio de Honor.
- Rectorado.
- Sala de Consejo.
- Edificio Administrativo: Secretaria General, Dirección de Escuela Náutica de Venezuela, Escuela de Ciencias Sociales, Biblioteca (capacidad Para 100 Personas), Vicerrectorado Administrativo, Vicerrectorado Académico, Dirección General Académica.
- Aulas: 72 en total.
- Salas Conéctate: Cada sala cuenta con 10 equipos de computación.
- Sala Multimedia.
- Simuladores.
- Laboratorios: inglés, ambiental, electrotecnia, física, química.
- Salón de Usos Múltiples.
- Sala de Profesores: con 6 equipos de computación.
- Comedores: Estudiantes, oficiales, empleados.
- Cocina.
- Taller Central: Soldadura, refrigeración, motores, herramientas.
- Áreas de Electricidad.
- Áreas Deportivas: Tenis, campo de béisbol, cancha de básquet, piscina, campo de fútbol, gimnasio.
- Servicio Médico: Consultorio, sala de espera.
- Servicio de Fisioterapia.
- Residencia Estudiantil: Capacidad para 30 estudiantes.
- Servicio de Transporte: 5 unidades operativas.
- Sala de Ajedrez.



2 ESTUDIO ACADÉMICO

2.1 *Modelo Teórico y de Desarrollo Curricular*

2.1.1 **Concepción educativa y bases epistémicas. Intencionalidad del currículo.**

El currículo y la educación tienen una intencionalidad en cuanto al tipo de sociedad que se desea y a la formación de sus ciudadanos; todo ello se expresa o se operativiza en un plan, política, objetivos, recursos y actores educativos que constituyen la medula curricular. Siendo las cosas así, resulta claro que el currículo tiene como propósito modelar una determinada concepción cultural, social y educativa en el hombre¹.

Por ello, históricamente hablando, la educación ha cumplido una ineludible función social, desde la hominización y humanización del hombre hasta su configuración más acabada en sociedad, la educación ha sido decisiva en este proceso de evolución².

Como puede verse, la educación es un proceso sociocultural permanente y sistemático dirigido a la realización del ser humano como persona. Esta “nos revela nuestra filiación simbólica con otros semejantes sin los que nuestra humanidad no llega a realizarse plenamente.”³ Los seres humanos, constituidos biológicamente como tal, elaboran herramientas, mitos, normas, códigos de comunicación y convivencia como mecanismos imprescindibles para la supervivencia de los grupos y de la especie.

Análogamente, y puesto que las internalizaciones adaptativas de la especie a las peculiaridades de las condiciones del ambiente no se estructuran en clave biológica ni se transmiten a través de la herencia genética, la especie humana pone en marcha mecanismos y sistemas externos de transmisión para garantizar la supervivencia en las nuevas generaciones de sus conquistas sociales. A este proceso de socialización suele denominarse genéricamente como proceso de educación. Dentro de este contexto, se puede afirmar que la persona que se educa realiza una interacción consigo mismo (auto estructuración) y con su mundo sociocultural (hetero-estructuración) mediante la reelaboración cognitiva y afectiva, cuyo resultado es el ejercicio de su autonomía, su simbología e intercambio con el entorno. En otras palabras, el sujeto va progresivamente constituyéndose o configurándose.

Sin embargo, no debemos olvidar que este proceso de configuración y/o realización de nuestra condición humana, a través de la educación-curriculum tiene como propósito mantener la dinámica y el equilibrio en las instituciones y normas de convivencia que componen el tejido social; en una sociedad marcada por los antagonismos de todo tipo, el Estado tiene en la educación un instrumento para ayudar a la búsqueda de consensos colectivos, orden social, evitación de conflictos violentos y la consiguiente paz social.

¹Cedeño y Viso (2018) El proyecto curricular marítimo

²Savater F. (1997) El valor de educar

³Gimeno y Pérez (1992) Comprender y transformar la enseñanza



Es interesante destacar, que uno de estos mecanismos y sistemas de transmisión lo constituye sin lugar a dudas el currículo; el cual podemos puntualizar como un proyecto educacional que define: a) Los fines, las metas y los objetivos de una acción educacional; b) Las formas, los medios y los instrumentos para evaluar en qué medida la acción ha producido fruto.

Este proyecto educacional se construye en cada sociedad a partir de la integración de elementos culturales, reglas, valores, ideología, tradiciones, formas de conocer y de la condición educable del ser humano, capaz de integrarse y aportar creativa e innovadoramente al desarrollo de dicha sociedad. La educación, por consiguiente, plantea los fines y lineamientos que conducen al desarrollo del conocimiento, de la sociedad y de la conciencia del hombre.

Igualmente, el currículo como documento escrito se orienta y se organiza para transferir los valores y las ideas dominantes de la época histórica que a cada grupo humano le toca vivir. La educación por lo tanto tiene una intencionalidad política, sirve a fines sociales y públicos, no solo a fines individuales.

Las instituciones educativas forman parte de una determinada sociedad y educan para ella, transmitiendo conocimientos, técnicas y procedimientos científicos; pero conjuntamente con ello transmite también los valores sociales y las ideas que dominan una época. ¿Acaso se puede desconocer esta dimensión política implícita?

Ahora bien, preparar para la vida pública en la sociedad gobernada por la implacable y a veces salvaje ley del mercado en la esfera económica, comporta necesariamente la asunción de las instituciones educativas de las hirientes contradicciones que marcan las sociedades contemporáneas.

El mundo de la economía gobernado por la ley de la oferta y la demanda y por la estructura jerárquica de las relaciones laborales, así como por las evidentes escandalosas diferencias individuales y grupales, plantea requerimientos contradictorios a los procesos de socialización en las instituciones educativas.

A pesar de esta situación planteada; y esto es la más interesante; la educación puede despertar en los alumnos un sentido crítico ante las actitudes y relaciones sociales dominantes, permitiendo tomar distancia respecto a los valores e ideas establecidas, así como también, formar ciudadanos que serán capaces de modificar las relaciones sociales existentes.

La clarificación explícita de las intenciones políticas de la educación expresadas en el currículo permite su crítica y contribuye a la comprensión del fenómeno curricular como objeto de estudio. En atención a estos señalamientos, se reconoce que la selección de lo que debe ser enseñado constituye un proyecto social y político, ya que de algún modo representa concepciones y esquemas mentales previos que actúan como marco ordenador y racionalizador de la cultura humana.

2.1.2 Formación de profesionales transformadores

Si asumimos lo que es parte de la filosofía de la UMC, una Casa de Estudios a nivel universitario que se plantea redimensionar el concepto universidad vigente en nuestro sistema de Educación, entonces la formación deseada y expresada en el curriculum obligatoriamente busca el logro de un sujeto conceptual y metodológicamente formado que se manifieste ético, cuestionador, indagador,



reflexivo e innovador que contribuya activamente en el proceso de transformación y modernización del país, así como su proyección en el plano internacional.

Por otra parte, el sector marítimo globalizado y en constante evolución demanda profesionales altamente capacitados y adaptables, capaces de enfrentar los desafíos y aprovechar las oportunidades que presenta este dinámico campo.

La UMC, comprometida con la formación de líderes en el ámbito marítimo, tiene el compromiso de desarrollar un modelo teórico curricular innovador y actualizado para la carrera de Ingeniería Marítima. Este modelo ha de responder a las necesidades del sector, preparando ingenieros marítimos integrales con conocimientos sólidos en ciencias básicas y de la ingeniería, así como competencias especializadas en áreas de alta demanda.

2.1.3 Enfoque holístico

La incorporación de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, de la carrera Ingeniería Marítima, se distingue por un enfoque holístico, que considera al estudiante y al conocimiento como un todo integrado, que facilita:

- La conexión entre la teoría y la práctica, integrando los conocimientos teóricos con la experiencia práctica a través de simuladores y proyectos reales, permitiendo que los estudiantes desarrollen habilidades para resolver problemas complejos.
- El desarrollo integral del estudiante, formando profesionales técnicamente competentes, con habilidades sociales, éticas y de liderazgo.
- La visión sistémica, fomentando la comprensión de los sistemas marítimos-portuarios como un conjunto de elementos interrelacionados, considerando aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales.
- La interdisciplinariedad, integrando conocimientos de diversas disciplinas como la ingeniería, las ciencias marítimas, la gestión, la logística, la seguridad y el derecho.
- La vinculación con el entorno, promoviendo la interacción con el sector marítimo a través de visitas a empresas, conferencias, y proyectos de investigación, permitiendo a los estudiantes conocer las últimas tendencias y demandas del mercado laboral.

Este enfoque holístico busca formar profesionales capaces de pensar de manera crítica y creativa, trabajar en equipo, comunicarse de manera efectiva, liderar y adaptarse al cambio. De esta forma se garantizará que los egresados sean profesionales altamente cualificados y preparados para enfrentar los desafíos del sector marítimo-portuario, en un mundo globalizado y en constante evolución.

2.1.4 Fundamentos teóricos

El modelo teórico curricular se sustenta en una sólida base de teorías pedagógicas y de gestión, que proporcionan el marco conceptual para el diseño, desarrollo y evaluación del programa.

Desde el punto de vista pedagógico, el modelo se fundamenta en una combinación de las teorías constructivistas y de aprendizaje significativo, que promueven la comprensión de conceptos



complejos, el aprendizaje colaborativo, el desarrollo de competencias y habilidades prácticas, el pensamiento crítico y la resolución de problemas.

En este contexto, las teorías de gestión proporcionan un marco conceptual para la toma de decisiones estratégicas y la gestión eficaz de proyectos, operaciones y recursos.

Los principios fundamentales de las teorías de gestión, que contribuyen al desarrollo sostenible del sector y al cumplimiento de los más altos estándares de seguridad y calidad, son:

- Teoría de sistemas: Se concibe el sistema marítimo-portuario como una fusión de elementos interrelacionados que interactúan entre sí, permitiendo comprender la complejidad de estos sistemas, por separado y en conjunto, y abordar los problemas de manera integral.
- Teoría de la gestión de la calidad: Se busca asegurar la calidad del programa académico, a través de la mejora continua de los procesos y la evaluación sistemática de los resultados.
- Teoría de la logística: Se aplican los principios de la logística para optimizar la gestión de la cadena de suministro en el sector marítimo, incluyendo el transporte, el almacenamiento y la distribución.
- Teoría de la seguridad: Se estudian los principios de la seguridad marítima y portuaria, incluyendo la identificación y evaluación de riesgos, el diseño e implementación de medidas de seguridad, y la gestión de emergencias.

2.1.5 Enfoque interdisciplinario

El modelo curricular propuesto promueve un enfoque interdisciplinario, que integra conocimientos de diversas áreas como la ingeniería, las ciencias marítimas, la gestión, la logística, la seguridad y el derecho. Esta perspectiva permitirá a los estudiantes comprender la complejidad del sector marítimo-portuario y abordar los problemas de manera integral.

2.1.6 Vinculación con el sector marítimo

La integración de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, de la carrera Ingeniería Marítima, está firmemente afianzada en una estrecha vinculación con el sector marítimo a través de proyectos de investigación aplicada y convenios con empresas e instituciones. Esta vinculación garantizará que los estudiantes adquieran experiencia práctica y conocimientos actualizados sobre las necesidades y desafíos del sector.

2.1.7 Desarrollo de habilidades blandas

Además de la formación técnica, el modelo curricular propuesto se enfoca en el desarrollo de habilidades blandas esenciales para el éxito profesional, tales como el liderazgo, el trabajo en equipo, la comunicación efectiva, la negociación y la toma de decisiones. Estas habilidades se integran en el currículo a través de actividades específicas, proyectos transversales y cursos de extensión.



2.1.8 Modelo de desarrollo curricular

El modelo de desarrollo curricular propuesto ha sido diseñado con el objetivo de formar profesionales altamente capacitados y versátiles, capaces de responder a las demandas actuales y futuras del sector marítimo-portuario.

El modelo pedagógico propuesto (ver Figura 1) se basa en un enfoque centrado en el desarrollo de competencias específicas, es decir, en lo que los estudiantes son capaces de hacer al finalizar la carrera. Este enfoque por competencias define claramente las habilidades y conocimientos que los egresados deben poseer, y el currículo se estructura en torno a ellas. Además, se promueve un aprendizaje activo, donde los estudiantes son los protagonistas de su propio proceso de aprendizaje a través de actividades prácticas y proyectos.

Aprendizaje basado en competencias	Enfoque por competencias	Aprendizaje activo
<ul style="list-style-type: none"> • Se enfoca en el desarrollo de competencias profesionales específicas, es decir, en lo que los estudiantes son capaces de hacer. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se define un conjunto de competencias que el egresado debe poseer al finalizar la carrera, y el currículo se organiza en torno a estas competencias. 	<ul style="list-style-type: none"> • Se promueve la participación activa de los estudiantes en su propio proceso de aprendizaje a través de actividades prácticas, proyectos y resolución de problemas.

Fuente: Elaboración propia

Figura 1. Modelo pedagógico propuesto

La estructura curricular se divide en tres ciclos:

- Ciclo básico: Incluye asignaturas de formación general y de ciencias básicas que proporcionan los fundamentos necesarios para la comprensión de las asignaturas profesionales.
- Ciclo profesional: Se enfoca en el desarrollo de competencias específicas de la ingeniería marítima.
- Ciclo especializado: Ofrece a los estudiantes la posibilidad de profundizar sus conocimientos en el sector marítimo-portuario.

Este modelo de desarrollo curricular busca formar profesionales de la ingeniería marítima altamente cualificados y adaptables a los desafíos del sector marítimo-portuario, permitiendo a los egresados desempeñar un papel fundamental en el desarrollo sostenible del transporte marítimo y el ámbito portuario.



2.1.9 Perfil del egresado

2.1.9.1 Perfil de personalidad

El egresado en la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, de la carrera Ingeniería Marítima, de la UMC, debe poseer un conjunto de rasgos de personalidad que le permitan desempeñarse de manera sobresaliente en un entorno dinámico y exigente como el sector marítimo-portuario, entre los cuales tenemos:

- Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones cruciales bajo presión.
- Adaptabilidad: Flexibilidad para adaptarse a cambios constantes, nuevas tecnologías y entornos multiculturales.
- Orientación a resultados: Enfoque en el logro de objetivos y metas, con una actitud proactiva y orientada a la mejora continua.
- Pensamiento crítico: Capacidad para analizar información compleja, evaluar alternativas y tomar decisiones informadas.
- Resolución de problemas: Habilidad para identificar y resolver problemas de manera efectiva, utilizando un enfoque sistemático y creativo.
- Tolerancia a la frustración: Capacidad para mantener la calma y la perseverancia ante situaciones difíciles o adversas.
- Orientación al detalle: Minuciosidad y precisión en la ejecución de tareas, especialmente en aquellas que requieren un alto nivel de detalle.
- Pasión por el mar: Interés genuino por el sector marítimo y disposición para trabajar en entornos marítimos y portuarios.

De forma más específica, el egresado debe tener pensamiento preventivo, capacidad para identificar riesgos, habilidades de negociación, orientación a normas y procedimientos, capacidad para gestionar grandes volúmenes de información y habilidad para trabajar en entornos multidisciplinarios y bajo presión en situaciones de emergencia.

Con relación a las habilidades sociales y emocionales, los egresados deben ser orientados hacia la comunicación efectiva, el trabajo en equipo, la empatía y la inteligencia emocional.

Al combinar habilidades técnicas, sociales y emocionales, con este perfil de personalidad del egresado, la UMC asegurará que los profesionales formados sean capaces de desempeñarse con éxito en un entorno marítimo-portuario cada vez más complejo y exigente.

2.1.9.2 Funciones y tareas

El Ingeniero Marítimo, mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, egresado de la UMC, será un profesional altamente capacitado que desempeñará un papel fundamental en el sector marítimo y portuario.

Gracias a su sólida formación en ingeniería, ciencias náuticas y gestión, este profesional estará preparado para enfrentar los desafíos de un sector en constante evolución y con una creciente



demanda de servicios especializados, ejerciendo funciones y tareas amplias y variadas, tales como las indicadas a continuación:

- Planificación estratégica: Elaboración de planes maestros de desarrollo portuario a largo plazo, considerando factores como el crecimiento del comercio marítimo, las tendencias tecnológicas y las regulaciones ambientales.
- Optimización de operaciones: Implementación de sistemas de gestión de la cadena de suministro para optimizar los procesos de carga y descarga, almacenamiento y transporte de mercancías.
- Gestión de la seguridad: Desarrollo e implementación de sistemas de gestión de la seguridad para prevenir accidentes y proteger el medio ambiente.
- Relaciones institucionales: Interacción con autoridades portuarias, aduanas, empresas navieras y otros actores relevantes del sector.
- Investigación de incidentes y accidentes: Investigación de incidentes y accidentes marítimos-portuarios para identificar las causas y proponer medidas correctivas.
- Capacitación: Impartición de cursos de capacitación en seguridad marítima -portuaria al personal portuario.
- Inspección y certificación: Realización de inspecciones a instalaciones portuarias para verificar el cumplimiento de las normas y reglamentos internacionales.
- Gestión de emergencias: Elaboración y ejecución de planes de emergencia para responder a situaciones de crisis, como incendios, derrames de hidrocarburos o varamientos.

2.1.9.3 Habilidades y competencias transversales

Además de los conocimientos técnicos específicos, el egresado será orientado a una serie de habilidades transversales que le permitan desempeñarse de manera efectiva en un entorno complejo y dinámico:

- Habilidades de comunicación: Capacidad para comunicarse de manera clara y efectiva, tanto de forma oral como escrita, con personas de diferentes niveles jerárquicos y culturas.
- Trabajo en equipo: Habilidad para colaborar con otros profesionales de diversas disciplinas y culturas.
- Liderazgo: Capacidad para guiar y motivar a equipos de trabajo, asumiendo responsabilidades y tomando decisiones.
- Resolución de problemas: Habilidad para identificar y analizar problemas complejos, buscando soluciones creativas e innovadoras.
- Adaptabilidad: Capacidad para adaptarse a cambios y entornos dinámicos.
- Pensamiento crítico: Capacidad para evaluar información, tomar decisiones informadas y resolver problemas de manera lógica.
- Pensamiento sistémico: Capacidad para comprender la interrelación entre los diferentes componentes de un sistema complejo.
- Dominio del inglés técnico: Lo que es de suma importancia para el sector marítimo-portuario.



- Conocimientos en legislación marítima internacional: Dominio de los convenios y regulaciones de la OMI.

2.1.9.4 Valores y actitudes profesionales

El Ingeniero Marítimo egresado de la UMC, debe estar imbuido de una serie de valores y actitudes que guíen su desempeño profesional. Estos valores no solo son fundamentales para el éxito individual, sino que también contribuyen al desarrollo sostenible del sector marítimo y portuario.

Los valores profesionales de un Ingeniero Marítimo trascienden las competencias técnicas y se manifiestan en su comportamiento diario. Estos valores son moldeados por la educación recibida, la experiencia laboral y la interacción con diferentes actores del sector. Un ingeniero marítimo con un fuerte sentido de la ética y un compromiso con la excelencia es un activo invaluable para cualquier organización.

Los valores y actitudes profesionales del Ingeniero Marítimo se agrupan en cuatro pilares fundamentales: Ética, compromiso social, orientación al servicio e innovación. La ética profesional se manifiesta en la honestidad, responsabilidad, confidencialidad y lealtad. El compromiso social se evidencia en el impulso por el desarrollo sostenible, la seguridad marítima-portuaria y la calidad. La orientación al servicio se refleja en la satisfacción del cliente, el trabajo en equipo, la adaptabilidad y el aprendizaje continuo. Finalmente, la innovación se expresa a través de la creatividad, la curiosidad y el espíritu emprendedor.

Los valores profesionales antes señalados serán la brújula que guía al Ingeniero Marítimo en su carrera. Al cultivar estos valores, los Ingenieros Marítimos, en cualquiera de las menciones, serán agentes de cambio positivo en el sector y contribuirán a un futuro más sostenible para las futuras generaciones.

2.1.9.5 Alineación del perfil con las demandas del Siglo XXI

El perfil del Ingeniero Marítimo debe mantenerse en constante evolución, en respuesta a las transformaciones globales, los avances tecnológicos y las demandas cambiantes del mercado laboral. Este profesional debe estar preparado para enfrentar los desafíos del futuro y contribuir al desarrollo sostenible del sector marítimo-portuario.

Las políticas de desarrollo nacional y regional influyen significativamente en la formación de los Ingenieros Marítimos, ya que las tendencias en materia de transporte, comercio exterior, protección del medio ambiente y desarrollo sostenible, marcan las directrices para la formación de profesionales capaces de contribuir al crecimiento económico y social de un país y una región.

La rápida evolución de la tecnología está transformando el sector marítimo y los Ingenieros Marítimos, en general, deben estar al día de los últimos avances en:

- Digitalización: Implementación de sistemas de navegación autónomos, internet de las cosas (IoT), ciberseguridad, big data y análisis de datos para optimizar las operaciones marítimas-portuarias.
- Energías renovables: Desarrollo y aplicación de tecnologías de energía renovable en el sector marítimo-portuario, como la energía eólica y solar.



- Materiales avanzados: Utilización de materiales compuestos y otros materiales avanzados para mejorar el rendimiento y la durabilidad de los buques y las infraestructuras portuarias.
- Simulación y modelado: Empleo de herramientas de simulación y modelado para optimizar el diseño y la operación de sistemas marítimos-portuarios.

El mercado laboral del sector marítimo-portuario requiere profesionales con un perfil cada vez más especializado y multidisciplinario, por lo que los Ingenieros Marítimos deben estar preparados para enfrentar los desafíos propios del Siglo XXI, tales como: la globalización, la sostenibilidad, la seguridad y la innovación.

2.2 Oferta Académica

La carrera de Ingeniería Marítima en la UMC, cuyo Plan de Estudios vigente fue aprobado por el Consejo Universitario en Providencia N° CUO-016-299-X-2015, el 22 de octubre de 2015, tanto para la mención Operaciones como Instalaciones Marinas, al igual que para la, recientemente creada, mención Electrotecnia Marina, está estructurada en diez semestres, de los cuales los dos últimos corresponden a la Pasantía Profesional a Bordo, por 12 meses.

A manera de referencia, en las tablas 26, 27 y 28, se presenta la distribución horaria y las unidades de crédito, por semestre, para las menciones Operaciones, Instalaciones Marinas y Electrotecnia Marina, respectivamente.

Ahora bien, según el Plan de Estudios vigente, una vez completada la carga académica (ocho semestres) y culminadas las pasantías profesionales a bordo (12 meses), los estudiantes deben presentar y defender su informe de pasantías (en un semestre adicional) para obtener el Título de Ingeniero Marítimo, en cualquiera de las tres menciones establecidas, y el Título de 3er Oficial de la Marina Mercante.

Tabla 26. Distribución horaria y unidades de crédito para la Mención Operaciones

SEMESTRE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS SEMANALES	UNIDADES DE CRÉDITO
I	13	19	3	35	23
II	14	17	6	37	24
III	9	14	12	35	21
IV	12	15	6	33	19
V	16	14	6	36	24
VI	13	16	3	32	22
VII	13	18	3	34	23
VIII	14	20	0	34	21
IX y X	Dedicación exclusiva				12
TOTALES	103	125	39	267	188

Fuente: Plan de Estudios aprobado por el Consejo Universitario en Providencia N° CUO-016-299-X-2015, el 22/10/2015



Tabla 27. Distribución horaria y unidades de crédito para la Mención Instalaciones Marinas

SEMESTRE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS SEMANALES	UNIDADES DE CRÉDITO
I	13	19	3	35	23
II	14	16	6	38	24
III	9	14	12	35	21
IV	14	5	6	35	22
V	16	12	6	34	23
VI	12	10	11	33	21
VII	11	14	8	33	20
VIII	16	16	0	30	24
IX y X	Dedicación exclusiva				12
TOTALES	105	113	52	269	190

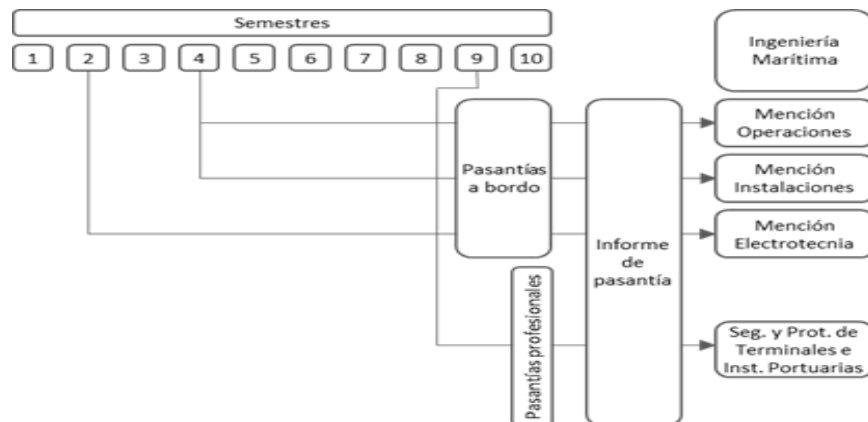
Fuente: Plan de Estudios aprobado por el Consejo Universitario en Providencia N° CUO-016-299-X-2015, el 22/10/2015

Tabla 28. Distribución horaria y unidades de crédito para la Mención Electrotecnia Marina

SEMESTRE	HORAS TEORÍA	HORAS PRÁCTICA	HORAS LABORATORIO	TOTAL HORAS SEMANALES	UNIDADES DE CRÉDITO
I	13	19	3	35	23
II	14	14	6	34	23
III	15	6	11	32	23
IV	13	10	7	30	21
V	15	8	11	34	22
VI	10	6	15	31	20
VII	15	6	7	28	24
VIII	16	10	4	30	24
IX y X	Dedicación exclusiva				12
TOTALES	111	79	64	254	192

Fuente: Estudio de factibilidad y académico de la mención Electrotecnia Marina. Carrera Ingeniería Marítima. Enero 2024.

Con el Plan de Estudios propuesto (ver Figura 2), cualquier estudiante, de cualquiera de las tres menciones antes indicadas, que haya completado la carga académica de los primeros ocho semestres, pueda complementar su formación en el noveno semestre, luego de lo cual (en el décimo semestre) hará sus pasantías profesionales y presentará el informe correspondiente, de acuerdo a los reglamentos internos, y así obtener el Título de Ingeniero Marítimo, mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias.



Fuente: Elaboración propia



Figura 2. Secuencia del plan de estudios para Ingeniería Marítima

2.3 Estructura y Administración del Plan de Estudio

La presente sección detalla la estructura y la administración del plan de estudio propuesto para la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias de la carrera de Ingeniería Marítima de la UMC.

Este diseño curricular se ha concebido con el objetivo de formar profesionales altamente capacitados para abordar los desafíos complejos y dinámicos en la gestión de la seguridad y la protección en el ámbito marítimo-portuario venezolano, en consonancia con las normativas nacionales e internacionales vigentes.

Específicamente, el plan de estudio para esta mención se desarrollará íntegramente durante el noveno semestre de la carrera de Ingeniería Marítima, concentrando la especialización en un periodo intensivo y enfocado. Durante este semestre, los estudiantes cursarán un total de nueve unidades curriculares, cuidadosamente seleccionadas para garantizar la adquisición de las competencias técnicas, de gestión y blandas necesarias para el perfil de egresado deseado.

Para cada una de las nueve unidades curriculares que componen este semestre de especialización, se incluye una sinopsis descriptiva que proporcionará una visión general de los contenidos, los objetivos de aprendizaje y la relevancia de la unidad dentro del plan de estudio, además de los programas sinópticos detallados, diseñados por competencias, que ofrecerán una estructura temática organizada, permitiendo una comprensión clara de la progresión de los contenidos y la profundidad con la que se abordarán los diferentes aspectos de la seguridad y protección de terminales e instalaciones portuarias.

La administración y ejecución de este plan de estudio se articulará a través de las políticas académicas de la UMC, garantizando la calidad del proceso enseñanza-aprendizaje y el cumplimiento de los objetivos formativos establecidos.

2.3.1 Unidades curriculares de la mención

La presente sección detalla las unidades curriculares que conforman el plan de estudio de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, de la carrera Ingeniería Marítima de la UMC. Estas unidades han sido cuidadosamente diseñadas para proporcionar a los futuros ingenieros marítimos una formación especializada y exhaustiva en los aspectos críticos de la seguridad y protección dentro del ámbito portuario y de las infraestructuras marítimas relacionadas.

En la Tabla 29, se presenta cada una de las nueve unidades curriculares que se impartirán, especificando la siguiente información: un código único para su identificación dentro del plan de estudio, el nombre descriptivo de la unidad curricular, la carga horaria semanal destinada a su desarrollo (incluyendo horas teóricas y prácticas, según corresponda), y el número de unidades de crédito asignadas, reflejando el volumen de trabajo del estudiante y su contribución al total de créditos de la mención. Esta información permitirá una comprensión clara de la estructura académica y la dedicación requerida para la culminación exitosa de la especialización.



Tabla 29. Unidades curriculares de la mención.

CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEMANALES				UNIDADES DE CRÉDITO
		TEÓRICAS	PRÁCTICAS	LAB.	TOTALES	
FPM902	Fundamentos de Protección Marítima	2	-	-	2	2
INT902	Inglés Técnico Marítimo-Portuario	-	4	-	4	2
TPI903	Tecnología de Protección de Instalaciones Portuarias	2	2	-	4	3
LEP904	Legislación Marítima para Instalaciones Portuarias	4	-	-	4	4
RMP902	Análisis de Riesgos en el Ámbito Marítimo-Portuario	2	-	-	2	2
PEC902	Planes de Emergencia y Contingencia Marítima-Portuaria	2	-	-	2	2
LGE902	Liderazgo y Gestión de Equipos de Seguridad y Protección	2	-	-	2	2
GSI904	Gestión de Seguridad en Instalaciones Portuarias y Cadena de Suministro	4	-	-	4	4
PMA902	Protección del Medio Ambiente Portuario	2	-	-	2	2
TOTALES					26	23

Fuente: Elaboración propia

2.3.2 Sinopsis de las unidades curriculares

La presente sección ofrece una sinopsis descriptiva de cada una de las nueve unidades curriculares que integran el plan de estudio de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias de la carrera Ingeniería Marítima de la UMC. El objetivo de estas sinopsis es proporcionar una visión general concisa de los contenidos fundamentales que se abordarán en cada unidad, destacando los temas centrales.

Para cada unidad curricular, se presenta un resumen de los principales tópicos que serán desarrollados durante el semestre, ofreciendo al lector una comprensión inicial de la amplitud y profundidad de los conocimientos que los estudiantes adquirirán. Es importante destacar que estas sinopsis sirven como una guía introductoria al contenido de cada unidad.

En el Anexo 4, se incluyen los programas sinópticos detallados de cada unidad curricular. Estos programas han sido cuidadosamente diseñados bajo un enfoque por competencias, especificando los aspectos claves que permitirán asegurar el desarrollo de las habilidades y conocimientos necesarios para el ejercicio profesional en el ámbito de la seguridad y protección de terminales e instalaciones portuarias.



Fundamentos de Protección Marítima

Esta unidad curricular introduce los conceptos esenciales, la evolución histórica y el marco legal internacional que sustenta la protección marítima y portuaria. Se exploran las principales amenazas al sector, las organizaciones clave involucradas en la regulación e implementación de medidas de protección, así como los principios fundamentales para garantizar la seguridad en el ámbito marítimo.

Inglés Técnico Marítimo-Portuario

Esta unidad curricular se centra en el desarrollo de las habilidades lingüísticas específicas en inglés necesarias para la comunicación efectiva en el sector marítimo y portuario. Se aborda el vocabulario técnico especializado, la comprensión de documentación relevante (manuales, regulaciones, informes), la expresión oral y escrita en contextos profesionales, y la familiarización con la jerga y abreviaturas comunes en la industria internacional.

Tecnología de Protección de Instalaciones Portuarias

Esta unidad curricular examina las diversas tecnologías disponibles para la protección física de las instalaciones portuarias, integrando además los fundamentos esenciales de la ciberseguridad en este contexto. Se analizan los principios de funcionamiento, la implementación y la gestión de sistemas de vigilancia electrónica (CCTV inteligente, analítica de video), control de accesos (biometría, tarjetas), detección de intrusos y escaneo de carga. Adicionalmente, se introducen los conceptos básicos de ciberseguridad, las amenazas cibernéticas relevantes para las operaciones portuarias, las medidas de protección fundamentales y la importancia de la resiliencia cibernética en el entorno portuario moderno.

Legislación Marítima para Instalaciones Portuarias

Esta unidad curricular profundiza en el marco legal y regulatorio nacional e internacional que rige la seguridad y protección de las instalaciones portuarias. Se estudian las leyes, decretos, convenios y códigos relevantes (con énfasis en el Código PBIP), las responsabilidades de los operadores portuarios y otras partes interesadas, los procesos de inspección y auditoría, y el régimen de sanciones aplicable en Venezuela.

Análisis de Riesgos en el Ámbito Marítimo-Portuario

Esta unidad curricular presenta las metodologías y herramientas para la identificación, análisis y evaluación de riesgos y vulnerabilidades específicas del entorno marítimo y portuario. Se exploran técnicas cualitativas y cuantitativas para determinar la probabilidad e impacto de diversas amenazas (seguridad física, operacional, cibernética), y se desarrollan habilidades para la formulación de medidas de mitigación y la elaboración de informes de riesgo.

Planes de Emergencia y Contingencia Marítima-Portuaria

Esta unidad curricular se centra en el desarrollo, implementación y gestión de planes de emergencia y contingencia para responder eficazmente a incidentes en el ámbito marítimo y portuario. Se abordan los diferentes tipos de emergencias (incendios, derrames, amenazas a la seguridad), la estructura de los planes, los procedimientos de activación, la coordinación con agencias de respuesta, la realización de simulacros y la evaluación post-incidente.



Liderazgo y Gestión de Equipos de Seguridad y Protección

Esta unidad curricular desarrolla las habilidades de liderazgo y gestión necesarias para dirigir y coordinar equipos de seguridad y protección en el entorno marítimo y portuario, integrando los principios de la gestión de la calidad. Se exploran los estilos de liderazgo efectivo, la gestión de recursos humanos, la comunicación interpersonal, la motivación de equipos y la gestión de conflictos. Adicionalmente, se introduce el concepto de gestión de la calidad aplicado a los sistemas de seguridad y protección, incluyendo la definición de estándares, la implementación de procesos de mejora continua y la evaluación del desempeño de los equipos para garantizar la eficacia y eficiencia de las operaciones de seguridad.

Gestión de Seguridad en Instalaciones Portuarias y Cadena de Suministro

Esta unidad curricular se enfoca en la aplicación de los principios de gestión de la seguridad específicamente en el contexto de las instalaciones portuarias y la cadena de suministro marítima. Se analizarán los sistemas de gestión de seguridad (SMS) adaptados a terminales portuarias, la identificación y control de riesgos operativos dentro del recinto portuario, y las estrategias para asegurar la integridad y la seguridad a lo largo de la cadena de suministro, desde el origen hasta el destino final de las mercancías, incluyendo aspectos de protección de la carga y prevención de actividades ilícitas.

Protección del Medio Ambiente Portuario

Esta unidad curricular aborda los desafíos ambientales específicos que enfrentan las instalaciones portuarias y su entorno. Se examinan las fuentes de contaminación (descargas de buques, emisiones atmosféricas, residuos, ruido, etc.), el impacto de las actividades portuarias en los ecosistemas marinos y costeros, y la normativa ambiental nacional e internacional aplicable. Se exploran las mejores prácticas y tecnologías para la prevención, mitigación y control de la contaminación, la gestión de residuos portuarios, la conservación de la biodiversidad y la promoción de la sostenibilidad en las operaciones portuarias.

2.4 Metodologías y Técnicas a Utilizar en el Proceso de Enseñanza - Aprendizaje

Desde el punto de vista de la literatura teórica conceptual sobre las estrategias de enseñanza, la tendencia moderna apunta en la dirección de un enfoque de enseñanza situado; esto significa una fuerte orientación con base a el desarrollo de competencias educativas.

Lo anterior coincide plenamente con la perspectiva de la OMI, lo cual es un valor agregado a la concepción de enseñanza predominante en las carreras de la UMC.

Lo anterior significa que las estrategias de enseñanza, nombre, por cierto, que ha venido a sustituir el de metodologías de enseñanza, en la UMC están fuertemente condicionadas por los siguientes elementos:

- Enfoque de competencias desarrollado por la OMI.
- Perspectiva basada en el enfoque situado que acerca al participante a situaciones reales del mundo laboral.
- Incorporación de tecnologías de información para fortalecer la enseñanza.



- Recientemente, uso de la IA como apoyo para el desarrollo de materiales instruccionales.

2.5 Líneas de Investigación y Programas de Extensión Vinculados

La UMC fomenta activamente la generación de conocimiento y la vinculación con el entorno a través de sus líneas de investigación consolidadas y sus diversos programas de extensión. La creación de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias de la carrera Ingeniería Marítima, se alinea estratégicamente con estas áreas, ofreciendo oportunidades para la investigación aplicada y la extensión de conocimientos hacia el sector marítimo y portuario venezolano.

Las líneas de investigación de la UMC incluyen:

- Derecho Marítimo: Estudio de los aspectos jurídicos que regulan el transporte marítimo a nivel nacional e internacional.
- Negocio Marítimo: Análisis de políticas, proyectos y programas relacionados con las actividades del transporte marítimo en el ámbito público y privado.
- Estudios Ambientales: Investigación sobre la relación entre la humanidad y el ambiente marino-costero, buscando el desarrollo social sostenible y la protección ambiental.
- Seguridad del Transporte Marítimo: En el contexto de la Maestría en Transporte Marítimo.

La mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias se vincula directamente con la línea de investigación Seguridad del Transporte Marítimo. Esta línea de investigación proporciona un marco fundamental para el desarrollo de proyectos y estudios relacionados con la seguridad integral en el ámbito marítimo, incluyendo la protección de infraestructuras portuarias, la gestión de riesgos, la aplicación de normativas internacionales (como el Código PBIP) y el análisis de tecnologías de seguridad. La nueva mención enriquecerá esta línea con investigaciones específicas en el contexto de terminales e instalaciones portuarias, abordando desafíos particulares y proponiendo soluciones innovadoras.

Adicionalmente, la mención podría generar sinergias con otras líneas de investigación de la UMC:

- Derecho Marítimo: El estudio de la legislación nacional e internacional aplicable a la seguridad y protección portuaria será un componente esencial de la mención, abriendo oportunidades para la investigación en la interpretación y aplicación de normativas.
- Negocio Marítimo: La seguridad y protección son elementos intrínsecos a la eficiencia y competitividad del negocio marítimo y portuario. La investigación en esta área podría explorar el impacto económico de las medidas de seguridad y la optimización de recursos en este ámbito.
- Estudios Ambientales: La seguridad y protección portuaria también tienen implicaciones ambientales (manejo de mercancías peligrosas, respuesta a derrames). La investigación podría abordar la integración de la seguridad con la sostenibilidad ambiental en las operaciones portuarias.



En cuanto a los programas de extensión, la UMC dispone de los siguientes:

- Cursos Avanzados de la Organización Marítima Internacional (OMI): Dictados a personal embarcado en cumplimiento de normativas internacionales de seguridad marítima (a través de FUNDAUMC).
- Actividades Culturales y de Extensión: Coordinadas por la Dirección de Cultura, Deporte y Bienestar Estudiantil, que incluyen orfeón, grupo de gaita, grupo de teatro y danza folklórica.
- Velero de Preparación: Un programa introductorio para los nuevos estudiantes.
- Cursos, Seminarios y Talleres de Perfeccionamiento Profesional: En diversas áreas científicas, humanísticas y tecnológicas (a través de FUNDAUMC).
- Consultoría Ambiental: Elaboración de estudios de impacto ambiental (a través de FUNDAUMC).
- Jornadas Médicas Gratuitas: Dirigidas a la comunidad universitaria.
- Capacitación a Pescadores Artesanales.

La UMC, a través de su Fundación (FUNDAUMC) y otras dependencias, desarrolla diversos programas de extensión que pueden ser relevantes para la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias:

- Cursos, Seminarios y Talleres de Perfeccionamiento Profesional: La experiencia de FUNDAUMC en la oferta de capacitación especializada podría utilizarse para desarrollar programas de extensión dirigidos a profesionales del sector portuario venezolano en áreas específicas de seguridad y protección (implementación del Código PBIP, gestión de riesgos portuarios, uso de tecnologías de seguridad, respuesta a emergencias).
- Consultoría: La experticia que se desarrolle a través de la nueva mención podría ofrecerse como servicio de consultoría a terminales e instalaciones portuarias en Venezuela para la elaboración de planes de seguridad, la evaluación de riesgos y la implementación de medidas de protección.
- Vinculación con el Sector Productivo: Se buscará establecer alianzas estratégicas con terminales portuarias, autoridades marítimas y otras organizaciones del sector para la realización de pasantías, proyectos de investigación aplicada y actividades de extensión que permitan transferir el conocimiento generado en la mención y atender las necesidades reales del entorno.

La creación de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias no solo se beneficiará de las líneas de investigación y los programas de extensión existentes en la UMC, sino que también contribuirá a fortalecerlos, generando nuevas oportunidades para la investigación aplicada, la formación continua de profesionales del sector y la vinculación efectiva con la comunidad marítimo-portuaria venezolana.



2.6 *Requisitos de Selección, Admisión y Permanencia*

El perfil de ingreso de la mención queda establecido en las menciones de la carrera de Ingeniería Marítima, en concordancia con lo estipulado en la Oficina de Planificación del Sector Universitario, lo señalado en los reglamentos de la UMC y las directrices para la realización de los reconocimientos médicos, físicos y visuales de la gente de mar, norma conjunta ILO/IMO, Ginebra 2013.

2.6.1 **Requisitos de ingreso por vía del proceso de admisión**

- Ser venezolano(a) por nacimiento.
- Ser venezolano(a) por naturalización (debe consignar la gaceta nacional donde indica su condición).
- Bachiller en Ciencias o Industrial.
- Ser asignado a la UMC por la Oficina de Planificación del Sector Universitario.
- Aprobar el programa Veleros de Preparación (duración 1 semestre).
- Aprobar la entrevista que la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela organice.
- Edad comprendida entre 16 y 25 años.
- Soltero(a).
- Las aspirantes femeninas no deben estar en estado de embarazo.
- Estatura mínima 1,65 m y peso proporcional a la estatura de acuerdo a su IMC (para ambos sexos).
- Constancia de inscripción o de renovación del CNU vigente a la fecha.
- Aprobar las pruebas médicas en la universidad de acuerdo a los lineamientos emitidos con el convenio STCW 78/2010.
- No haber sido dado de baja o haber sido suspendido de ninguna institución universitaria, civil y/o militar por razones de indisciplina.
- Aprobar las pruebas para cumplir con las especificaciones de la Regla A-1/9-2 del STCW 78/10.
- Aprobar las pruebas médicas que certifique las normas mínimas de visión en servicio para la gente de mar, de acuerdo al Cuadro A-1/9-1 del STCW 78/2010, que se refiere a la agudeza auditiva y capacidad de expresión suficientes para comunicarse eficazmente y detectar cualquier alarma audible.
- No padecer ninguna afección, trastorno o discapacidad física o mental que le impida el desempeño eficaz y en condiciones de seguridad de cometidos rutinarios y de emergencia a bordo durante el periodo de validez del certificado médico.
- No padecer ninguna afección que pueda verse agravada por el servicio en el mar al marino para el desempeño de tal servicio, o poner en peligro la salud y la seguridad de otras personas a bordo.
- No estar tomando ninguna medicación que tenga efectos secundarios que afecten a la capacidad de juicio, el equilibrio o cualquier otro requisito que impida el desempeño eficaz en condiciones de seguridad de los cometidos rutinarios y de emergencia a bordo.



- No tener tatuajes, en las manos, brazos, cuello o en la cara.
- Los aspirantes masculinos deberán ingresar con un corte raso o cero.
- Las damas tendrán un corte de pelo a la altura del cuello, al ingreso al Velero de Preparación.

2.6.2 Requisitos médicos

Tabla 30. CUADRO A-I/9-1. Normas mínimas de visión en servicio para la gente de mar

Regla del Convenio	Categoría de Gente de Mar	Visión a distancia con corrección		Visión a corta y media distancia	Visión cromática	Campo visual	Ceguera nocturna	Diplopía
		Un ojo	Otro ojo					
I/11 II/1 II/2 II/3 II/4 II/5 VII/2	Capitanes, oficiales de puente y marineros que hayan de cumplir cometidos relacionados con el servicio de vigía	0,5 ²	0,5	Visión exigida para la navegación del buque (por ejemplo, cartas y publicaciones náuticas, uso de instrumentos y equipo del puente y reconocimiento de las ayudas a la navegación)	Véase la nota 6	Campo visual normal	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante
I/11 III/1 III/2 III/3 III/4 III/5 III/6 III/7 VII/2	Todos los oficiales de máquinas, oficiales electrotécnicos, marineros electrotécnicos y marineros u otros que formen parte de la guardia en cámara de máquinas	0,4	0,4 (véase la nota 5)	Visión exigida para leer instrumentos muy próximos, manejar equipo y reconocer los sistemas/ componentes necesarios	Véase la nota 7	Campo visual suficiente	Visión exigida para realizar todas las funciones necesarias en la oscuridad sin contratiempos	No se observa ninguna afección importante

Notas:

- 1 Los valores corresponden a la escala de Snellen en decimales.
- 2 Se recomienda un valor de 0,7 como mínimo en un ojo para reducir el riesgo que entraña una enfermedad ocular latente que haya pasado inadvertida.
- 3 Según se define en las *International Recommendations for Colour Vision Requirements for Transport* (Recomendaciones internacionales para las exigencias de visión cromática para el transporte) de la Comisión Internacional del Alumbrado (CIE-143-2001, incluidas todas las versiones posteriores).
- 4 A reserva de una evaluación clínica realizada por un especialista en visión cuando lo aconsejen los resultados del examen inicial.
- 5 El personal de máquinas deberá tener una capacidad de visión combinada mínima de 0.4.
- 6 Norma 1 o 2 de visión cromática de la CIE.
- 7 Norma 1, 2 o 3 de visión cromática de la CIE.



2.6.3 Requisitos de aptitud física

**Sección A-I/9.
Normas médicas**

Al establecer las normas de aptitud física para la gente de mar de conformidad con lo prescrito en la regla I/9, las Partes tendrán en cuenta las normas mínimas de visión en servicio que figuran en el cuadro A-I/9-1, las normas mínimas sobre capacidad física que figuran en el cuadro [A-I/9-2] y las orientaciones que figuran en la sección B-I/9 del presente Código teniendo presentes los distintos cometidos de los marinos.

Tabla 31. Cuadro A-I/9-2. Orientación sobre la evaluación de las aptitudes físicas mínimas para la gente de mar principiante y en servicio

Tareas, funciones, acontecimientos o condiciones a bordo	Aptitud física requerida	El médico encargado deberá confirmar que el aspirante ⁴
Movimientos habituales dentro del buque: <ul style="list-style-type: none"> - en cubierta, con movimiento <ul style="list-style-type: none"> - entre niveles - entre compartimientos 	Mantener el equilibrio y moverse con agilidad. Subir y bajar escaleras y escalas verticales. Salvar brazolas (de hasta 600 mm de altura). Abrir y cerrar puertas estancas.	No tiene problemas con el sentido del equilibrio. No adolece de ningún defecto o enfermedad que le impida realizar los movimientos necesarios y las actividades físicas normales. Puede, sin ayuda: <ul style="list-style-type: none"> - subir y bajar escalas verticales y escaleras - salvar umbrales de puertas altos - accionar los sistemas de cierre de puertas
Tareas habituales a bordo: <ul style="list-style-type: none"> - Uso de herramientas de mano - Movimiento de las provisiones del buque <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en altura - Accionamiento de válvulas - Realizar una guardia de cuatro horas <ul style="list-style-type: none"> - Trabajo en espacios restringidos - Responder a alarmas, avisos e instrucciones <ul style="list-style-type: none"> - Comunicación verbal 	Resistencia, destreza y energía para manipular dispositivos mecánicos Levantar, arrastrar y transportar una carga (18 kg) Alcanzar objetos elevados Mantenerse de pie, caminar y permanecer alerta durante un período largo Trabajar en espacios restringidos y desplazarse por aberturas estrechas (600 mm x 600 mm) Distinguir visualmente objetos, formas y símbolos Oír avisos e instrucciones Dar verbalmente una descripción clara	No padece ninguna discapacidad definida o enfermedad diagnosticada que reduzca su capacidad de desempeñar cometidos rutinarios esenciales para el funcionamiento del buque en condiciones de seguridad Tiene capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> - trabajar con los brazos elevados - mantenerse de pie y caminar durante un periodo largo - entrar en espacios restringidos - satisfacer las normas de visión (A-I/9-1) - satisfacer las normas de audición establecidas por la autoridad competente o tener en cuenta las directrices internacionales - mantener una conversación normal
Cometidos de emergencia ⁶ a bordo: <ul style="list-style-type: none"> - Evacuación - Lucha contra incendios - Abandono del buque 	Colocarse un chaleco salvavidas o un traje de inmersión Evacuar espacios llenos de humo Participar en cometidos relacionados con la lucha contra incendios, incluido el uso de aparatos respiratorios Participar en los procedimientos de abandono del buque	No padece ninguna discapacidad definida o enfermedad diagnosticada que reduzca su capacidad de efectuar cometidos de emergencia esenciales para el funcionamiento del buque en condiciones de seguridad Tiene capacidad para: <ul style="list-style-type: none"> - colocarse el chaleco salvavidas o el traje de inmersión - gatear - palpar para determinar diferencias de temperatura - manejar el equipo de lucha contra incendios - utilizar el aparato respiratorio (cuando se exija como parte de sus cometidos)

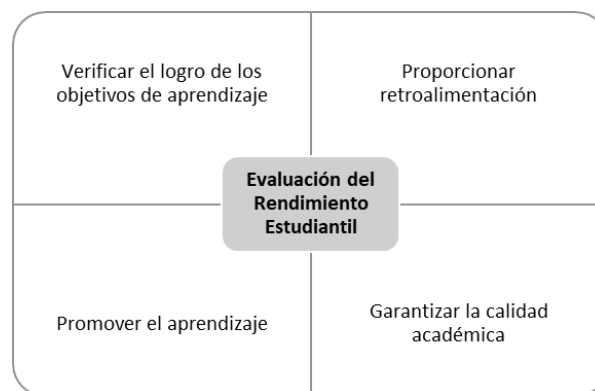


2.7 Políticas de Evaluación

2.7.1 Del rendimiento estudiantil

La evaluación del rendimiento estudiantil juega un papel fundamental en asegurar que los egresados estén debidamente preparados para enfrentar los desafíos del sector marítimo. Dada la naturaleza práctica y aplicada de la carrera, la evaluación debe ir más allá de los exámenes tradicionales y abarcar una variedad de métodos que permitan evaluar tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas.

Los objetivos de la evaluación del rendimiento estudiantil (ver Figura 3) están orientados a garantizar que los estudiantes adquieran los conocimientos, habilidades y actitudes establecidas en el plan de estudios, a través de un proceso continuo de retroalimentación que promueva el aprendizaje activo y autónomo. Además, la evaluación busca asegurar la calidad académica de los programas educativos y la pertinencia de los contenidos, proporcionando información valiosa para la mejora continua de los procesos de enseñanza-aprendizaje.



Fuente: Elaboración propia

Figura 3. Objetivos de la evaluación del rendimiento estudiantil

La evaluación del rendimiento estudiantil será un proceso continuo, diverso, transparente, equitativo, formativo y sumativo. Esto significa que la evaluación se llevará a cabo a lo largo de todo el semestre, utilizando una variedad de instrumentos para evaluar diferentes aspectos del aprendizaje de manera justa y clara. Estos instrumentos, que incluyen exámenes escritos, trabajos prácticos, proyectos, presentaciones orales, portafolios y evaluaciones continuas, permitirán evaluar tanto los conocimientos teóricos como las habilidades prácticas de los estudiantes, garantizando una evaluación integral del aprendizaje, y permitiendo identificar fortalezas y debilidades de los estudiantes.

Por otro lado, la evaluación del rendimiento estudiantil se vinculará estrechamente con el sector productivo a través de las pasantías profesionales, lo que fomentará la aplicación de los



conocimientos teóricos en colaboración con empresas e instituciones del sector, permitiendo evaluar su capacidad para abordar desafíos reales y desarrollar soluciones innovadoras.

Para garantizar que la evaluación del rendimiento estudiantil se mantenga actualizada y relevante, se llevará a cabo una revisión periódica del sistema. Esto permitirá identificar áreas que requieran mejoras y asegurar que la evaluación se adapte a las necesidades cambiantes de los estudiantes y del sector marítimo.

Al implementar un sistema de evaluación integral y flexible, la UMC podrá asegurar que sus egresados posean las competencias necesarias para desempeñarse con éxito en el sector marítimo-portuario y contribuir al desarrollo sostenible de la región.

2.7.2 De la labor docente y de investigación

La evaluación de la labor docente y de investigación en la UMC, es considerada un elemento crucial para garantizar la calidad académica y la pertinencia de los programas educativos.

El objetivo principal de la evaluación de la labor docente y de investigación es garantizar la alineación de las actividades académicas con los objetivos establecidos para la carrera, promoviendo la mejora continua y la excelencia en la enseñanza. A través de este proceso, se busca identificar áreas de oportunidad para incorporar nuevas metodologías y tecnologías educativas, fomentando así la innovación y la actualización constante de los conocimientos y habilidades de los docentes e investigadores. En definitiva, la evaluación busca asegurar la calidad de la educación impartida y la pertinencia de la investigación realizada, contribuyendo al desarrollo integral de los estudiantes y al fortalecimiento de la institución.

La evaluación de la labor docente y de investigación en la UMC se rige por principios de transparencia, equidad y participación. Los criterios de evaluación son claros y conocidos por todos los involucrados, asegurando un proceso justo y equitativo, vinculado al sistema de gestión de la calidad. Además, se adopta una perspectiva multidimensional, considerando aspectos como la enseñanza, la investigación, la extensión y la gestión académica. Toda la evaluación está alineada con la misión y visión institucional, garantizando que los procesos de enseñanza, investigación y gestión académica están enfocados en cumplir los objetivos estratégicos de la universidad.

2.7.3 Del currículum

La evaluación del currículum es un proceso fundamental para garantizar la pertinencia, calidad y actualización constante de los programas de estudio. Este proceso permite identificar fortalezas, debilidades y áreas de mejora en el diseño curricular, asegurando que los egresados estén preparados para enfrentar los desafíos del sector marítimo-portuario.

El objetivo principal de la evaluación curricular es garantizar que el plan de estudios esté alineado con la misión institucional y responda a las necesidades del sector marítimo-portuario. Esta evaluación busca verificar si los contenidos son relevantes y actualizados, si los estudiantes adquieren las competencias esperadas y si existen áreas del currículum que requieran ajustes para mejorar la calidad de la formación.



La UMC tiene entre sus propósitos asegurar que el programa educativo sea pertinente, efectivo y contribuya al desarrollo de profesionales altamente capacitados para enfrentar los desafíos del sector marítimo-portuario.

La evaluación curricular se lleva a cabo de manera participativa, involucrando a todos los actores relevantes en el proceso educativo. Es un proceso continuo y cíclico, utilizando una variedad de métodos para recopilar información tanto cuantitativa como cualitativa. El enfoque principal de la evaluación es medir el impacto del currículo en el aprendizaje de los estudiantes y su contribución al sector marítimo, asegurando que los programas educativos sean pertinentes, y estén actualizados con las demandas del mercado laboral.

La evaluación curricular se enfoca en analizar la pertinencia y actualización de los contenidos, la coherencia interna del plan de estudios, la adecuación de las líneas de énfasis a las necesidades del sector, el logro de los objetivos de aprendizaje por parte de los estudiantes, y la satisfacción tanto de los estudiantes como de los empleadores con la formación recibida. Este enfoque integral permitirá identificar las fortalezas y debilidades del currículo, asegurando que la carrera de Ingeniería Marítima, en general, responda a las demandas actuales y futuras del sector.

2.7.4 De la institución

La UMC asume la evaluación institucional como un proceso continuo, sistemático y participativo, fundamental para el aseguramiento y la mejora continua de la calidad de todas sus funciones sustantivas: docencia, investigación, extensión y gestión. Esta política de evaluación se encuentra intrínsecamente ligada al Sistema de Gestión de la Calidad (SGC) de la UMC, el cual establece los lineamientos, los procesos y los mecanismos para garantizar la excelencia académica y administrativa.

La evaluación institucional se concibe como un ejercicio reflexivo que involucra a todos los actores de la comunidad universitaria (estudiantes, docentes, personal administrativo, egresados y empleadores) y se articula a través de diversos mecanismos, incluyendo:

- Autoevaluación Institucional: Procesos periódicos liderados por comisiones internas que analizan el funcionamiento de la UMC en relación con sus propósitos, objetivos y estándares de calidad establecidos. Estos procesos consideran la opinión de los diferentes grupos de interés y generan planes de mejora basados en las fortalezas y debilidades identificadas.
- Evaluación por Pares Externos: Participación en procesos de evaluación externa por parte de organismos acreditadores nacionales e internacionales, así como de comisiones de pares académicos, que validan la calidad de los programas académicos y la gestión institucional, proporcionando recomendaciones para la mejora.
- Seguimiento y Evaluación de Programas Académicos: Implementación de mecanismos sistemáticos para el seguimiento del desarrollo curricular, el desempeño de los estudiantes, la pertinencia de los contenidos y la efectividad de las metodologías de enseñanza-aprendizaje. Esto incluye la evaluación continua de los planes de estudio y su actualización en función de las necesidades del entorno y los avances del conocimiento.



- Evaluación del Desempeño Docente: Implementación de procesos transparentes y participativos para la evaluación del desempeño del personal docente, considerando aspectos como la planificación de la enseñanza, la metodología didáctica, la evaluación del aprendizaje, la producción académica y la vinculación con el medio.
- Evaluación de la Gestión Administrativa: Análisis de la eficiencia, eficacia y transparencia de los procesos administrativos y de gestión, con el objetivo de optimizar los recursos y mejorar la calidad de los servicios ofrecidos a la comunidad universitaria.

Los resultados de los procesos de evaluación institucional son insumos fundamentales para la toma de decisiones estratégicas, la formulación de políticas de mejora y la asignación de recursos. La UMC se compromete a difundir los resultados de estas evaluaciones a la comunidad universitaria y a la sociedad en general, promoviendo una cultura de transparencia y rendición de cuentas.

En el contexto de la creación de la mención en Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, la UMC aplicará sus políticas de evaluación institucional para asegurar la calidad del nuevo programa desde su diseño, implementación y seguimiento. Se establecerán mecanismos específicos para evaluar la pertinencia del currículo, el desempeño de los docentes, el aprendizaje de los estudiantes y la satisfacción de los empleadores, garantizando que la mención cumpla con los más altos estándares de calidad y responda a las necesidades del sector marítimo y portuario venezolano.

2.8 Plan de Desarrollo Institucional

La incorporación de la mención Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias, en la carrera Ingeniería Marítima, busca alcanzar una serie de metas a corto y mediano plazo que permitan mejorar la calidad de la formación de los futuros profesionales del sector marítimo-portuario y responder a las demandas actuales y futuras del mercado laboral.

Las metas planteadas para el corto plazo son:

- Implementación de la nueva malla curricular: Poner en marcha el plan de estudios desarrollado para la mención.
- Adaptación de los laboratorios: Equipar los laboratorios con la tecnología necesaria para desarrollar las competencias prácticas de los estudiantes.
- Capacitación docente: Ofrecer programas de capacitación a los docentes para que puedan impartir las nuevas asignaturas y utilizar las metodologías de enseñanza más adecuadas.
- Desarrollo de materiales didácticos: Elaborar materiales didácticos actualizados y alineados con las nuevas tendencias del sector marítimo-portuario.
- Establecimiento de convenios con empresas: Fortalecer las relaciones con empresas del sector marítimo-portuario para facilitar la realización de proyectos de investigación conjunta.

Las metas planteadas a largo plazo son:



- Posicionamiento de la UMC como referente en el sector marítimo: Consolidar la posición de la UMC como una institución de educación superior de excelencia en el ámbito marítimo y portuario, a nivel nacional e internacional.
- Incremento de la empleabilidad de los egresados: Lograr que un alto porcentaje de los egresados encuentren empleo en el sector marítimo-portuario en un plazo de seis meses después de graduarse.
- Desarrollo de líneas de investigación: Fomentar la investigación en áreas estratégicas para el sector marítimo-portuario.
- Fortificación del sistema de gestión de la calidad: Certificar la calidad de los programas educativos de acuerdo con estándares internacionales.

Para medir las metas de esta reforma parcial, se establecerán indicadores clave de desempeño que permitirán evaluar si se han alcanzado las metas propuestas. Para estos indicadores se proponen, a priori, la satisfacción de los estudiantes con el programa, la tasa de empleabilidad de los egresados en el sector marítimo, la producción científica de los docentes, la vinculación con empresas del sector, y la obtención de acreditaciones nacionales e internacionales. A través de estos indicadores, se podrá medir el impacto de la nueva mención y su contribución al desarrollo del sector marítimo-portuario, nacional e internacional.



ANEXOS

ANEXO 1. CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE

CONVENIO CONSTITUTIVO DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE

PREAMBULO

ARTICULO I: Definiciones

ARTICULO II: Establecimiento

ARTICULO III: Naturaleza, Propósitos y Funciones

ARTICULO IV: Miembros

ARTICULO V: Observadores

ARTICULO VI: La Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno

ARTICULO VII: Órganos Permanentes de la Asociación

ARTICULO VIII: El Consejo de Ministros

ARTICULO IX: Funciones del Consejo de Ministros

ARTICULO X: Composición del Consejo de Ministros

ARTICULO XI: Normas de Procedimiento del Consejo de Ministros

ARTICULO XII: Presupuesto

ARTICULO XIII: Fondo Especial

ARTICULO XIV: La Secretaría

ARTICULO XV: Funciones de la Secretaría

ARTICULO XVI: Capacidad Jurídica

ARTICULO XVII: Privilegios e Inmunidades

ARTICULO XVIII: Compromiso General de Instrumentación

ARTICULO XIX: Idiomas de la Asociación

ARTICULO XX: Relación con otros Tratados y Mecanismos

ARTICULO XXI: Texto Auténtico

ARTICULO XXII: Suscripción

ARTICULO XXIII: Ratificación

ARTICULO XXIV: Registro

ARTICULO XXV: Depositario

ARTICULO XXVI: Entrada en Vigor

ARTICULO XXVII: Adhesión

ARTICULO XXVIII: Enmiendas

ARTICULO XXIX: Interpretación y Solución de Controversias

ARTICULO XXX: Vigencia y Denuncia

ARTICULO XXXI: Reservations

ANEXO I

ANEXO II



PREAMBULO

Los Estados Contratantes:

Comprometidos a iniciar una nueva era caracterizada por el fortalecimiento de la cooperación y de las relaciones culturales, económicas, políticas, científicas, sociales y tecnológicas entre ellos;

Convencidos que el fortalecimiento de la cooperación entre los Estados, Países y Territorios del Caribe, fundamentado en su proximidad geográfica y vínculos históricos, contribuirá al futuro desarrollo cultural, económico y social de sus pueblos, trascendiendo su distanciamiento del pasado;

Conscientes de la necesidad de encontrar una respuesta oportuna y efectiva a los retos y oportunidades que plantean la globalización de la economía internacional y la progresiva liberalización de las relaciones comerciales hemisféricas;

Dispuestos a promover, consolidar, y fortalecer el proceso de cooperación e integración regional del Caribe a fin de establecer un espacio económico ampliado que contribuirá a incrementar la competitividad en los mercados internacionales y a facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales;

Consciente de la enorme disparidad de tamaño, población y niveles de desarrollo entre los estados, Países y Territorios del Caribe;

Comprometidos con la permanente promoción, consolidación y fortalecimiento, entre otros, de los principios de democracia, estado de derecho, respeto de la soberanía, integridad territorial de los Estados y derecho a la libre determinación de los pueblos, igualdad de oportunidades y respeto a los derechos humanos, como bases para fortalecer las relaciones amistosas que existen entre los pueblos del Caribe;

Reconociendo la importancia del Mar Caribe como activo común de los pueblos del Caribe, el papel que ha desempeñado en su historia y su potencial para operar como elemento unificador de su desarrollo;

Convencidos de la vital importancia de preservar el medio ambiente de la región y, en particular, la responsabilidad compartida en la preservación de la integridad ecológica del Mar Caribe, mediante la movilización de las capacidades colectivas de sus pueblos para desarrollar y explotar sus recursos de manera sostenible y acorde con el medio ambiente, a fin de mejorar la calidad de vida de las generaciones presentes y futuras de los pueblos del Caribe;

Recordando la decisión adoptada por la Conferencia de Jefes de Gobierno de la Comunidad del Caribe en su Reunión Extraordinaria de Puerto España, Trinidad y Tobago, en octubre de 1992, para establecer la Asociación de Estados del Caribe como marco global para la adopción de posiciones comunes entre los Estados, Países y Territorios del Caribe;

Recordando también la Segunda conferencia Ministerial de la CARICOM y Centroamérica, celebrada en Kingston, Jamaica, en mayo de 1993, en la cual los Ministros de ambas subregiones recibieron con agrado la propuesta de la Comunidad del Caribe para establecer la Asociación de Estados del Caribe con el propósito de promover la integración económica y la cooperación en la región;

Recordando además la Cumbre de los Presidentes del Grupo de los Tres con los Jefes de Estado y Gobierno de la CARICOM y el Vice-Presidente de Suriname celebrada en Puerto España, Trinidad y



Tobago, en octubre de 1993, en la cual se reiteró el compromiso de establecer la Asociación de Estados del Caribe;

Conviene lo siguiente:

ARTICULO I

Definiciones

En el presente Convenio:

"Asociación" significa la Asociación de Estados del Caribe establecida de conformidad con el Artículo II.

"Convenio" significa el Convenio Constitutivo de la Asociación.

"Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno" significa la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno a que se refiere el Artículo VI.

"Estado Miembro" significa un Estado mencionado en el Artículo IV (1) que es parte contratante del presente convenio.

"Miembro Asociado" significa las entidades políticas referidas en el Artículo IV (2).

"Consejo de Ministros" significa el Consejo de Ministros de la Asociación, establecido en el Artículo VII.

"Observadores" significa las entidades a las que se hace referencia en el Artículo V y admitidas como tales en la Asociación.

"Secretaría" significa la Secretaría de la Asociación, establecida mediante el Artículo VII.

"Secretario General" significa el Secretario General de la Asociación.

"Actores Sociales" significa organizaciones no gubernamentales u otras entidades que son significativamente representativas de amplios intereses de los Estados, Países y Territorios de la región reconocidas y aceptadas como tales por el Consejo de Ministros.

ARTICULO II

Establecimiento

Mediante el presente Convenio se establece la Asociación de Estados del Caribe, organismo de los Estados, Países y Territorios del Caribe, cuya naturaleza, propósitos y funciones se especifican en este Convenio.

ARTICULO III

Naturaleza, Propósitos y Funciones

1. La Asociación es un organismo de consulta, concertación y cooperación cuyo propósito es identificar y promover la instrumentación de políticas y programas orientados a:

fortalecer, utilizar y desarrollar las capacidades colectivas del Caribe para lograr un desarrollo sostenido en lo cultural, económico, social, científico y tecnológico; desarrollar el potencial del Mar Caribe por medio de la interacción entre los Estados Miembros y con terceros; promover un espacio económico ampliado para el comercio y la inversión que ofrezca oportunidades de cooperación y concertación y, permita incrementar los beneficios que brindan a los pueblos del Caribe los recursos y activos de la región, incluido el Mar Caribe; establecer, consolidar y ampliar, según el caso, las estructuras institucionales y los acuerdos de cooperación que respondan a la diversidad de las identidades culturales, de los requerimientos de desarrollo y



de los sistemas normativos de la región.

2. Con el fin de alcanzar los propósitos enunciados en el numeral 1 del presente Artículo, la Asociación promoverá en forma gradual y progresiva, entre sus miembros las siguientes actividades: la integración económica, incluidas la liberalización comercial, de inversiones, del transporte y de otras áreas relacionadas; la discusión de asuntos de interés común con el propósito de facilitar la participación activa y coordinada de la región en los foros multilaterales; la formulación e instrumentación de políticas y programas para la cooperación en las áreas mencionadas en el numeral 1(a) de este Artículo; la preservación del medio ambiente y la conservación de los recursos naturales de la región, en particular del Mar Caribe; el fortalecimiento de las relaciones amistosas entre los pueblos y Gobiernos del Caribe; la consulta, cooperación y concertación en las demás áreas que se acuerden.

ARTICULO IV

Miembros

1. La Asociación estará abierta a la participación de los Estados del Caribe que figuran en el Anexo I del presente Convenio. Estos Estados tendrán el derecho a participar en las discusiones y a votar en las reuniones del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales de la Asociación.

2. La Asociación estará abierta a la participación como Miembros Asociados de los Estados, Países y Territorios del Caribe que figuran en el Anexo II de este Convenio. Los Miembros Asociados tendrán el derecho de intervenir en las discusiones y votar en las reuniones del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales en los asuntos que los afecten directamente y que estén dentro de su competencia constitucional. El Consejo de Ministros concluirá acuerdos con el Estado, País o Territorio respectivo. Dichos acuerdos establecerán los términos y condiciones en que los Miembros Asociados podrán participar y votar en las reuniones del Consejo de Ministros y los Comités Especiales.

3. Son Miembros Fundadores de la Asociación los Estados mencionados en el numeral 1 del presente Artículo que firmen y ratifiquen el presente Convenio antes de su entrada en vigor y durante el primer año de vigencia.

ARTICULO V

Observadores

Los Observadores podrán ser admitidos a la Asociación según los términos y las condiciones definidos por el Consejo de Ministros. Los Observadores podrán ser admitidos de entre los Estados, Países y Territorios que figuran en los Anexos I y II del presente Convenio. Además, cualquier otro Estado, País, Territorio o cualquier organización que solicite participar en la Asociación en calidad de Observador, se le podrá otorgar dicha categoría si así lo determina el Consejo de Ministros.

ARTICULO VI

La Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno

1. Cualquier Jefe de Estado o de Gobierno de un Estado Miembro podrá proponer la convocatoria de una reunión de Jefes de Estado o de Gobierno. El Secretario General convocará la Reunión luego de consultas con los Estados Miembros.



2. El Consejo de Ministros podrá, de considerarlo apropiado, proponer la convocatoria de una reunión de Jefes de Estado o de Gobierno.

3. Cuando se tome la decisión de convocar una reunión de Jefes de Estado o de Gobierno, el Consejo de Ministros convocará reuniones preparatorias.

ARTICULO VII

Órganos Permanentes de la Asociación

Se establecen mediante el presente Convenio los siguientes Órganos Permanentes de la Asociación:

a. El Consejo de Ministros; y

b. La Secretaría

ARTICULO VIII

El Consejo de Ministros

1. El Consejo de Ministros, conformado por representantes de los Estados Miembros según lo estipulado en el Artículo X es el principal órgano de formulación de políticas y de orientación de la Asociación, en el contexto de los propósitos y funciones estipulados en el Artículo III del presente Convenio.

2. El Consejo de Ministros podrá convocar, de conformidad con las normas de procedimiento estipuladas en el Artículo XI y con la frecuencia que lo juzgue apropiado, reuniones extraordinarias del Consejo de Ministros para considerar los temas y asuntos sometidos a su consideración.

3. El Consejo de Ministros podrá establecer, inicialmente sobre bases ad-hoc, todos aquellos Comités Especiales que juzgue necesarios para que lo asistan en el desempeño de sus funciones. El Consejo de Ministros establecerá y determinará la composición y los términos de referencia de los siguientes Comités Especiales:

El Comité de Desarrollo del Comercio y de las Relaciones Económicas Externas;

El Comité para la Protección y Conservación del Medio Ambiente y del Mar Caribe;

El Comité de Recursos Naturales;

El Comité de Ciencia, Tecnología, Salud, Educación y Cultura; y

El Comité de Presupuesto y Administración.

4. En su trabajo, los Comités Especiales a los que se hace referencia en el numeral 3 podrán solicitar y tomar en cuenta las opiniones de los "Actores Sociales" reconocidos en el Artículo IX (d).

ARTICULO IX

Funciones del Consejo de Ministros

Congruente con las funciones y actividades de la Asociación, definidas en el Artículo III (2) del presente Convenio, el Consejo de Ministros:

a. determinará las acciones, políticas y programas de la Asociación;



- b. analizará y adoptará el Programa de Trabajo y Presupuesto bienales de la Asociación;
- c. considerará y decidirá sobre las solicitudes de los aspirantes a Estado Miembro, Miembro Asociado u Observador de la Asociación;
- d. determinará cuales "Actores Sociales" reconocerá, aceptará y definirá sus funciones;
- e. designará al Secretario General y a otros funcionarios de alto nivel de la Secretaría que estime necesarios;
- f. establecerá los estatutos y las directrices que han de regir el funcionamiento de la Asociación;
- g. aprobará los reglamentos que han de regir el funcionamiento de la Secretaría;
- h. autorizará la negociación y conclusión, por parte del Secretario General, de acuerdos con terceros, con instituciones o grupos de Estados y con otras entidades, de conformidad con los requerimientos que demande el avance de los trabajos de la Asociación;
- i. recomendará y/o adoptará las enmiendas al Convenio propuestas por los Estados Miembros de acuerdo con el Artículo XXVIII;
- j. decidirá sobre la interpretación del presente Convenio;
- k. desempeñará todas aquellas funciones que determine la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno.

ARTICULO X

Composición del Consejo de Ministros

1. Los Estados Miembros de la Asociación designarán a un Ministro y a un suplente que los representen ante el Consejo de Ministros. El Ministro o su suplente podrá ser apoyado por asesores.
2. Cada Estado Miembro deberá notificar a la Secretaría el nombre del Ministro designado para representarlo ante el Consejo de Ministros, así como el nombre de la persona designada como suplente. En caso de ausencia del Ministro titular, el suplente asumirá la plena representación inherente al titular.

ARTICULO XI

Normas de Procedimiento del Consejo de Ministros

1. Sujeto a las disposiciones del presente Artículo, el Consejo de Ministros establecerá sus propias normas de procedimiento.
2. Las reuniones serán conducidas por un Presidente que será elegido entre los representantes de los Estados Miembros. En la primera reunión, el Consejo de Ministros elegirá al Presidente el cual desempeñará este cargo durante un año. En lo sucesivo la Presidencia seguirá un sistema de rotación de acuerdo con las normas de procedimiento referidas en el numeral 1 del presente Artículo.



3. El Consejo de Ministros celebrará una reunión ordinaria anual que se llevará a cabo normalmente en la sede de la Asociación. El Presidente del Consejo convocará a reuniones extraordinarias si así se lo solicitan al menos dos terceras partes de los Estados Miembros.

4. Sujeto a las disposiciones de este numeral y del Artículo XII (2), el Consejo de Ministros decidirá por consenso los asuntos sustantivos sometidos a su consideración. Los asuntos de procedimiento serán resueltos por el voto a favor de dos tercios de los Miembros presentes y votantes. La clasificación de los asuntos, sean sustantivos o de procedimiento, deberá realizarse por una mayoría de dos tercios de los delegados presentes. En cualquier caso, no será considerado como asunto de procedimiento el que incida en la decisión de materias sustantivas.

ARTICULO XII

Presupuesto

1. El Consejo de Ministros examinará y aprobará, con las modificaciones que considere necesarias, el proyecto de Presupuesto de la Asociación que someta a su consideración el Comité de Presupuesto y Administración.

2. La votación sobre la cifra definitiva del Presupuesto deberá ser precedida por una votación sobre cada una de las partidas presupuestarias. Cada partida presupuestaria deberá ser aprobada por una mayoría de tres cuartos de los votos de los delegados presentes y votantes. El total del Presupuesto de la Asociación deberá ser aprobado por consenso de los delegados presentes.

3. El Presupuesto de la Asociación será preparado cada dos años y sometido a una revisión anual. De no ser aprobado el presupuesto de la Asociación en determinado año, el Presupuesto del bienio anterior permanecerá vigente, y todos los Estados Miembros y Miembros Asociados continuarán efectuando las mismas contribuciones del bienio anterior.

4. Las contribuciones de los Estados Miembros al Presupuesto de la Asociación se efectuarán en las proporciones determinadas por el Consejo de Ministros.

ARTICULO XIII

Fondo Especial

El Consejo de Ministros establecerá también un fondo especial con el propósito de apoyar programas de cooperación técnica y tareas conexas de investigación compatibles con los propósitos y objetivos de la Asociación. Asimismo, determinará el marco general de los programas que serán apoyados con el Fondo Especial. Las actividades específicas que hayan de llevarse a cabo en este marco serán estipuladas por el Comité de Desarrollo del Comercio y Relaciones Económicas Externas con la asistencia de la Secretaría. El Fondo Especial se constituirá con recursos que sobre una base voluntaria puedan aportar Estados Miembros, no miembros u otras entidades.

ARTICULO XIV

La Secretaría

1. La Secretaría estará conformada por un Secretario General y el número de funcionarios que el Consejo de Ministros estime conveniente. Además de los poderes y facultades atribuidos a su persona, por y en virtud del presente Convenio, el Secretario General será el principal funcionario administrativo de la Asociación.



2. El Secretario General será electo en base a rotación por un período de cuatro años, en los términos y condiciones que sean determinados por el Consejo de Ministros.
3. El Secretario General actuará, en su condición de tal, en todas las reuniones del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales de la Asociación y presentará un informe anual de las actividades de la misma ante el Consejo de Ministros.
4. En el cumplimiento de sus funciones, el Secretario General y su equipo de trabajo no solicitarán ni recibirán instrucciones de ningún Gobierno de un Estado Miembro ni de ninguna otra autoridad ajena a la Asociación. Deberán abstenerse de realizar cualquier acción que influya negativamente en su calidad de funcionarios de la Asociación, y serán responsables únicamente ante ésta.
5. El personal de la Secretaría será designado por el Secretario General, de acuerdo con las normas establecidas por el Consejo de Ministros. El criterio fundamental a seguir para la designación del personal será la necesidad de garantizar los más altos niveles de eficiencia, competencia e integridad. En el reclutamiento del personal, debe prestarse debida atención a los principios de distribución geográfica y representación lingüística en términos equitativos.
6. Los Estados Miembros se comprometen a respetar el carácter exclusivamente internacional de las responsabilidades del Secretario General y de su equipo de trabajo, y a no ejercer influencia sobre ellos en el cumplimiento de sus funciones.
7. El Consejo de Ministros aprobará el reglamento que ha de regir el funcionamiento de la Secretaría.

ARTICULO XV

Funciones de la Secretaría

1. Además de los deberes que el Consejo de Ministros pueda asignarle, la Secretaría desempeñará, con miras a alcanzar los objetivos de la Asociación, las funciones siguientes:

asistir al Consejo de Ministros y a los Comités Especiales de la Asociación en la concepción y ejecución de sus políticas y programas;

mantener contacto con otras organizaciones subregionales, regionales e internacionales;

diseñar, formular, realizar, o en su caso, solicitar estudios sobre temas de integración, en particular sobre comercio, inversión y desarrollo económico y social;

recopilar, archivar y difundir información entre los Estados Miembros y Miembros Asociados y, cuando así lo decida el Consejo de Ministros, a otras entidades pertinentes;

apoyar las reuniones del Consejo de Ministros y de los Comités Especiales de la Asociación y adoptar medidas de seguimiento de las decisiones que de éstas emanen;

coordinar, en el marco del programa de trabajo de la Asociación, las actividades de los organismos donantes e instituciones nacionales, regionales e internacionales;

preparar el proyecto de Presupuesto de la Asociación, el cual será examinado por el Comité de Presupuesto y Administración cada dos años, para ser sometido a consideración y en su caso



aprobación por el Consejo de Ministros.

2. En el ejercicio de sus funciones, la Secretaría concluirá acuerdos de colaboración y aprovechará las facilidades de los organismos de cooperación existentes en la región.

ARTICULO XVI

Capacidad Jurídica

1. La Asociación gozará de plena personalidad jurídica internacional.
2. Cada uno de los Estados Miembros y Miembros Asociados deberá brindar a la Asociación en su territorio, la más amplia capacidad jurídica acordada a las personas jurídicas en virtud de su legislación nacional. El Secretario General será el representante legal de la Asociación.
3. Los Estados Miembros y Miembros Asociados se comprometen a emprender toda acción necesaria para poner en vigor en su territorio las disposiciones del presente Artículo, de lo cual informarán con prontitud a la Secretaría.

ARTICULO XVII

Privilegios e Inmunidades

1. Los privilegios e inmunidades que reconocerán y otorgarán los Estados Miembros y Miembros Asociados a la Asociación serán establecidos en un Protocolo al presente Convenio.
2. La Asociación concluirá un Acuerdo de Sede con el Gobierno del Estado Miembro donde ésta se ubique, sobre los privilegios e inmunidades que se reconocerán y otorgarán a la Asociación.

ARTICULO XVIII

Compromiso General de Instrumentación

Los Estados Miembros de la Asociación tomarán todas las medidas adecuadas y pertinentes para cumplir con las disposiciones que emanen del presente Convenio. Los Estados Miembros facilitarán el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.

ARTICULO XIX

Idiomas de la Asociación

Son idiomas de la Asociación el español, el francés y el inglés.

ARTICULO XX

Relación con otros Tratados y Mecanismos

1. Ninguna de las disposiciones del presente Convenio ha de interpretarse en perjuicio de los derechos y obligaciones de las Partes en relación con otros Acuerdos. Asimismo, las disposiciones de este Convenio no afectarán los mecanismos existentes de cooperación, concertación y consulta.
2. En el contexto de este Convenio, los Estados Miembros pueden emprender iniciativas y llegar a acuerdos de integración entre ellos, siempre que los mismos sean consistentes con los propósitos y funciones del presente Convenio. Todo acuerdo o iniciativa de este tipo podrá estar abierto a la adhesión de cualquier otro Estado Miembro que tenga la posibilidad de participar y así lo desee.

ARTICULO XXI

Texto Auténtico

El presente Convenio será redactado en los idiomas español, francés e inglés. Cada una de las versiones será igualmente auténtica.



ARTICULO XXII

Suscripción

Este Convenio estará abierto para su suscripción desde el 24 de julio de 1994, por cualquier Estado, País y Territorio referido en el Artículo IV.

ARTICULO XXIII

Ratificación

El presente Convenio estará sujeto a ratificación por parte de los Estados, Países y Territorios signatarios referidos en el Artículo IV conforme a sus respectivos procedimientos constitucionales.

ARTICULO XXIV

Registro

El Convenio deberá ser registrado ante la Secretaría de la Organización de las Naciones Unidas de conformidad con el Artículo 102 de la Carta de esa Organización.

ARTICULO XXV

Depositario

Los instrumentos de ratificación deberán ser depositados ante el Gobierno de la República de Colombia quien enviará copias debidamente autenticadas a los Ministerios de Relaciones Exteriores de los Estados Miembros, así como a las autoridades pertinentes de los Miembros Asociados.

ARTICULO XXVI

Entrada en Vigor

El presente Convenio entrará en vigor cuando dos tercios de los Estados referidos en el Artículo IV (1) hayan depositado sus respectivos instrumentos de ratificación.

ARTICULO XXVII

Adhesión

Después de su entrada en vigor, el presente Convenio quedará a la adhesión de los Estados, Países y Territorios referidos en el Artículo IV. La adhesión se llevará a cabo mediante el depósito de un instrumento de adhesión ante el Gobierno de la República de Colombia quien informará a los Estados Miembros y a los Miembros Asociados. El presente Convenio entrará en vigor para los Estados, Países y Territorios que se adhieran al mismo treinta días después de haber depositado su instrumento de adhesión.

ARTICULO XXVIII

Enmiendas

El presente Convenio podrá ser enmendado por decisión por consenso de la Reunión de Jefes de Estado o de Gobierno, o del Consejo de Ministros. Tales enmiendas entrarán en vigor treinta días después de su ratificación por parte de por lo menos dos tercios de los Estados Miembros.

ARTICULO XXIX

Interpretación y Solución de Controversias

Las dudas o controversias que pudieren surgir entre los Miembros de la Asociación, relacionadas con la interpretación o aplicación del presente Convenio que no puedan resolver las Partes involucradas, serán resueltas por el Consejo de Ministros.



ARTICULO XXX

Vigencia y Denuncia

1. El presente Convenio tendrá una vigencia indefinida.
2. Toda Parte Contratante podrá denunciar el presente Convenio en cualquier momento. El retiro se hará efectivo un año después de la fecha de recepción por parte del depositario de la notificación formal de denuncia. La denuncia no anulará los compromisos adquiridos por la Parte denunciante, en virtud del presente Convenio durante el período anterior a la denuncia. El Convenio continuará en vigor para las otras Partes siempre y cuando, no menos de dos tercios de los Estados referidos en el Artículo IV (1), continúen siendo Partes Contratantes del mismo.

ARTICULO XXXI

Reservas

El presente Convenio no admite reservas.

Hecho en Cartagena de Indias, República de Colombia, el 24 de julio de 1994 en un solo ejemplar redactado en español, francés e inglés, siendo cada uno de los textos igualmente auténtico. El texto original será depositado ante el Gobierno de la República de Colombia.

En fe de lo cual, los representantes debidamente autorizados firman el presente Convenio:

por el Gobierno de Antigua y Barbuda	por el Gobierno de la Mancomunidad de las ahamas
por el Gobierno de Barbados	por el Gobierno de Belice
por el Gobierno de la República de Colombia	por el Gobierno de la República de Costa Rica
por el Gobierno de la República de Cuba	por el Gobierno de la Mancomunidad de Dominica
por el Gobierno de La República de El Salvador	por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos
por el Gobierno de Grenada	por el Gobierno de la República de Guatemala
por el Gobierno de la República Cooperativa de Guyana	por el Gobierno de la República de Haití
por el Gobierno de Jamaica	por el Gobierno de la República de Honduras
por el Gobierno de la República de Nicaragua	por el Gobierno de la República de Panamá
por el Gobierno de la República Dominicana	por el Gobierno de St. Kitts y Nevis
por el Gobierno de San Vicente y las Grenadinas	por el Gobierno de Santa Lucía
por el Gobierno de Suriname	por el Gobierno de la República de Trinidad y Tobago
por el Gobierno de la República de Venezuela	

Además de los Estados arriba mencionados, los siguientes Estados, Países y Territorios han suscrito este Convenio, en virtud de los Artículos IV (2) y XXII Relacionados con los Miembros Asociados de la Asociación;

por el Gobierno de Anguila	por el Gobierno de Bermuda
por el Gobierno de las Islas Cayman	por el Gobierno de las Islas Turcos y Caicos
por el Gobierno de las Islas Vírgenes Británicas	por el Gobierno de Montserrat
por el Gobierno de la República Francesa (a título de: Guadalupe, Guayana y Martinica)	por el Gobierno del Reino de los Países Bajos(Aruba y las Antillas Neerlandesas)



ANEXO I

Lista de Estados para los que están abierta la participación en la Asociación como Estados Miembros.

Antigua y Barbuda
Barbados
Belice
Colombia
Costa Rica
Cuba
Dominica
El Salvador
Estados Unidos Mexicanos
Grenada
Guatemala
Guyana
Haití
Honduras
Jamaica
Las Bahamas
Nicaragua
Panamá
República Dominicana
St. Kitts y Nevis
San Vicente y las Granadinas
Santa Lucía
Suriname
Trinidad y Tobago
Venezuela

ANEXO II

Lista de Estados, Países y Territorios para los que está abierta la participación como Miembro Asociado.

Anguila
Bermuda
Islas Cayman
Islas Turcos y Caicos
Islas Vírgenes Británicas
Islas Vírgenes de Estados Unidos
Montserrat
Puerto Rico
República Francesa a título de:
Guadalupe
Guayana
Martinica
El Reino de los Países Bajos (Aruba y Antillas Neerlandesas)



ANEXO 2. DECLARACIÓN DE SANTO DOMINGO

II CUMBRE DE LOS JEFES DE ESTADO Y/O GOBIERNO DE LOS ESTADOS, PAISES Y TERRITORIOS DE LA ASOCIACION DE ESTADOS DEL CARIBE

Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana,

16-17 de abril de 1999

DECLARACION DE SANTO DOMINGO

Nosotros los Jefes de Estado y/o Gobierno de los Estados, Países y Territorios de la Asociación de Estados del Caribe (AEC), reunidos en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, República Dominicana, los días 16 y 17 de abril de 1999;

Comprometidos con los principios y objetivos plasmados en el Convenio Constitutivo de la AEC y reconociendo la validez de la Declaración de Principios y el Plan de Acción sobre Turismo, Comercio y Transporte, emanados de la histórica I Cumbre celebrada en Puerto España, Trinidad y Tobago, en agosto de 1995 y las prioridades identificadas para promover la integración regional, la cooperación funcional y la concertación entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC;

Hemos decidido analizar los avances de la AEC desde Puerto España 1995 hasta Santo Domingo 1999 y determinar la proyección de la Región del Caribe hacia el Siglo XXI; y por lo tanto:

1. Identificamos al turismo como la actividad en que la Asociación ha logrado los avances más significativos. Reconocemos que el turismo sustentable constituye una res-puesta adecuada a los retos que representa incrementar las tasas de crecimiento del empleo y captación de divisas, la protección y preservación del medio ambiente y los recursos naturales, la protección del patrimonio y los valores culturales. Apoyamos la participación comunitaria, así como la participación de intereses locales en aspectos del proceso de desarrollo del turismo, tales como la formulación de políticas, planificación, manejo, propiedad y distribución de los beneficios generados por esta actividad. En este sentido adoptamos la Declaración de la Zona de Turismo Sustentable del Caribe (ZTSC).

2. Reiteramos nuestro compromiso de trabajar conjuntamente para la consolidación de un espacio económico ampliado para el comercio y las inversiones, basado en los principios de la Organización Mundial de Comercio, por lo que seguiremos impulsando las medidas de integración y cooperación que permitan el fortalecimiento del comercio intra-regional y las inversiones.

3. Observamos con satisfacción los avances producidos en materia de liberalización comercial e integración económica en los ámbitos subregional y bilateral entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC. En el marco del Artículo XX del Convenio Constitutivo de la Asociación, los países interesados continuarán impulsando, según sus prioridades, acuerdos comerciales y de preferencias arancelarias, como se ha identificado en la iniciativa de establecer la Preferencia Arancelaria del Caribe (PAC).

4. Reiteramos que la racionalización y la definición de las políticas regionales de transporte están entre las más altas prioridades del Plan de Acción de la AEC. Consideramos que el transporte debe



ser el instrumento fundamental para el desarrollo del turismo y el comercio en la región. En este sentido resaltamos nuestro compromiso con los objetivos del programa "Unir al Caribe por Aire y por Mar".

5. Basados en el cumplimiento de los compromisos contraídos en la Agenda 21, apoyamos las actividades destinadas a la protección y conservación del medio ambiente y los recursos naturales. Igualmente respaldamos los esfuerzos de CARICOM para que el Mar Caribe sea declarado como Zona Especial en el contexto del Desarrollo Sostenible, e instruimos que este tema se integre dentro de la Estrategia Ambiental del Caribe. A estos efectos, se convocará una reunión de expertos de alto nivel para que estudien con profundidad este tema. Dicha reunión estará abierta a la participación de todos los miembros de la Asociación.

6. Consideramos al Mar Caribe como un bien invaluable y acordamos dar prioridad especial a su preservación. Por tanto, deploramos su degradación ecológica y rechazamos el uso continuado de éste para el transporte de desechos nucleares y tóxicos, que de alguna manera puedan contribuir a una mayor degradación del Mar Caribe.

7. Manifestamos nuestra más profunda solidaridad con los países y territorios de la AEC afectados por desastres naturales durante los últimos años, así como por las numerosas pérdidas de vidas y recursos materiales, ocasionadas por estos fenómenos, lo que ha incrementado sus dificultades para implementar sus programas de desarrollo económico y social.

8. Instruimos a las autoridades nacionales encargadas de la prevención, mitigación y preparación para los desastres, a que pongan en práctica, en el más breve plazo, los mecanismos de instrumentación del Acuerdo de Cooperación Regional en Materia de Desastres Naturales, firmado por LOS Ministros de Relaciones Exteriores. En este sentido, se dará especial atención al fortalecimiento de la cooperación con la Agencia Caribeña para la Respuesta ante los Desastres Naturales (CDERA) y el Centro de Coordinación para la Prevención de los Desastres Naturales en América Central (CEPREDENAC).

9. Destacamos la importancia de la cooperación en la ciencia y la tecnología como base para la promoción del desarrollo sustentable de la región y en este sentido, observamos con beneplácito los avances en el desarrollo del Mecanismo de Cooperación en materia de Ciencia y Tecnología.

10. Reconocemos los esfuerzos para ampliar la colaboración y cooperación regional en cuanto al programa de integración lingüística, la promoción de la enseñanza de los idiomas oficiales de la AEC y el desarrollo de programas de integración, cooperación e intercambios en las áreas de educación y cultura. Igualmente manifestamos nuestro apoyo a las acciones que se han venido desarrollando en la región en cuanto a la preservación del patrimonio cultural y la promoción y defensa de nuestros valores culturales.

11. Valoramos la importancia de la cooperación internacional para el desarrollo de los pueblos y las economías de la región y tomamos nota del renovado esfuerzo del Fondo Especial de la AEC para trabajar en ese sentido.

12. Estamos conscientes que la globalización constituye un reto de grandes proporciones para la región que conlleva riesgos y oportunidades. Por lo anterior, renovamos nuestro interés en fortalecer



la consulta y la coordinación de nuestras posiciones en todos aquellos temas de mutuo interés de la agenda internacional.

13. Coincidimos en que, ante el acelerado proceso de la globalización, el multilateralismo es la respuesta indispensable para hacer frente a sus retos y aprovechar sus ventajas y, en particular, para asegurar el ejercicio efectivo de la igualdad jurídica de los Estados. Es-tamos conscientes, además, que el funcionamiento transparente y democrático de las instancias multilaterales deben darse con fundamento en el Derecho Internacional.

14. Reiteramos nuestro rechazo categórico a toda medida coercitiva unilateral, así como a la aplicación extraterritorial de leyes nacionales por parte de cualquier Estado, por ser contrarias al Derecho Internacional y además atentar contra la soberanía de los Estados y la convivencia internacional. En este contexto, reiteramos nuestra exhortación al Gobierno de los Estados Unidos de América para que ponga fin a la aplicación de la Ley Helms-Burton, de conformidad con las resoluciones aprobadas en el seno de la Asamblea General de las Naciones Unidas.

15. Reafirmamos nuestro compromiso para preservar, consolidar y fortalecer la democracia, el pluralismo político y el Estado de Derecho, como escenario privilegiado que permite el respeto, defensa y promoción de todos los derechos humanos, incluyendo el derecho al desarrollo y las libertades fundamentales. En este sentido, reiteramos que el ejercicio de la participación ciudadana es un elemento indispensable en la creación de una nueva cultura política. Reiteramos, asimismo, el respeto a los principios de soberanía y de no intervención, así como el derecho de cada pueblo de construir en paz, estabilidad y justicia su propio sistema político.

16. Reiteramos, además, la necesidad de instrumentar políticas sociales y económicas orientadas al logro de un desarrollo armónico e integral, basado en la equidad, la justicia social, la elevación de los niveles de bienestar de la población y la erradicación de la pobreza, teniendo al ser humano como el eje fundamental en los planes de desarrollo.

17. Renovamos nuestro compromiso de trabajar por el desarrollo sostenible del Caribe, mediante la cooperación y la integración.

18. Reconocemos las diferencias en el tamaño y niveles de desarrollo de las economías de los países de la AEC y otorgamos especial importancia al tema de la vulnerabilidad de las pequeñas economías de nuestra región. Tomaremos en cuenta esas particularidades en el tratamiento de los países en las actividades que se desarrollen en el marco de la AEC. Buscaremos medios, que complementariamente con políticas internas adecuadas, proporcionen oportunidades tendientes a fomentar la participación y nivel de desarrollo de las economías pequeñas y de menor desarrollo.

19. Exhortamos a la comunidad internacional a que intensifique los programas que proporcionan asistencia técnica y financiera, capacitación de recursos humanos y transferencia de tecnología, con el fin de mejorar las oportunidades de las pequeñas economías y de menor desarrollo en el sistema internacional.

20. En este contexto, coincidimos en la necesidad de promover la cooperación y la acción concertada entre los Estados Miembros y Miembros Asociados de la AEC, a fin de aumentar la capacidad negociadora de nuestra región ante los foros internacionales.



21. Reafirmamos los principios adoptados durante la I Cumbre de la AEC en relación con el problema mundial de las drogas y delitos conexos, el cual representa una seria amenaza para el turismo, el comercio, el transporte y de hecho pone en peligro la soberanía y la seguridad de cada Estado.

22. Reiteramos los principios que norman la cooperación internacional para hacer frente al problema mundial de las drogas, entre los que se destacan la responsabilidad compartida, el enfoque global, integral y equilibrado, el irrestricto respeto a los principios de Derecho Internacional, en particular los de soberanía e integridad territorial. Por tanto, rechazamos enérgicamente todo tipo de intervención en los asuntos internos de los Estados y la aplicación extraterritorial de normas de derecho interno y de medidas unilaterales. Coincidimos por ello en que los programas, acciones y resultados en este campo, deben ser ponderados dentro de un marco intergubernamental acordado.

23. Estamos conscientes de la gran riqueza de la diversidad cultural de la región del Caribe y por ello, nos comprometemos a incrementar los esfuerzos en defensa de nuestra identidad cultural, para proteger y promover sus expresiones, por cuanto la cultura es una de las bases fundamentales para la integración de los pueblos del Caribe.

24. Reiteramos el compromiso de nuestros gobiernos de trabajar en estrecha coordinación para contribuir al éxito de la Cumbre América Latina y el Caribe con la Unión Europea, la cual constituye una oportunidad excepcional para promover una acción concertada entre los Miembros de la AEC, incrementar la cooperación y potenciar los diálogos y acuerdos existentes entre las dos regiones. Al efecto, promoveremos la propuesta latinoamericana y caribeña, adoptada en Ciudad de México, en diciembre de 1998, destinada a identificar acciones de cooperación inter-regional que contribuyan a incrementar las relaciones con los países de la Unión Europea.

25. Esta Cumbre será también una ocasión privilegiada para establecer un diálogo directo y franco con los mandatarios de la Unión Europea, para impulsar decididamente las relaciones económicas entre ambas regiones, especialmente en los ámbitos comercial y de inversiones, así como para promover la convergencia de esfuerzos orientados a restaurar la estabilidad financiera internacional y a corregir la persistencia de desequilibrios que puedan provocar una recesión mundial.

26. Hacemos un llamado para optimizar el potencial y las oportunidades que brindan los vínculos sectoriales entre los programas de la AEC y la colaboración con las organizaciones regionales y nacionales pertinentes, con el fin de asegurar una creciente complementariedad entre las actividades de los Estados Miembros y Miembros Asociados.

27. Expresamos nuestro profundo agradecimiento al Presidente de la República Dominicana Excelentísimo Señor Leonel Fernández, y al gobierno y pueblo de la República Dominicana, por las calurosas muestras de amistad y hospitalidad recibidas durante la II Cumbre.

Para impulsar las metas y objetivos trazados en la presente Declaración, acordamos adoptar y ejecutar el Plan de Acción adjunto.



ANEXO 3. FILOSOFÍA DE GESTIÓN DE LA UMC

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARITIMA DEL CARIBE
RECTORADO

FILOSOFIA DE GESTION DE LA UMC

Catía La Mar, octubre de 2001

1.- Visión:

Ser una Universidad de avanzada promotora del desarrollo social, la protección ambiental y la integración del ser humano y el mar.

2.- Misión:

Producir conocimientos científicos, humanísticos y tecnológicos; así como la formación de profesionales competentes a través de procesos académicos y el uso de nuevas tecnologías con el propósito de crear nuevos paradigmas. Reconocemos como nuestra mayor fortaleza la sinergia producto de la interrelación de nuestra gente con el entorno. Mantenemos como nuestra mayor ventaja competitiva el acervo marítimo acumulado, lo cual nos permite dar respuestas pertinentes de calidad y excelencia a la sociedad.

3.- Valores:

Desarrollo Personal: Proceso de transformación holística del individuo para trascender en la sociedad.

Libertad de Pensamiento: Es la facultad del ser humano de concebir ideas, comunicarlas y asumir su responsabilidad.

Creatividad: Capacidad humana para producir espacios y situaciones nuevas.

Soñador: Ser con capacidad infinita de simular escenarios donde todo es posible.

Sensibilidad: Identificación con el Ser multidimensional y el entorno para una convivencia armónica, vital y trascendente.

Proactivo: Individuo que racionaliza con asertividad las respuestas ante los estímulos recibidos.

Perseverante: Aquel que persigue un propósito a pesar de los obstáculos.

Tolerancia: Capacidad humana de interrelacionarse respetando ideas diferentes a las propias.

Voluntad: Disposición interna que nos permite emprender una acción.

Liderazgo institucional: Atender a los problemas del entorno y dar respuesta cónsona con nuestra Visión, Misión y Valores. **Actitud Positiva:** Disposición personal orientada a lograr el éxito.

Disciplina: Es un proceso conductual donde el ser humano por convicción propia orienta sus ideas y acciones en una forma organizada y estructurada para contribuir al logro de la Excelencia.

4.- Política Institucional

El presente documento de Política Institucional de la U.M.C., se fundamenta en el proceso de cambio y desarrollo continuo de esta Casa de Estudios; para ello se ha tomado en cuenta la índole de las



actividades y funciones de la Universidad y la variedad de su marco institucional. El origen de la reflexión gira en torno a nuestra visión, misión y desafíos a los que debemos responder.

Las respuestas de la U.M.C. en un mundo que se transforma, se guiarán por cuatro (4) principios rectores: pertinencia, calidad, equidad educativa y cooperación internacional. La pertinencia se dirige hacia la búsqueda de la congruencia entre las expectativas del contexto y la oferta institucional y programática. Así como la correspondencia entre los fines y objetivos de la Universidad y su capacidad de proceso. La calidad se ha convertido en una de las principales actividades de la Universidad, en virtud de estar destinada a alcanzar objetivos institucionales y de mejoramiento continuo del propio sistema. La equidad educativa, se orienta a la creación de condiciones para que toda la población tenga oportunidades de recibir servicios educativos con calidad, reduciendo de manera apreciable los efectos que se derivan de la desigualdad social y económica. La cooperación internacional obedece en primer lugar al carácter universal del aprendizaje y la investigación y en segundo lugar al intercambio de estudiantes, profesores e investigadores, así como, los becarios del Gran Caribe.

La Docencia establece programas que fomentan la formación integral de los estudiantes y aplica métodos pedagógicos que aumentan la eficiencia de la experiencia de aprendizaje, en especial al tomar en cuenta los rápidos avances de las tecnologías de la información y comunicación.

La investigación juega papel protagónico en la vida universitaria, pero además se orienta para contribuir al Desarrollo Social en las áreas del Transporte Marítimo, Ambiente, Comercio y necesidades de las comunidades extra-universitarias.

El objetivo final de la U.M.C., en este proceso de cambio y desarrollo, es la excelencia académica en un ambiente de docencia e investigación que tomen cuerpo en el concepto de una “*Universidad de Avanzada*”, firmemente anclada en las circunstancias locales, pero plenamente comprometida en la búsqueda universal de la verdad y el progreso del conocimiento.

Esta noción de “*Universidad de Avanzada*”, en la que debe participar toda la Comunidad Universitaria, se logra al convertir esta Casa de Estudios en:

- Un espacio para la formación integral de alta calidad que garantice al estudiante desempeñarse de manera eficiente y eficaz en actividades cívicas y profesionales.
- Una Comunidad dedicada profundamente a la investigación y la difusión del conocimiento, y que participe en el desarrollo de innovaciones científicas, humanísticas y tecnológicas.
- Una Universidad a la que el acceso depende, principalmente, del mérito intelectual, cuidándose exhaustivamente de asegurar la equidad educativa.
- Un lugar en que se estimule y apoye activamente la cooperación con las organizaciones empresariales, el Estado, la comunidad varguense y caribeña, todo ello a favor del progreso social y económico de la nación y la región.
- Una Universidad que le de privilegio a una educación de calidad, que inculque a los futuros graduados, el compromiso del aprendizaje y la responsabilidad de poner su formación al servicio del desarrollo social. Es decir, que actúe como un factor de cambio.



- Una Universidad al que el gobierno venezolano, otros gobiernos y demás instituciones públicas y privadas, puedan dirigirse en busca de conocimiento científico fiable, promoviendo la participación en el proceso de decisión.
- Una institución en continua transformación para estar ubicada en el contexto mundial, y adaptada al ritmo de la vida en la “Sociedad de la Información”, con las características distintivas de nuestra región.
- Una Comunidad Universitaria cuyos integrantes practiquen los principios de libertad académica, la defensa de los derechos humanos, la democracia y la tolerancia en la Universidad y en todo el mundo, y que participen activamente en la búsqueda de una ciudadanía participativa y construyamos una cultura de paz.
- Una institución que garantice la igualdad de oportunidades para todo estudiante que ingrese a sus aulas.

5.- Objetivos Estratégicos

1. Diseñar e implantar la infraestructura técnica y académica, para la creación de doctorados.
2. Consolidar cinco líneas de investigación que suministren insumos para los programas de cuarto y quinto nivel.
3. Diseñar y consolidar la plataforma tecnológica que permita utilizar la telemática como recurso educativo en todas las áreas.
4. Consolidar un sistema de gestión de la calidad que brinde excelencia académica y eficiencia administrativa que permita a la UMC presentarse como ente certificador del Sistema de Gestión de Calidad e ISM Code.
5. Aportar nuestros conocimientos en el fortalecimiento del sistema educativo del Estado Vargas para la obtención de aspirantes con mayor capacidad de ingreso.
6. Mantener un plan de becas viable para estudiantes del Gran Caribe.
7. Crear y consolidar un Centro de Investigación Atmosférico.
8. Estimular y fortalecer el posicionamiento de la UMC a nivel nacional e internacional.
9. Aportar conocimientos que propicien el desarrollo integral que contribuya al mejoramiento de la calidad de vida de los pueblos caribeños.
10. Aportar los conocimientos producidos en la comunidad universitaria a través del asesoramiento en el aspecto marítimo y actividades afines a organizaciones e instituciones nacionales e internacionales.
11. Priorizar el área humanística como la vía del desarrollo humano para lograr la expansión de la conciencia.
12. Diseñar un subsistema de planificación estratégica que permita crear una Cultura de Planificación para todos los niveles gerenciales de la Universidad.
13. Dar respuesta a la expansión de la matrícula estudiantil y oferta académica.



6.- Políticas Institucionales de la Calidad

Es política de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe mantener los servicios educativos de calidad, por contar con un equipo de colaboradores motivados, permanentemente actualizados y comprometidos en el proceso de mejoramiento continuo. Satisfacemos las necesidades y expectativas de nuestras partes interesadas a través de procesos de calidad.

- Ser una institución educativa de calidad, a nivel nacional e internacional
- Prestar atención en las decisiones del rectorado igual hacia la calidad que hacia los aspectos de costos y programación
- Asegurar que las necesidades de la sociedad y partes interesadas sean identificadas y nuestros servicios educativos las satisfagan
- Considerar a quienes reciben los servicios resultados de nuestro trabajo como usuarios externos cuyas necesidades son importantes entender y satisfacer.
- Las consideraciones a nuestros usuarios externos serán extensivas a los internos.
- Extender la calidad a todas las fases de desarrollo del producto demandado a la institución.
- Atender el orgullo que siente el personal por los niveles de calidad alcanzados por la institución
- Proporcionar formación y mantener una comunicación abierta que maximice la contribución del personal.
- Estimular la creatividad, la iniciativa y el sentido de la responsabilidad de nuestro personal
- Promover que a ningún empleado de esta institución se le pida que, como parte de sus obligaciones, haga nada que moral, ética o legalmente sea incorrecto.
- Aplicar los recursos principalmente a la prevención de defectos, y la acción correctiva se centrará en la identificación y eliminación de las causas.
- Diseñar el programa de gestión de la calidad poniendo énfasis en las técnicas de prevención, junto con una investigación y programas de acción correctiva.

6.1.- Políticas de la calidad para los subsistemas

- Realizar revisiones periódicas del curriculum para asegurar que satisfacen las exigencias de nuestros usuarios y las de las normativas vigente nacionales e internacionales, tanto por lo que se refiere a su función como en cuanto a la calidad, la fiabilidad y la seguridad.
- Facilitar al personal técnico de nuestros proveedores a intercambiar visitas con el nuestro, para observar nuestras respectivas operaciones en la prestación del servicio educativo, con lo cual se promocionará un mejor entendimiento de los mutuos problemas y objetivos.
- Trabajar en cooperación con nuestros proveedores para garantizar que sus servicios cumplen los mismos estándares que los nuestros.
- Garantizar que nuestras exigencias estén cuidadosamente especificadas y comunicadas a los proveedores.



- Tratar de establecer, a largo plazo, relaciones abiertas con nuestros proveedores
- Verificar que la capacidad del proceso de prestación del servicio se realice durante el ciclo de desarrollo del producto
- Garantizar que la variabilidad del proceso y su capacidad estén sobreentendidas, y los procesos claramente especificados.
- Asegurar que la oferta de nuestro servicio educativo no cree expectativas en las partes interesadas que no se puedan cumplir
- Desarrollar y mantener siempre sistemas que suministren información precisa y actual sobre los niveles de calidad de los servicios y de aceptación de los usuarios
- Mantener en cada subsistema una estructura de Gestión de la Calidad que: Informe y actúe independiente de la función productora.

6.2.- Políticas de la calidad para parámetros específicos

- Procurar que nuestros productos estén libres de características inaceptables.
- Designar auditores internos responsables de la función de la fiabilidad aplicable a los servicios, que deberán tener suficiente y bien definida responsabilidad, autonomía y libertad dentro de la organización para identificar y evaluar los problemas de la calidad y para iniciar, recomendar y proponer soluciones.
- Velar que el ingreso de personal profesional para prestar un servicio en nuestro proceso educativo sea a través de un contrato convenido entre las partes, donde las exigencias de nuestro sistema de calidad sean prioritarias.
- Garantizar que los docentes e investigadores sean los proveedores de servicio de la mejor consideración en nuestro sistema,
- Buscar que la imagen que proyecte nuestra institución sea un reflejo de la integración alcanzada en todos los niveles funcionales establecidos.
- Prestar un servicio educativo a nuestros usuarios, a través de contratos previamente establecidos en los cuales las condiciones del mismo y sus exigencias estén plenamente consideradas.
- La investigación será la principal actividad productora de información para todos los subsistemas de la institución.
- La actividad de investigación estará orientada a atender las necesidades de la sociedad en general, y al sector marítimo en particular.
- Velar que todas las categorías de evaluación establecidas por el C.N.U se cumplan en las fases de aprobación de nuevos proyectos de núcleos, carreras, servicios educativos, etc. así como en las fases de supervisión y rendición de cuenta.




ANEXO 4. PROGRAMAS SINÓPTICOS

		República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente				REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05		
PROGRAMA SINÓPTICO								
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención			(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias				
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización	
Fundamentos de Protección Marítima	FPM902		2	IX	2	27/04/2025	27/04/2025	
(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR								
El participante comprende los conceptos esenciales, la evolución histórica y el marco legal internacional de la protección marítima y portuaria, identificando las principales amenazas, las organizaciones clave, etc. Analiza el contexto de la protección marítima y portuaria y aplica los principios fundamentales para garantizar la seguridad en el ámbito marítimo, manteniendo una actitud proactiva hacia la seguridad.								
(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE								
Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido los conocimientos esenciales sobre los conceptos, la historia y el marco legal internacional de la protección marítima y portuaria, las principales amenazas y las organizaciones clave. Desarrollará las habilidades para definir conceptos, describir la evolución, identificar instrumentos legales, reconocer roles organizacionales, clasificar amenazas y comprender los principios fundamentales de la protección. Además, demostrará interés, conciencia, responsabilidad, proactividad y disposición para el aprendizaje en el campo de la seguridad marítima.								
Conocimientos esperados:								
Definiciones de seguridad marítima, protección marítima, protección portuaria, amenaza, vulnerabilidad, riesgo, incidente. Evolución de la protección marítima, desde la piratería hasta las amenazas contemporáneas (terrorismo, crimen organizado, ciberseguridad). Marco legal internacional: Convenio SOLAS y el Código PBIP. Enfoque basado en el riesgo. Medidas preventivas y reactivas. Planificación de la protección, evaluación de la protección, medidas de protección.								
Habilidades esperadas:								
Identificar los principales instrumentos legales internacionales que rigen la protección marítima. Reconocer el rol y las funciones de las organizaciones internacionales clave en la protección marítima. Identificar y clasificar las principales amenazas a la seguridad en el ámbito marítimo y portuario. Relacionar los conceptos de amenaza, vulnerabilidad y riesgo en el contexto marítimo.								
Aptitudes esperadas:								
Interés por la seguridad y protección en el ámbito marítimo. Conciencia sobre la importancia de la protección marítima y portuaria en el contexto global. Responsabilidad en la comprensión y aplicación de los principios de protección. Actitud proactiva hacia la identificación y prevención de amenazas. Valorar la importancia de la cooperación internacional en la protección marítima. Disposición para el aprendizaje continuo en el campo de la seguridad marítima.								



Unidades:				
I. Introducción a la Protección Marítima y Portuaria: Conceptos fundamentales, importancia y alcance.				
II. Evolución Histórica de las Amenazas y la Protección Marítima: Desde la antigüedad hasta el presente.				
III. Marco Legal Internacional de la Protección Marítima: Convenio SOLAS y sus enmiendas relevantes. Código PBIP: estructura, requisitos generales y responsabilidades.				
IV. Organizaciones Internacionales y Regionales en la Protección Marítima: Rol y funciones de la OMI y otras organizaciones relevantes.				
V. Principales Amenazas a la Protección Marítima y Portuaria: Amenazas tradicionales y contemporáneas.				
VI. Principios Fundamentales de la Protección Marítima: Enfoque basado en el riesgo, responsabilidades compartidas, cooperación internacional, cultura de protección.				
VII. Introducción a la Gestión de la Protección Marítima: Planificación, evaluación y medidas de protección (visión general).				
(15) BIBLIOGRAFÍA				
1. <i>Mc.Nicholas, M.Maritime Security: An introduction.</i>				
2. <i>McCarthy, J.Maritime Security: Protection of Vessels and Port Facilities</i>				
3. <i>Kraska, J.Maritime Security: A Strategic Perspective</i>				
(16) Elaborado por:		(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:
Docente		Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente
				Director General Académico

	República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente	REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05
---	---	--

PROGRAMA SINÓPTICO							
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención		(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Gestión de Seguridad en Instalaciones Portuarias y Cadena de Suministro	GSI904		4	IX	4	27/04/2025	27/04/2025

(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR

El participante aplica los principios de gestión de la seguridad en el contexto de las instalaciones portuarias y la cadena de suministro marítima, analiza los sistemas de gestión de seguridad (SMS) adaptados a terminales, identifica y controla riesgos operativos portuarios, protege la carga y previene actividades ilícitas e implementa estrategias para asegurar la integridad y seguridad de la cadena de suministro.



(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE

Al finalizar la unidad curricular, el participante desarrollará las habilidades para analizar sistemas de gestión de seguridad, identificar y controlar riesgos operativos, evaluar amenazas a la cadena de suministro, aplicar estrategias de protección de la carga, prevenir actividades ilícitas, interpretar la legislación relevante y fomentar la colaboración en seguridad. Además, demostrará un enfoque proactivo, conciencia sobre la seguridad integral, responsabilidad, fomento de la colaboración, valoración del cumplimiento normativo y disposición para el aprendizaje continuo.

Conocimientos esperados:

- Fundamentos de los sistemas de gestión de seguridad adaptados a instalaciones portuarias.
- Identificación y control de riesgos operativos en instalaciones portuarias.
- Seguridad en la cadena de suministro marítima.
- Auditorías de seguridad en la cadena de suministro.
- Colaboración y comunicación en la seguridad de la cadena de suministro.

Habilidades esperadas:

- Analizar los elementos clave de un Sistema de Gestión de Seguridad y su adaptación a instalaciones portuarias.
- Identificar y evaluar riesgos operativos específicos en el contexto de terminales portuarias.
- Evaluar las amenazas y vulnerabilidades en la cadena de suministro marítima.
- Aplicar estrategias para asegurar la integridad de la carga a lo largo de la cadena de suministro.
- Participar en auditorías de seguridad de la cadena de suministro.

Aptitudes esperadas:

- Enfoque proactivo hacia la identificación y gestión de riesgos en el ámbito portuario y la cadena de suministro.
- Responsabilidad en la aplicación de los principios de gestión de la seguridad.
- Colaboración e intercambio de información con los actores de la cadena de suministro.
- Valorar la importancia del cumplimiento normativo en materia de seguridad.
- Disposición para el aprendizaje continuo sobre las mejores prácticas en gestión de la seguridad de la cadena de suministro.

Unidades:

- I. Introducción a la Gestión de Seguridad en Instalaciones Portuarias y la Cadena de Suministro: Conceptos, importancia y alcance.
- II. Sistemas de Gestión de Seguridad (SMS) en Terminales Portuarias: Elementos clave y adaptación al contexto portuario.
- III. Identificación y Evaluación de Riesgos Operativos en Instalaciones Portuarias: Metodologías y herramientas específicas.
- IV. Control de Riesgos Operativos en el Recinto Portuario: Jerarquía de controles y procedimientos seguros de trabajo.
- V. Amenazas y Vulnerabilidades en la Cadena de Suministro Marítima: Análisis de los nodos críticos.
- VI. Estrategias para Asegurar la Integridad de la Carga y la Prevención de Actividades Ilícitas: Sellado, inspección y tecnología.
- VII. Marco Legal y Normativo de la Seguridad Portuaria y de la Cadena de Suministro: Regulaciones nacionales e internacionales relevantes.
- VIII. Auditorías y Colaboración para la Seguridad en la Cadena de Suministro: Procesos de auditoría y la importancia de la comunicación entre actores.

(15) BIBLIOGRAFÍA

1. *John, F.* Port Security: A Global Perspective
2. *Theodore, G.*, Critical Infrastructure Protection in Homeland Security: Defending a Networked Nation
3. *H., A.*, Security and Safety of Sea Transportation: Methods and Solutions


(16) Elaborado por:	(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:	
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico



		República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente				REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05		
PROGRAMA SINÓPTICO								
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención			(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			Idiomas	
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización	
Inglés Técnico Marítimo-Portuario	INT902		2	IX	4	27/04/2025	27/04/2025	
(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR								
El participante se comunica de manera efectiva en inglés, en contextos técnicos y profesionales del sector marítimo y portuario, comprende y utiliza vocabulario especializado, interpreta documentación relevante, se expresa en forma oral y escrita con claridad y precisión, demostrando familiaridad con la jerga y abreviaturas comunes en la industria internacional.								
(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE								
Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido un conocimiento sólido del vocabulario técnico específico del sector marítimo-portuario, la comprensión de documentación relevante y las convenciones de comunicación profesional en inglés. Desarrollará las habilidades para comprender y expresarse oralmente y por escrito con precisión en contextos técnicos, aplicar el vocabulario especializado, identificar jerga y abreviaturas, y comunicarse de manera intercultural. Además, demostrará motivación, disposición para la práctica, precisión, confianza y valoración del inglés en el ámbito profesional marítimo-portuario.								
Conocimientos esperados:								
Vocabulario técnico marítimo-portuario específico. Comprensión de documentación técnica. Gramática y estructuras lingüísticas relevantes. Jerga y abreviaturas comunes. Convenciones de comunicación profesional.								
Habilidades esperadas:								
Comprensión auditiva y lectora en inglés en el contexto marítimo-portuario. Participar en discusiones técnicas, dar instrucciones, presentar información y comunicarse eficazmente en situaciones profesionales. Redactar correos electrónicos profesionales, informes técnicos concisos y claros, y completar documentación relevante. Reconocer y comprender la jerga y las abreviaturas comunes en el sector.								
Aptitudes esperadas:								
Interés por mejorar las habilidades de comunicación en inglés en el contexto profesional marítimo-portuario. Disposición para practicar y utilizar el inglés técnico en diversas situaciones. Actuar con precisión y atención al detalle en la comprensión y producción de lenguaje técnico. Confianza en la comunicación en inglés en un entorno profesional internacional. Valorar la importancia del inglés como herramienta fundamental en el sector marítimo-portuario globalizado. Apertura y sensibilidad hacia las diferentes formas de comunicación intercultural.								
Unidades:								
I. Vocabulario Técnico Fundamental de Protección Marítima y Portuaria: Terminología relacionada con seguridad marítima, protección portuaria, operaciones portuarias, legislación marítima internacional (OMI, Código PBIP), equipos de seguridad, comunicaciones a bordo y en puerto, manejo de emergencias, transporte de mercancías peligrosas, etc. II. Comprensión de Documentación Técnica y Regulatoria: Estructura y lenguaje de manuales técnicos, regulaciones internacionales (SOLAS, Código PBIP), informes de seguridad, procedimientos operativos estándar (SOPs), planos y diagramas. III. Comunicación Oral en Situaciones de Seguridad y Emergencia: Simulacros, informes verbales, instrucciones. IV. Redacción de Informes y Comunicaciones Profesionales: Elaboración de informes de seguridad, correos electrónicos, etc. V. Vocabulario Técnico de Operaciones Portuarias y Logística: Términos relacionados con carga, descarga, almacenamiento, transporte. VI. Comprensión de Manuales Técnicos y Procedimientos Operativos: Análisis de manuales de equipos de seguridad y procedimientos estándar. VII. Jerga y Abreviaturas Comunes en la Industria Marítima Internacional: Identificación y uso apropiado. VIII. Presentaciones Técnicas Orales en inglés: Preparación y exposición de temas relacionados con la seguridad y protección portuaria.								



(15) BIBLIOGRAFÍA				
1. <i>Smith, D. Maritime English: A Comprehensive Guide</i>				
2. <i>Van de Walle, D. English for Maritime Studies</i>				
3. <i>Smith, J. Maritime Vocabulary: A Dictionary for the Maritime Industry</i>				
(16) Elaborado por:	(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:	
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico

	República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente	REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05
---	---	--

PROGRAMA SINÓPTICO							
(1) Escuela	(2) Carrera / PNF			(3) Mención		(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela	Ingeniería Marítima			Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Legislación Marítima para Instalaciones Portuarias	LEP904		4	IX	4	27/04/2025	27/04/2025

(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR

El participante comprende, interpreta y aplica el marco legal y regulatorio nacional e internacional que rige la seguridad y protección de las instalaciones portuarias, identifica las responsabilidades de los operadores y otras partes interesadas, los procesos de inspección y auditoría, y el régimen de sanciones aplicable en Venezuela.

(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE

Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido los conocimientos profundos sobre el marco legal y regulatorio nacional e internacional que rige la seguridad y protección de las instalaciones portuarias, incluyendo el Código PBIP y la legislación venezolana. Desarrollará las habilidades para identificar, interpretar y aplicar la legislación pertinente, comprender las responsabilidades de los operadores y otras partes interesadas, conocer los procesos de inspección y el régimen de sanciones en Venezuela. Además, demostrará interés por el cumplimiento normativo, conciencia sobre la importancia del marco legal, responsabilidad, fomento de la cultura de cumplimiento y disposición para la actualización continua.

Conocimientos esperados:

Marco legal internacional y nacional.
Responsabilidades de los operadores portuarios y otras partes interesadas.
Procesos de inspección y auditoría.
Régimen de sanciones en Venezuela.

Habilidades esperadas:

Identificar y analizar los instrumentos legales internacionales y nacionales que rigen la protección de instalaciones portuarias.
Describir las responsabilidades específicas de las partes interesadas en la protección y la seguridad de las instalaciones portuarias.
Comprender los procesos de inspección y auditoría de las instalaciones portuarias.
Aplicar el marco legal a casos prácticos relacionados con la seguridad y protección portuaria en Venezuela.

Aptitudes esperadas:

Interés por el cumplimiento de la normativa legal en el ámbito portuario.
Conciencia sobre la importancia del marco legal para la seguridad y protección de las instalaciones.
Responsabilidad en la aplicación de la legislación pertinente.
Fomentar una cultura de cumplimiento normativo en el entorno portuario.
Valorar la importancia de la cooperación con las autoridades competentes.
Disposición para la actualización continua en materia de legislación marítima y portuaria.




Unidades:				
I. Marco Legal Internacional de la Protección Portuaria: Convenio SOLAS y su relación con las instalaciones portuarias. Código PBIP: disposiciones obligatorias para instalaciones portuarias.				
II. Marco Legal Nacional Venezolano para la Protección Portuaria: Constitución, estructura legal y otras normativas relevantes.				
III. Responsabilidades de los Operadores Portuarios en Materia de Protección: Designación del OPIP, elaboración e implementación del PPIP.				
IV. Responsabilidades de Otras Partes Interesadas en la Protección Portuaria: Autoridades, agencias y usuarios.				
V. Procesos de Inspección y Auditoría de Instalaciones Portuarias: Normativa y procedimientos nacionales e internacionales.				
VI. Régimen de Sanciones en Venezuela.				
(15) BIBLIOGRAFÍA				
1. Hill, C. Maritime Law				
2. Soyer B., Tettenborn, A. International Maritime Law				
3. Attard, D., Fitzmaurice, M., Martinez, N. The law of the sea: A comprehensive approach				
(16) Elaborado por:		(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico

		República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente			REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05		
PROGRAMA SINÓPTICO							
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención			(4) Cátedra
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Liderazgo y Protección de Equipos de Seguridad y Protección	LGE902		2	IX	2	27/04/2025	27/04/2025
(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR							
El participante lidera y gestiona equipos de seguridad y protección en el entorno marítimo y portuario, aplica principios de gestión de la calidad, estilos de liderazgo efectivo, técnicas de gestión de recursos humanos, comunicación interpersonal, motivación de equipos y resolución de conflictos, y garantiza la eficacia y eficiencia de las operaciones de seguridad.							
(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE							
Al finalizar la unidad curricular, el participante desarrollará las habilidades para liderar y gestionar equipos de seguridad, comunicarse eficazmente, motivar al personal, resolver conflictos, definir estándares de desempeño, implementar la mejora continua y evaluar el desempeño del equipo. Además, demostrará iniciativa, empatía, integridad, fomento de la colaboración, compromiso con la mejora continua, capacidad de inspiración, resiliencia y responsabilidad.							
Conocimientos esperados:							
Fundamentos del Liderazgo. Gestión de Recursos Humanos en Equipos de Seguridad. Comunicación Interpersonal Efectiva. Motivación de Equipos de Seguridad Fundamentos de la Gestión de la Calidad.							
Habilidades esperadas:							
Comunicarse de manera clara, concisa y persuasiva con los miembros del equipo y otras partes interesadas. Resolver conflictos de manera efectiva y constructiva. Implementar y participar en procesos de mejora continua. Evaluar el desempeño de los equipos de seguridad y proporcionar retroalimentación efectiva. Actuar con ética y profesionalismo en roles de liderazgo.							



Aptitudes esperadas: Iniciativa y proactividad en la dirección de equipos. Integridad y justicia en la toma de decisiones. Compromiso con la mejora continua y la excelencia en la seguridad. Capacidad de inspirar y motivar a otros. Resiliencia y capacidad para manejar situaciones desafiantes. Responsabilidad y rendición de cuentas por el desempeño del equipo.				
Unidades: I. Fundamentos del Liderazgo en el Contexto de la Seguridad Marítima-Portuaria: Definiciones, teorías y estilos de liderazgo efectivo. II. Gestión de Recursos Humanos en Equipos de Seguridad: Selección, capacitación, desarrollo y evaluación del personal. III. Comunicación Interpersonal y Motivación de Equipos de Seguridad: Habilidades de comunicación efectiva y estrategias de motivación. IV. Gestión de Conflictos y Negociación en Equipos de Seguridad: Tipos de conflicto y estrategias de resolución. V. Introducción a la Gestión de la Calidad en Sistemas de Seguridad y Protección: Principios, normas y estándares aplicables. VI. Definición de Estándares de Desempeño y Evaluación de Equipos de Seguridad: KPIs y métodos de evaluación del desempeño. VII. Implementación de Procesos de Mejora Continua en la Seguridad: Ciclo PDCA y herramientas de mejora. VIII. Liderazgo Ético, Gestión del Estrés y Bienestar del Personal de Seguridad: Código de conducta, toma de decisiones éticas y estrategias de bienestar.				
(15) BIBLIOGRAFÍA				
1. <i>Roe, M.</i> Maritime Logistics: A Comprehensive Guide to Contemporary Shipping and Port Management 2. <i>Schonsleben, P.</i> Strategic Management in Logistics and Supply Chains				
(16) Elaborado por:		(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico

		República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente			REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05		
PROGRAMA SINÓPTICO							
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención		(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Planes de Emergencia y Contingencia Marítima-Portuaria	PEC90 2		2	IX	2	27/04/2025	27/04/2025



(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR

El participante desarrolla, implementa y gestiona planes de emergencia y contingencia para responder eficazmente a diversos incidentes en el ámbito marítimo y portuario, comprende la estructura de los planes, los procedimientos de activación, y coordina con agencias de respuesta, la realización de simulacros y la evaluación post-incidente.

(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE

Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido los conocimientos fundamentales sobre la elaboración, implementación y gestión de planes de emergencia y contingencia en el ámbito marítimo-portuario, incluyendo los tipos de emergencias, la estructura de los planes, la coordinación con agencias y la evaluación post-incidente. Además, demostrará un alto sentido de responsabilidad, capacidad de actuar bajo presión, fomento de la preparación, habilidades de comunicación y coordinación, valoración de la capacitación y disposición para la mejora continua.

Conocimientos esperados:

Fundamentos y estructura y procedimiento de activación de los planes de emergencia y contingencia.
Tipos de emergencias marítimo-portuarias.
Roles y responsabilidades del personal involucrado en las emergencias y contingencias.
Realización de simulacros y ejercicios.
Evaluación post-incidente.

Habilidades esperadas:

Describir la estructura y los componentes esenciales de un plan de emergencia y contingencia.
Definir los roles y responsabilidades del personal en situaciones de emergencia.
Establecer los mecanismos de coordinación con las agencias de respuesta.
Participar en la planificación y ejecución de simulacros y ejercicios de emergencia.
Realizar evaluaciones posts-incidentes para identificar lecciones aprendidas.

Aptitudes esperadas:


Alto sentido de responsabilidad ante situaciones de emergencia.
Capacidad de actuar con calma y eficiencia bajo presión.
Fomentar la importancia de la planificación y la preparación ante emergencias.
Habilidades de comunicación y coordinación en situaciones críticas.
Valorar la importancia de la capacitación y los simulacros para una respuesta eficaz.
Disposición para el aprendizaje continuo y la mejora de los planes de emergencia.

Unidades:

- I. Introducción a los Planes de Emergencia y Contingencia Marítimo-Portuaria: Definiciones, objetivos e importancia.
- II. Tipos de Emergencias en el Ámbito Marítimo y Portuario: Incendios, derrames, amenazas a la seguridad, accidentes mayores, evacuaciones y rescates.
- III. Estructura y Componentes de los Planes de Emergencia y Contingencia: Propósito, alcance, responsabilidades, procedimientos, recursos y comunicaciones.
- IV. Activación y Notificación de los Planes de Emergencia: Criterios, cadena de mando y protocolos de alerta.
- V. Coordinación con Agencias de Respuesta Externa: Autoridades portuarias, bomberos, guardacostas y otras organizaciones.
- VI. Equipos y Recursos para la Respuesta a Emergencias: Tipos, ubicación, mantenimiento y uso.
- VII. Simulacros y Ejercicios de Emergencia: Planificación, ejecución y evaluación.
- VIII. Evaluación Post-Incidente y Mejora Continua de los Planes: Recopilación de información, análisis y elaboración de recomendaciones.



(15) BIBLIOGRAFÍA				
1. <i>McEntire, A. Emergency management: Principles and practice for local government</i>				
2. <i>Kauffman, K. Port emergency response planning</i>				
3. <i>O'Rourke, M. Maritime security: A practical guide</i>				
(16) Elaborado por:		(17) Revisado por:		(18) Aprobado por:
Docente		Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente
Director General Académico				

	República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente	REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05
---	---	--

PROGRAMA SINÓPTICO							
(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención		(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Protección del Medio Ambiente Portuario	PMA902		2	IX	2	27/04/2025	27/04/2025

(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR
El participante comprende los desafíos ambientales específicos de las instalaciones portuarias y su entorno, analiza las fuentes de contaminación y su impacto en los ecosistemas, aplica la normativa ambiental relevante, y evalúa e implementa mejores prácticas y tecnologías para la prevención, mitigación y control de la contaminación, la gestión de residuos, la conservación de la biodiversidad y la promoción de la sostenibilidad en las operaciones portuarias.

(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE
Al finalizar la unidad curricular, el participante desarrollará las habilidades para identificar fuentes de contaminación, evaluar impactos, aplicar la normativa, evaluar tecnologías y prácticas, desarrollar planes de gestión de residuos y proponer medidas de conservación y sostenibilidad. Además, demostrará conciencia ambiental, compromiso con la sostenibilidad, responsabilidad, fomento de la colaboración, valoración de la prevención y disposición para el aprendizaje continuo.
Conocimientos esperados: Desafíos ambientales y fuentes de contaminación específicas de las instalaciones portuarias. Impacto de las actividades portuarias en los ecosistemas marinos y costeros. Normativa ambiental nacional e internacional aplicable al sector portuario. Mejores prácticas y tecnologías para la prevención, mitigación y control de la contaminación y la gestión de residuos. Principios de conservación de la biodiversidad y promoción de la sostenibilidad en operaciones portuarias.



Habilidades esperadas:

Evaluar fuentes de contaminación e impactos ambientales de actividades portuarias.
 Aplicar la normativa ambiental relevante al contexto portuario venezolano.
 Analizar la efectividad de tecnologías y prácticas de protección ambiental.
 Proponer estrategias para la gestión de residuos y la promoción de la sostenibilidad.

Aptitudes esperadas:

Conciencia sobre la importancia de la protección ambiental en el sector marítimo-portuario.
 Compromiso con la sostenibilidad y las buenas prácticas ambientales.
 Actitud responsable en la aplicación de la normativa ambiental.
 Disposición para la colaboración en la protección del medio ambiente portuario.
 Valoración de la prevención y la mitigación de la contaminación.
 Apertura al aprendizaje continuo sobre protección ambiental portuaria.


Unidades:

- I. Introducción a la Protección del Medio Ambiente Portuario: Desafíos y Sostenibilidad.
- II. Fuentes de Contaminación e Impacto Ambiental de las Actividades Portuarias.
- III. Normativa Ambiental Nacional e Internacional Aplicable a Puertos, en Materia de Medio Ambiente.
- IV. Prevención, Mitigación y Control de la Contaminación y Gestión de Residuos Portuarios.
- V. Conservación de la Biodiversidad y Promoción de la Sostenibilidad en Operaciones Portuarias.

(15) **BIBLIOGRAFÍA**

1. *Hardgraves, J., Handbook of Environmental Management Technology*
2. *Tommons, M., Environmental Management in the Maritime Industry*

(16) Elaborado por:	(17) Revisado por:	(18) Aprobado por:		
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico

	República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente	REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05
---	---	--

PROGRAMA SINÓPTICO

(1) Escuela		(2) Carrera / PNF		(3) Mención		(4) Cátedra	
Escuela Náutica de Venezuela		Ingeniería Marítima		Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias			
(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Análisis de Riesgos en el Ámbito Marítimo-Portuario	RMP902		2	IX	2	27/04/2025	27/04/2025

(13) **COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR**

El participante aplica metodologías y herramientas para la identificar, analizar y evaluar los riesgos y vulnerabilidades en el ámbito marítimo y portuario, utiliza técnicas cualitativas y cuantitativas para determinar la probabilidad e impacto de diversas amenazas, elabora informes y propone medidas de mitigación de los riesgos en el ámbito marítimo-portuario.



(14) **SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE**

Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido los conocimientos fundamentales sobre las metodologías y herramientas para el análisis de riesgos y vulnerabilidades en el ámbito marítimo-portuario, incluyendo técnicas cualitativas y cuantitativas. Desarrollará las habilidades para identificar, analizar, evaluar y mitigar riesgos, así como para elaborar informes de riesgo. Además, demostrará un enfoque sistemático y analítico, una mentalidad proactiva, rigor, colaboración y valoración de la gestión de riesgos en el sector marítimo-portuario.

Conocimientos esperados:

Fundamentos de identificación, análisis y gestión de riesgos.
Análisis de vulnerabilidades.
Formulación de medidas de mitigación de riesgos.
Elaboración de informes de riesgo.

Habilidades esperadas:

Identificar riesgos y vulnerabilidades específicas del ámbito marítimo y portuario.
Formular medidas de mitigación efectivas para los riesgos identificados.
Elaborar informes de riesgo claros y concisos.
Interpretar resultados de análisis de riesgos y tomar decisiones informadas.

Aptitudes esperadas:

Enfoque sistemático y analítico para la identificación y evaluación de riesgos.
Mentalidad proactiva hacia la prevención y mitigación de incidentes.
Rigor y precisión en la aplicación de metodologías de análisis de riesgos.
Fomentar la colaboración y la comunicación efectiva en la identificación y gestión de riesgos.
Valorar la importancia de la gestión de riesgos para la seguridad y eficiencia de las operaciones marítimo-portuarias.
Disposición para el aprendizaje continuo en el campo del análisis de riesgos.

Unidades:

- I. Introducción al Análisis de Riesgos en el Ámbito Marítimo-Portuario: Conceptos fundamentales, tipos de riesgo y el proceso de gestión de riesgos. Normativas, estándares y casos prácticos.
- II. Metodologías y Técnicas de Identificación de Riesgos: Lluvia de ideas, listas de verificación, análisis histórico, análisis de escenarios.
- III. Análisis Cualitativo de Riesgos: Matrices de probabilidad e impacto, escalas de calificación, análisis FODA y PESTAL.
- IV. Análisis Cuantitativo de Riesgos: Análisis de valor esperado, árboles de decisión.
- V. Análisis de Vulnerabilidades en Instalaciones y Operaciones Marítimo-Portuarias: Metodologías y herramientas.
- VI. Formulación y Evaluación de Medidas de Mitigación de Riesgos: Desarrollo de planes de acción y selección de controles.
- VII. Elaboración de Informes de Riesgo y Comunicación de Resultados: Estructura, contenido y mejores prácticas

(15) **BIBLIOGRAFÍA**

1. *Decker, J. Risk Management in Port Operations*
2. *McCaffey, J. Port Security Risk Assessment: A Guide for Port Authorities*
3. *Alderton, P. Port Management and Operations*

(16) Elaborado por:	(17) Revisado por:	(18) Aprobado por:		
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico

	República Bolivariana de Venezuela Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe Vicerrectorado Académico Dirección General Académica Coordinación de Gestión Docente	REG-VAC- DGA-CGD-007 Formulario: CGD-007 Fecha: 20/04/2018 Cambio: 05
--	---	--

PROGRAMA SINÓPTICO

(1) Escuela	(2) Carrera / PNF	(3) Mención	(4) Cátedra
Escuela Náutica de Venezuela	Ingeniería Marítima	Seguridad y Protección de Terminales e Instalaciones Portuarias	Ciencias Aplicadas



(5) Unidad Curricular	(6) Código	(7) Prelación	(8) Créditos	(9) Semestre / Trimestre	(10) Horas	(11) Elaboración	(12) Última Actualización
Tecnología de Protección de Inst. Portuarias	TPI903		3	IX	4	27/04/2025	27/04/2025

(13) COMPETENCIA GLOBAL DE LA UNIDAD CURRICULAR

El participante comprende los principios de funcionamiento, implementa y gestiona la aplicación de diversas tecnologías para la protección física de instalaciones portuarias, integra los fundamentos de la ciberseguridad, analiza y mitiga amenazas tanto físicas como cibernéticas, y demuestra capacidad para evaluar, seleccionar y gestionar tecnologías de protección en el entorno portuario moderno.

(14) SÍNTESIS DE LOS CONOCIMIENTOS, HABILIDADES Y APTITUDES ESPERADOS DEL PARTICIPANTE

Al finalizar la unidad curricular, el participante habrá adquirido los conocimientos fundamentales sobre las tecnologías de vigilancia electrónica, control de accesos, detección de intrusos y escaneo de carga, así como los conceptos básicos de ciberseguridad y su aplicación en el entorno portuario. Desarrollará las habilidades para describir el funcionamiento de estas tecnologías, evaluar sus capacidades, identificar amenazas cibernéticas y comprender las medidas de protección y la importancia de la resiliencia cibernética. Además, demostrará interés, una mentalidad analítica, responsabilidad, conciencia sobre la ciberseguridad y disposición para el aprendizaje continuo en el campo de la tecnología de protección portuaria.

Conocimientos esperados:

Implementación y gestión de sistemas de vigilancia electrónica, control de acceso y detección de intrusos.

Principios de funcionamiento y aplicaciones de tecnologías de escaneo de carga.

Fundamentos de ciberseguridad en el entorno portuario.

Resiliencia cibernética en instalaciones portuarias.

Habilidades esperadas:

Describir el principio de funcionamiento y los componentes de los sistemas de vigilancia electrónica, control de accesos y detección de intrusos.

Comprender el funcionamiento básico de los sistemas de escaneo de carga e interpretar imágenes.

Identificar las principales amenazas cibernéticas que afectan a las operaciones portuarias.

Evaluar la integración de tecnologías físicas y cibernéticas para una protección integral.

Aptitudes esperadas:

Interés por la aplicación de la tecnología en la protección de instalaciones portuarias.

Mentalidad analítica para la evaluación de riesgos físicos y cibernéticos.

Responsabilidad en la comprensión y aplicación de medidas de seguridad.

Conciencia sobre la importancia de la ciberseguridad en el entorno portuario.

Integración de diferentes tecnologías para una protección integral.

Disposición para el aprendizaje continuo sobre las nuevas tecnologías de protección.

Unidades:

I. Introducción a la Tecnología de Protección Portuaria: Conceptos, evolución y tendencias actuales.

II. Sistemas de Vigilancia Electrónica: CCTV tradicional e inteligente, principios, componentes, implementación y gestión.

III. Analítica de Video para la Protección Portuaria: Detección de eventos, reconocimiento, seguimiento y análisis de comportamiento.

IV. Sistemas de Control de Accesos en Instalaciones Portuarias: Tecnologías, gestión de credenciales y mejores prácticas.

V. Tecnologías de Detección de Intrusos: Sensores perimetrales, detectores de movimiento y sistemas de alarma.

VI. Tecnologías de Escaneo de Carga: Principios de funcionamiento, aplicaciones y detección de amenazas.

VII. Fundamentos de Ciberseguridad para Instalaciones Portuarias: Conceptos básicos, amenazas relevantes (SCADA, sistemas de gestión).

VIII. Medidas de Protección y Resiliencia Cibernética en el Entorno Portuario: Firewalls, IDS/IPS, autenticación, protección de endpoints, respuesta a incidentes y continuidad del negocio.

(15) BIBLIOGRAFÍA

1. *Burk, M. Cybersecurity for the Maritime Industry*

2. *Theodore, G. Critical Infrastructure Protection in Homeland Security: Defending a Networked Nation*

3. *James, A. Maritime Security: An Introduction*

(16) Elaborado por:	(17) Revisado por:	(18) Aprobado por:		
Docente	Jefe de Cátedra	Coordinador de Currículo	Coordinador de Gestión Docente	Director General Académico



7. Fechas de los Acto de Grado de pregrado julio 2025:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-003-054-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar las fechas de los Acto de Grado de pregrado 2025 de los Programas de Formación de Ingeniería Marítima, T.S.U en Transporte Acuatico, Licenciatura en Administración, Ingeniería Ambiental, Ingeniería en Informática, Licenciatura en Turismo, para los días 04 y 11 de julio 2025.

8. Traslado del Programas de Formación de Vásquez Cordero Richard Alejandro:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-003-055-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 13 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar el traslado del Programas de Formación de Ingeniería Marítima a Licenciatura en Administración de Vásquez Cordero Richard Alejandro.

DECISION DE CONSEJO ACADEMICO			Nº CAO-003-043-IV-2025	29/05/2025
Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN ORIGEN	TRASL. PROGRAMA DE FORMACIÓN DESTINO
1	Vásquez Cordero Richard Alejandro	V- 31.045.046	Ingeniería Marítima	Licenciatura en Administración

9. Autorizar a la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante para notificar por escrito a la estudiante Alexandra Castillos:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-003-056-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, autorizar a la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, para notificar por escrito a la estudiante Alexandra Castillos, titular de la cédula de identidad Nº 24.802.116, sobre la decisión de la Comisión Investigadora, para que asista al próximo Acto de Graduación, dado que cumplió con todos los requisitos exigidos, para obtener el Título de Especialista en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo. Todo de conformidad al Acta de la Comisión designada para la revisión mediante Providencia Nº **CUE-002-003-IV-2025**, de fecha 08 de abril 2025.



10. Autorizar al estudiante Miguel Barreto, para que defienda su (Informa de Pasantías):

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-057-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, autorizar al estudiante Miguel Barreto, titular de cédula de identidad Nº 21.066.116, de la carrera Ingeniería Marítima/Mención Operaciones, para que defienda su (Informa de Pasantías) de forma presencial en el periodo programado por la Coordinación de Pasantías, de acuerdo al calendario académico, fecha máxima para el 25 de mayo 2025. De conformidad a las resultas de la Comisión nombrada por el Consejo mediante Providencia **Nº CUO-002-006-II-2025**.

11. Comisión para el análisis del caso de la ciudadana Nathalie Carreño:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-003-058-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-003-2025**, de fecha 07 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, nombrar una Comisión para el análisis del caso de la ciudadana Nathalie Carreño, titular de la cédula de identidad Nº 28.013.534, la misma estará integrada por:

- Prof. Mijares Joel.
- Prof. Rossy Tussen.
- Abg. Yanira Talavera.
- Prof. Ivan Cedeño.
- Prof. Luis Brito.
- Prof. Roberto González (Quien deberá presentar todos los soportes del expediente)

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-004-2025.

28 DE MAYO 2025.

1. Listado de graduandos, fecha y hora de Acto Académico del Curso Regular Nº LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-059-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en



el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de graduandos, fecha y hora de Acto Académico del Curso Regular **Nº LXXXIX** de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo, a llevarse a cabo el día jueves 29 de mayo de 2025 a las 09:00 AM en el Auditorium de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante de la UMC. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-010/2025**, de fecha 12 de mayo 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 002/2025**, de fecha 19 de mayo 2025.

MENCIÓN CAPITÁN DE ALTURA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	18.830.061	Apitz Barinas Edward Alejandro	18,95
2	16.555.931	Atencio Asdrúbal José	18,63
3	16.019.710	Contreras Alarcon Alexander	18,40
4	18.142.271	Flores Vegas Daniel Antonio	18,30
5	18.235.564	Jiménez Figueroa Juan Ubaldo	18,03
6	16.523.398	Marcano Martínez Deiner Adrian	18,45
7	17.699.704	Niño Figueroa José Enrique	18,33
8	17.977.196	Peraza Barrios Roxeliany Lorenley	18,15
9	17.891.451	Rangel Pacheco José Luis	18,13
10	13.467.182	Rojas Rivera Marco Aurelio	17,95
11	18.750.681	Romero Caramo Romny Rolando	18,30

MENCIÓN JEFES DE MÁQUINAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	16.725.173	Aristiguieta Arias Daniel Eduardo	17,80
2	15.223.797	Guzmán Izquierdo Luis Gerardo	17,73
3	17.426.764	Ibarra González Adrián Alberto	17,98
4	17.852.597	Lizcano Peraza Freddy Alfonso	17,93
5	15.122.094	Machado González Edgar Otilio	17,98
6	17.514.685	Sánchez García Valery Yusbely	18,23
7	17.754.658	Santaella Biella Angelo Yovanny	18,03
8	17.958.644	Torres Colina Jorge Jesús	18,05
9	16.553.575	Varela Gómez Snayder Ricardo	18,08

2. Epónimo y Padrino para la graduación del Curso Regular Nº LXXXIX de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas/Especialización en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-060-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en



el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la solicitud por parte de los Graduandos del Curso Regular **LXXXIX** de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas, la postulación de Madrina de Promoción Ing. Nancy Chacón y como Epónimo al J/M Eliezer Inojosa. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-010/2025**, de fecha 12 de mayo 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 002/2025**, de fecha 19 de mayo 2025.

3. Jubilación al ciudadano Williams Hernando Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-061-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Williams Hernando Rodríguez, titular de la cédula de identidad Nº 6.217.812, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva (Asociado) de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 63 años de edad (fecha de nacimiento 26/11/1961), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	
6.217.812	Williams Hernando Rodríguez	462.10	17.50	202,80	57.76	138,63	878,79
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		3.546,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 02 de junio 2025.



FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2025	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2025
18/06/2001	23 años, 11 meses y 12 días	ACADÉMICO	23 años, 11 meses y 12 días

4. Jubilación de la ciudadana Marianela Rojas Schael:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-062-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en su artículo 10 y la IV Convención Colectiva Única de Trabajadores del Sector Universitario, publicada en la G.O. Nº 42.436 del 09 de agosto de 2022, Cláusula # 55, otorgar la jubilación a la ciudadana Marianela Rojas Schael, titular de la cédula de identidad Nº 4.424.657, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a Dedicación Exclusiva (Asociado) con el cargo de Coordinadora de Creación Intelectual de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 71 años de edad (fecha de nacimiento 10/01/1954), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES (82,5%)
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	JERARQUIA	PRIMA DE PROFESION	
4.424.657	Marianela Rojas Schael	462.10	17.50	65,01	57.76	33,75	184,84	677,29
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023		COMPLEMENTO JERARQUIA						
3.546,00		42,83						

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 02 de junio 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2025	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2025
15/09/2008	12 Años, 5 Meses 21 Días	ACADÉMICO	12 Años, 5 Meses 21 Días



5. Cambio de nivel en la contratación del profesor Gonzales Ayona, Gino:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-063-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de nivel en la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación del profesor Gonzales Ayona, Gino, titular de la cédula de identidad Nº 22.646.968, de Auxiliar Docente II a nivel I, a dedicación exclusiva, desde el 01 de abril al 31 de diciembre 2025 y adscrito a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-058-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025. El mencionado cambio de nivel cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-060/2025**, de fecha 07 de marzo 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	DEDICACIÓN	CAMBIO DE NIVEL		PERIODO DE CONTRATACIÓN
			ACTUAL	PROPUESTO	
Gonzales Ayona, Gino	22.646.968	Dedicación Exclusiva	Auxiliar Docente II	Nivel I	01/04/2025 al 31/12/2025

6. Contratación del profesor Cruz Miguel Rodríguez Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-064-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), del profesor Cruz Miguel Rodríguez Martínez, titular de la cédula de identidad Nº 8.365.353, nivel III, a tiempo completo, desde el 28 de abril al 31 de diciembre 2025, adscrito a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-059-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025. El mencionado cambio de nivel cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-159/2025**, de fecha 28 de abril 2025.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Rodríguez Martínez, Cruz Miguel	8.365.353	III	Laboratorio de Ingeniería Marítima II	Docente	36	28-04-2025 al 31-12-2025



7. Contratación de los profesores de la Cátedras de Ciencias Ambientales, Aplicadas y Humanísticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-065-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, desde el 31 de marzo al 25 de julio 2025, adscritos a las Cátedras de Ciencias Ambientales, Aplicadas y Humanísticas. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-004-056-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025. El mencionado cambio de nivel cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-160/2025**, de fecha 28 de abril 2025.

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	Nº SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	García Ortiz, Mayra Esmeralda	10.583.687	III	El Hombre y el Mar Contaminación Marina Avanzada	7	28	16	112	31/03/2025 hasta el 25/07/2025
2	Rodríguez Antón, Davna Beatriz	9.999.596	III	Contaminación Atmosférica	7	28	16	112	31/03/2025 hasta el 25/07/2025

CIENCIAS APLICADAS

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	Nº SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	López, Larry	6.489.991	III	Aplicaciones a la Informática III, Estructura de Datos	7	28	16	112	31/03/2025 hasta el 25/07/2025
2	Rangel, Yenny	14.567.812	I	Aplicaciones de Informáticas II y III	7	28	16	112	31/03/2025 hasta el 25/07/2025
3	Vargas, Dayana	17.958.568	I	Programación I y III	7	28	16	112	31/03/2025 hasta el 25/07/2025

CIENCIAS HUMANÍSTICAS

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	Nº SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	Bruguera Carrillo, María de los Ángeles	26.040.567	I	Legislación Marítima I	3	12	16	48	31/03/2025 hasta el 25/07/2025

8. Extensión en la contratación de tres profesores a tiempo convencional adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO -004-066-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el



artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la extensión en la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación a tiempo convencional, desde el 28 de enero al 28 de febrero 2025, adscritos a la Cátedra de Ciencias Aplicadas. Esta solicitud obedece a que, al momento de procesar la contratación 2024-II, por error material se omitió un mes, razón por la cual, se solicita cancelar la diferencia. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-057-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025. El mencionado cambio de nivel cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-161/2025**, de fecha 28 de abril 2025.

CIENCIAS AMBIENTALES

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS MENS	Nº SEM	HORAS SEMT	PERÍODO DE CONTRATACIÓN
1	López, Larry	6.489.991	III	Aplicaciones a la Informática III, Estructura de Datos	7	28	4	28	28/01/2025 hasta el 28/02/2025
2	Rangel, Yenny	14.567.812	I	Aplicaciones de Informáticas II y III	7	28	4	28	28/01/2025 hasta el 28/02/2025
3	Vargas, Dayana	17.958.568	I	Programación I y III	7	28	4	28	28/01/2025 hasta el 28/27/2025

9. Contratación de dos profesores a tiempo completo adscritos a la Cátedra de Idiomas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-067-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación (Nuevo Ingreso), de los profesores Alemán Narváez Pedro Antonio y Soler González Juan de Jesús, ambos nivel I, a tiempo completo, adscritos a la Cátedra de Idiomas, desde el 31 de marzo al 31 de diciembre 2025. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión **Nº CAO-004-055-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025. El mencionado cambio de nivel cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-159/2025**, de fecha 28 de abril 2025.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIV	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Alemán Narváez Pedro Antonio	11.057.202	I	Inglés III, IV	Docencia, Investigación, Extensión	36	31-03-2025 al 31-12-2025
2	Soler González Juan de Jesús	9.964.092	I	Inglés I, II	Docencia, Investigación, Extensión	36	31-03-2025 al 31-12-2025

10. Contratación de cuatro profesores a tiempo completo en la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-068-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de cuatro (04) profesores, a tiempo completo. Previamente aprobado en los Comités Académicos **Nº CA-002/205**, **CA-003/2025** y **CA-006/2025**, de fechas 21 de enero, 03 de febrero y 10 de marzo 2025 respectivamente y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgadas por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **Nº VAD-CGRH-CAP-039/2025**, **VAD-CGRH-CAP-046/2025** y **VAD-CGRH-CAP-058/2025**, de fechas 14 de febrero, 25 de febrero y 06 de marzo 2025 respectivamente.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO:	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	PERIODO DE CONTRATACION	HORAS SEM	TOTAL MENS
1	Belinda Lozada de Iribarren	5.433.130	IV	<ul style="list-style-type: none"> - Será responsable de la Unidad de publicaciones dentro de la Coordinación de Creación Intelectual para cumplir con las siguientes actividades de investigación: coordinar la producción de publicaciones científicas y dar clases de Metodología de la Investigación. - Dirigir y supervisar la producción de publicaciones científicas en la Institución. - Promocionar las publicaciones a través de los medios publicitarios de la Institución. - Impartir clases de tutoría para el Trabajo de Grado en el MTM y/o Seminario Especial de Grado en CMI. 	01/01 AL 31/12 2025	36	391,60
2	Luis Toledo	21.415.923	III	<ul style="list-style-type: none"> - Para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones: Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Asesoría de Contenido. - Comercio Internacional. - Comercialización y Logística en el Transporte Marítimo. - Transporte Multimodal. 	01/01 AL 31/12 2025	36	346,55



3	Jesús Enrique Duran Sanoja	3.815.640	V	<ul style="list-style-type: none"> - Para impartir clases en la Especialización en Inspecciones Marítimas, Curso para Capitán de Altura y Jefes de Máquinas / Especialización en Transporte Marítimo, en la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Certificación de Seguridad Marítima - Actualización para Reconocimiento y Certificación Radioeléctrica. - Inspección de Equipos de Seguridad y Contra Incendio - Asesorías de Contenidos. 	01/01 AL 31/12 2025	36	442,51
4	Emma Peraza	5.438.130	IV	Actividades de investigación, tutoría, asesoramiento y participación en foros relacionados con la línea de investigación de derecho marítimo	01/01 AL 31/12 2025	36	391,60

11. Contratación de siete profesores a dedicación exclusiva en la EESMM:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-069-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de siete (07) profesores, a dedicación exclusiva. Previamente aprobado en los Comités Académicos **Nº CA-002/205 y CA-003/2025**, de fechas 21 de enero y 03 de febrero 2025 respectivamente y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgadas por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo los **Nº VAD-CGRH-CAP-039/2025 y VAD-CGRH-CAP-046/2025**, de fechas 14 de febrero y 25 de febrero 2025 respectivamente.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO:	C.I.	NIVEL	FUNCIONES	PERIODO DE CONTRATACION	HORAS SEM	TOTAL MENS
1	Sandra Nelo	9.556.261	Auxiliar Docente III	- Realizará actividades propias como Auxiliar Docente III en las líneas de investigación y otras actividades de la Coordinación	01/01 AL 31/12 2025	40	320,25
2	Thamara García	3.820.387	III	<ul style="list-style-type: none"> - Para apoyar las actividades académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Apoyar y dirigir el funcionamiento de los Programas de Postgrado, en un área específica del conocimiento y ser responsables de su ejecución y desarrollo, de acuerdo con los respectivos Coordinadores (Formación Avanzada y Creación Intelectual) y conforme a las sugerencias del Comité Académico. - Velar por el cumplimiento de los lineamientos de política del Reglamento y demás Normas de Estudios de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Realizar la evaluación del desempeño a los docentes. 	01/01 AL 31/12 2025	40	408,93



				<ul style="list-style-type: none"> - Promover la creación de programas de postgrado de acuerdo con las necesidades institucionales y nacionales. - Apoyar en el proceso de las solicitudes de reconocimiento de créditos. - Elaborar calendario de las actividades de los Programas y Cursos de Postgrado. - Apoyar la actualización, en coordinación con los docentes, de los programas y material de apoyo de las respectivas asignaturas. - Impartir clases en la Especialización. - Elaborar informes técnicos de las actividades realizadas según los lapsos establecidos en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe. - Realizar otras actividades que le sean asignadas por la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. 			
3	Maglys Noguera	13.662.208	III	<ul style="list-style-type: none"> - Para actuar como responsable de la Unidad de Registro Estudiantil e impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Ejercer las competencias correspondientes al cargo asignado. - Impartir clases de metodología en las asignaturas del Seminario de Investigación en la Especialización y en la Maestría. 	01/01 AL 31/12 2025	40	408,93
4	Jacqueline Ettetdgui	8.162.999	IV	<ul style="list-style-type: none"> - Para apoyar las actividades de Maestría académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Primeros Oficiales y en la especialización de inspecciones marítimas) de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Dictar las asignaturas: Termodinámica I y II; para los Primeros Oficiales de Máquina. Resistencia de Materiales I y II; para los Primeros Oficiales de Máquinas. Resistencia de Materiales I y II, para los Primeros Oficiales de Cubierta e Inspección de la Estructura del Buque para la Especialización en Inspecciones Marítimas. - Apoyar a la Coordinación de Formación Avanzada en sus funciones. - Apoyar a la realización de Auditorías del Sistema de Gestión de la Calidad. - Mantener el registro actualizado de la información a su cargo. 	01/01 AL 31/12 2025	40	462,09
5	Gustavo Bustamante	6.027.131	V	<ul style="list-style-type: none"> - Para impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional en sus menciones: Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria y en la Maestría de Transporte Marítimo en la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante. - Asesoría de Contenido - Innovaciones Tecnológicas del Transporte Marítimo - Nuevas Tendencias en el Transporte Marítimo - Métodos de Solución de Conflictos. 	01/01 AL 31/12 2025	40	522,16
6	Miguel Velasco	9.214.788	V	<ul style="list-style-type: none"> - Para impartir clases en los cursos para oficiales de la Marina Mercante (Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas; Primeros Oficiales) y dictar clases en la especialización de Comercio 	01/01 AL 31/12 2025	40	522,16



				<p>Marítimo Internacional (Menciones: Derecho Marítimo y Negocio). - - Cumplir con las actividades docentes-administrativas de la Dirección de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Elaborar en coordinación con la Vicerrectora o el Vicerrector Académico el proyecto de presupuesto anual de la EESMM, a objeto de ser sometido al Consejo Académico antes de su reunión a la Rectora o Rector en la fecha que corresponda. - Elaborar propuesta de creación y actualización de programas de formación avanzada y de Creación Intelectual que respondan a las prioridades y lineamientos enmarcados por los órganos de gobierno colegiados. - Coordinar y ejecutar las acciones de su competencia enmarcadas en los convenios de cooperación y carácter nacional, regional e internacional, debidamente suscritos por la universidad. - Desarrollar estrategias de vinculación con las Escuelas y demás Direcciones que propicien el fortalecimiento de las áreas prioritarias para la Formación Avanzada. - Asesorar a otras instancias de la universidad en materia de Formación Avanzada y Creación Intelectual. - Asumir la representación de la universidad por delegación de los órganos del gobierno colegiados en actividades relacionadas con la Formación Avanzada y la Creación Intelectual. - Dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional y la Maestría en Transporte Marítimo, en los Cursos de Capitanes de Altura y Jefes de Máquinas y Primeros Oficiales especialidades. Navegación y Máquinas. 			
7	María Muñoz	9.898.680	II	<ul style="list-style-type: none"> - Para apoyar las actividades en el área de Especialización académico-administrativas de la Coordinación de Formación Avanzada e impartir clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante <p>Organizar Cursos y talleres para los participantes de Postgrado.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Apoyar a la Coordinación de Formación Avanzada, Creación Intelectual y a las Líneas de Investigación en sus funciones. - Sistematizar los proyectos de investigación generados en los Programas de Postgrado. - Impartir clases en la Especialización. - Mantener el registro actualizado de la información a su cargo. - Contribuir en la búsqueda y selección de profesores. - Contribuye en la elaboración de los cronogramas de actividades. - Participar en el Comité Académico. 	01/01 AL 31/12 2025	40	361,88

12. Contratación del personal académico para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-070-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal



académico para dictar clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el período académico comprendido desde el 27 de enero al 19 de abril 2025. Previamente aprobado en el Comité Académico **Nº CA-003/2025**, de fecha 03 de febrero 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgadas por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-040/2025**, de fechas 14 de febrero 2025.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIL	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Henry Canino	11.561.434	II	Negocio Marítimo	Régimen Aduanero y Tributario	4	48	2,56	122,88	27/01/2025 al 19/04/2025
2	Nelson Martínez	11.227.622	II	Derecho Marítimo	Empresas Navieras	4	48	2,56	122,88	27/01/2025 al 19/04/2025
3	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria (Online)	Economía Portuaria	4	48	3,26	156,48	27/01/2025 al 19/04/2025
4	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria (Online)	Planificación Portuaria	3	36	3,26	117,36	27/01/2025 al 19/04/2025
5	Gerardo Ponce	12.625.522	III	Derecho Marítimo	Riesgos de la Navegación	4	48	2,89	138,72	27/01/2025 al 19/04/2025
6	Álvaro Cárdenas	10.335.464	II	Derecho Marítimo	Derecho Portuario	4	48	2,56	122,88	27/01/2025 al 19/04/2025
7	Francisco Ugarte	4.732.295	II	Negocio Marítimo	Tráfico Marítimo	4	48	2,56	122,88	27/01/2025 al 19/04/2025
8	Noel Martínez	12.416.031	II	Negocio Marítimo	Técnicas de Negociación	4	48	2,56	122,88	27/01/2025 al 19/04/2025
9	Henry Canino	11.561.434	II	Derecho Marítimo	Derecho Tributario y Aduanero	3	36	2,56	92,16	27/01/2025 al 19/04/2025
10	Alicia González	9.580.329	III	Gestión Portuaria	Gestión de Calidad y Puertos	4	48	2,89	138,72	27/01/2025 al 19/04/2025

13. Acto de Grado por Secretaría del estudiante José Gregorio Salazar Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-071-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC y del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, artículos 4 y 5 numeral 3, aprobar el Acto de Grado por Secretaría del estudiante José Gregorio Salazar Sánchez, titular de la cédula de identidad Nº 8.317.683, quien habiendo cursado y aprobado toda su carga académica durante el periodo 1998-1999, en la Especialización en Inspecciones Navales, no egreso en su oportunidad, en virtud de que la



Universidad ya no egresa en ese programa. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-008/2025**, de fecha 07 de abril 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 002/2025**, de fecha 19 de mayo 2025.

14. Prórroga de un año para la elaboración del Trabajo Especial de Grado en la Especialización de Transporte Marítimo de dos estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-072-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la solicitud de prórroga de un año para la elaboración del Trabajo Especial de Grado en la Especialización de Transporte Marítimo de las alumnas **Cap./Alt. Maleysi del Valle Trujillano Pérez**, titular de la cédula de identidad N° 16.726.906 y **Cap./Alt. Ilayali de los Ángeles Mena Pérez**, titular de la cédula de identidad 17.079.590. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-008/2025**, de fecha 07 de abril 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 002/2025**, de fecha 19 de mayo 2025.

15. Formulario de Entrevista para los postulados o aspirantes al Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-004-073-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar el formulario de Entrevista para los postulados o aspirantes al Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-004/2025**, de fecha 10 de febrero 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025.

ENTREVISTA PARA POSTULADOS Y ASPIRANTES AL DOCTORADO EN TRANSPORTE MARITIMO Y COMERCIO INTERNACIONAL

Nombres y Apellidos		
Profesión		
Procedencia		
Cedula de Identidad	Teléfono	Correo electrónico



1. ¿Cuál ha sido su experiencia como Investigador? Describa brevemente

2. ¿Tiene experiencia docente? Donde y con qué unidades curriculares-----

3. ¿Trabaja actualmente? Nombre de la Institución o empresa. Describa el cargo -----

4. En que empresas o instituciones ha trabajado en los últimos 10 años. Indique cargo y tiempo en cada uno de ellos. -----

5. ¿De qué manera su institución/empresa se beneficiará con sus estudios de Doctorado?

6. Exponga cuál es su motivación para realizar este Doctorado-----

7. Ejemplos de Temas Específicos dentro del Transporte Marítimo y Comercio Internacional:
 - Impacto de la digitalización en la cadena de suministro marítima.
 - Análisis de los costos logísticos en el transporte marítimo de contenedores.
 - Evaluación de la sostenibilidad ambiental en el transporte marítimo petrolero.
 - El papel de los puertos venezolanos en la facilitación del comercio internacional.
 - Impacto de los acuerdos comerciales en los flujos comerciales marítimos.
8. Estructura Básica del Anteproyecto:
Título del anteproyecto: _____
 - Introducción:
 - Campo de Estudio
 - Planteamiento del problema de investigación.
 - Justificación de la relevancia del tema.
 - Preguntas de investigación.
9. ¿Porque considera Ud. que su tema impacta al Transporte Marítimo y Comercio Internacional?

10. Tutor y Asesoría: Nombre del tutor/ asesor -----
-----quien te guiará en la elaboración de tu anteproyecto.
11. ¿Dispone Ud. del tiempo necesario para asistir los días previstos de clases (incluyendo viernes, sábado u ocasionalmente otro día de la semana) de acuerdo a la disposición de las Autoridades universitarias? Marque con una “X”
Si _____ No _____
12. ¿Dispone Ud. del tiempo necesario para atender actividades académicas en el horario desde las 0800 hrs a las 1800 hrs, el día de la semana que se establezca? Marque con una “X”
Si _____ No _____



13. ¿Tiene Ud. experiencia con respecto a la utilización de herramientas virtuales y/o manejo de plataformas para la gestión de educación a distancia?

FECHA	FIRMA DEL ENTREVISTADO
OPINION DEL EVALUADOR	
NOMBRE DEL EVALUADOR	FIRMA

- **Consulta las Normas de la Universidad:** Cada universidad tiene sus propias normas y formatos para la presentación de anteproyectos.
- **Revisa la Literatura:** Mantente actualizado con las últimas investigaciones en tu área, por lo menos de los últimos 5 años
- **Sé Flexible:** Es probable que necesites ajustar tu anteproyecto a medida que avances en tu investigación.

Recursos Adicionales:

- **Organizaciones internacionales:** UNCTAD, OMI, OCDE.
- **Revistas especializadas:** Maritime Policy & Management, Journal of Transport Geography, Journal of World Trade.

Referencias Bibliográficas: De acuerdo a las Normas APA

16. Matriz Curricular del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-074-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la Matriz Curricular del Doctorado en Transporte Marítimo y Comercio Internacional. Previamente aprobado en Comité Académico Nº **CA-003/2025**, de fecha 03 de febrero 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025.



PROGRAMA: DOCTORADO EN TRANSPORTE MARITIMO Y COMERCIO INTERNACIONAL							VIGENCIA: ENERO 2025	
FASE	COD.	UNIDAD CURRICULAR	Nº DE HORAS			UC	EJE CURRICULAR	PRELACIÓN
			HT	HP	HS			
I	EPC-013	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA	3	---	---	3	CIN	----
	GCA-022	LA GERENCIA COMO CIENCIA ADMINISTRATIVA	3	---	---	3	CGE	---
	CMI-031	COMERCIO MARITIMO INTERNACIONAL	3	---	---	3	CEN	----
SUBTOTALES:								
II	GTM-042	GERENCIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	3	---	---	3	CGE	CMI-031
	SGC-052	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INTERNACIONAL	3	---	---	3	CGE	GCA-022
		ELECTIVA I	3	---	---	3		
SUBTOTALES:								
III	MEC-063	MÉTODOS CUANTITATIVOS	3	---	---	3	CIN	EPC-013
	GTP-071	GERENCIA Y TECNOLOGÍA PORTUARIA	3	---	---	3	CEN	GTM-042 y CMI-031
		ELECTIVA II	3	---	---	3		
SUBTOTALES:								
IV	MEC-083	MÉTODOS CUALITATIVOS	3	---	---	3	CIN	EPC-013
	SMA-091	SEGURIDAD MARÍTIMA	3	---	---	3	CEN	GTM-042 y CMI-031
		ELECTIVA III	3	---	---	3		
V	PTD-103	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	3	---	---	3	CIN	MEC-063 y MEC-083
	OES-111	ORGANIZACIONES ECONOMICAS SOPORTE DEL COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL	3	---	---	3	CEN	CMI-031 y GTM-042
		ELECTIVA IV	3	---	---	3		
VI	TED-123	TESIS DOCTORAL	4	--	---	4	CIN	PTD-103
		ELECTIVA V	3	---	---	3		
SUBTOTALES:								
TOTAL CRÉDITOS A CURSAR: 52 UC								

SEMINARIOS ELECTIVOS						
II	FTN-131	FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LAS CIENCIAS NAÚTICAS	3	3	CEN	
	EDI-143	ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	3	3	CIN	
III	CCM-151	COMPETENCIAS COGNITIVAS EN ORGANIZACIONES MARÍTIMAS	3	3	CEN	
	CMI-161	CONVENIOS MARITIMOS INTERNACIONALES	3	3	CEN	
IV	COM-172	COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL APLICADO A LAS ORGANIZACIONES MARÍTIMAS	3	3	CGE	
	PEI-182	PLANIFICACIÓN ESTRATEGICA E INDICADORES DE GESTIÓN	3	3	CGE	
V	GTC-192	GESTIÓN DEL TALENTO Y DEL CAPITAL INTANGIBLE	3	3	CGE	
	TDI-201	TEORÍA Y DESARROLLO DE LAS INNOVACIONES MARITIMAS	3	3	CEN	
VI	LCI-211	LA LOGISTICA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL	3	3	CEN	
	DLS-222	DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN SISTEMAS COMPLEJOS	3	3	CGE	



PERIODO (SEMESTRE)	SEMINARIO	UC	COMPONENTE (EJE CURRICULAR)	DOCENTE
I	EPISTEMOLOGIA DE LA CIENCIA	3	Investigación	Dr. IVAN CEDENO
	LA GERENCIA COMO CIENCIA ADMINISTRATIVA	3	Gerencial	Dra. JANETH TORRES
	COMERCIO MARITIMO INTERNACIONAL	3	Náutico	Dr. GUILLERMO RANGEL
II	GERENCIA DEL TRANSPORTE MARÍTIMO	3	Gerencial	Dr. ALFREDO VISO
	SISTEMAS DE GESTIÓN DE LA CALIDAD INTERNACIONAL	3	Gerencial	Dr. JESUARDO AREYAN
	ELECTIVA I	3		-----
III	MÉTODOS CUANTITATIVOS	3	Investigación	Dr. MANUEL CHACÓN
	GERENCIA Y TECNOLOGÍA PORTUARIA	3	Náutico	
	ELECTIVA II	3		-----
IV	MÉTODOS CUALITATIVOS	3	Investigación	Dra. AMALIA ORTEGA
	SEGURIDAD MARÍTIMA	3	Náutico	Dr. MIGUEL VELASCO
	ELECTIVA III	3		-----
V	PROYECTO DE TESIS DOCTORAL	3	Investigación	Dra. MARIANELA ROJAS
	ORGANIZACIONES ECONOMICAS SOPORTE DEL COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL	3	Náutico	Dr. FÉLIX ARELLANO
	ELECTIVA V	3		-----
VI	TESIS DOCTORAL	4	Investigación	Dr. IVAN CEDEÑO
	ELECTIVA V	3		-----

SEMINARIO	UC	COMPONENTE (EJE CURRICULAR)	DOCENTE
1. FUNDAMENTOS TEÓRICOS DE LAS CIENCIAS NAÚTICAS	3	Náutico	Dr. GUILLERMO RIUT
2. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA E INFERENCIAL	3	Investigación	Dr. MANUEL CHACÓN
3. COMPETENCIAS COGNITIVAS EN ORGANIZACIONES MARÍTIMAS	3	Náutico	Dra. MARIANELA ROJAS
4. CONVENIOS MARÍTIMOS INTERNACIONALES	3	Náutico	Dr. Francisco Carrillo
5. COMPORTAMIENTO ORGANIZACIONAL APLICADO A LAS ORGANIZACIONES MARÍTIMAS	3	Gerencial	Dra. CORIMAR GUZMÁN
6. PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA E INDICADORES DE GESTIÓN	3	Gerencial	Dr. GUILLERMO RANGEL
7. GESTIÓN DEL TALENTO Y DEL CAPITAL INTANGIBLE	3	Gerencial	Dr. ISAAC DÍAZ
8. TEORÍA Y DESARROLLO DE LAS INNOVACIONES MARÍTIMAS	3	Náutico	Dr. GUILLERMO RANGEL
9. LA LOGÍSTICA EN EL COMERCIO INTERNACIONAL	3	Náutico	
10. DESARROLLO DEL LIDERAZGO EN SISTEMAS COMPLEJOS	3	Gerencial	Dr. JESUARDO AREYAN

CIN: Componente de Investigación

CGE: Componente Gerencial

CEN: Componente Especializado Náutico

17. Designación de la Comisión responsable de preinscripción, entrevista y admisión de los aspirantes al Doctorado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-075-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, aprobar la designación de la Comisión responsable de preinscripción, entrevista y admisión de los aspirantes al Doctorado. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-**



006/2025, de fecha 10 de marzo 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025.

Conformada por:

1. Dr. Guillermo Rangel- Coordinador de Doctorado
2. Dr. Alfredo Viso- Profesor de la EESMM
3. Dra. Marianela Rojas- Coordinadora de Creación Intelectual
4. T.S.U. Sorelin Carreño- Secretaria Ejecutiva
5. Dr. Miguel Velasco - Director de la EESMM

18. Contratación del personal académico para dictar las clases de Maestría en Transporte Marítimo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-004-076-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del personal académico para dictar las clases de Maestría en Transporte Marítimo para el semestre 27 de enero al 09 de mayo 2025. Previamente aprobado en el Comité Académico **N° CA-003/2025**, de fecha 03 de febrero 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025. Las mencionadas contrataciones cuentan con disponibilidad presupuestaria, otorgadas por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **N° VAD-CGRH-CAP-207/2025**, de fechas 27 de febrero 2025.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIM	COSTO X HORA	SUELDO TRIM	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ricardo Maldonado	15.582.422	III	Maestría	Convenios Internacionales Marítimos	4	64	2,89	184,96	27/01/2025 al 09/05/2025
2	Nalliver Flores	10.834.298	V	Maestría	Accidentes Marítimos	4	64	3,69	236,16	27/01/2025 al 09/05/2025

19. Primera discusión la Normativa de la Cinta Náutica de la Escuela Náutica de Venezuela, a los estudiantes de las carreras Ingeniería Marítima y PNF TSU en Transporte Acuático:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **N° CUO-004-077-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **N° CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 20 y 21 de la Ley de Universidades, aprobar en primera discusión la Normativa



de la Cinta Náutica de la Escuela Náutica de Venezuela, a los estudiantes de las carreras Ingeniería Marítima y PNF TSU en Transporte Acuático, en ambas menciones, a fin de promover la excelencia académica y todas aquellas competencias inherentes al cadete de la Escuela Náutica de Venezuela. Previamente aprobado en Consejo Académico, mediante decisión N° **CAO-004-049-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025.

TÍTULO I DISTINTIVO DE LA CLASES

Artículo 1. La “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, de la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, estará destinada exclusivamente para reconocer aquellos Cadetes de Náutica que están cursando los estudios de la Carrera de Ingeniería Marítima o Técnico Superior de Transporte Acuático, en sus menciones de Instalaciones, Operaciones y Electrotecnia la excelencia académica, habilidad y destreza en expresarse en el idioma inglés, un conducta ejemplar, vocación y abnegación en el servicio náutico y destacado trayectoria deportiva.

Artículo 2. La “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, de la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, comprende seis (6) clases: **CINTA BLANCA, CINTA AMARILLA, CINTA ROJA, CINTA GRIS, CINTA AZUL, Y CINTA VERDE**, y la “**ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA**”.

TÍTULO II DEL DISTINTIVO DE LA CINTA BLANCA

Artículo 3. El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA BLANCA**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **BLANCA**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 4. La simbología de la **CINTA BLANCA**, se le otorga aquellos cadetes que han demostrado un rendimiento académico de los más altos, durante un periodo de formación académica de las carreras de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático, debe tener un promedio académico acumulado de 16,50 pts. e igualmente no debe haber reprobados ninguna unidad curricular durante su desempeño académico, ni haber aprobado alguna de las materia del pensa académico de la carrera respectiva, por medio de equivalencias internas o externas o exámenes especiales, el cadete debe pertenecer o haber pertenecido alguna agrupación náutica por un espacio de 4 semestres académicos ordinarios como mínimo y no haber solicitado reingreso durante su desarrollo académico y tener un rendimiento de conducta de 20,00 pts, en el periodo académico a evaluar y



solo podrán optar a ella aquellos cadetes que tengan aprobada todas las unidades curriculares del Primer Semestre hasta el Cuarto Semestre.

Artículo 5. La simbología de “**CINTA BLANCA**” significan la firmeza ante las adversidades y la solidez de los principios, ideales y valores, y una alta preparación académica, la cual representa el legado de la **Escuela Náutica de Venezuela** como Políticas Institucionales de Calidad Académica con que se forman los Cadetes de Náutica.

Artículo 6. El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA AMARILLA**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **AMARILLA**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 7. La simbología de la **CINTA AMARILLA**, es otorgada aquellos cadetes que han demostrado una firmeza y constancia ante las adversidades naturales de la formación náutica, la solidez, los principios, ideales y valores, que caracterizan a la Escuela Náutica de Venezuela como una Institución de Calidad en lo Académica, el Cadete de Náutica debe tener un rendimiento académico acumulado de 16,00 ptos y una conducta de 20,00 ptos, en el periodo académico a evaluar.

Artículo 8. El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA ROJA**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **ROJA**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 9. La simbología de la **CINTA ROJA**, es otorgada aquellos cadetes que han demostrado un rendimiento excelente de 20,00 ptos en su conducta, durante el período académico a evaluar, debe tener un rendimiento académico acumulado de 15,50, en la carrera de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático y aparte el cadete debe pertenecer o haber pertenecido alguna agrupación náutica por un espacio de dos (2) semestres académicos ordinarios como mínimo.

Artículo 10. El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA GRIS**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **GRIS**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 11. La simbología de la **CINTA GRIS**, es otorgada aquellos cadetes que han demostrado un rendimiento excelente en el idioma inglés, debe tener un rendimiento académico acumulado de 15.50 ptos y demostrar un dominio en la expresión verbal, gramatical del idioma INGLES, dentro los



parámetros de excelencia de los procesos académicos de la Escuela Náutica de Venezuela, y tener un rendimiento de conducta de 20,00 ptos. durante su permanencia en el desarrollo de sus estudios para la formación del Ingeniero Marítimo o TSU Transporte Acuático.

Artículo 12.- El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA AZUL**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **AZUL**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 13. La simbología de la **CINTA AZUL**, se le otorga aquellos cadetes que han demostrado el mejor espíritu náutico de colaboración pro actividad y desempeño óptimo, deben tener un rendimiento académico acumulado de 14.60 ptos, y una conducta de 20,00 ptos. durante su permanencia en el desarrollo de sus estudios para la formación del Ingeniero Marítimo o TSU Transporte Acuático, deberá ser postulado por alguna de las organizaciones internas de UMC, (Autoridades Rectorales, las Direcciones, Coordinaciones y Cátedras) para su evaluación y aprobación por el Comité de la “Cinta de la Escuela Náutica de Venezuela”.

Artículo 14. El distintivo de la “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA VERDE**” será una cinta de seda moaré, de 36 milímetros de largo por 12 milímetros de ancho, de color **VERDE**; en el centro de la cinta, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).

Artículo 15. La simbología de la **CINTA VERDE**, se le otorga aquellos cadetes que han representaron a la Universidad Marítima del Caribe en eventos deportivos, deben tener un rendimiento académico acumulado de 14.00 ptos, tener una conducta de 20,00 ptos. durante su permanencia en el desarrollo de sus estudios para la formación del Ingeniero Marítimo o TSU Transporte Acuático, deberá ser postulado por la Coordinación de Deporte, los parámetros a evaluar aparte de lo mencionado en el presente artículo, para optar a la cinta verde son: 1.- el período a evaluar será los últimos cuatro (4) semestre antes de la fecha del acto de entrega de la Cinta Náutica Verde 2.- el evento deportivo por la cual será postulado para cinta verde debe ser nivel universitario, municipal estatal nacional o internacional, o una destacada actuación deportiva durante el periodo a evaluar. para su evaluación y aprobación por el Comité de la “Cinta de la Escuela Náutica de Venezuela”.

Artículo 16. El distintivo de la “**ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA BLANCA**” es una estrella de 4 punta, color plateado de 3 centímetros de largo y 3 cm de ancho, en el centro de la estrella, estará el sello de la Universidad Marítima del Caribe (ver Anexo A-1).



Artículo 17. La simbología de la “**ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA**” se le otorga aquellos cadetes de náutica que durante todo el desarrollo de su carrera de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático, debe haber obtenido un promedio acumulado académico de 16,50 ptos. mínimo e igualmente no debe haber reprobados ninguna unidad curricular durante su desempeño académico, ni haber aprobado alguna de las materias del pensa de la carrera respectiva, por medio de equivalencias internas o externas o exámenes especiales, el cadete debió ser miembro activo de alguna agrupación náutica por un espacio de 4 semestres académicos ordinarios como mínimo y no haber solicitado reingreso durante su desarrollo académico y tener un rendimiento de conducta de 20,00 ptos,

Artículo 18. La simbología de los colores de las **CINTAS NÁUTICAS** y de la **ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA**, está relacionada a la confianza y a la sabiduría del cadete de náutica, que está realizando estudios de Ingeniero Marítimo o del TSU DE TRANSPORTE ACUÁTICO de la Escuela Náutica de Venezuela, ante el compromiso y los retos humanísticos, científicos y tecnológicos, a fin de dar respuestas oportunas, pertinentes y de calidad para el sector marítimo. El sello de la Universidad Marítima del Caribe, significa el escudo que representa la firmeza ante las adversidades y la solidez, por los principios, ideales y valores, de la casa de estudios de los futuros Oficiales de Marina Mercante Nacional.

TÍTULO V

DEL USO E IMPOSICIÓN DE LA CINTA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA

Artículo 19. La “**CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, en cualquiera de sus seis clases, se portará en el lado izquierdo sobre la costura superior del bolsillo del uniforme. Así mismo, su uso es exclusivo para los Cadetes de Náutica de la Marina Mercante Nacional, estará regido por la prelación que le corresponda, según su importancia Oficial y/o Institucional, además por los Reglamentos y/o Disposiciones vigentes para la fecha.

Artículo 20. La “**ESTRELLA CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, en su clase única, se portará en el lado derecho, sobre la costura superior del bolsillo del uniforme, por encima del porta nombre, su uso es exclusivo para aquellos Terceros Oficiales de Marina Mercante que fueron acreedores de dicha joya y estará regido por los Reglamentos y/o Disposiciones vigentes para la fecha.

Artículo 21. Si un Cadete de Náutica, ha recibido más de una Clase, las usará en orden de mérito, de derecha a izquierda a saber blanca amarilla roja, gris, azul y verde, será de uso obligatorio diario



en los uniformes uniforme, Guerrera Blanca, blanco manga corta, beige manga corta, para todos los Actos que sea invitado por la Escuela Náutica de Venezuela o de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe (UMC).

TÍTULO VI DEL CONSEJO DE LA ORDEN

Artículo 22. El “**CONSEJO DE LA CINTA NÁUTICA DE ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, conocerá de todo lo relacionado con la misma y estará integrado por los miembros siguientes:

- A)** Vicerrector Académico, quien lo preside.
- B)** Director de la Escuela Náutica de Venezuela.
- C)** Director (a) General Docente
- E)** Director (a) extensión
- F)** Coordinador de Relaciones Interinstitucionales, quien actuará como secretario con voz, pero sin voto.

Artículo 23. La falta del Presidente del Consejo de la Cinta será suplida por el Director de la Escuela Náutica de Venezuela.

Artículo 24. El Consejo de la Cinta recibirá de la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela la documentación de los candidatos, para lo cual, contará con el apoyo de la Coordinación de Relaciones Interinstitucionales y la Coordinación de Registro Estudiantil de Secretaría General y Coordinación de Deporte.

Artículo 25. El Consejo de la Orden se reunirá en Sesión Ordinaria, tres a dos semanas antes de la fecha de los actos de imposición de la Cinta Náutica a fin de revisar las solicitudes de los candidatos propuestos.

Artículo 26. Las reuniones de carácter de Sesión Extraordinaria, se efectuarán de acuerdo a las necesidades Institucionales a juicio del Presidente del Consejo de la Orden.

TÍTULO VII DEL OTORGAMIENTO DE LA ORDEN

Artículo 27. La “**CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**” y la “**ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, será entregada por el Ciudadano Rector de la Universidad Marítima del Caribe (UMC), previo el voto favorable del Consejo de la Cinta. La falta del Rector será suplida por el Vicerrector Académico o en su defecto por el Director de la Escuela Náutica de Venezuela,

Artículo 28. La “**CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**” y la “**ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, será conferida al personal



de cadetes que este en la condición de regular y este cursando estudios de la carrera de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático, según los requisitos contemplados en este Reglamento. En este sentido, la asistencia del agraciado deberá ser de carácter obligatorio para su imposición en Acto Solemne.

Artículo 29. La Cinta Náutica se impondrá en las fechas siguientes:

Aniversario Día de la Marina Mercante Nacional, aquellos Cadetes que están cursando estudios de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático durante el período académico del quinto 5to. semestre, que debe tener aprobado hasta el séptimo 7mo. semestre aprobado.

Aniversario Día de la Escuela Náutica de Venezuela, aquellos Cadetes que están cursando estudios de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático durante el período académico del segundo 2do. semestre que debe tener aprobado hasta el cuarto 4to. semestre que debe haber aprobado.

Acto con motivo al ascenso al quinto año y pase a realizar Pasantías Profesionales, aquellos Cadetes Náutica que aprobaron toda su carga académica de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático, y hayan inscrito Pasantías Profesionales.

Acto de graduación de Terceros Oficiales de Marina Mercante, son aquellos Cadetes Náutica, que aprobaron toda su carga académica de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático y cumplan con lo exigido para optar a la estrella de cinta náutica de la Escuela Náutica de Venezuela.

Parágrafo Único. - Se seleccionará cualquier otra fecha que considere conveniente el Vicerrectorado Académico para enaltecer sus Actos.

Artículo 30.- El uniforme a usar durante los actos serán establecidos por la Dirección de la Escuela de Náutica de Venezuela.

Artículo 31.- La “CINTA NÁUTICA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA”, es una distinción exclusivamente de la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela; por lo tanto, la Cinta y la Estrella de la Cinta, no es transferible; quien la facilite a otra persona que no le corresponda será debidamente sancionado de acuerdo a las Normativas y Disposiciones que rigen la materia en cuestión.

Artículo 32. Las Cintas Náuticas de la Escuela Náutica de Venezuela, ésta distinción deberá ser entregada en los próximos 5 días hábiles que la Dirección de la Escuela Náutica le notifique la entrega de la misma.



TÍTULO VIII DEL DIPLOMA DE LA ORDEN

Artículo 33. El Diploma de la “CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA”, en su Cinta Blanca, Cinta Amarilla, Cinta Roja, Cinta Gris, Cinta Azul, Cinta Verde y Estrella de la Cinta de Náutica, será firmado por el Vicerrector Académico y refrendado por el Director de la Náutica de Venezuela (ver anexo B), para lo cual, se redactará en los términos siguientes:

El Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, previo el voto favorable del Consejo de la Cinta Náutica y cumplidos todos los requisitos establecidos en la Normativa respectivo, confiere la Cinta Blanca /Cinta Amarilla/ Cinta Roja/Cinta Gris / Cinta Azul /Cinta Verde / Estrella de la Cinta Náutica

“Cinta Náutica Escuela Náutica de Venezuela”, a _____

por haber acumulado méritos suficientes que lo hacen acreedor a tal distinción.

Dado, firmado, sellado y refrendado en _____ a los _____ días del Mes _____, Año _____ de la Independencia y _____ de la Federación.

Firma

Vicerrector Académico de la Universidad Marítima del Caribe.

Firma

Director de la Escuela Náutica de Venezuela.

El presente Diploma quedó registrado en la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, bajo el Número: _____, Folio: _____ y Tomo: _____ del Libro de Actas

El diploma deberá contener una foto digital de 2x2, sin kepi, el color del fondo es de acuerdo a la especialidad, uniforme guerrera blanca.

Artículo 34. El Diploma y la Cinta Náutica de Escuela Náutica de Venezuela, será entregado al agraciado por el Rector y demás Autoridades Rectorales en acto público o privado, según el caso y, de acuerdo al ceremonial respectivo para tal evento.

TÍTULO IX DEL REGISTRO DE LA ORDEN

Artículo 35. En la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, se llevará el Libro de Actas (digitalmente) donde se registrarán los conferimientos o anulaciones de la Cinta; dicho Libro de Actas, (digital) se asentarán los nombres y apellidos, así como la cédula de identidad, de aquellas



personas que sean distinguidas con la “Cinta Náutica Escuela Náutica de Venezuela”, quedando registrado los motivos por el cual se le otorga; también, quedarán asentados los que hayan sido privados de ella, por alguna de las causales que se tipifican en el Título XI: De la Anulación de la Cinta.

Artículo 36. La Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, organizará los expedientes de los cadetes candidatos ante el Consejo de la Cinta, recibirá los expedientes de los candidatos, los cuales deberán contemplar la información siguiente:

- A)** Solicitud de la “Cinta Náutica Escuela Náutica de Venezuela”, de la (ver Anexo C).
- B)** Constancia de notas académica del periodo a evaluar.
- D)** El oficio de postulaciones por la Autoridades Rectorales, Direcciones, Coordinaciones, Jefes de Cátedras para las Cintas Azul o Verdes.
- E)** Cualquier otra información que requieren la Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela y el Consejo de la Orden, para el estudio y análisis respectivo.

Artículo 37. La Dirección de la Escuela Náutica de Venezuela, comunicará formalmente la decisión del Consejo de la Orden a la “Coordinación de Relaciones Interinstitucionales” para que inicie los trámites del Acto Protocolar para la entrega de la Cinta.

TÍTULO X DE LA ANULACIÓN DE LA ORDEN

Artículo 38. Se anulará la “Cinta Náutica de Escuela Náutica de Venezuela”, después de oída la opinión del Consejo de la Cinta, cuando el titular incurra en las causales siguientes:

- A)** Por servir contra la República Bolivariana de Venezuela.
- B)** Por cometer actos deshonorosos, deshonesto y/o infame o graves en la vía pública o en el campus universitario de acuerdo a nuestra normativa y reglamentos vigentes.
- C)** Por sentencia condenatorio firme en juicio penal en su contra.
- D)** Por hacer uso indebido de la Cinta.
- E)** Por haber cometido fraude académico comprobado.
- F)** Al Cadete de Náutica por hacer uso indebido del uniforme y de las distinciones en la vía pública, durante permanencia UMC.
- H)** Al Cadete de Náutica que se le haya comprobado que incurrió en los artículos 124 y 125 de la Ley de Universidades.



TÍTULO XI DISPOSICIONES FINALES DE LA CINTA NÁUTICA

Artículo 39. Quienes ostenten la “**CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, en sus distintas clases y la **ESTRELLA DE LA CINTA NÁUTICA DE ESCUELA NÁUTICA VENEZUELA** para todos los efectos de la misma, se registrarán por las disposiciones contenidas en este Reglamento.

Artículo 40. La presente normativa, fija en un máximo de los primeros 20 Cadetes de Náutica para optar por cada Cinta Náutica, su designación será por el orden de mérito, el cual se basa en:

1. Índice académico acumulado
- 2.- Índice de conducta acumulado
3. Pertener a una agrupación Náutica
4. De haber un empate el **CONSEJO DE LA CINTA**, indicará el orden de mérito para la entrega de las distinciones a ser conferidas, tomando en consideración las acreencias disponibles y/o por elaborar, en atención a lo dispuesto en el presente Normativa.

Artículo 41. El **CONSEJO DE LA CINTA** se reserva el derecho y la potestad de aprobar y/o negar la solicitud de la “**CINTA NÁUTICA**”, decisión que se adoptará por mayoría absoluta, según el cumplimiento de los requisitos para cada una de la Clases.

Artículo 42. Todo Cadete de Náutica que use la “**CINTA NÁUTICA DE LA ESCUELA NÁUTICA DE VENEZUELA**”, en cualquiera de sus clases sin habérsela otorgado, pierde automáticamente y definitivamente el derecho de recibirla durante el resto del tiempo que dure la culminación de su carrera de Ingeniería Marítima o TSU Transporte Acuático.

Artículo 43. Lo no previsto en el presente Reglamento, será resuelto por el **CONSEJO DE LA CINTA** con la asesoría legal de la Coordinación General de Consultoría Jurídica de la Universidad.

Artículo 44. La presente normativa entrará en vigencia a partir de la fecha de su aprobación por los Órganos Colegiados de la Universidad y su posterior publicación en la Gaceta Universitaria de nuestra Casa de Estudios.

20. Convenio en el que la UMC ambas sedes, se consoliden para impartir las Especializaciones en Negocio y Derecho Marítimo, así como, la Maestría en Transporte Marítimo a la empresa BOLIPUERTOS S.A y el INEA:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-004-078-V-2025 emitida en la Sesión



Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numerales 6 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numerales 19 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el Convenio en el que la Universidad Marítima del Caribe (Pregrado) y la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (Postgrado), se consoliden para impartir las Especializaciones en Negocio y Derecho Marítimo, así como, la Maestría en Transporte Marítimo de modo semipresencial a la empresa BOLIPUERTOS S.A y el INEA.

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL EXPERIMENTAL MARÍTIMA DEL CARIBE** creada por Decreto Presidencial N.º 899 de fecha 06/07/2000, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N 36.988 de fecha 7/7/2000, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N.º **G200038071** representada en este acto por su Rector, el Doctor y Capitán de Altura **GUILLERMO ANTONIO RIUT HERNANDEZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la cédula de identidad **N °V-3.882.179**, designado mediante Resolución del Ministerio del Poder Popular de Educación Superior N° 233/2016 de fecha 07 de junio de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 40.995 del 23 de septiembre de 2016, debidamente autorizado para este acto por el Consejo Universitario de esta Casa de Estudios mediante **Providencia CUO-004-078-V-2025 emitida en Sesión Ordinaria Nº CUO-004-2025 de fecha 28 de mayo de 2025**, de conformidad con lo previsto en el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, y el artículo 36 numerales 2 y 13 ejusdem; y en concordancia con lo establecido en el artículo 14 numeral 6, y 32 numeral 2 del Reglamento General de la UMC, quien en lo sucesivo se denominará y solo a los efectos del presente Convenio “**LA UMC**”, por una parte y por la otra **BOLIVARIANA DE PUERTOS “BOLIPUERTOS”, S.A**, sociedad mercantil creada mediante Decreto Presidencial N.º 6.645 de fecha 24 de marzo de 2009, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.146 de fecha 25 de marzo de 2009, siendo constituida mediante la inscripción de su Acta Constitutiva Estatutaria en el Registro Mercantil Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital y Estado Bolivariano de Miranda en fecha 14 de mayo de 2009, bajo el N.º 47, Tomo 87-A, SDO., publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 39.178 de fecha 14 de mayo de 2009, la ampliación del objeto social de la empresa así como, la reforma de la denominación social de BOLIPUERTOS, S.A., celebrada en Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 14 de marzo de 2013, inscrita en el Registro Mercantil



Segundo de la Circunscripción Judicial del Distrito Capital, Acta N°1, Tomo 39-A SDO., de fecha 02 de abril de 2013, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.139 de fecha 03 de abril de 2013, cuya última modificación fue efectuada en Asamblea General Extraordinaria de Accionista celebrada en fecha 09 agosto de 2017, inscrita ante la citada oficina de Registro Mercantil en fecha 21 de agosto de 2017 bajo el N°15, Tomo 203-A SDO, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.232 de fecha 08 de septiembre de 2017, actualmente adscrita al Ministerio del Poder Popular para el Transporte, según Decreto Presidencial N.º 2.650 de fecha 04 de enero de 2017, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N.º 41.067 de fecha 04 de enero de 2017, e inscrita en el Registro de Información Fiscal (RIF) bajo el N° **G-200163151**, quien en lo sucesivo y a los efectos del presente **CONVENIO** se denominará “**BOLIPUERTOS, S.A**”, representada en este acto por el **C/A. GERMAN EDOARDO GÓMEZ LAREZ**, venezolano, mayor de edad, de este domicilio, titular de la Cédula de Identidad N° V- **12.661.446** en su carácter de **PRESIDENTE DE LA EMPRESA BOLIVARIANA DE PUERTOS (BOLIPUERTOS, S.A.)**, e igualmente Presidente (E) de la Junta Interventora del referido ente, designado mediante el Decreto N° 5.009 de fecha 19 de septiembre de 2024, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°6.843 Extraordinario de la misma fecha, debidamente facultado para este acto, de acuerdo a lo previsto en la Cláusula Trigésima Quinta del Acta Constitutiva y Estatutos Sociales de la Empresa. **LAS PARTES** han convenido en celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL**, en lo adelante denominado **CONVENIO** de acuerdo a las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: El objeto de este convenio, es propiciar relaciones de cooperación en materia académica entre ambas instituciones en áreas de interés y competencia, de acuerdo con sus atribuciones específicas, con el fin de fortalecer las actividades de docencia, formación, investigación y extensión en las áreas portuarias y marítimas, así como, el desarrollo de actividades en otras áreas que contribuyan al fortalecimiento de las relaciones interinstitucionales entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA SEGUNDA: **LAS PARTES**, acuerdan la elaboración y desarrollo de programas y proyectos conjuntos los cuales podrán ser objeto de Convenios Específicos en las áreas de sus respectivas competencias e intereses comunes, en los que se determinará para cada caso la definición del mismo, su objetivo, el tiempo de ejecución, así como, las obligaciones que asumirá cada parte y la forma en que se realizará la supervisión.



CLÁUSULA TERCERA: LAS PARTES, acuerdan desarrollar las siguientes áreas de cooperación:

Articulación de acciones eficaces y coordinadas para el intercambio de conocimientos y experiencias, entre los programas y proyectos a desarrollar en materia portuaria y marítima que permitan el intercambio entre **LAS PARTES**.

Capacitación y formación académica en programas de Especialización en: Gestión Portuaria, Negocio Marítimo, Derecho Marítimo, Maestría en Transporte Marítimo, Diplomados, Talleres, Cursos, Foros y otras actividades de extensión que se ofrecerán a los trabajadores de **BOLIPUERTOS S.A.**, en las áreas que acuerden **LAS PARTES**.

Diseños de programas académicos en material portuaria y marítima.

Organizar de acuerdo a las posibilidades y disponibilidad de **LAS PARTES** talleres, seminarios y cursos de actualización para el personal directivo, administrativo y estudiantil cuando lo estimen conveniente.

LAS PARTES, realizarán mesas de trabajo para evaluar el desarrollo de nuevas carreras en materia portuaria, así como, la certificación del personal de expertos que laboran en **BOLIPUERTOS S.A.**, para cumplir con las actividades.

CLÁUSULA CUARTA: Para garantizar el desarrollo de lo previsto en la cláusula anterior la **UMC** ofrece a **BOLIPUERTOS S.A.**, el uso de sus instalaciones, sin que ello incida en el normal desarrollo de las actividades propias de la Universidad.

CLÁUSULA QUINTA: BOLIPUERTOS S.A., ofrece a la **UMC**, el personal especializado en las áreas a ser desarrolladas a través del presente **CONVENIO**.

CLÁUSULA SEXTA: Para el adecuado desarrollo de las actividades a que se refiere el presente **CONVENIO**, las partes designarán dos (2) responsables del mismo, uno por cada parte, quienes conformarán un Comité Coordinador, con el objeto de dirigir y supervisar las actividades aquí establecidas. Pudiendo ser sustituido cuando lo crea conveniente la parte a la cual represente.

CLÁUSULA SÉPTIMA: Los responsables designados a tal efecto, por cada parte tendrán entre sus funciones:

- Recomendar las acciones específicas conjuntas para el logro de los objetivos propuestos en el presente **CONVENIO**, así como, elaborar programas y planes que sean de beneficio mutuo, los cuales deberán contar con la aprobación de **LAS PARTES**.
- Coordinar las gestiones pertinentes ante las instancias respectivas que permitan la ejecución del presente **CONVENIO**.



- Efectuar el seguimiento y evaluar el cumplimiento de las acciones y programas contemplados en el presente **CONVENIO** y proceder a realizar los ajustes necesarios.
- Presentar los informes correspondientes trimestralmente, ante la parte que representa.
- Cualesquiera otras funciones que **LAS PARTES** le asignen.

CLÁUSULA OCTAVA: LAS PARTES acuerdan, que el representante designado por cada una de las instituciones para la participación del presente **CONVENIO**, se entenderá relacionado exclusivamente con esta, quien asumirá su responsabilidad por este concepto y en ningún caso la otra parte será considerada patrón solidario, responsable o sustituto.

CLÁUSULA NOVENA: Cualquier aspecto no contemplado en el texto del presente Convenio de Cooperación Interinstitucional, podrá ser incorporado como anexo al presente documento, mediante acuerdos suscritos y refrendados entre **LAS PARTES**.

CLÁUSULA DÉCIMA: El presente **CONVENIO** tendrá una duración de cuatro (4) años a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser prorrogado por períodos iguales, si **LAS PARTES** manifiestan por escrito su interés en hacerlo. No obstante, cualesquiera de **LAS PARTES** pueden rescindirlo o modificarlo antes de la fecha indicada, notificando a la otra parte con al menos tres (3) meses de anticipación a la fecha de su vencimiento. Queda entendido que la disolución de este Convenio no comprometerá el desarrollo de los proyectos, programas o actividades que se encuentren en marcha, los cuales seguirán ejecutándose hasta su total culminación.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: Las dudas o controversias que puedan surgir con ocasión de la interpretación de las cláusulas del presente **CONVENIO**, serán resueltas de mutuo acuerdo, de forma institucional.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LAS PARTES, establecen como dirección para cualquier notificación relacionada con el presente **CONVENIO** las siguientes:

BOLIPUERTOS S.A, Urbanización Las Mercedes, Av. Veracruz con Calle Orinoco Torre 2RR, Municipio Baruta, Estado Miranda, Teléfonos (0212) 958.48.59.

UMC. Avenida el ejército, Oficina de Rectorado Planta Baja Frente al Patio de Honor, Catia la Mar. Estado la Guaira. Teléfono (0414) 315.13.34

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: Para todos los efectos derivados y en consecuencia del presente convenio, **LAS PARTES**, declaran elegir como domicilio especial la Ciudad de Caracas, a cuya jurisdicción declaran someterse. Enteradas **LAS PARTES**, del contenido de todas y cada una de las



cláusulas del presente **CONVENIO**, se hacen dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto. En Caracas, a los _____ días del mes de _____ de 2025.

Considerando que el C/A Germán Gómez Lárez, Presidente de Bolivariana de Puertos (BOLIPUERTOS S.A) y el Instituto Nacional de los Espacios Acuáticos (INEA) ha solicitado a la Universidad Marítima del Caribe y la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante, la firma de dos convenios de cooperación institucional, con la intención de brindar a sus trabajadores formación en los cursos de especialización y maestría que ofrece nuestra casa de estudios. Específicamente la solicitud incluye las especializaciones de:

Gestión Portuaria, Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Maestría en Transporte Marítimo.

De igual manera, dicha solicitud refiere que en los convenios se debe establecer que las especializaciones, así como, la maestría, deben ser impartidos de modo semipresencial, considerando que los trabajadores de ambas instituciones poseen horarios de trabajo que impiden asistir de manera presencial a nuestra institución.

Que la intención de estos convenios es brindar dicha formación a los trabajadores de ambas instituciones, incluyendo tanto a los de sede central ubicada en la ciudad de Caracas, como a los trabajadores que se encuentran en los puertos y en las diferentes capitanías ubicadas en el territorio nacional, a los cuales evidentemente les resulta imposible cursar estudios en la UMC y la EESMM de modo presencial.

Que en los convenios se debe contemplar la utilización de metodologías de aprendizaje que impliquen la utilización del conocimiento y experiencia de los estudiantes como parte de la evaluación. Es decir, los trabajadores de ambas instituciones poseen en gran medida una experiencia en el sector marítimo, portuario y logístico, la cual debe ser aprovechada en beneficio del grupo, siendo esta una estrategia que puede ser útil para incentivarlos en sus estudios, formarlos como futuros investigadores capaces de ejecutar proyectos de investigación educativa propios al ámbito de su especialización y futuros docentes que pueden ser un recurso valioso para las instituciones involucradas y el país.

Considerando, que el aprendizaje a distancia se ha convertido en un elemento clave para satisfacer las necesidades educativas del sector marítimo. Tomando en cuenta, que la Organización Marítima



Internacional (OMI) viene ofreciendo en su cartera de servicios una serie de cursos de aprendizaje electrónico, en cooperación con la Universidad Marítima Mundial.

Considerando, que el sistema de Educación a distancia ya se encuentra regulado en el ordenamiento jurídico venezolano y es impartido por las universidades venezolanas tanto para carreras de pregrado como postgrado, haciendo uso de los espacios virtuales y las actividades presenciales con la finalidad de optimizar los procesos educativos a través del empleo de una metodología didáctica de carácter mixto, basados en la excelencia académica.

Considerando que estos convenios, permitirán a la UMC y la EESMM diversificar sus ofertas educacionales, permitiendo que los alumnos puedan continuar sus estudios sin limitaciones territoriales, motivando el talento humano a través de la creación de espacios de aprendizaje continuo, asumiendo el compromiso de responsabilidad social que le corresponde a la universidad y contribuyendo al desarrollo del sector marítimo portuario y del país.

21. Epónimo para las promociones que egresaran en los Actos de Grado de pregrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-079-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y los artículos 9 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el postulado a Epónimo para las promociones que egresaran en los Actos de Grado de pregrado, programado para los días viernes 04 y 11 de julio 2025. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-003-042-IV-2025**, de fecha 29 de abril 2025.

EPÓNIMOS
1. – J/M Henry Rosales (+)

22. Equivalencias Externas de Sebastián Darío Ramírez Dávila:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-080-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado y Equivalencia, aprobar las Equivalencias Externas del Programa de Formación Ingeniería Mecánica en la



Universidad de los Andes al Programa de Formación Ingeniería Marítima de la UMC, al estudiante Sebastián Darío Ramírez Dávila. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-051-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025.

FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A			
				ESCUELA		DIRECTOR	
20-022025		CTE- 2025-354		Náutica De Venezuela		1º Oficial Roberto González	
DATOS DEL ESTUDIANTE							
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA	MENCION	
Sebastián Darío Ramírez Dávila			V- 26.810.767		Ing. Marítima	Instalaciones Marinas	
TIPO DE EQUIVALENCIA		UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA	
EXTERNA	x	INTERNA		Universidad Marítima Del Caribe	Universidad de los Andes	SI	NO X
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA							
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR	UC		UC
IMT401	Mecánica de Materiales I	5	MSO-403	Mecánica de los Solidos	3	Otorgada	
IMET10	Estadística	4	EYP-503	Estadística y Probabilidad	3	Otorgada	
IMPD10	Programación Digital 10	4	INF-522	Informática II	2	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)			
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%
64		3	4,68	190		8	4,21

23. Equivalencias Internas de Julieth Fernanda Nieto Chipatecua:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-004-081-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Julieth Fernanda Nieto Chipatecua. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-004-054-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025.



FECHA		INFORME Nº		DIRIGIDO A					
				ESCUELA		DIRECTOR			
13-05-2025		CTE- 2025 -379		Náutica De Venezuela		1 ^{er} Oficial Ing. Roberto González			
DATOS DEL ESTUDIANTE									
NOMBRES Y APELLIDOS			CÉDULA DE IDENTIDAD		CARRERA		MENCIÓN		
Julieth Fernanda Nieto Chipatecua			V- - 28.195.541		Ing. Marítima		Operaciones		
TIPO DE EQUIVALENCIA			UNIVERSIDAD DE ORIGEN		CARRERA CURSADA		CULMINADA		
EXTERNA	INTERNA	X	Universidad Marítima Del Caribe		Ingeniería Marítima		SI	NO	
								X	
ESTUDIO DE LA SOLICITUD DE EQUIVALENCIA									
DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE ORIGEN			DATOS DE LA UNIDAD CURRICULAR DE LA CARRERA DE DESTINO			DECISIÓN	CAUSAL DENEGACIÓN (ART 16 del RTEE)		
CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	CÓDIGO	UNIDAD CURRICULAR		UC	- 80% Contenido	
LEG-723	Legislación Marítima II		3	LEG-823	Legislación Marítima II		3	Otorgada	
UNIDADES CURRICULARES				UNIDADES CRÉDITO (UC)					
TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS		%	TOTAL DEL PLAN DE ESTUDIOS		TOTAL APROBADAS	%	
63		1		1,56	188		3	1,59	

24. Equivalencias Internas de veintitrés Licenciados en Ciencias Náuticas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-004-082-V-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-004-2025**, de fecha 28 de mayo del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de Veinticinco (23) Licenciados en Ciencias Náuticas, en sus dos menciones, Instalaciones Marinas y Operaciones, egresados de la Antigua Escuela Náutica de Venezuela, para optar por el Título de Ingeniería Marítima, para el período académico 2025-I; según el artículo 16 de la Resolución **CUO-007-119-V-2016**, sobre el Reglamento de Traslado y Equivalencias, capítulo III de las Equivalencias de Estudios.”. Previamente aprobadas en Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-004-053-V-2025**, de fecha 13 de mayo 2025.



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C. I	MENCIÓN	UNIDADES CURRICULARES APROBADAS
1	José Humberto Liendo Pinto	V- 6.92.147	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ACB-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, MOB-803, S15/S17, PPAB12.
2	Juan Carlos Pérez Terán	V- 6.865.957	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, MSO-403, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
3	Aníbal Enrique Abad Luque	V- 6.916.057	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
4	Antonio José Tesorero Terán	V- 6.498.029	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
5	Harry Vladimir Jiménez	V- 5.974.815	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, MOB-803, S15/S17, PPAB12
6	Freddy Ramón Ramírez Alfonso	V-7.999.768	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
7	Lenin José García Chacín	V-11.159.551	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, CMA-403, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
8	Tulio Miguel Duran Vallecilla	V- 6.177.160	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12



9	Cristóbal Figueroa	V-10.395.940	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224,ING-223,LEN-223,MEI-212,FIS-214, A02,CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
10	Rodrigo Antonio Navarro Valdemoro	V- 8.762.738	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504,LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, ING-773, NEL-803, EST-824,COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12
11	Alexander José Liendo Pinto	V- 11.061.706	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02 , ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, NEL-803, EST-824,COM-803, SMA-803, LEG-823, MOB-803, S15/S17, PPAB12.
12	Richard Javier Quilarez Castillo	V- 10.582.649	Operaciones	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403,ING-553,INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663,G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824,COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803,S15/S17,PPAB12
13	Francisco Ernesto González Gutiérrez	V- 11.061.179	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, QUI-223, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214,A02,CAL-334,LAQ-302,ING-333,FIS-324,LAF-312, DMA-302, S01, CAL-444, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, ING-773,NEL-803, EST-824,COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803,S15/S17, PPAB12
14	Víctor Durán Núñez	V- 11.638.646	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, QUI-223, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S01,CAL-444, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824,COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803,S15/S17, PPAB12
15	Ronald Efrén González Millán	V- 13.373.398	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, QUI-223, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S01, MSO-403, ING-443, LAF-422,LIM-412, CMA-403, ING-553, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G01, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, ING-773,NEL-803, EST-824, COM-803,SMA-803,LEG-823,MOB-803,S15/S17, PPAB12
16	Miguel Eduardo Velasco zorrilla	V-9.214.788	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214,A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S01, MSO-403, ING-443, LIM-412, CMA-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G01, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12



17	Faustino Avello Álvarez	V-6.520.237	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, CAL-444, MSO-403, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, ELE-613, FLU-623 LIM-633, AUX-613, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, AEI-823, REF-802, CAL-803, SMA-803, PRO-805, STG-802, MIM-803, PPAB12
18	Ernesto Villasmil Fernández	V-6.889.022	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, MSO-403, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ACB-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, ELE-613, FLU-623, LIM-633, AUX-613, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, AEI-823, REF-802, CAL-803, PRO-805, STG-802, MIM-803, PPAB12
19	Rubén Darío Ramírez Villamizar	V-10.182.250	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, EST-602, ELE-613, LIM-633, AUX-613, ING-663, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, ING-773, AEI-823, REF-802, CAL-803, PRO-805, MIM-803, PPAB12
20	Pedro Luis Carrillo Delgado	V-9.489.104	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, EST-602, ELE-613, LIM-633, AUX-613, ING-663, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, ING-773, AEI-823, REF-802, CAL-803, PRO-805, MIM-803, PPAB12
21	Vicmel José Díaz Oropeza	V-10.580.576	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, EST-602, ELE-613, LIM-633, AUX-613, ING-663, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, ING-773, AEI-823, REF-802, CAL-803, PRO-805, MIM-803, PPAB12
22	Carlos Osmiler Amaricua Aquino	V-11.028.234	Instalaciones Marinas	CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, TER-403, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, FLU-513, LIM-522, LEG-612, EST-602, ELE-613, LIM-633, AUX-613, ING-663, G03, AEI-712, LEG-723, AUX-724, ELE-723, LIM-743, NAV-702, AEI-823, REF-802, CAL-803, PRO-805, MIM-803, PPAB12
23	Guillermo Antonio Riut Hernández	V-3.882.179	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, DPT-102, CAL-224, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S02, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, CMA-403, ING-553, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, MBU-602, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, IOP-703, ING-773, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12

CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO CUO-005-2025.

30 DE JUNIO 2025.

1. Jubilación del ciudadano Antonio José Castro Martínez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-083-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en



los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Antonio José Castro Martínez, titular de la cédula de identidad N° 4.588.872, quien se desempeñó como Chofer de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 69 años de edad (fecha de nacimiento 28/12/1955), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS			TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	
4.588.872	Antonio José Castro Martínez	170.40	17,50	47.70	21.30	256.90
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023						
		3546,00				

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
15/01/2007	18 años, 04 meses y 15 días	Obrero	20 años, 03 meses y 23 días

2. Jubilación de la ciudadana Yanez de Monaco, Delfina Celestina:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUO-005-084-VI-2025 emitida en la Sesión Ordinaria N° CUO-005-2025, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Yanez de Monaco, Delfina Celestina, titular de la cédula de identidad N° 7.993.650, quien se



desempeñó como Secretaria Ejecutiva de la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 58 años de edad (fecha de nacimiento 20/09/1966), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	
7.993.650	Yanez de Monaco, Delfina Celestina	218.24	17,50	60.11	27.28	43.65	366.78
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
3546,00							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
01/10/2008	16 años, 07 meses y 29 días	Administrativo	19 años, 08 meses y 21 días

3. Jubilación de la ciudadana Lyla Trinidad Loiza Raydan:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-005-085-VI-2025 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-005-2025, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Lyla Trinidad Loiza Raydan, titular de la cédula de identidad Nº 5.069.118, quien se desempeñó como Docente y de Investigación nivel Agregado en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 66 años de edad (fecha de nacimiento 16/03/1959), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:



C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	297.21
5.069.118	Lyla Trinidad Loaiza Raydan	173.28	17,50	32.79	21.66	51.98	
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
3546,00							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
01/03/2008	13 años y 13 días	Académico	20 años, 04 meses y 16 días

4. Jubilación del ciudadano Crescencio Marotta Bracamonte:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-086-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Crescencio Marotta Bracamonte, titular de la cédula de identidad Nº 5.969.034, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, nivel Agregado en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 63 años de edad (fecha de nacimiento 07/08/1961), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	772.14
5.969.034	Crescencio Marotta Bracamonte	408.94	17,50	151.45	51.12	143.13	
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
3546,00							



Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
15/08/2005	19 años, 05 meses y 15 días	Académico	26 años, 05 meses y 03 días

5. Jubilación de la ciudadana Mayreth Claudia Isturriaga Alvarez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-005-087-VI-2025 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-005-2025, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación a la ciudadana Mayreth Claudia Isturriaga Alvarez, titular de la cédula de identidad Nº 6.499.329, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, nivel Instructor en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe desempeñando el cargo de Jefe de Cátedra Transporte Acuático, de 57 años de edad (fecha de nacimiento 30/10/1967), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS					TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES	
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE JERARQUIA	PRIMA POR HIJO		PRIMA DE PROFESION
6.499.329	Mayreth Claudia Isturriaga Alvarez	320.26	17,50	69.57	40.03	33.75	12.50	80.06	573.67
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023		COMPLEMENTO JERARQUIA							
3546,00		42.83							

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación



General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
22/10/2008	12 años, 07 meses y 28 días	Académico	20 años, 01 meses y 20 días

6. Jubilación del ciudadano Manuel Antonio Calderón Sánchez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-088-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano Manuel Antonio Calderón Sánchez, titular de la cédula de identidad Nº 4.634.724, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, nivel Agregado en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 68 años de edad (fecha de nacimiento 17/05/1957), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	
4.634.724	Manuel Antonio Calderón Sánchez	408.94	17,50	141.47	51.12	102.24	721.27
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		3546,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.



FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
01/05/2006	19 años y 29 días	Académico	28 años, 08 meses y 13 días

7. Jubilación del ciudadano William José Marín Zabala:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-089-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 12 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 18, 20 y 102 de la Ley de Universidades, en concordancia con el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la UMC en sus artículos 4, 10 y 11, otorgar la jubilación al ciudadano William José Marín Zabala, titular de la cédula de identidad Nº 6.492.784, quien se desempeñó como Docente y de Investigación a dedicación exclusiva, nivel Instructor en la Universidad Nacional Experimental Marítima del Caribe, de 61 años de edad (fecha de nacimiento 01/02/1964), cumpliendo así con los requisitos de ley.

Quedando el sueldo o salario a percibir por el beneficiario de la siguiente manera:

C.I.	APELLIDOS Y NOMBRES	SUELDO O SALARIO	PRIMAS				TOTAL MONTO JUBILACIÓN/ MES
			FAMILIAR	ANTIGÜEDAD	ACTIVIDAD UNIVERSITARIA	PRIMA DE PROFESION	
6.492.784	William José Marín Zabala	320.26	17,50	111.72	40.03	80.06	569.57
Bono Asistencial Artículo 5 Gaceta Nro.6.746 01/05/2023							
		3546,00					

Atendiendo que la Jubilación, es un derecho constitucional, que adquiere un trabajador al servicio del Estado Venezolano, cumplidos los requisitos establecidos en ley, la Coordinación General de Recursos Humanos realizó análisis técnico a fin de otorgar la misma, a partir del 01 de julio de 2025.

FECHA INGRESO EN LA UMC	AÑOS DE SERVICIO EN LA UMC AL 30/05/2024	TIPO DE PERSONAL	TIEMPO DE SERVICIO EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA AL 30/05/2024
15/12/2005	19 años, 05 meses y 15 días	Académico	30 años, 07 meses y 15 días



8. Convocatoria para la actualización del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Universidad Marítima del Caribe FUNDAUMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-090-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la convocatoria para la actualización del Acta Constitutiva Estatutaria de la Fundación Universidad Marítima del Caribe FUNDAUMC ante el Consejo Universitario, a los fines de adecuarla a lo establecido con el artículo 26 y la disposición transitoria primera de la Ley de Fiscalización, Regulación, Actuación y Financiamiento de las Organizaciones no Gubernamentales y Organizaciones sin Fines de Lucro, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela Nº 6.855 extraordinaria, de fecha 15 de noviembre 2024.

9. Comisión a los fines de aperturar un Expediente Administrativo Disciplinario a un profesor:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-091-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 26 y 32 del Reglamento General de la UMC, 111, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 48 y 67 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos, designar una Comisión a los fines de aperturar un Expediente Administrativo Disciplinario al profesor Ronald José Yriarte Gil, titular de la cédula de identidad Nº 13.572.070, por la presunta comisión de hechos irregulares en cuanto a una conducta inapropiada hacia tres (03) estudiantes, denunciados ante el despacho de Rectorado.

La comisión estará integrada por:

- Dr. Ivan Cedeño / Vicerrector Académico.
- Abg. Lenny Bastardo / Coordinadora General de la Consultoría Jurídica.
- Ing. Diógenes Quijada / Director General Académico.
- Dra. María Salcedo / Directora de Escuela de Ciencias Sociales. Y
- Ofic. Joel Mijares / Jefe de Unidad de Control Disciplinario.



10. Comisión que investigue el cobro sistemático a los estudiantes:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-092-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 26 y 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades, designar una Comisión que investigue el cobro sistemático en divisas extrajeras a los estudiantes y cadetes, que realiza el profesor Villegas González, José Gregorio, titular de la cédula de identidad Nº 9.062.989, de la asignatura Cálculo III y V, adscrito a la Catedra de Ciencias Básicas de la Dirección General Académica.

La comisión estará integrada por:

- Dr. Ivan Cedeño / Vicerrector Académico.
- Abg. Lenny Bastardo / Coordinadora General de la Consultoría Jurídica.
- Ing. Diógenes Quijada / Director General Académico.
- Ofic. Roberto González / Director de la Escuela Náutica de Venezuela.

11. Cambio de nivel de cinco (05) profesores:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-093-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar el cambio de nivel en la contratación de los miembros especiales del personal docente y de investigación de cinco (05) profesores. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisiones **Nº CAO-005-074-VI-2025**, **Nº CAO-005-075-VI-2025**, **Nº CAO-005-076-VI-2025**, **Nº CAO-005-077-VI-2025** y **Nº CAO-005-078-VI-2025**, de fecha 17 de junio 2025. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-060/2025**, de fecha 07 de marzo 2025.

APELLIDOS Y NOMBRES	C.I.	DEDICACIÓN	CAMBIO DE NIVEL		PERIODO DE CONTRATACIÓN	CATEDRA
			ACTUAL	PROPUESTO		
Yáñez Guarino, Marlyn Del Valle	16.893.685	Tiempo Completo	Instructor I	Asistente II	01/04/2025 Al 31/12/2025	Transporte Acuático
Mena Pérez, Ilayali de los Ángeles	17.079.590	Medio Tiempo	Instructor I	Asistente II	01/04/2025 al 31/12/2025	Ciencias Náuticas
Pirela Carruyo Yésica del Carmen	8.697.818	Tiempo Completo	Asistente II	Agregado III	01/01/2025 Al 31/12/2025	Transporte Acuático



Hernández Osuna, Edgar Del Jesús	12.288.147	Tiempo Completo	Auxiliar Docente II	Instructor I	01/04/2025 al 31/12/2025	Transporte Acuático
Claro Solórzano Marjorie Elena	11.060.704	Tiempo Completo	Asistente II	Agregado III	01/04/2025 Al 31/12/2025	Transporte Acuático

12. Contratación (Nuevo Ingreso) de María José Ruíz Rodríguez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-094-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación (Nuevo Ingreso), de los Miembros Especiales del Personal Docente y de Investigación de la Auxiliar Docente II, María José Ruíz Rodríguez, titular de la cédula de identidad V-19.124.436, con una dedicación a tiempo completo, desde el 05 de mayo al 31 de diciembre 2025, adscrita a la Cátedra de Transporte Acuático, en sustitución del profesor Omar López, quien falleció a finales del año 2024. Previamente aprobado en Consejo Académico mediante decisión Nº **CAO-005-079-VI-2025**, de fecha 17 de junio 2025. El mencionado cambio cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el Nº **VAD-CGRH-CAP-229/2025**, de fecha 09 de junio 2025.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	C.I	NIVEL	UNIDAD CURRICULAR	FUNCIONES	HORAS MENS	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Ruiz Rodríguez, María José	19.124.436	Auxiliar Docente II	TER 203, MEC 303, INS 603, MAN 603	Docente	144	05/05/2025 al 31/12/2025

13. Listado de Graduandos de postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-095-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar el listado de Graduandos, la fecha y hora del Acto Académico del Curso de la Especialización en Comercio Marítimo Internacional,



menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria, Especialización en Inspecciones Marítimas. A llevarse a cabo el día jueves 03 de julio de 2025. Previamente aprobado en Comité Académico N° CAE-001/2025, de fecha 16 de junio 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 003/2025, de fecha 18 de junio 2025.

**ESPECIALIZACIÓN EN COMERCIO MARÍTIMO INTERNACIONAL:
MENCION DERECHO MARÍTIMO**

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	10.729.148	Medina Ramirez Fernando José	17,86
2	27.187.304	Trevisan Arocha Gabriela Marina	18,55

MENCION NEGOCIO MARÍTIMO

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	16.669.456	Bolívar Pérez Alexis	17,74
2	12.391.802	Briceño Chacón Carlos Alberto	18,29
3	10.808.897	Castillo González Livia De La Trinidad	18,33
4	19.473.399	Cortez Hurtado Juan Valentín	17,12
5	20.650.234	Durán Belandria Wendy Daniela	18,62
6	22.021.749	Faure Infante María De Los Ángeles	17,71
7	22.021.750	Faure Infante Maria De La Concepción	17,69
8	12.164.261	Rivas Moreno Wilmer Alexander	18,21
9	19.255.610	Serrano Rujano Cely Pahola	18,17
10	21.104.131	Velandia Muñoz Jeison Alejandro	16,81

MENCION GESTIÓN PORTUARIA

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	14.035.414	González Malave Janeth Josefina	16,79

ESPECIALIZACIÓN EN INSPECCIONES MARÍTIMAS

Nº	C.I	APELLIDOS Y NOMBRES	I.A
1	6.177160	Durán Vallencilla Tulio Miguel	18,60
2	6.920.147	Liendo Pinto José Humberto	18,05
3	3.925.501	Vilchez Avendaño Luis Fernando	17,63
4	6.520.088	Woodroffe Barrios Kenneth Henry	17,60
5	6.556.277	Zea Pérez Arturo Rafael	18,42



14. Postulados a Madrina y Epónimo de postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-096-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar la solicitud por parte de los graduandos pertenecientes a la Promoción **LXXIX** del Curso de Primeros Oficiales Especialidades Navegación y Máquinas/Diplomado en Transporte Marítimo, la postulación de Madrina de Promoción Ing. Jaqueline Ettetdgui y como Epónimo al J/M Ismael Antonio Gómez. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-012/2025**, de fecha 09 de junio 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 003/2025**, de fecha 18 de junio 2025.

15. Contratación de los docentes que dictarán clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-097-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación de los docentes Francisco Carrillo, Marcos Pérez Pacheco, María Grazia Blanco, Álvaro Cárdenas, Patricia Mayorga, Nelson Martínez y José Sabatino, personal académico que dictarán clases en la Especialización en Comercio Marítimo Internacional, mención Negocio Marítimo, Derecho Marítimo y Gestión Portuaria, durante el período académico comprendido desde el 05 de mayo al 18 de julio 2025. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-012/2025**, de fecha 09 de junio 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 003/2025**, de fecha 18 de junio 2025. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el N° **VAD-CGRH-CAP-230/2025**, de fechas 09 de junio 2025.



Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
1	Francisco Carrillo	6.237.777	IV	Negocio Marítimo	Derecho Marítimo General	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
2	Francisco Carrillo	6.237.777	IV	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo General	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
3	Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Gestión Portuaria (Online)	Tecnología Marítima Portuaria	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
4	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Derecho Marítimo	Derecho Marítimo General	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
5	María Grazia Blanco	7.924.008	IV	Negocio Marítimo	Derecho Marítimo General	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
6	Álvaro Cárdenas	10.335.464	II	Gestión Portuaria	Seguro de Riesgo Portuario	3	36	2,56	92,16	05/05/2025 al 18/07/2025
7	Patricia Mayorga	7.959.254	IV	Gestión Portuaria	Relación Jurídico Tributario de la Gestión Portuaria	3	36	3,26	117,36	05/05/2025 al 18/07/2025
8	Nelson Martínez	11.227.622	II	Derecho Marítimo	Comercio Internacional	3	36	2,56	92,16	05/05/2025 al 18/07/2025
9	Nelson Martínez	11.227.622	II	Gestión Portuaria	Comercio Internacional	3	36	2,56	92,16	05/05/2025 al 18/07/2025
10	José Sabatino	7.167.762	III	Gestión Portuaria	Legislación Portuaria	3	36	2,89	104,04	05/05/2025 al 18/07/2025

16. Contratación del profesor Marcos Pérez:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-098-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación del profesor Marcos Pérez, titular de la cédula identidad Nº 5.541.881, quien dictará clases en la Maestría de Transporte Marítimo. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-012/2025**, de fecha 09 de junio 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 003/2025**, de fecha 18 de junio 2025. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-232/2025**, de fechas 13 de junio 2025.

NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIV	ESPECIALIDAD	UNIDAD CURRICULAR	HORAS SEM	HORAS TRIMT	COSTO X HORA	SUELDO TRIMT	PERIODO DE CONTRATACIÓN
Marcos Pérez Pacheco	5.541.881	IV	Maestría	Sistema Marítimo	3	48	3,26	156,48	02/06/2025 al 25/07/2025 y 01/10/2025 al 19/11/2025



17. Contratación del profesor Ernesto Villasmil:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-099-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numerales 25 y 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 12 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la contratación a tiempo completo del docente Ernesto Villasmil, titular de la cédula de identidad Nº V-6.889.022, nivel IV, para impartir clases en la Especialización de Comercio Marítimo Internacional en las menciones Derecho Marítimo, Negocio Marítimo y Gestión Portuaria, por el lapso comprendido entre el 05 de mayo hasta el 31 de diciembre 2025. Previamente aprobado en Comité Académico **Nº CA-012/2025**, de fecha 09 de junio 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM Nº 003/2025**, de fecha 18 de junio 2025. La mencionada contratación cuenta con disponibilidad presupuestaria, otorgada por la Coordinación General de Recursos Humanos bajo el **Nº VAD-CGRH-CAP-231/2025**, de fechas 09 de junio 2025.

Las funciones serán dictar las siguientes asignaturas:

- a) Tecnología Marítima Portuaria.
- b) Contratos de Utilización de la nave I.
- c) Comercialización y Logística del Transporte Marítimo.
- d) Convenios Marítimos Internacionales.
- e) Contratos de Utilización de la nave II.
- f) Empresas Navieras.
- g) Transporte Marítimo.

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I.	NIVEL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	SUELDO MENSUAL TOTAL BS.S.
1	Ernesto Villasmil	6.889.022	IV	Contratado	Tiempo completo	391,60

18. Solicitud de prórroga de un año para la entrega del Trabajo Especial de Grado de dos estuantes de postgrado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-100-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26



numeral 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud de prórroga de un año para la entrega del Trabajo Especial de Grado de la alumna Carmen Morela, Rosales Sánchez, titular de la cédula de identidad N° V-9.343.795, para optar por el título de Especialista en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo y del estudiante Jhorant, Castillo, titular de la cédula de identidad V-17.438.893, Especialización en Transporte Marítimo, quién comenzó en abril de 2022. Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-009/2025**, de fecha 28 de abril 2025 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 003/2025**, de fecha 18 de junio 2025.

19. Modificación parcial de la Providencia N° CUO-003-054-V-2025:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-101-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numeral 20 de la Ley de Universidades, artículo 9 del Reglamento para Actos de otorgamiento de títulos, grados, diplomas y certificados de la UMC, aprobar la modificación parcial de la Providencia N° **CUO-003-054-V-2025**, de fecha 07 de mayo 2025, en cuanto a la fecha para el Acto Solemne de Grado para los Programas de Formación de Licenciados en Administración, Ingeniería en Informática, Ingeniería Ambiental y Licenciados en Turismo la cual estaba pautada para el viernes 11 de julio y fue reprogramada para el día jueves 3 de Julio 2025; dicha solicitud fue planteada por los estudiantes ante la Escuela de Ciencias Sociales y aprobadas por la profesora María Salcedo y la **Cap./Alt. Rossy Tussen**.

20. Postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUO-005-102-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria N° **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y el artículo 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los postulados a Padrinos y Madrinas para las Promociones que egresarán en los Actos de Grado de pregrado de la UMC programado para los días jueves 03 y viernes 04 de julio 2025. Previamente aprobadas en el



Consejo Académico bajo decisiones Nº CAO-005-063-VI-2025, CAO-005-067-VI-2025 y CAO-005-071-VI-2025, de fecha 17 de junio 2025.

XXXIX INGENIEROS MARÍTIMOS	XXVII TSU TRANSPORTE ACUÁTICO
C/N Harold Añez Pawlyschyn	Ing. Luis Alejandro Jiménez
XXXVIII LIC. ADMINISTRACIÓN	XVII LIC. EN TURISMO
Profa. Odalys Calderón	Dra. Leticia Gómez
XVII INGENIEROS EN INFORMÁTICA	XXVI INGENIEROS EN AMBIENTAL
Prof. Luis Lachea	Profa. María Maldonado

21. Listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº CUO-005-103-VI-2025 emitida en la Sesión Ordinaria Nº CUO-005-2025, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6 y 7 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar los siguientes listados de graduandos de pregrado de los diferentes Programas de Formación de la UMC para los Actos de Grado, programado para los días jueves 03 y viernes 04 de julio 2025. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones Nº CAO-005-069-VI-2025, CAO-005-070-VI-2025, CAE-002-080-VI-2025 y CAE-002-081-VI-2025, de fechas 17 y 26 de junio 2025, respectivamente.

**INGENIERO MARÍTIMO
MENCIÓN INSTALACIONES MARINAS**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Andrés Alejandro Aguas Jiménez	V-28413334
2	Yohenny Kathiuska Almeida Urdaneta	V-23560207
3	Ricardo Antonio Azuaje Guevara	V-25510876
4	Vanessa Carolina Barrios Figuera	V-28095154
5	Leonardo José Bello Cabrera	V-20340564
6	Luis Alberto Bolaño Escobar	V-25011611
7	Wilson Miguel Carlucci Mangarre	V-27630736
8	Oriana Josmary Carrillo Ojeda	V-26519536



9	Jonathan Omar Casique Vicuña	V-23636004
10	Javimar del Valle Chavez Manzano	V-26818782
11	Nathalia Andreina Coa Urbaneja	V-27396073
12	Gabriel Alejandro Colina Logaldo	V-27371660
13	Ivan Alejandro Delgado Torres	V-25808445
14	Gabriel Alejandro Diaz Useche	V-25463180
15	Luis Guillermo Guaiquirian Fuentes	V-25360149
16	Irammy Fraineth Gutiérrez Urbano	V-27343044
17	Alvaro José Hurtado Dos Santos	V-26740477
18	Christian Alexander Miranda Jimenez	V-28210101
19	Nestor Enrique Monsalve Brun	V-27453355
20	Edwin Josue Montilva Ramirez	V-27709489
21	Andry José Moreno Graterol	V-26735025
22	Emanuel Antonio Ortiz Márquez	V-27460610
23	Mirlangeliz Macarena Puerta Gil	V-24981549
24	Greiska Katuska Reinoso Abreu	V-27031202
25	Favio Valentin Torrealba Campos	V-23692992
26	Barbara Mariana Ugas Campos	V-24804653
27	Yorgelys Anays Yantil Cedeño	V-24803712

**INGENIERO MARÍTIMO
MENCIÓN OPERACIONES**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Joel David Albarran Salas	V-27332656
2	Stefanny Yoxcelys Alcivar Mejia	V-26609423
3	Génesis Belsai Almenara Ramírez	V-26078852
4	Miguel Eduardo Bastardo Castillo	V-27282944
5	Irene Sarays Blanco Rivero	V-24530844
6	Luis Fernando Blanco Torrealba	V-24804864
7	Talo Ivanov Carrillo Casique	V-25990323
8	Fernando Antonio Cubides Cardenas	V-23039874
9	Jesús Miguel Delpino Salazar	V-26842176



10	Danyerlin Mariana Egurrola Palacios	V-26465054
11	Luis Enrique Escalante López	V-26078274
12	Edgar Alejandro Felibertt Lugo	V-27169819
13	Fabiana Suyen García Rodríguez	V-24173692
14	Luz Celeste González Tavera	V-25617469
15	Siddharta Víctor Manuel Pablo Graterón Castro	V-21192333
16	Karina del Valle Hidalgo Bonillo	V-23945804
17	Elias Eduardo Jardín Alberto	V-26958109
18	Raquel Coromoto Kanzler Tehn	V-25525870
19	Daniuska Nazareth Lara Riobueno	V-25704379
20	Yahmed Adonay León Gutiérrez	V-26745953
21	Sandra Patricia León Padilla	V-26022868
22	Maykel Alejandro Liscano Reyes	V-27041338
23	Andrés Eulises Lugo Medina	V-23675505
24	Brainer Makey Malpica Cariel	V-25948188
25	David Ricardo Marín Quijada	V-26256218
26	Juan Carlos Mayora González	V-26647356
27	Enrique Alejandro Millán Acosta	V-27810005
28	Gregori Caibet Millán Gil	V-27678244
29	Manuel Alejandro Morales Pluchino	V-27163628
30	Gilmer José Nava Torcates	V-24460642
31	Ricardo Ali Nuñez Romero	V-27420674
32	Yeimi Estefanía Ortega Carrillo	V-24256998
33	David Alexander Peña Trejo	V-25211870
34	Freddy Alexander Peña Trejo	V-24592631
35	Claudia Elizabeth Pineda Contreras	V- 27232316
36	Christian Andrés Quintero Colmenares	V-26066585
37	Weinifer Michelle Ramírez Ortiz	V-27361706
38	Klisman Eduardo Reina Esquivel	V-27239756
39	José Luis Rivas Ramírez	V-24548541
40	Derwis Oswaldo Rivero Rivero	V-19873920
41	Yeison Leonel Ruiz Ramírez	V-25892966



42	Franyer Jesús Salgado López	V-26057707
43	Cristhian Abel Sánchez Velásquez	V-27685339
44	Laura Marcela Usma Zúñiga	E-84577725
45	Karlha Rosaura Veliz Hernández	V-23691193
46	Isaac Hernán Vivas Paredes	V-25715845
47	Eduardo David Yepez Rodríguez	V-26822478

**TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCIÓN MÁQUINAS MARINAS**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Elvis José Castro Rojas	V-26023979
2	Wilvys Rafael Maneiro Cedeño	V-23550613
3	Ronal Eduardo Mora Martínez	V-22279169
4	Delbys José Santos Olivares	V-17805300
5	Hantony Javier Sequera Rojas	V-27235214
6	Enderson Josvel Yanez Trujillo	V-20132013

**TÉCNICO SUPERIOR UNIVERSITARIO EN TRANSPORTE ACUÁTICO
MENCIÓN NAVEGACIÓN Y OPERACIONES ACUÁTICAS**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Edward Abisay Paz Bermúdez	V-11451637
2	Wladimir Antonio Ramos Montiel	V-24432819
3	Bernardo Simón Rivera	V-8653074
4	Migleibys Yenire Thielen Morales	V-23586661

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
MENCIÓN COMERCIO INTERNACIONAL**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Yenifer Ariana Arteaga Regalado	V-27904832
2	Zujey del Carmen Avila Malave	V-27770521
3	Kenner Ali Bermúdez García	V-26968322
4	Marlin del Valle Bravo Marín	V-28132906
5	Francisco Javier Cayama Rodríguez	V-28184959
6	María Gabriela Colina Ortega	V-27904643
7	Carlos Daniel Delgado Morales	V-28132185
8	Isamar Sanyamir Duque Centeno	V-27025997
9	Cruz Mary Fuentes Piñango	V-27797054
10	Gianna Daniela Herrera Canelon	V-27770600



11	Adrianny Guadalupe Hidalgo Meza	V-29602996
12	Jaidelys del Valle Iriarte Cisneros	V-29815299
13	Lisney de Los Angeles Lagos Mujica	V-27020012
14	Sofia del Valle Larez Quezada	V-27904463
15	Katherine Adriana López Carpio	V-28682980
16	Victor Daniel Malaspina Rodríguez	V-28306162
17	Reimer Alejandro Marcano Figueredo	V-26856411
18	Ditxi Jasunary de los Angeles Marichal Poleo	V-26223285
19	Cesar Eduardo Melendez Rosas	V-23565320
20	Brenda del Carmen Molina Guzmán	V-29572469
21	Elizabeth Antonieta Padrino Bello	V-26703048
22	José Gregorio Pereira Maldonado	V-23597716
23	John Diego de Jesús Pérez Acosta	V-29608918
24	Abrahan Josue Rivero Sulbaran	V-22024197
25	Zuleidy Margarita Rondón Rondón	V-28442168
26	José Enrique Salazar Hoyt	V-27343739
27	Mireya Milagros Sánchez Urbano	V-25574479
28	Douglismar Daniela Sequera Cordova	V-25175506
29	Diana Carolina Torres Portuguez	V-25969495
30	Nayelis Coromoto Trujillo Fernández	V-28013785
31	Roxeliedani del Valle Urbano Suarez	V-25969995
32	Nayreth Danetsy Valdiviezo Velásquez	V-27386998
33	Merliannys Dayaybel Venales Caraballo	V-27427380
34	Luisiana Karina Viera Castillo	V-16562313
35	Sabrina Evelice Vignando Araujo	V-26855146
36	Daniela Alejandra Zerpa Peña	V-26995172
37	Fabiola Maritza Zubillaga Suarez	V-23307064

**LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN
MENCION TRANSPORTE**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Katiuska Andreina López Carpio	V-27417290
2	Maria Mercedes Mijares Ruiz	V-26159158
3	Leoner Jesús Montilla Palomo	V-25918280



LICENCIADO EN TURISMO

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Josue Daniel Ascanio Acosta	V-29683928
2	Gisvel Alexandra Caringella Reyes	V-23597136
3	Yenileis Carolina Colmenares Osorio	V-27487207
4	Paola Nazareth Flores Morgado	V-27904095
5	Lisett Coromoto González Cardozo	V-26968706
6	Brayer Mar Beruzka Morón Medialdea	V-29572337
7	Angela Mariana Orihuela Rojas	V-29665417
8	Marbelis Yoselin Pérez Camargo	V-28013455
9	Yelismar de los Angeles Piñate Silveira	V-27441684
10	Beljes Del Carmen Ramírez Bello	V-29521318
11	María Victoria Rivas Gil	V-28404296
12	Jean Carlos Rojas Barrera	V-28404387
13	Enjerlyng Stefanie Ruiz Trujillo	V-26856167
14	Indira Gandhi Tazon Sayago	V-20794303
15	Yemily Eirin Varela Rodríguez	V-26822803
16	Gabriela Anais Ventura Díaz	V-28149706

**INGENIERO INFORMÁTICO
MENCIÓN REDES Y TELECOMUNICACIONES**

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Gabriel Alejandro Boada Goncalves	V-27904987
2	Juan Andrés Mendoza Marcano	V-25969039

INGENIERO AMBIENTAL

N°	NOMBRE Y APELLIDO	C.I
1	Hyrom Lawrence Briceño Bautista	V-19753142
2	Mariexis del Carmen Cabrera Rojas	V-27356862
3	José Armando Coello Peña	V-26902546
4	Fabiana González Pérez	V-27333061
5	Danna Grusky Yanes	V-22547301



6	Darlys Victoria Llamozas Sará	V-27487484
7	Keymar Alexandra Moreno Sierra	V-27225545
8	Yuleidys del Valle Rivas Saez	V-26272213
9	Nazareth Maria Viles Rodríguez	V-25575727
10	José Enrique Vivas Fernández	V-27159122

22. Distinciones Académicas:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-104-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, en concordancia con los artículos 6, 7 y 37 del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos, Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, aprobar las Distinciones Académicas que se detallan a continuación, para los Actos de Grado de pregrado de Licenciados en Turismo, programado para el día jueves 03 de julio 2025. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión **Nº CAO-005-072-VI-2025**, de fecha 17 junio 2025.

NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A	DISTINCIÓN
Ascanio Acosta Josue Daniel	V- 29.683.928	18.04	Magna Cum Laude
Orihuela Rojas Ángela Mariana	V- 29.665.417	17.75	Cum Laude

23. Solicitud extemporánea de Reingreso de veintitrés (23) estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima:

El Consejo Universitario, mediante Providencia **Nº CUO-005-105-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria **Nº CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de veintitrés (23) estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Marítima, para el período académico 2025-02. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones **Nº CAO-005-064-VI-2025** y **CAO-005-065-VI-2025**, de fecha 17 junio 2025.



OPERACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Í.A
1	Álvarez Arriaz, Guillermo Alberto	V- 6.211.680	10,05
2	Bastidas Manjarrez, Jeannel Eduardo	V- 30.022.884	0,92
3	Bravo Hernández, Junior Daniel	V- 25.516.156	13,39
4	Carballo Padrón, María José	V- 29.521.136	10,22
5	Colina Gómez, Mariangelis del Valle	V- 27.432.261	12,72
6	Figueroa Salazar, Juan Daniel	V- 28.412.046	7,94
7	González Escalona, Jesús Daniel	V- 25.891.698	14,36
8	Hernández Blanco, Diana Valentina	V- 26.440.052	13,41
9	Ramos Rodríguez, Brayan Josué	V- 31.824.391	0,65
10	Rodríguez Medolfo, Gabriel Alexander	V- 28.159.179	11,78
11	Soto Rodríguez, Yorgelys Alexander	V- 30.914.569	12,07
12	Suarez Gutiérrez, Brandor Daniel	V- 29.701.402	8,87

INSTALACIONES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	Í.A
1	Cabrera Perdomo, Kevin Davidson	V- 32.396.810	3,35
2	Chirinos Acuña, Víctor Manuel	V- 27.042.833	11,09
3	Delgado Suarez, Fredeerick Jesús	V- 27.961.962	13,36
4	Figueroa Ramírez, Laura Vanesa	V- 30.824.634	11,71
5	Molina Villasmil, Naudy Jhoan	V- 30.824.634	12,07
6	Morales Toro, Adan Manuel	V- 29.897.878	14,50
7	Ramírez Contreras, Enmanuel Asunción	V- 25.077.982	14,97
8	Rodríguez Pacheco, Towing Alberto	V- 25.329.348	10,75
9	Ruiz Omaña, Gary Eduardo	V- 31.390.088	12,54
10	Salazar García, Diego Claret	V- 30.633.488	7,77
11	Vivas Moreno Jhonathan Alexander	V- 28.013.081	15,49

24. Solicitud extemporánea de Reingreso de veintiuno (21) estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-106-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de veintiuno (21) estudiantes al Programa de Formación de Licenciatura en Administración y Licenciatura en Turismo, para el período académico 2025-02. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisiones Nº **CAO-005-073-VI-2025** y **CAE-002-083-VI-2025**, de fechas 17 y 26 de junio 2025.



LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Franco Sánchez Crismar Ginette	V- 26.673.188	12,51
2	Chávez Fariña Claudia Andreina	V- 24.805.922	15,27
3	Flames Méndez Gildemar Ayerin	V- 24.180.728	14,88
4	Salas Rangel Guiomary Ayerim	V- 20.838.100	14,59
5	Avila Rondón Kleidy Isabel	V- 26.478.183	13,03
6	Paiva Fornieles María Amelia	V- 26.678.100	12,63
7	Peña Rosales Génesis Yohandra	V- 24.178.719	10,47
8	Hernández Pacheco Ines María	V- 30.415.262	7,62
9	Sanabria Aranguren Astrid Audrey	V- 30.969.689	13,90
10	Mayora Velásquez Yenireidy Scarleth	V- 29.572.606	0,00
11	Bastidas Berrios Angela Gabriela	V- 28.184.211	13,63
12	Alfonzo Ladera Karelis Ayari	V- 24.803.598	13,18
13	Vaamondez Casares Oriana Carolina	V- 31.656.007	12,95
14	Varela Rodríguez Yeraldith del Valle	V- 19.914.528	13,43

LICENCIATURA EN TURISMO

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Ortiz González Ariannys Karina	V- 31.656.180	0,00
2	Totesaut Reina Jesusbel Yolanda	V- 26.647.338	0,00
3	Bastardo Rodríguez Naismel Arianna	V- 30.887.590	10,91
4	Gámez Pantoja Alejandra José	V- 29.665.664	16,87
5	Rojas González Yilbert Alejandro	V- 25.175.357	4,72
6	Sánchez Martínez Ninibeth Josefina	V- 26.478.220	12,95
7	Hernández Barreto Marielys Aimar	V- 27.441.670	16,37

25. Solicitud extemporánea de Reingreso de doce (12) estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Informática:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-107-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de doce (12) estudiantes al Programa de Formación de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Informática, para el período académico 2025-02. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-005-068-VI-2025**, de fecha 17 de junio 2025.

**INGENIERÍA AMBIENTAL**

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Díaz Sierra Fabiola Nazareth	V- 28.404.837	13,18
2	Iguaro García Ogglys Alejandra	V- 27.408.236	11,36
3	Machado Montaña Dinorka del Valle	V- 14.424.233	10,41
4	Noriaga Quintana Ronny Daniel	V- 30.225.704	7,97
5	Padrón Pantoja Rohangela Ceverina	V- 25.523.203	11,84
6	Venavides Urbaz Jhonifer Kedwin	V-30.308.790	0,00
7	Williams Zambrano Angelica Wileida	V- 20.562.897	12,40

INGENIERÍA EN INFORMÁTICA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Cedillo Valerio José Gregorio Nazaret	V- 29.815.340	10,50
2	Figueroa Funez Angel Gabriel	V- 32.598.787	13,67
3	Moreno Calderón Douglas Lisandro	V- 29.572.171	12,97
4	Uzategui Gómez Darwin Alexander	V- 30.527.194	12,72
5	Rojas Salazar Ricardo Jesús	V- 25.523.078	12,07

26. Solicitud extemporánea de Reingreso de trece (13) estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático 2025-03T:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-108-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con los artículos 24 y 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, aprobar la solicitud extemporánea de Reingreso de trece (13) estudiantes al Programa de Formación de TSU Transporte Acuático 2025-03T. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAE-002-080-VI-2025**, de fecha 26 de junio 2025.

TSU TRANSPORTE ACUÁTICO 2025-03T

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I	I.A
1	Bracho Chinaleong, Oscar Eduardo	V- 22.479.547	15,51
2	Birriel Bermeto, Eleen Elizai	V- 31.004.917	15,46
3	Fernández Canache, Marian Liseth	V- 31.592.877	16,05
4	Ferrer Viloria, Newuar Segundo	V- 26.524.230	15,11
5	López Contreras, Jessica Carolina del Valle	V- 26.651.733	11,73
6	Oliveros Osuna, Josege Luis	V- 28.758.992	14,85
7	Palmar Vásquez, Arrizon Benjamin	V- 31.851.740	11,85
8	Piña Aracaya, Jesús David	V- 29.902.101	15,95
9	Ramírez González, Samuel Enrique	V- 9.686.561	15,17



10	Rojas Henríquez, Roberto Enrique	V- 26.545.853	9,38
11	Echenagucia Gutiérrez, Lorenzo Enrique	V- 6.443.151	1,88
12	Ramírez Zapata, Edgar Alexander	V- 31.920.060	15,13
13	Urbina Peinado, Rosami Hilmar	V- 31.184.982	13,34

27. Equivalencias Internas de José Pedro Santos Fernández:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUO-005-109-VI-2025** emitida en la Sesión Ordinaria Nº **CUO-005-2025**, de fecha 30 de junio del presente año, se resolvió con fundamento en el artículo 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 26 numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades, así como, los artículos 7 y 16 del Reglamento de Traslado Equivalencias, aprobar las Equivalencias Internas de José Pedro Santos Fernández, titular de la cédula de identidad Nº 4.391.398. Previamente aprobadas en el Consejo Académico bajo decisión Nº **CAO-005-066-VI-2025**, de fecha 17 de junio 2025.

Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	C. I	MENCIÓN	UNIDADES CURRICULARES APROBADAS
1	José Pedro Santos Fernández	V- 4.391.398	Operaciones	GEO-104, CAL-114, QUI-113, ING-113, LEN-113, FTB-102, CAL-224, QUI-223, ING-223, LEN-223, MEI-212, FIS-214, A02, CAL-334, LAQ-302, ING-333, MEI-322, FIS-324, LAF-312, DMA-302, S01, CAL-444, ING-443, LAF-422, LIM-412, INF-412, ING-553, INF-522, ACB-503, EYP-503, MET-504, LIM-522, LEG-612, MAN-604, ELE-603, NCE-613, MEM-603, ING-663, G03, EST-714, AEI-702, NCE-723, AST-704, ING-773, FEP-703, NEL-803, EST-824, COM-803, SMA-803, LEG-823, STG-802, MOB-803, S15/S17, PPAB12.

CONSEJOS UNIVERSITARIOS EXTRAORDINARIOS
CONSEJO UNIVERSITARIO EXTRAORDINARIO CUE-002-2025.
08 DE ABRIL 2025.

1. Comisión que se encargue de investigar el caso de la alumna Alexandra Castillo:

El Consejo Universitario, mediante Providencia Nº **CUE-002-003-IV-2025** emitida en la Sesión Extraordinaria Nº **CUE-002-2025**, de fecha 08 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numerales 29 y 32 del Reglamento General de la UMC, designación de una Comisión que se encargue de investigar el caso de la alumna Alexandra Castillo, titular de la cédula de identidad Nº 24.802.116, con la finalidad de analizar las irregularidades detectadas en la defensa del Trabajo Especial de Grado (TEG) titulado “Implicaciones Jurídicas del COVID-19 en los Contratos de Fletamento”, presentado como requisito



parcial para optar al título de Especialista en Comercio Marítimo Internacional, mención Derecho Marítimo, en la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante (EESMM), todo con el propósito de continuar su proceso administrativo. Considerando que durante la evaluación del TEG de la alumna Alexandra Castillo, ha detectado las siguientes irregularidades:

1. Discrepancia en la aprobación del asesor metodológico: a pesar de que en el expediente figura la aprobación de la Profa. Silvia Milles como asesora metodológica, ésta última ha manifestado por escrito, mediante correo electrónico de fecha 04/11/2024, desconoce haber emitido dicha aprobación. Esta afirmación ha sido respaldada por la profesora Marianela Rojas, Coordinadora de Creación Intelectual, en la exposición de motivos presentada en la sesión del **CA 014/2024** de fecha 18/11/2024.
2. Insubsanación de observaciones del jurado: la alumna no ha realizado las correcciones solicitadas por el jurado evaluador, según se detalla en el documento “Criterios para la Evaluación del Trabajo Especial de Grado, Trabajo de Grado, Compendio de Inspecciones o Tesis Doctoral”.

Previamente aprobado en Comité Académico N° **CA-013/2024**, de fecha 11 de noviembre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante **CEESMM N° 001/2025**, de fecha 25 de marzo 2025.

La Comisión deberá presentar ante el Consejo Universitario, las resultados del informe, en un lapso de 15 días hábiles y estará integrada por:

- **Prof. Iván Cedeño.**
- **Prof. Miguel Velasco**
- **Prof. Guillermo Rangel.**
- **Prof. (a) Tamara García.**

2. Acto de Grado por Secretaria para el estudiante Díaz Oropeza, Vicmel José:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° **CUE-002-004-IV-2025** emitida en la Sesión Extraordinaria N° **CUE-002-2025**, de fecha 08 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numeral 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC y del Reglamento para Actos de Otorgamiento de Títulos Grados, Diplomas y Certificados de la UMC, artículos 4 y 5 numeral 3, aprobar el Acto de Grado por Secretaria para el estudiante Díaz Oropeza, Vicmel José, titular de la cédula de identidad N° 10.580.576, de la



Especialización en Inspecciones Marítimas, quien culminó y cumplió todos los requisitos exigidos por esta Casa de Estudios. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-005/2024, de fecha 24 de febrero 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2025, de fecha 25 de marzo 2025.

3. Reconocimiento de Crédito del alumno Hidalgo Velázquez, Romain Jesús:

El Consejo Universitario, mediante Providencia N° CUE-002-005-IV-2025 emitida en la Sesión Extraordinaria N° CUE-002-2025, de fecha 08 de abril del presente año, se resolvió con fundamento en los artículos 24 y 26, numerales 6 y 20 de la Ley de Universidades y 14 numeral 32 del Reglamento General de la UMC, en concordancia con el artículo 22 de la Normativa General de los Estudios de Postgrado para las Universidades e Institutos, debidamente autorizados por el Consejo Nacional de Universidades, aprobar el Reconocimiento de Crédito del alumno Hidalgo Velázquez, Romain Jesús, titular de la cédula de identidad N° 11.049.804, quien inicio los estudios de Postgrado en el programa de la Especialización en Inspecciones Marítimas, mención Navegación, en el período académico enero-abril/2020, sin haberlo culminado, expresando su interés de finalizar dichos estudios. Previamente aprobado en Comité Académico N° CA-012/2024, de fecha 29 de octubre 2024 y Consejo de la Escuela de Estudios Superiores de la Marina Mercante CEESMM N° 001/2025, de fecha 25 de marzo 2025.

TRIMESTRE	COD.	PLAN DE ESTUDIO Especialización en Inspecciones Marítimas UNIDADES CURRICULARES	ASIGNATURA CURSADA (CALIFICACIÓN)	PARA SER LLENADO POR LA COMISIÓN	
				ASIGNATURA RECONOCIDA	ASIGNATURAS A CURSAR
1	CSM- 113	Certificación de Seguridad Marítima	15	X	-
	AFB-323	Arqueo y Franco Bordo	20	X	-
	AMA-233	Auditoría Marítima	18	X	-
	IEN-143	Inspección de Estructuras del Buque	18	X	-
2	IOA-353	Inspecciones de Obras Acuáticas	-	-	X
	ICA-163	Inspección de las Cargas			X
	IIE-173	Inspecciones de Instalaciones Eléctricas			X
	IMN-183	Inspección de Máquinas Marítimas			X
3	STG-492	Seminario de Trabajo Especial de Grado		-	X
	IAM-4103	Investigación de Accidentes Marítimos			X
	IES-1123	Seguro Marítimo de Carga			X
		Electiva I: Análisis de Estructura de Casco	20	X	
4	IUP-1113	Inspección de Unidades de Perforación Mar Adentro	-	-	X
	IIN-4133	Trabajo de Grado (Informe de Inspecciones)			X
		Electiva II			X